



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS  
ACTA No. 348  
SESIÓN ORDINARIA  
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO  
Jueves 10 de diciembre de 2020



CTC  
CONSEJO TÉCNICO  
CONSULTIVO

Reunidos los Miembros del Consejo Técnico Consultivo a través de la plataforma virtual de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras, UNAH; el día jueves 10 de diciembre de 2020, se celebró sesión ordinaria con la presencia de los representantes siguientes: Ph.D. Carlos Humberto Ramos Fones, Rector del **Centro de Diseño, Arquitectura y Construcción, CEDAC**; en su condición de Presidente del Consejo Técnico Consultivo; asimismo participaron los siguientes miembros propietarios y suplentes: Lic. Francisco José Rosa Zelaya, Rector de la **Universidad José Cecilio del Valle, UJCV**; MSc. Georgina Andrade, Rectora de la **Universidad San Miguel Arcángel de Honduras, USMAH**; Ph.D. Rosario Duarte de Fortín, Rectora de la **Universidad Metropolitana de Honduras, UMH**; Coronel y Lic. Gustavo Lanza, Rector de la **Universidad Politécnica de Honduras, UPH**; MSc. Miguel Ángel Velásquez, Vicerrector Académico de la **Universidad Nacional de Ciencias Forestales, UNACIFOR**; MSc. Carmen Salgado, Vicerrectora General de la **Universidad Cristiana de Honduras, UCRISH**; Ph.D. Misael Arguijo Alvarenga, Vicerrector Académico de la **Universidad Católica de Honduras “Nuestra Señora Reina de la Paz”, UNICAH**; Ing. María Josefa David, Vicerrectora Académica de la **Universidad Jesús de Nazareth, UJN**; Ing. Rina Waleska Enamorado, Vicerrectora Académica de la **Universidad Politécnica de Ingeniería, UPI**; MSc. Javier Mejía, Vicerrector General de la **Universidad Tecnológica de Honduras, UTH**; DEM. Fernando Leiva, Vicerrector Académico de la **Universidad de Defensa de Honduras, UDH**; MSc. Geoconda Hurst, Directora de Desarrollo Curricular de la **Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán UPNFM**; MSc. Licza Padilla, Vicerrectora Académica de la **Universidad Nacional de Agricultura, UNAG**; Padre Jonathan Fúnes, Vicerrector Académico del **Seminario Mayor Nuestra Señora de Suyapa, SMNSS**; MSc. Martha Isabel Zepeda, Directora de Dirección Curricular de la **Universidad Tecnológica Centroamericana, UNITEC**; Lic. Osvaldo Valladares, Secretario General de la **Universidad de San Pedro Sula, USAP**; MSc. Rosel Faustino Cerrato, Vicerrector Académico de la **Universidad Cristiana Evangélica Nuevo Milenio, UCENM**; MSc. Sayra Yamileth Turcios, Vicerrectora de Vinculación y Cultura Ciudadana de la **Universidad Nacional de la Policía de Honduras, UNPH**; Abog. Otto Raúl Vásquez, Secretario General del **Centro de Diseño, Arquitectura y Construcción, CEDAC**; Ph.D. Ana Maier, Decana Asociada de Gestión y Calidad Académica de la **Escuela Agrícola Panamericana, EAP**; MSc. Laura Carias, como Representante Designada por la **Universidad Nacional Autónoma de Honduras, UNAH**; MSc. Lourdes Rosario Murcia Carbajal, Directora de Educación Superior y Secretaria del Consejo Técnico Consultivo. Asistentes: MSc. Norma Idalia Martínez y MSc. Karen Venissa Rodríguez Murillo, Vicerrectora Académica y Vicerrectora del Sistema de Educación a Distancia e Internacionalización respectivamente, de la **Universidad Politécnica de Honduras, UPH**; Ph.D. Mario Lanza, Vicerrector de Innovación y Desarrollo, de la **Universidad José Cecilio del Valle, UJCV**; MSc. Mirian Varela, Directora



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS  
ACTA No. 348  
SESIÓN ORDINARIA  
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO  
Jueves 10 de diciembre de 2020



CTC  
CONSEJO TÉCNICO  
CONSULTIVO

Formación Técnica y Tecnológica y Lic. Gustavo Mendoza, Director de Investigación ambos de la **Universidad Cristiana Evangélica Nuevo Milenio, UCENM**; Dra. Celia Trejo por parte de la **Escuela Agrícola Panamericana, EAP**; Lic. Karla Vindel, Representante Designada de la **Universidad de Defensa de Honduras, UDH**; MSc. Ira Rivera, Jefe de Planificación Curricular de la **Universidad Tecnológica Centroamericana, UNITEC**; MSc. Wendy Izcano, Vicerrectora Académica de la **Universidad Cristiana de Honduras, UCRISH**; MSc. Keidy Hernández, Directora de Diseño Curricular, de la **Universidad Tecnológica de Honduras, UTH**; MSc. Gloria Ochoa, Vicerrectora Académica de la **Universidad Metropolitana de Honduras, UMH**; MSc. Carlos Estrada de la **Universidad San Miguel Arcángel de Honduras, USMAH. Dirección de Educación Superior**; MSc. Elizabeth Posadas Cruz, Lic. Marlon Torres, Tec. Julia Francibel Sierra y el Ing. Alex Corrales. **Con Excusa**: MAE. Belinda Flores de Mendoza, Vicerrectora Académica por Ley de la **Universidad Nacional Autónoma de Honduras, UNAH**; MSc. Bartolomé Chinchilla Chinchilla, Vicerrector Académico de la **Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán, UPNFM**; PhD. Marlon Brevé, Rector de la **Universidad Tecnológica Centroamericana, UNITEC**.

#### PRIMERO: COMPROBACIÓN DEL QUORUM Y APERTURA DE LA SESIÓN.

El Ph.D. Carlos Humberto Ramos Fones, Presidente del Consejo Técnico Consultivo, cedió la palabra a la MSc. Lourdes Rosario Murcia Carbajal, quién informó que contaban con la participación de dieciocho (18) de los veintiún (21) miembros que conforman el Consejo Técnico Consultivo, para quorum.

Una vez comprobado el quórum, se inició la sesión a las diez con tres minutos de la mañana (10:03 a.m.).

Asimismo, se le dio la palabra a la MSc. Laura Carias, Representante de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras, UNAH; quién como anfitrión de la sesión del Consejo Técnico Consultivo para esa ocasión, dio la bienvenida a todos los participantes en la reunión virtual programada para ese día, deseando a todos que se encontrarán en perfectas condiciones de salud y asimismo, reconoció el empeño con que cada institución se mantuvo presente y trabajando como miembros del Consejo Técnico Consultivo, a pesar de haber sido un año difícil y diferente para todos, debido a la pandemia que se tuvo que enfrentar así como los huracanes ETA y IOTA, felicitó a todos los miembros por la ardua labor desempeñada.



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS  
ACTA No. 348  
SESIÓN ORDINARIA  
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO  
Jueves 10 de diciembre de 2020



**SEGUNDO: INVOCACIÓN A DIOS.**

El Ph.D. Carlos Humberto Ramos Fones, Presidente del Consejo Técnico Consultivo, cedió la palabra al PhD. Misael Arguijo Alvarenga, quién procedió a realizar la invocación a Dios.

**TERCERO: LECTURA, DISCUSIÓN Y APROBACIÓN DE LA AGENDA.**

El Señor Presidente del Consejo Técnico Consultivo solicitó a la Secretaría dar lectura de la agenda propuesta, para su discusión y aprobación, para lo que tomó la palabra la MSc. Lourdes Rosario Murcia:

1. Comprobación del Quórum y apertura de la sesión.
2. Invocación a Dios.
3. Lectura, discusión y aprobación de la Agenda propuesta.
4. Lectura, discusión y aprobación del Acta de la Sesión Ordinaria No. 347.
5. Lectura de Correspondencia e Informes.
6. Presentación del Dictamen de Comisión sobre la Solicitud de aprobación de Creación y Funcionamiento del Plan de Estudios de la carrera de Ingeniería Agroindustrial, en el Grado de Licenciatura de la **Universidad Nacional Autónoma de Honduras, UNAH**. Comisión: EAP (Coordina), UNACIFOR, UNITEC y UCRISH. **Emisión de Dictamen.**
7. Presentación del Dictamen de Comisión sobre la Solicitud de aprobación del Plan de Estudios de la Carrera de Administración de Tecnologías de Información (IN-01) en el Grado Académico de Licenciatura de la **Universidad de San Pedro Sula, USAP**. Comisión: UNITEC (Coordina), UNICAH, UJN Y UNAH. **Emisión de Dictamen.**
8. Presentación del Dictamen de Comisión sobre la Solicitud de aprobación y funcionamiento de la reforma curricular del Plan de Estudios de la carrera de Política Criminal, en el Grado de Maestría Académica MPC-20, de la **Universidad Nacional de la Policía de Honduras, UNPH**. Comisión: UNAG (Coordina), UPI, UNAH, UNITEC y UTH. **Emisión de Dictamen.**



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS  
ACTA No. 348  
SESIÓN ORDINARIA  
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO  
Jueves 10 de diciembre de 2020



CTC  
CONSEJO TÉCNICO  
CONSULTIVO

9. Presentación del Dictamen de Comisión sobre la Solicitud de aprobación de creación y funcionamiento de la carrera Laboratorio Clínico, en el Grado Académico de Técnico Universitario o Tecnólogo, para ser desarrollado en el campus de Siguatepeque de la **Universidad Tecnológica de Honduras, UTH**. Comisión: UCENM (Coordina), UNITEC, UNAH, UDH y UCRISH. **Emisión de Dictamen.**
10. Presentación del Dictamen de Comisión sobre la Solicitud de Creación y Funcionamiento del Plan de Estudios de la Carrera de Técnico en Enfermería, en el grado Académico de Técnico Universitario o Tecnólogo, para funcionar en el Centro Regional de Siguatepeque, de la **Universidad Tecnológica de Honduras, UTH**. Comisión: UNAH (Coordina), UNITEC y UDH. **Emisión de Dictamen.**
11. Presentación del Dictamen de Comisión sobre la Solicitud de Aprobación de Creación y Funcionamiento del Plan de Estudios de la Carrera de Gestión de Ciudades, en el Grado Académico de Maestría, de la **Universidad Católica de Honduras “Nuestra Señora Reina de la Paz”, UNICAH**. Comisión: UNAH (Coordina), UCRISH y USAP. **Emisión de Dictamen.**
12. Presentación del Dictamen de Comisión sobre la Solicitud de Aprobación de Creación y Funcionamiento del Plan de Estudios de la Carrera de Epidemiología, en el Grado Académico de Maestría, de la **Universidad Católica de Honduras “Nuestra Señora Reina de la Paz”, UNICAH**. Comisión: UNAH (Coordina), UNITEC y UDH. **Emisión de Dictamen.**
13. Presentación del Dictamen de Comisión sobre la solicitud de Aprobación y Funcionamiento del Plan de Estudios de la carrera de Ecoturismo, en el Grado Académico de Licenciatura de la **Universidad Católica de Honduras “Nuestra Señora Reina de la Paz”, UNICAH**. Comisión: UMH (Coordina), UNACIFOR, UNAH y SMNSS. **Emisión de Dictamen.**
14. Presentación del Dictamen de Comisión sobre la Solicitud de Aprobación y Funcionamiento del Plan de Estudios de la carrera de Turismo Cultural, en el Grado Académico de Licenciatura de la **Universidad Católica de Honduras “Nuestra Señora Reina de la Paz”, UNICAH**. Comisión: UNACIFOR (Coordina), UNAH y UTH. **Emisión de Dictamen.**
15. Presentación del Dictamen de Comisión sobre la Solicitud de Aprobación y Funcionamiento del Plan de Estudios de la carrera de Cirugía General, en el



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS  
ACTA No. 348  
SESIÓN ORDINARIA  
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO  
Jueves 10 de diciembre de 2020



CTC  
CONSEJO TÉCNICO  
CONSULTIVO

Grado Académico de Especialidad de la **Universidad Católica de Honduras “Nuestra Señora Reina de la Paz”, UNICAH.** Comisión: UNAH (Coordina), UNITEC y UPI. **Emisión de Dictamen.**

16. Presentación del Dictamen de Comisión sobre la Solicitud de Aprobación y Funcionamiento del Plan de Estudios de la carrera de Ginecología y Obstetricia, en el Grado Académico de Especialidad de la **Universidad Católica de Honduras “Nuestra Señora Reina de la Paz”, UNICAH.** Comisión: UNAH (Coordina), UNITEC y UPI. **Emisión de Dictamen.**
17. Presentación del Dictamen de Comisión sobre la Solicitud de Aprobación y Funcionamiento del Plan de Estudios de la carrera de Pediatría, en el Grado Académico de Especialidad de la **Universidad Católica de Honduras “Nuestra Señora Reina de la Paz”, UNICAH.** Comisión: UNAH (Coordina), UNITEC y UPI. **Emisión de Dictamen.**
18. Presentación del Dictamen de Comisión sobre la Solicitud de Aprobación y Funcionamiento del Plan de Estudios de la carrera de Medicina Interna, en el Grado Académico de Especialidad de la **Universidad Católica de Honduras “Nuestra Señora Reina de la Paz”, UNICAH.** Comisión: UNAH (Coordina), UNITEC y UPI. **Emisión de Dictamen.**
19. Presentación del Dictamen de Comisión sobre la Solicitud de Aprobación y Funcionamiento del Plan de Estudios de la carrera de Medicina Familiar, en el Grado Académico de Especialidad de la **Universidad Católica de Honduras “Nuestra Señora Reina de la Paz”, UNICAH.** Comisión: UNAH (Coordina), UNITEC y UPI. **Emisión de Dictamen.**
20. Propuesta de Creación de la **Red de Tecnologías de Información y Comunicación en el Nivel de Educación Superior de Honduras, REDTECH.** Comisión: EAP (Coordina), UNITEC, UNAH, UPNFM, UNICAH, UNAG, UPI y UDH. **Emisión de Dictamen.**
21. Presentación del Dictamen de Comisión sobre la Solicitud de aprobación del Plan de Estudios de la carrera de “Enfermería” (EF-01), en el grado académico de Licenciatura de la **Universidad de San Pedro Sula, USAP.** Comisión: UNAH (Coordina), UNITEC, UPH y UCENM. **Emisión de Dictamen.**
22. Presentación del Dictamen de Comisión sobre la Solicitud de Aprobación de Creación y Funcionamiento del Plan de Estudios de la Carrera de Técnico



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS  
ACTA No. 348  
SESIÓN ORDINARIA  
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO  
Jueves 10 de diciembre de 2020



CTC  
CONSEJO TÉCNICO  
CONSULTIVO

- Universitario en Armas y Operaciones del Ejército, de la **Universidad de Defensa de Honduras, UDH**. Comisión: UNPH (Coordina), UNAH, UCENM Y UPNFM. **Emisión de Dictamen.**
23. Presentación del Dictamen de Comisión sobre la Solicitud de Aprobación de reforma del Plan de Estudios de la Carrera de Mantenimiento Aeronáutico en el Grado Académico de Técnico Universitario o Tecnólogo, de la **Universidad de Defensa de Honduras, UDH**. Comisión: UNAH (Coordina), UPH Y UPI. **Emisión de Dictamen.**
  24. Presentación del Dictamen de Comisión sobre la Se Solicita la Creación y Funcionamiento del Campus Universitario Regional de la **Universidad Católica de Honduras “Nuestra Señora Reina de la Paz”, UNICAH**, denominado “San Juan Bautista”, con Sede en el Municipio de Trujillo, Departamento de Colón, previas las supervisiones y dictámenes respectivos, autorizar la Creación y Apertura de dicho Campus para servir las siguientes carreras: Ingeniería Ambiental, Ingeniería de Ciencias de la Computación, Arquitectura, Ingeniería Industrial, Ingeniería Civil, Derecho, Psicología, Enfermería, Gestión Estratégica de Empresas, Finanzas, Mercadotecnia, Hotelería y Turismo, Turismo y Gastronomía, Turismo Cultural y Ecoturismo; todas en el Grado Académico de Licenciatura. Comisión: UNAH (coordina). UPNFM, UNITEC, UNACIFOR, y UCENM. **Emisión de Dictamen.**
  25. Presentación del Dictamen de Comisión sobre la Solicitud de Autorización para la Ampliación de la Oferta Académica de la Carrera de Ingeniería Agronómica, en el Grado de Licenciatura a desarrollar en la Sede Regional de Comayagua, Comayagua de la **Universidad Nacional de Agricultura, UNAG**. Comisión: UNAH (Coordina), UNACIFOR, EAP y UPNFM. **Emisión de Dictamen.**
  26. Presentación del Dictamen de Comisión sobre la Solicitud de Aprobación de Creación y Funcionamiento del Plan de Estudios de la carrera de Ingeniería en Agro exportación en el Grado Académico de Licenciatura de la Facultad de Ciencias Económicas y Administrativas de la **Universidad Nacional de Agricultura, UNAG**. Comisión: UNAH (Coordina), EAP, UPNFM y UNICAH. **Emisión de Dictamen.**
  27. Presentación del Dictamen de Comisión sobre la Solicitud de Aprobación de Creación y Funcionamiento del Plan de Estudios la carrera de Administración de Empresas en el Grado Académico de Maestría, de la **Universidad Católica de**



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS  
ACTA No. 348  
SESIÓN ORDINARIA  
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO  
Jueves 10 de diciembre de 2020



CTC  
CONSEJO TÉCNICO  
CONSULTIVO

**Honduras “Nuestra Señora Reina de la Paz”, UNICAH. Comisión: UNITEC (Coordina), UTH y UMH. **Emisión de Dictamen.****

28. Presentación del Dictamen de Comisión sobre la Solicitud de Aprobación de Creación y Funcionamiento del Plan de Estudios de la carrera de Sistemas de Gestión de la Calidad Total y Productividad en el Grado Académico de Maestría, de la **Universidad Católica de Honduras “Nuestra Señora Reina de la Paz”, UNICAH. Comisión: UPNFM (Coordina), UNAH, UMH y UTH. **Emisión de Dictamen.****
29. Presentación del Dictamen de Comisión sobre la Solicitud de Aprobación de Creación y Funcionamiento del Plan de Estudios de la carrera de Administración de Negocios en el Grado Académico de Licenciatura, para ser desarrollada en modalidad presencial en la **Universidad San Miguel Arcángel de Honduras, USMAH. Comisión: UNITEC (Coordina), UPNFM, UNAH y UPH. **Emisión de Dictamen.****
30. Presentación del Dictamen de Comisión sobre la Solicitud de Aprobación de Creación y Funcionamiento del Plan de Estudios de la carrera de Ingeniería Industrial en el Grado Académico de Licenciatura, para ser desarrollada en modalidad presencial en la **Universidad San Miguel Arcángel de Honduras, USMAH. Comisión: UNITEC (Coordina), UPNFM, UNAH y UPH. **Emisión de Dictamen.****
31. Presentación del Dictamen de Comisión sobre la Solicitud de Aprobación de Creación y Funcionamiento del Plan de Estudios de la carrera de Derecho en el Grado Académico de Licenciatura, para ser desarrollada en modalidad presencial en la **Universidad San Miguel Arcángel de Honduras, USMAH. Comisión: UNITEC (Coordina), UPNFM, UNAH y UPH. **Emisión de Dictamen.****
32. Presentación del Dictamen de Comisión sobre la Solicitud de Aprobación para la creación y Funcionamiento del Plan de Estudios de la “Maestría en Analítica de Negocios” en el Grado Académico de Maestría de la **Universidad Tecnológica Centroamericana, UNITEC**; en sus categorías Académica y Profesionalizante, para implementarse en sus campus de UNITEC Tegucigalpa y UNITEC San Pedro Sula en la modalidad presencial. Comisión: UJCV (Coordina), UNAH, UMH y UCENM. **Emisión de Dictamen.**
33. Presentación del Dictamen de Comisión sobre la solicitud de Aprobación para la Creación y Funcionamiento de la carrera de Enfermería en el Grado Académico



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS  
ACTA No. 348  
SESIÓN ORDINARIA  
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO  
Jueves 10 de diciembre de 2020



CTC  
CONSEJO TÉCNICO  
CONSULTIVO

de Licenciatura de la **Universidad tecnológica Centroamericana, UNITEC**; para implementarse en el Centro Asociado de CEUTEC Tegucigalpa y CEUTEC, San Pedro Sula en la Modalidad de Educación a Distancia en su expresión semipresencial con mediación virtual. Comisión: UNAH (Coordina), UCENM, UMH y UDH. **Emisión de Dictamen.**

34. Presentación del Dictamen de Comisión sobre la Solicitud de Aprobación de Creación y Funcionamiento de la carrera de Técnico Universitario en Gestión y Liderazgo de MIPYME (TG-02), en el Grado Académico de Tecnólogo de la **Universidad Metropolitana de Honduras UMH**, para desarrollarse en el campus Central ubicado en la Ciudad de Tegucigalpa, bajo la modalidad presencial y a Distancia en su Expresión Semipresencial con mediación virtual. Comisión: UNAH (Coordina), UPNFM y UJN. **Emisión de Dictamen.**
35. Presentación del Dictamen de Comisión sobre la Solicitud de Aprobación de reforma al Plan de Estudios de la carrera de “Maestría en Derecho Empresarial” en el Grado Académico de Maestría en sus categorías Académica y Profesionalizante de la **Universidad Tecnológica Centroamericana UNITEC**, para implementarse en los Centros que ya se ofrece, UNITEC Tegucigalpa y UNITEC San Pedro Sula en la modalidad presencial. Comisión: UCENM (Coordina), UTH y UNAH. **Emisión de Dictamen.**
36. Presentación del Dictamen de Comisión sobre la Solicitud de Aprobación de Ampliación de Oferta Académica de la Carrera de Derecho, en el Grado Académico de Licenciatura, para ser desarrollada bajo la Modalidad de Educación a Distancia en su Expresión Virtual, de la **Universidad Cristiana Evangélica Nuevo Milenio, UCENM**. Comisión: UTH (Coordina), UNITEC y UCRISH. **Emisión de Dictamen.**
37. Varios.
38. Cierre de la Sesión.

Después de dar lectura a la agenda y discutirla fue modificada por el Pleno del Consejo Técnico Consultivo por lo que se resolvió aprobarla de la siguiente forma:

1. Comprobación del Quórum y apertura de la sesión.
2. Invocación a Dios.





UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS  
ACTA No. 348  
SESIÓN ORDINARIA  
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO  
Jueves 10 de diciembre de 2020



CTC  
CONSEJO TÉCNICO  
CONSULTIVO

3. Lectura, discusión y aprobación de la Agenda propuesta.
4. Lectura, discusión y aprobación del Acta de la Sesión Ordinaria No. 347.
5. Lectura de Correspondencia e Informes.
6. Presentación del Dictamen de Comisión sobre la Solicitud de Aprobación de Creación y Funcionamiento del Plan de Estudios de la carrera de Ingeniería Industrial en el Grado Académico de Licenciatura, para ser desarrollada en modalidad presencial en la **Universidad San Miguel Arcángel de Honduras, USMAH**. Comisión: UNITEC (Coordina), UPNFM, UNAH y UPH. **Emisión de Dictamen.**
7. Presentación del Dictamen de Comisión sobre la Solicitud de Aprobación para la creación y Funcionamiento del Plan de Estudios de la “Maestría en Analítica de Negocios” en el Grado Académico de Maestría de la **Universidad Tecnológica Centroamericana, UNITEC**; en sus categorías Académica y Profesionalizante, para implementarse en sus campus de UNITEC Tegucigalpa y UNITEC San Pedro Sula en la modalidad presencial. Comisión: UJCV (Coordina), UNAH, UMH, UCENM y UPH. **Emisión de Dictamen.**
8. Presentación del Dictamen de Comisión sobre la solicitud de Aprobación para la Creación y Funcionamiento de la carrera de Enfermería en el Grado Académico de Licenciatura de la **Universidad Tecnológica Centroamericana, UNITEC**; para implementarse en el Centro Asociado de CEUTECH Tegucigalpa y CEUTECH, San Pedro Sula en la Modalidad de Educación a Distancia en su expresión semipresencial con mediación virtual. Comisión: UNAH (Coordina), UCENM, UMH y UDH. **Emisión de Dictamen.**
9. Presentación del Dictamen de Comisión sobre la Solicitud de Aprobación y Funcionamiento de la Carrera de Psicología Clínica, en el Grado Académico de Maestría, de la Universidad Tecnológica Centroamericana, UNITEC, en sus categorías Académica y Profesionalizante para implementarse en los Campus de UNITEC Tegucigalpa y UNITEC San Pedro Sula en la Modalidad Presencial. Comisión: UNAH (Coordina), UCENM, y UPI. **Emisión de Dictamen.**
10. Presentación del Dictamen de Comisión sobre la Solicitud de Aprobación de reforma al Plan de Estudios de la carrera de “Maestría en Derecho Empresarial” en el Grado Académico de Maestría en sus categorías Académica y Profesionalizante de la **Universidad Tecnológica Centroamericana UNITEC**, para implementarse en los Centros que ya se ofrece, UNITEC Tegucigalpa y



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS  
ACTA No. 348  
SESIÓN ORDINARIA  
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO  
Jueves 10 de diciembre de 2020



CTC  
CONSEJO TÉCNICO  
CONSULTIVO

UNITEC San Pedro Sula en la modalidad presencial. Comisión: UCENM (Coordina), UTH y UNAH. **Emisión de Dictamen.**

11. Presentación del Dictamen de Comisión sobre la Solicitud de Aprobación de Ampliación de Oferta Académica de la Carrera de Derecho, en el Grado Académico de Licenciatura, para ser desarrollada bajo la Modalidad de Educación a Distancia en su Expresión Virtual, de la **Universidad Cristiana Evangélica Nuevo Milenio, UCENM.** Comisión: UTH (Coordina), UNITEC y UCRISH. **Emisión de Dictamen.**
12. Aprobación del Calendario de Sesiones del Consejo Técnico Consultivo para el año 2021.
13. Elección de tres Miembros Propietarios y Sustitutos Legales del Consejo Técnico Consultivo como Representantes ante el Consejo de Educación Superior para el periodo comprendido entre diciembre de 2020 a diciembre del año 2022.
14. Elección y Juramentación del Presidente del Consejo Técnico Consultivo para el año 2021.
15. Entrega de diploma de reconocimiento al PhD. CARLOS HUMBERTO RAMOS FONES, RECTOR del CENTRO DE DISEÑO ARQUITECTURA Y CONSTRUCCIÓN, CEDAC; ASÍ COMO AL ABOG. OTTO VÁSQUEZ, SECRETARIO GENERAL DE DICHA INSTITUCIÓN QUIEN FUNGIÓ COMO PRESIDENTE Y PRESIDENTE POR LEY, respectivamente, por su destacada labor ante el Consejo Técnico Consultivo durante el año 2020.
16. Varios.
  - Responsabilidades de las comisiones del Consejo Técnico Consultivo, solicitado por el Lic. Francisco José Rosa, Rector de la Universidad José Cecilio del Valle, UJCV.
17. Cierre de la Sesión.

**CUARTO: LECTURA, DISCUSIÓN Y APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA NO. 347.**

El PhD. Carlos Humberto Ramos Fones, Presidente del Consejo Técnico Consultivo, puso a discusión y análisis el Acta No.347 ordinaria, mientras se dio unos minutos para conocer el documento, misma que fue enviada vía correo electrónico a cada



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS  
ACTA No. 348  
SESIÓN ORDINARIA  
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO  
Jueves 10 de diciembre de 2020



CTC  
CONSEJO TÉCNICO  
CONSULTIVO

uno de los representantes de los centros, por lo que solicitó que se procediera a la votación para la aprobación de no haber enmiendas.

Después de ser presentada y discutida se procedió a la votación quedando el Acta Ordinaria No. 347 aprobada por unanimidad, sin enmiendas ni reconsideraciones.

#### **QUINTO: LECTURA DE CORRESPONDENCIA E INFORMES.**

El Ph.D. Carlos Humberto Ramos Fones, Presidente del Consejo Técnico Consultivo, cedió la palabra a la Secretaría del Consejo para que se diera lectura a la correspondencia recibida, tomando la palabra la MSc. Elizabeth Posadas Cruz, quien leyó los siguientes documentos:

- Nota de fecha 09 de diciembre de 2020, por parte de la MAE. Belinda Flores de Mendoza, Vicerrectora Académica de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras, UNAH; excusándose, debido a tener que cumplir con asuntos indelegables propios de su cargo, por lo que no podría estar presente en la reunión del Consejo Técnico Consultivo, acreditando como su representante a la MSc. Laura Carías como representante de dicha Universidad.
- Nota enviada por el Máster Bartolomé Chinchilla Chinchilla, Vicerrector Académico de la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán, UPNFM; en la que excusaba su presencia para la reunión convocada de Consejo Técnico Consultivo, delegando su representación en la MSc. Geoconda Hurst, Directora de Desarrollo Curricular de la **Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán UPNFM.**
- Nota enviada por el PhD. Marlon Brevé, Rector de la Universidad Tecnológica Centroamericana, UNITEC; en la que solicitaba se le excusara, ya que debido a compromisos previos no podría estar presente en la reunión convocada del Consejo Técnico Consultivo, al igual que el MSc. Roger Martínez, Secretario General de dicha institución, por lo que delegaba su participación en la Máster Martha Zepeda, Directora de Dirección Curricular para ésta ocasión.

#### **INFORMES:**

- A continuación, la MSc. Elizabeth Posadas tomó la palabra para mencionar que era de mucha importancia recordar que el Manual de Procedimientos fue reformado y que en cuanto a las comisiones se deberán nombrar cuatro universidades y en casos especiales hasta cinco miembros. Asimismo, recordó que se agregó un párrafo sobre el consenso y el disenso, también dio



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS  
ACTA No. 348  
SESIÓN ORDINARIA  
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO  
Jueves 10 de diciembre de 2020



CTC  
CONSEJO TÉCNICO  
CONSULTIVO

lectura al párrafo del Manual más el agregado en cuanto a los retiros de puntos de agenda, mencionando los días hábiles en que se deberá realizar la entrega del informe por parte de la comisión, con el fin de recordar a las comisiones sobre sus responsabilidades para el desarrollo de los puntos asignados.

La PhD. Rosario Duarte de Fortín, Rectora de la Universidad Metropolitana de Honduras, UMH; se pronunció solicitando se compartiera nuevamente el Manual de Procedimientos a todos los miembros de las universidades.

**SEXTO: PRESENTACIÓN DEL DICTAMEN DE COMISIÓN SOBRE LA SOLICITUD DE APROBACIÓN DE CREACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL PLAN DE ESTUDIOS DE LA CARRERA DE INGENIERÍA INDUSTRIAL EN EL GRADO ACADÉMICO DE LICENCIATURA, PARA SER DESARROLLADA EN MODALIDAD PRESENCIAL EN LA UNIVERSIDAD SAN MIGUEL ARCÁNGEL DE HONDURAS, USMAH. COMISIÓN: UNITEC (COORDINA), UPNFM, UNAH Y UPH. EMISIÓN DE DICTAMEN.**

El PhD. Carlos Humberto Ramos Fones, Presidente del Consejo Técnico Consultivo, cedió la palabra a la MSc. Martha Isabel Zepeda, Directora de Dirección Curricular de la Universidad Tecnológica Centroamericana, UNITEC; quien en calidad de representante del Centro coordinador de la Comisión procedió a informar que se presentaban observaciones para una nueva versión, respecto a la Solicitud de Aprobación de Creación y Funcionamiento del Plan de Estudios de la carrera de Ingeniería Industrial en el Grado Académico de Licenciatura, para ser desarrollada en modalidad presencial en la Universidad San Miguel Arcángel de Honduras, USMAH; y los documentos acompañados. Las observaciones presentadas se transcriben literalmente a continuación:

### **OBSERVACIONES**

**DICTAMEN INTEGRADO: “OBSERVACIONES DE LA CARRERA DE INGENIERÍA INDUSTRIAL EN EL GRADO DE LICENCIATURA DE LA UNIVERSIDAD SAN MIGUEL ARCÁNGEL DE HONDURAS Comisión Nombrada por el CTC: 1. Universidad Nacional Autónoma de Honduras, UNAH 2. Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán, UPNFM 3. Universidad Politécnica de Honduras, UPH 4. Universidad Tecnológica Centroamericana, UNITEC (Coordina).** En respuesta a la solicitud de Dictamen Técnico para la aprobación de la carrera de Ingeniería Industrial, en el grado académico de Licenciatura de la Universidad San Miguel Arcángel de Honduras, USMAH, las Universidades de la Comisión de Dictamen nombrada para tal efecto por el Consejo Técnico Consultivo, emiten el



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS  
ACTA No. 348  
SESIÓN ORDINARIA  
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO  
Jueves 10 de diciembre de 2020



CTC  
CONSEJO TÉCNICO  
CONSULTIVO

siguiente **DICTAMEN: CONSIDERANDO:** Que, revisados y analizados los documentos presentados por la Universidad San Miguel Arcángel de Honduras, USMAH, que acompañan la solicitud de aprobación de la carrera de Ingeniería Industrial, en el grado académico de Licenciatura, se realizó una primera revisión a los mismos. **CONSIDERANDO:** Que, se recibió una versión mejorada de los documentos presentados por la Universidad San Miguel Arcángel de Honduras, USMAH, que acompañan la solicitud de aprobación de la carrera de Ingeniería Industrial, en el grado académico de Licenciatura, se revisaron y analizaron los mismos, se realizó una revisión a los mismos, habiéndose determinado una serie de observaciones y recomendaciones para el mejoramiento de la propuesta las cuales se detallan a continuación: **DEL DIAGNÓSTICO:** \* En la portada, el logotipo aparece después del membrete que contiene el nombre de la Universidad. Corregir “Arcángel” ... la tilde recae sobre la “a” revisar leyenda encabezado a partir de la página 2. (Aparece Arcángel). \* En la portada, diagnóstico (Falta la tilde). Revisar a lo largo del documento... la palabra diagnóstico aparece sin tilde en diferentes apartados. \* En la portada, en lugar y fecha no aparece la fecha. \* En la tabla de contenido, en el tema y subtemas de cada capítulo que sistematiza diagnóstico se debe revisar estilo, márgenes y sangrías. \* En la tabla de contenido, se sugiere revisar el índice, aparece desordenado. \* En los antecedentes del estudio, en el primer párrafo presentan el diagnóstico, los subsiguientes se refieren a la Ingeniería Industrial y el párrafo final refiere zona en la que se aplicó el diagnóstico. Se sugiere revisar. \* En la contextualización socioeconómica, se debe de ampliar información con datos estadísticos que no contienen su fuente de consulta. \* En la contextualización política, se debe de ampliar información con datos estadísticos que no contienen su fuente de consulta. \* En el apartado de escenario socioeconómico internacionales, considerar la relevancia y significado del contenido con relación a la carrera que se propondrá como resultado del diagnóstico presentado. \* En la fundamentación científica de la disciplina de la carrera, se requiere conceptualizar, con su respectiva fuente de consulta los diferentes fundamentos de la carrera. Conceptualizar por ejemplo Ingeniería, industrias, la relación entre ingeniería e industria, así como todas y cada una de las áreas que se declaran en la formación de este profesional. \* En el fundamento filosófico, acotar el fundamento filosófico propio de la carrera en coherencia con el fundamento filosófico de la Universidad. Para validar la información citada es imprescindible indicar las fuentes de consulta. Atender conforme a las normas APA. \* En la doctrina pedagógica, acotar el fundamento filosófico propio de la carrera en coherencia con la doctrina pedagógica de la Universidad. Para validar la información citada es imprescindible indicar las fuentes de consulta. Atender conforme a las normas APA. Fortalecer, con respaldo teórico, las posturas asumidas, citando las fuentes de consultas. \* En las conclusiones y recomendaciones de resultados, acotar las conclusiones con base en los hallazgos relevantes que respalden la justificación para la creación de la carrera. De manera particular se



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS  
ACTA No. 348  
SESIÓN ORDINARIA  
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO  
Jueves 10 de diciembre de 2020



CTC  
CONSEJO TÉCNICO  
CONSULTIVO

sugiere revisar el inciso e)... más parece opinión que resultados de la investigación en contraste con los objetivos de la consulta; el inciso f) es una proyección a nivel de intuición más que una conclusión a la luz de los hallazgos del diagnóstico. Revisar la coherencia entre conclusiones y recomendaciones. **DEL PLAN DE ESTUDIOS:** \* En la tabla de contenido, en el tema y subtemas de cada capítulo se debe revisar el índice, uso de mayúsculas y minúsculas entre otros. \* En la tabla de contenido, en el número de páginas se requiere revisión y actualización. \* En el apartado de datos generales de la carrera, en duración de los períodos académicos revisar tildes... Académico. \* En antecedentes del plan, su contenido no se refiere a los antecedentes del plan, hacen mención a antecedentes del estudio. Revisar uso de mayúsculas y minúsculas. \* En aportes de instituciones y organizaciones e individuos especializados, se refieren a las personas que diseñaron el plan. No aparecen aportes de instituciones u organizaciones para la ejecución de este plan. Revisar uso de tildes en este apartado. Revisar espacios entre párrafos, uso de sangrías, etc. \* En las justificaciones sociales, se sugiere incorporar las fuentes consultadas. \* En el perfil de ingreso, falta que enuncien la estrategia a seguir para asegurar que se cumpla el perfil de ingreso declarado. \* En el perfil de egreso, lo que integra este apartado no corresponde al modelo por competencias declarado previamente. Hacen un extenso desglose de conocimientos, habilidades y destrezas, tareas; pero no presentan las competencias genéricas ni las específicas de la especialidad. Este punto es básico. Es necesario iniciar la revisión de este plan a partir del análisis de tareas y saberes del Ingeniero Industrial; identificar y conceptualizar cada área y el producto de ese esfuerzo convertirlo en competencias y este último producto es el que deben incorporar al documento del plan de estudio pues las competencias a generar en el futuro graduado de esta carrera será el norte para el diseño de las asignaturas (los niveles de las competencias ayudan a ubicar cada asignatura en el flujograma o malla curricular), las áreas, los resultados de aprendizaje, las estrategias de enseñanza y aprendizaje, las estrategias de evaluación, etc. \* En el perfil ocupacional/mercado laboral, se sugiere agregar un párrafo introductorio previo a enlistar los campos ocupacionales. - Al final de este apartado indican que “Además está en condiciones de crear y gestionar nuevas empresas”. Esta aseveración obliga a incorporar el enfoque “empreendedorismo”, tanto en el marco teórico como en las competencias (asegurar que haya competencias que desarrolle las capacidades del emprendedurismo”. No se menciona en ningún apartado). \* En los objetivos generales del plan, se debe revisar en los objetivos generales los declarados en los numerales 2, 3 y 4. ¿Se puede asegurar que en la ejecución de un plan de estudio se pueden lograr estos objetivos? ¿Son factibles de lograrse durante el proceso de formación? \* En los objetivos específicos del plan, parecen competencias específicas más que objetivos. \* En las asignaturas/espacios de aprendizaje/módulos de formación general, en las diferentes tablas no presentan los créditos desglosados en teóricos, prácticos, por tanto, no se entiende de dónde sale el dato de horas.



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS  
ACTA No. 348  
SESIÓN ORDINARIA  
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO  
Jueves 10 de diciembre de 2020



CTC  
CONSEJO TÉCNICO  
CONSULTIVO

Tampoco consideraron en los diferentes apartados si las horas son teóricas o si son prácticas... ni las horas independientes. \* En las unidades valorativas/créditos, falta indicar si son créditos prácticos/teóricos/laboratorios. (Ver el documento Normas Académicas para Educación Superior). \* En los objetivos/competencias, considerando que es un plan diseñado bajo el modelo por competencias deben aparecer las competencias genéricas y las específicas a desarrollar en cada asignatura. Este aspecto está fuertemente afectado por la no definición del perfil profesional de egreso con base en competencias. No hay coherencia. Requiere exhaustiva revisión y adecuación de cada asignatura al enfoque por competencias. \* En los contenidos, aparece a nivel básico. \* En la metodología, aparece a nivel básico. Falta revisar la coherencia con el modelo con base en competencia y enfoque constructivista declarado en el marco teórico. \* En la evaluación, aparece a nivel básico. Falta revisar la coherencia con el modelo con base en competencia y enfoque constructivista declarado en el marco teórico. Se requiere desglosar: diagnóstica, formativa y sumativa. (Revisar coherencia entre lo propuesto en las asignaturas y lo referido en apartados previos como el marco teórico). \* En la bibliografía, falta desglosar: bibliografía básica y bibliografía complementaria e indicar las fuentes electrónicas, videos, revistas, etc., como recurso de apoyo al desarrollo de la asignatura. Este apartado aparece a final del documento. Revisar si debe moverse previo a los anexos. \* En la tabla de equivalencia, vale la pena se incorpore un párrafo que indique la razón de la gran cantidad de asignaturas que se puede solicitar por equivalencia. \* En las asignaturas que pueden ser aprobadas mediante exámenes de suficiencia, indicar la razón de solicitar el currículum vitae a cada aspirante a realizar examen por suficiencia. **POR TANTO:**

La comisión de Dictamen del Consejo Técnico Consultivo de la Educación Superior de Honduras, recomienda que: **PRIMERO:** Habiendo realizado la revisión y análisis de la versión mejorada de la documentación y la posterior identificación de observaciones de acuerdo con las normas que regulan la Educación Superior en Honduras, las Universidades miembros de la Comisión nombrada por el Consejo Técnico Consultivo presentan **Observaciones**, a la solicitud de aprobación de la carrera de Ingeniería Industrial, en el grado académico de Licenciatura de la Universidad San Miguel Arcángel de Honduras, USMAH. **SEGUNDO:** Se recomienda a la universidad proponente revisar, considerar estas recomendaciones y presentar la documentación correspondiente en una versión mejorada. Se firma el presente en la ciudad de Tegucigalpa M.D.C., a los 10 días del mes de diciembre de 2020. Firmas: Universidad Nacional Autónoma de Honduras, UNAH, Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán, UPNFM, Universidad Politécnica de Honduras, UPH, Universidad Tecnológica Centroamericana, UNITEC.

**ANEXOS. DICTAMEN Solicitud de aprobación de la carrera de Ingeniería Industrial, en el grado académico de Licenciatura de la Universidad San Miguel**



**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS**  
**ACTA No. 348**  
**SESIÓN ORDINARIA**  
**CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO**  
**Jueves 10 de diciembre de 2020**



**CTC**  
 CONSEJO TÉCNICO  
 CONSULTIVO

**Arcángel de Honduras, USMAH.** En cumplimiento a la petición recibida del Consejo Técnico Consultivo para analizar la información correspondiente a la solicitud de aprobación de la carrera de Ingeniería Industrial, en el grado académico de Licenciatura de la Universidad San Miguel Arcángel de Honduras, USMAH y emitir Dictamen para la aprobación del mismo. Por este medio, se hace constar que la Universidad San Miguel Arcángel de Honduras, USMAH, ha enviado la documentación de la propuesta de aprobación de la carrera de **Ingeniería Industrial, en el grado académico de Licenciatura**, se revisó la documentación. Por tanto, UNITEC como parte de la comisión del Consejo Técnico Consultivo presenta **DICTAMEN FAVORABLE** a la aprobación de la carrera de Ingeniería Industrial, en el grado académico de Licenciatura de la Universidad San Miguel Arcángel de Honduras, USMAH. Dado en la ciudad de Tegucigalpa a los 10 días del mes de diciembre de 2020. ATTE. Martha Zepeda, Directora Desarrollo Curricular.

**Solicitud de aprobación de la carrera de Ingeniería Industrial, en el grado académico de Licenciatura de la Universidad San Miguel Arcángel de Honduras, USMAH**

**1. DIAGNÓSTICO**

CATEGORÍAS	REQUERIMIENTOS FUNDAMENTALES PARA ANÁLISIS DE CONTENIDO DIAGNÓSTICO	OBSERVACIONES
<b>1.ASPECTOS DE PRESENTACIÓN</b>		
<b>1.1 Portada</b>	Parte superior debe aparecer membrete y logotipo de Universidad Solicitante	Cumple
	En el centro debe anotar "Diagnóstico del plan de estudios de la carrera..."	Cumple
	Código de la carrera	Cumple
	Unidad responsable del diagnóstico	Cumple
	Lugar y fecha	Cumple
<b>1.2 Tabla de Contenido</b>	Incluye el tema y subtemas de cada capítulo que sistematiza diagnóstico	Cumple
	Incluye el número de página en que se encuentran los capítulos	Cumple
<b>1.3 Datos Generales</b>	Tabla de Datos generales	Cumple
<b>2. INTRODUCCIÓN</b>	Antecedentes del estudio	Cumple
	Explicación del proceso Investigativo	





UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS  
ACTA No. 348  
SESIÓN ORDINARIA  
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO  
Jueves 10 de diciembre de 2020



CTC  
CONSEJO TÉCNICO  
CONSULTIVO

CATEGORÍAS	REQUERIMIENTOS FUNDAMENTALES PARA ANÁLISIS DE CONTENIDO DIAGNÓSTICO	OBSERVACIONES
	Aportes de instituciones y organizaciones e individuos especializados en el proceso investigativo	
	Explicación de cómo se presenta el documento	
<b>3. CONTEXTUALIZACIÓN SITUACIONAL DE HONDURAS</b>	Socioeconómica	Cumple
	Educativa	Cumple
	Política	Cumple
	Escenarios socioeconómicos Internacionales	Cumple
<b>4. CONTEXTUALIZACIÓN INSTITUCIONAL</b>	Identificación de la Institución	Cumple
	Visión y Misión Institucional	Cumple
	Responsables del proyecto	Cumple
<b>5. MARCO TEÓRICO</b>	Fundamentación científica de la disciplina de la carrera	Cumple
	Justificaciones sociales	
	Justificaciones económicas	
	Justificaciones político – educativas	
	Necesidades prácticas prioritarias	
	Fundamento filosófico	
	Doctrina pedagógica	
<b>6. RESULTADOS DE LA INVESTIGACIÓN</b>	Resultados cuantitativos y cualitativos articulados	Cumple
	Demanda Real y potencial de la carrera o programa de estudios en base a opiniones de: sociedad, empleadores, alumnos potenciales, organizaciones relacionadas	Cumple
	Cualificación y Cuantificación de profesionales existente en el área solicitada	Cumple
	Aporte significativo que harán los profesionales egresados de la carrera solicitada en la transformación de la sociedad hondureña	Cumple



**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS**  
**ACTA No. 348**  
**SESIÓN ORDINARIA**  
**CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO**  
**Jueves 10 de diciembre de 2020**



**CTC**  
 CONSEJO TÉCNICO  
 CONSULTIVO

CATEGORÍAS	REQUERIMIENTOS FUNDAMENTALES PARA ANÁLISIS DE CONTENIDO DIAGNÓSTICO	OBSERVACIONES
	Mercado de inserción laboral de los profesionales egresados	Cumple
	Conclusiones y Recomendaciones de resultados	Cumple
<b>7. ANEXOS</b>	Proyecto de Investigación	Cumple
	Instrumentos de Investigación aplicados	
	Evidencias graficas del proceso investigativo	
	Plan de gestión administrativa. Financiera para implementar la carrera	
	Inventario de capacidades físicas instaladas para el desarrollo de la carrera	
	Evidencias graficas de capacidades físicas instaladas	Cumple
	Matriz de perfiles académicos de docentes y administrativos	Cumple

**2. PLAN DE ESTUDIOS**

CATEGORÍAS	REQUERIMIENTOS FUNDAMENTALES PARA ANÁLISIS DE CONTENIDO DE LOS PLANES DE ESTUDIO	OBSERVACIONES
<b>1. ASPECTOS DE PRESENTACIÓN</b>		
<b>1.1 Portada</b>	Parte superior debe aparecer membrete y logotipo de Universidad	Cumple
	En el centro debe anotar proyecto de plan de estudio de la carrera	Cumple
	Código de la carrera	Cumple
	Unidad responsable del proyecto	Cumple
	Lugar y fecha	Cumple



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS  
ACTA No. 348  
SESIÓN ORDINARIA  
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO  
Jueves 10 de diciembre de 2020



CTC  
CONSEJO TÉCNICO  
CONSULTIVO

CATEGORÍAS	REQUERIMIENTOS FUNDAMENTALES PARA ANÁLISIS DE CONTENIDO DE LOS PLANES DE ESTUDIO	OBSERVACIONES
1.2 Tabla de Contenido	Incluye el tema y subtemas de cada capítulo	Cumple
	Incluye el número de página en que se encuentran los capítulos	Cumple
1.3 Datos Generales de la Carrera		Cumple
2. INTRODUCCIÓN	Antecedentes del plan	Cumple
	Aportes de instituciones y organizaciones e individuos especializados	
	Viabilidad para implementación del Plan	
	Limitantes para implementación del Plan	
	Explicación del documento	
3. MARCO TEÓRICO	Fundamentación científica de la disciplina de la carrera	Cumple
	Justificaciones sociales	Cumple
	Justificaciones económicas	Cumple
	Justificaciones político – educativas.	Cumple
	Necesidades prácticas prioritarias	Cumple
	Fundamento filosófico	Cumple
	Doctrina pedagógica	Cumple
4. SÍNTESIS DEL DIAGNÓSTICO		Cumple
5. PERFIL PROFESIONAL DEL GRADUADO	Perfil de ingreso	Cumple
	Perfil de egreso	Cumple
6. ESTRUCTURA DEL PLAN	Objetivos Generales	Cumple
	Objetivos Específicos	Cumple
	Asignaturas de formación general	Cumple
	Asignaturas de formación específica	Cumple



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS  
ACTA No. 348  
SESIÓN ORDINARIA  
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO  
Jueves 10 de diciembre de 2020



CTC  
CONSEJO TÉCNICO  
CONSULTIVO

CATEGORÍAS	REQUERIMIENTOS FUNDAMENTALES PARA ANÁLISIS DE CONTENIDO DE LOS PLANES DE ESTUDIO	OBSERVACIONES
	Asignaturas Electivas	Cumple
	Distribución de asignaturas por periodo académico	Cumple
	Flujograma de asignaturas	Cumple
	Descripciones mínimas por asignaturas	Cumple
	Tabla de equivalencia (pregrado)	Cumple
	Asignaturas por suficiencia (pregrado)	Cumple
	Asignaturas que pueden ofrecer en periodos intensivos	Cumple
	Identificación de Asignaturas (códigos)	Cumple
	Descripción de Práctica Profesional	Cumple
	Explicación de Vinculación Social	Cumple
	Requisitos de graduación	Cumple
	Recursos para la ejecución del Plan (Humanos, físicos, materiales, financieros, acuerdos. Convenios, biblioteca, laboratorios)	Cumple
	Plan estratégico de implementación de la carrera	



**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS**  
**ACTA No. 348**  
**SESIÓN ORDINARIA**  
**CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO**  
**Jueves 10 de diciembre de 2020**



**CTC**  
CONSEJO TÉCNICO  
CONSULTIVO



**VICERRECTORÍA  
ACADÉMICA**

**UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL  
FRANCISCO MORAZÁN**  
Tegucigalpa, MDC, Honduras C.A.

**DICTAMEN DIAGNÓSTICO CARRERA INGENIERÍA INDUSTRIAL EN EL GRADO DE  
LICENCIATURA**

**INTRODUCCIÓN**

Después de haber realizado una revisión del documento Diagnóstico para la creación de la carrera de Ingeniería Industrial en el grado de Licenciatura entregado por la Universidad **San Miguel Arcángel**, para su segunda revisión y presentación ante el Consejo Técnico Consultivo en su sesión No. 348 a celebrarse el 10 de diciembre, 2020, la UPNFM presenta a continuación, las observaciones pertinentes al mismo:

**OBSERVACIONES**

Categorías de Análisis		Sí	No	Observaciones
<b>I. Aspectos de Presentación</b>	En la parte superior debe aparecer membrete y logotipo de Universidad	X		El Logotipo aparece después del membrete que contiene el nombre de la Universidad.  Corregir "Arcángel"... la tilde recaer sobre la "a" revisar leyenda encabezado a partir de la página 2. (Aparece Arcangél).
	<b>1.1. Portada</b>			
	En el centro debe anotar Diagnóstico del plan de estudio de la carrera x	X		Diagnóstico (Falta la tilde). Revisar a lo largo del documento ... la palabra diagnóstico aparece sin tilde en diferentes apartados.
	Código de la carrera	X		
	Unidad responsable del diagnóstico	X		
	Lugar y fecha		X	No aparece la fecha
<b>1.2. Tabla de</b>	Incluye el tema y	X		Revisar estilo... márgenes...

**"2020: Año del fortalecimiento de la investigación científica en la UPNFM"**  
 Boulevard Centro América, apartado postal 3394, Teléfono: PBX (504) 2239-8037, (504) 2232-4994, 2235-3189



**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS**  
**ACTA No. 348**  
**SESIÓN ORDINARIA**  
**CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO**  
**Jueves 10 de diciembre de 2020**



**CTC**  
CONSEJO TÉCNICO  
CONSULTIVO



**VICERRECTORÍA  
ACADÉMICA**

**UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL  
FRANCISCO MORAZÁN**  
Tegucigalpa, MDC, Honduras C.A.

Categorías de Análisis		Sí	No	Observaciones
<b>Contenido</b>	subtemas de cada capítulo que sistematiza diagnóstico			sangrías...
	Incluye el número de página en que se encuentran los capítulos	X		Se sugiere revisar el índice.... Aparece desordenado.
<b>2. Introducción</b>	<b>Generalidades:</b> Antecedentes del Estudio	X		En el primer párrafo presentan el diagnóstico... los subsiguientes se refieren a la Ingeniería Industrial y el párrafo final refiere zona en la que se aplicó el diagnóstico. Se sugiere revisar.
	Explicación del Proceso Investigativo	X		
	Aportes de instituciones y organizaciones e individuos especializados en el proceso investigativo	X		
	Explicación de cómo se presenta el documento.			
	<b>Generalidades:</b> Socioeconómica	X		Amplia información con datos estadísticos que no contienen su fuente de consulta.
<b>3. Contextualización situacional de Honduras</b>	Educativa	X		
	Política	X		Idem observación anterior.
	Escenario Socioeconómico Internacionales	X		Considerar la relevancia y significado del contenido con relación a la carrera que se propondrá como resultado del diagnóstico presentado.

**"2020: Año del fortalecimiento de la investigación científica en la UPNFM"**  
 Boulevard Centro América, apartado postal 3394, Teléfono: PBX (504) 2239-8037, (504) 2232-4994, 2235-3189



**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS**  
**ACTA No. 348**  
**SESIÓN ORDINARIA**  
**CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO**  
**Jueves 10 de diciembre de 2020**



**CTC**  
CONSEJO TÉCNICO  
CONSULTIVO



**VICERRECTORÍA  
ACADÉMICA**

**UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL  
FRANCISCO MORAZÁN**  
Tegucigalpa, MDC, Honduras C.A.

Categorías de Análisis		Sí	No	Observaciones
<b>4. Contextualización Institucional</b>	Identificación de la Institución	X		
	Visión y Misión Institucional	X		
	Responsables del proyecto	X		
<b>5. Marco Teórico</b>	<b>FUNDAMENTACION CIENTIFICA DEL PLAN:</b> Fundamentación científica de la disciplina de la carrera	X		Requiere conceptualizar, con su respectiva fuente de consulta los diferentes fundamentos de la carrera. Conceptualizar por ejemplo Ingeniería... industrias... la relación entre ingeniería e industria... así como todas y cada una de las áreas que se declaran en la formación de este profesional.
	Justificaciones sociales	X		
	Justificaciones económicas	X		
	Justificaciones político – educativas	X		
	Necesidades prácticas prioritarias	X		
	Fundamento filosófico	X		Acotar el fundamento filosófico propio de la carrera en coherencia con el fundamento filosófico de la Universidad. Para validar la información citada es imprescindible indicar las fuentes de consulta. Atender

**"2020: Año del fortalecimiento de la investigación científica en la UPNFM"**  
 Boulevard Centro América, apartado postal 3394, Teléfono: PBX (504) 2239-8037, (504) 2232-4994, 2235-3189



**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS**  
**ACTA No. 348**  
**SESIÓN ORDINARIA**  
**CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO**  
**Jueves 10 de diciembre de 2020**



**CTC**  
CONSEJO TÉCNICO  
CONSULTIVO



**VICERRECTORÍA  
ACADÉMICA**

**UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL  
FRANCISCO MORAZÁN**  
Tegucigalpa, MDC, Honduras C.A.

Categorías de Análisis	Sí	No	Observaciones
			conforme normas APA.
Doctrina pedagógica	X		Ídem observación previa para la doctrina pedagógica.  Fortalecer, con respaldo teórico, las posturas asumidas, citando las fuentes de consultas.
6. Resultados de la Investigación			
Metodología de la investigación	X		
Resultados cuantitativos y cualitativos de la investigación			
Demanda Real y potencial de la carrera o programa de estudio.	X		
Cuantificación y caracterización de los profesionales existentes en el área solicitada.	X		
Aporte significativo que harán los profesionales egresados de la carrera solicitada en la transformación de la sociedad hondureña.	X		
Mercado laboral de los profesionales egresados.	X		
Conclusiones y Recomendaciones de resultados.	X		Acotar las conclusiones con base en los hallazgos relevantes que respalden la justificación para la creación de la carrera. De manera particular se sugiere revisar el inciso e)... más parece

**"2020: Año del fortalecimiento de la investigación científica en la UPNFM"**

Boulevard Centro América, apartado postal 3394, Teléfono: PBX (504) 2239-8037, (504) 2232-4994, 2235-3189





**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS**  
**ACTA No. 348**  
**SESIÓN ORDINARIA**  
**CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO**  
**Jueves 10 de diciembre de 2020**



**CTC**  
CONSEJO TÉCNICO  
CONSULTIVO



**VICERRECTORÍA  
ACADÉMICA**

**UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL  
FRANCISCO MORAZÁN**  
Tegucigalpa, MDC, Honduras C.A.

Categorías de Análisis		Sí	No	Observaciones
				opinión que resultados de la investigación en contraste con los objetivos de la consulta; el inciso f) es una proyección a nivel de intuición más que una conclusión a la luz de los hallazgos del diagnóstico. Revisar la coherencia entre conclusiones y recomendaciones.
<b>7. Plan de factibilidad / implementación</b>	Inventario de capacidades físicas instaladas para el desarrollo de la carrera	X		
	Evidencias gráficas de capacidades físicas instaladas	X		
	Matriz e perfiles académicos de docentes y administrativos	X		
	Plan de inversión / desarrollo	X		
	Proyecto de Investigación	X		
<b>8. Anexos</b>	a. Instrumentos de Investigación aplicados	X		
	b. Evidencias gráficas del proceso investigativo	X		
<b>Otras observaciones / Sugerencias:</b>				
El documento revisado, que corresponde a la segunda versión recibido, es similar al documento en su primera a versión, por lo que persisten las observaciones aún no atendidas y que fueran				

"2020: Año del fortalecimiento de la investigación científica en la UPNFM"  
 Boulevard Centro América, apartado postal 3394, Teléfono: PBX (504) 2239-8037, (504) 2232-4994, 2235-3189



**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS**  
**ACTA No. 348**  
**SESIÓN ORDINARIA**  
**CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO**  
**Jueves 10 de diciembre de 2020**



**VICERRECTORÍA  
ACADÉMICA**

**UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL  
FRANCISCO MORAZÁN**  
Tegucigalpa, MDC, Honduras C.A.

Categorías de Análisis	Sí	No	Observaciones
remitidas en el mes de julio del 2020. (Ver dictamen presentado en el mes de julio, 2020).			

Considerando que se ha revisado la segunda versión del diagnóstico y que la universidad proponente no atendió las observaciones emitidas en la primera revisión, la UPNFM nuevamente emite **DICTAMEN NO FAVORABLE**.

Considerando la seriedad y la formalidad de un documento de esta naturaleza, formalmente se solicita atender las observaciones, en su documento Diagnóstico Ingeniería Industrial en el grado de Licenciatura a nivel de fondo y estilo y remitir la nueva versión mejorada a la comisión nombrada por parte del CTC, una vez que se hayan atendido las observaciones presentadas en este dictamen.

Dado en la ciudad de Tegucigalpa, M.D.C., a los ocho días del mes de diciembre, 2020

  
**M.Sc. BARTOLOMÉ CHINCHILLA CHINCHILLA**  
*Vicerrector Académico*

EDUCAR PARA TRANSFORMAR

HONDURAS  
1956

**"2020: Año del fortalecimiento de la investigación científica en la UPNFM"**

Boulevard Centro América, apartado postal 3394, Teléfono: PBX (504) 2239-8037, (504) 2232-4994, 2235-3189



**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS**  
**ACTA No. 348**  
**SESIÓN ORDINARIA**  
**CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO**  
**Jueves 10 de diciembre de 2020**



**CTC**  
CONSEJO TÉCNICO  
CONSULTIVO



**VICERRECTORÍA  
ACADÉMICA**

**UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL  
FRANCISCO MORAZÁN**  
Tegucigalpa, MDC, Honduras C.A.

**Dictamen de revisión Plan de Estudios de la Carrera de  
INGENIERÍA INDUSTRIAL**

Realizado por UPNFM / Mes: Diciembre. Año: 2020

**INTRODUCCIÓN**

Después de haber realizado la **segunda revisión** del documento Plan de Estudio de la carrera Ingeniería Industrial en el grado de la Licenciatura entregado al Consejo Técnico Consultivo por la Universidad San Miguel Arcángel, la UPNFM presenta las observaciones pertinentes al mismo:

**OBSERVACIONES**

Institución Solicitante: **UNIVERSIDAD SAN MIGUEL ARCÁNGEL**  
 Carrera: **INGENIERÍA INDUSTRIAL**  
 Grado: **Licenciatura**  
 Modalidad: **Presencial**  
 Centro en el que se ofrecerá: Depto. Cortés.  
 Fecha: **29 de julio, 2020**

Categorías de Análisis		Sí	No	Observaciones
Solicitud de Aprobación <sup>1</sup>	a. Estructura de la Solicitud		X	
	b. Documentos adjuntos		X	
I. Aspectos de Presentación	1.3. Portada			
		En la portada se presenta lo siguiente: ¿Parte superior debe aparecer membrete y logotipo de la Institución?	X	
		¿En el centro debe anotar proyecto de plan de estudio de	X	

<sup>1</sup> Para dictamen de otras universidades.



**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS**  
**ACTA No. 348**  
**SESIÓN ORDINARIA**  
**CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO**  
**Jueves 10 de diciembre de 2020**



**CTC**  
CONSEJO TÉCNICO  
CONSULTIVO



**VICERRECTORÍA  
ACADÉMICA**

**UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL**  
**FRANCISCO MORAZÁN**  
 Tegucigalpa, MDC, Honduras C.A.

Categorías de Análisis		Sí	No	Observaciones
	la carrera (Nombre de la carrera)?			
	¿Código de la carrera?	X		
	¿Unidad responsable del proyecto?	X		
	¿Lugar y fecha?		X	
<b>1.4. Tabla de Contenido</b>	La Tabla de Contenido incluye: ¿El tema y subtemas de cada capítulo?	X		Revisar el índice... uso de mayúsculas y minúsculas entre otros.
	¿El número de página en que se encuentran los capítulos?	X		Requiere revisión y actualización.
<b>1.2. Datos Generales de la Carrera</b>	Datos Generales de la Carrera, deben incluirse los siguientes:	X		
	a. ¿Código y Nombre?	X		
	b. ¿Modalidad de estudio?	X		
	c. ¿Duración de la Carrera?	X		
	d. ¿Duración en periodos académicos?	X		
	- En un periodo con un mínimo de treinta y dos (32) semanas de actividad académica.			
	- En periodos con un mínimo de quince (15) semanas de actividad académica cada uno.	X		
	- En periodos con un mínimo de once (11) semanas de actividad académica cada uno.			
e. ¿Duración de los Periodos Académicos?	X		Revisar tildes... Académico	
f. ¿Requisitos de Ingreso?:	X			

**"2020: Año del fortalecimiento de la investigación científica en la UPNFM"**  
 Boulevard Centro América, apartado postal 3394, Teléfono: PBX (504) 2239-8037, (504) 2232-4994, 2235-3189



**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS**  
**ACTA No. 348**  
**SESIÓN ORDINARIA**  
**CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO**  
**Jueves 10 de diciembre de 2020**



**CTC**  
CONSEJO TÉCNICO  
CONSULTIVO



**VICERRECTORÍA  
ACADÉMICA**

**UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL  
FRANCISCO MORAZÁN**  
Tegucigalpa, MDC, Honduras C.A.

Categorías de Análisis		Sí	No	Observaciones
	- Generales			
	- Específicos de la carrera si los hubiera.		X	
	g. Unidades Valorativas	X		
	h. Número de asignaturas	X		
	i. Nivel o Grado Académico que se alcanza	X		
	j. Acreditación (Título, Diploma)		X	
	k. Fecha inicial de funcionamiento de la carrera.		X	
<b>2. Introducción</b>	En la introducción se explica: - ¿Generalidades del Plan?:		X	
	- ¿Antecedentes del plan?	X		Su contenido no se refiere a los antecedentes del plan, hacen mención a antecedentes del estudio... Revisar uso de mayúsculas y minúsculas...
	- ¿Aportes de instituciones y organizaciones e individuos especializados?	X		- Se refieren a las personas que diseñaron el plan... no aparecen aportes de instituciones u organizaciones para la ejecución de este plan. - Revisar uso de tildes en este apartado. - Revisar espacios entre párrafos... uso de sangrías, etc.
	- ¿Viabilidad para implementación?	X		
	- ¿Explicación de la estructura del documento?	X		
<b>3. Marco Contextual (Art. 56 de las N.A.)</b>	El Marco Contextual expresa: ¿Justificaciones sociales?	X		Igual que al documento de Diagnóstico... se sugiere incorporar las fuentes

**"2020: Año del fortalecimiento de la investigación científica en la UPNFM"**

Boulevard Centro América, apartado postal 3394, Teléfono: PBX (504) 2239-8037, (504) 2232-4994, 2235-3189



**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS**  
**ACTA No. 348**  
**SESIÓN ORDINARIA**  
**CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO**  
**Jueves 10 de diciembre de 2020**



**CTC**  
CONSEJO TÉCNICO  
CONSULTIVO



**VICERRECTORÍA  
ACADÉMICA**

**UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL  
FRANCISCO MORAZÁN**  
Tegucigalpa, MDC, Honduras C.A.

Categorías de Análisis		Sí	No	Observaciones
	3.1. ¿Justificaciones económicas?	X		consultadas.
	3.2. ¿Justificaciones político educativas?	X		
	3.3. ¿Necesidades prioritarias para el desarrollo científico, tecnológico y cultural del país?	X		
<b>4. Marco Teórico</b>	El Marco Teórico expresa principalmente:	X		
	4.1. ¿Fundamentación científica del campo del conocimiento?			
	4.2. ¿Fundamentación científica de la disciplina de la carrera?	X		
	4.3. ¿Fundamento filosófico?	X		
	4.4. ¿Doctrina pedagógica?	X		
	4.5. ¿Modelo curricular?	X		
<b>5. Propuesta del Plan e Estudio</b>	5.1. Perfil Profesional	X		
	Dentro del perfil profesional se describe:	X		Falta que enuncien la estrategia a seguir para asegurar se cumpla el perfil de ingreso declarado.
	5.1.1. ¿Perfil de ingreso?			
	5.1.2. ¿Perfil de egreso?	X		Lo que integra este apartado no corresponde al Modelo por Competencias declarado previamente. Hacen un extenso desglose de conocimientos, habilidades y destrezas, tareas... pero no presentan las competencias genéricas ni las específicas de la especialidad. Este punto es básico. Es necesario iniciar la revisión de este plan a partir del análisis de tareas y saberes del Ingeniero

**"2020: Año del fortalecimiento de la investigación científica en la UPNFM"**

Boulevard Centro América, apartado postal 3394, Teléfono: PBX (504) 2239-8037, (504) 2232-4994, 2235-3189



**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS**  
**ACTA No. 348**  
**SESIÓN ORDINARIA**  
**CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO**  
**Jueves 10 de diciembre de 2020**



**CTC**  
CONSEJO TÉCNICO  
CONSULTIVO



**VICERRECTORÍA  
ACADÉMICA**

**UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL  
FRANCISCO MORAZÁN**  
Tegucigalpa, MDC, Honduras C.A.

Categorías de Análisis		Sí	No	Observaciones
				Industrial... identificar y conceptualizar cada área y el producto de ese esfuerzo convertirlo en competencias y este último producto es el que deben incorporar al Documento del Plan de Estudio pues las competencias a generar en el futuro graduado de esta carrera será el norte para el diseño de las asignaturas (los niveles de las competencias ayudan a ubicar cada asignatura en el flujograma o malla curricular)... las áreas... los resultados de aprendizaje... las estrategias de enseñanza y aprendizaje... las estrategias de evaluación... etc. <b>Observaciones no atendidas en la segunda versión del documento Plan de Estudios.</b>
5.1.3.	¿Perfil ocupacional/mercado laboral?	X		- Se sugiere agregar un párrafo introductorio previo a enlistar los campos ocupacionales. - Al final de este apartado indican que "Además está en condiciones de crear y gestionar nuevas empresas". Esta aseveración obliga a incorporar el enfoque "emprendedurismo", tanto en el Marco Teórico como en las competencias (asegurar que hayan competencias que

**"2020: Año del fortalecimiento de la investigación científica en la UPNFM"**  
 Boulevard Centro América, apartado postal 3394, Teléfono: PBX (504) 2239-8037, (504) 2232-4994, 2235-3189



**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS**  
**ACTA No. 348**  
**SESIÓN ORDINARIA**  
**CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO**  
**Jueves 10 de diciembre de 2020**



**CTC**  
CONSEJO TÉCNICO  
CONSULTIVO



**VICERRECTORÍA  
ACADÉMICA**

**UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL  
FRANCISCO MORAZÁN**  
Tegucigalpa, MDC, Honduras C.A.

Categorías de Análisis		Sí	No	Observaciones
				desarrolle las capacidades del emprendedurismo". (No se mencionada en ningún apartado).
	5.2. El plan contempla los siguientes elementos: 5.2.1. ¿Objetivos Generales del Plan (orientados a formación humana y profesional, realidad nacional y proceso de transformación social, conocimiento, habilidades, destrezas, valores y actitudes que debe poseer, desarrollar y cultivar el profesional que se desea formar, problemas del contexto social que se busca resolver con el desarrollo del Plan, actualidad científica y visión de futuro)?.	X		Revisar en los objetivos generales los declarados en los numerales 2, 3 y 4... ¿Se puede asegurar que en la ejecución de un plan de estudio se pueden lograr estos objetivos? ¿Son factibles de lograrse durante el proceso de formación?  <b>Observaciones no atendidas en la segunda versión del documento Plan de Estudio.</b>
	5.2.2. ¿Objetivos Específicos del Plan?	X		Parecen competencias específicas más que objetivos. <b>2ª. revisión: Observaciones no atendidas con relación al primer dictamen.</b>
	5.3. La distribución de Asignaturas /Espacios de aprendizaje /Módulos contemplan:			
	5.3.1. ¿Asignaturas/Espacios de Aprendizaje/Módulos de Formación General, con su respectivo: Código, nombre, Unidades	X		En las diferentes tablas no presentan los créditos desglosados en teóricos, prácticos... por tanto, no se entiende de dónde sale el dato de horas. Tampoco

**"2020: Año del fortalecimiento de la investigación científica en la UPNFM"**  
 Boulevard Centro América, apartado postal 3394, Teléfono: PBX (504) 2239-8037, (504) 2232-4994, 2235-3189





**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS**  
**ACTA No. 348**  
**SESIÓN ORDINARIA**  
**CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO**  
**Jueves 10 de diciembre de 2020**



**CTC**  
CONSEJO TÉCNICO  
CONSULTIVO



**VICERRECTORÍA  
ACADÉMICA**

**UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL  
FRANCISCO MORAZÁN**  
Tegucigalpa, MDC, Honduras C.A.

Categorías de Análisis		Sí	No	Observaciones
	Valorativas/Créditos detalladas y Requisitos?			consideraron en los diferentes apartados si las horas son teóricas o si son prácticas... ni las horas independientes.
5.3.2.	¿Asignaturas/Espacios de Aprendizaje/Módulos de Formación Específica con su respectivo: Código, nombre, Unidades Valorativas/Créditos detalladas y Requisitos?	X		Revisar observaciones en el primer dictamen... no han sido atendidas.
5.3.3.	¿Asignaturas/Espacios de Aprendizaje/Módulos Electivos con su respectivo: Código, nombre, Unidades Valorativas/Créditos detalladas y Requisitos?	X		Revisar observaciones en el primer dictamen... no fueron atendidas.
5.4.	La Distribución de las Asignaturas/Espacios de Aprendizaje/Módulos por:	X		
	- ¿Período Académico, llevan una secuencia vertical y horizontal pertinente?			
	- ¿Representa la disposición de las asignaturas en el espacio temporal previsto para el desarrollo de la carrera?	X		
	- ¿Permite sopesar la posible carga académica de los estudiantes en cada periodo?	X		
5.5.	¿El Flujograma de Asignaturas / Espacios de Aprendizaje / Módulos, es coherente con la distribución de	X		

**"2020: Año del fortalecimiento de la investigación científica en la UPNFM"**  
 Boulevard Centro América, apartado postal 3394, Teléfono: PBX (504) 2239-8037, (504) 2232-4994, 2235-3189



**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS**  
**ACTA No. 348**  
**SESIÓN ORDINARIA**  
**CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO**  
**Jueves 10 de diciembre de 2020**



**CTC**  
CONSEJO TÉCNICO  
CONSULTIVO



**VICERRECTORÍA  
ACADÉMICA**

**UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL  
FRANCISCO MORAZÁN**  
Tegucigalpa, MDC, Honduras C.A.

Categorías de Análisis	Sí	No	Observaciones
asignaturas?			
5.6. Las Descripciones Mínimas por Asignaturas/Espacios de Aprendizaje/Módulos, refleja los siguientes elementos coherente con el modelo educativo institucional (para la modalidad a distancia considerar los establecido en el Reglamento respectivo):			
- ¿Código?			
- ¿Nombre?	X		
- ¿Unidades Valorativas/Créditos?	X		Falta indicar sin son créditos prácticos/teóricos/laboratorios... (Ver el documento Normas Académicas para Educación Superior). <b>No atendidas.</b>
- Requisitos	X		
- ¿Objetivos/competencias?		X	Considerando que es un plan diseñado bajo el modelo por competencias deben aparecer las competencias genéricas y las específicas a desarrollar en cada Asignatura. Este aspecto está fuertemente afectado por la no definición del perfil profesional de egreso con base en competencias.  No hay coherencia. Requiere exhaustiva revisión y adecuación de

**"2020: Año del fortalecimiento de la investigación científica en la UPNFM"**

Boulevard Centro América, apartado postal 3394, Teléfono: PBX (504) 2239-8037, (504) 2232-4994, 2235-3189



**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS**  
**ACTA No. 348**  
**SESIÓN ORDINARIA**  
**CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO**  
**Jueves 10 de diciembre de 2020**



**CTC**  
CONSEJO TÉCNICO  
CONSULTIVO



**VICERRECTORÍA  
ACADÉMICA**

**UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL  
FRANCISCO MORAZÁN**  
Tegucigalpa, MDC, Honduras C.A.

Categorías de Análisis	Sí	No	Observaciones
			<p>cada Asignatura al enfoque por competencias.</p> <p><b>Observaciones no atendidas en la segunda versión del documento revisado.</b></p>
- ¿Contenidos (¿Contribuyen al logro de los objetivos y del perfil profesional?)?	X		Aparece a nivel básico.
- ¿Metodología?	X		Aparece a nivel básico. Falta revisar la coherencia con el modelo con base en competencia y enfoque constructivista declarado en el marco teórico.
- ¿Evaluación?	X		<p>Idem observación anterior.</p> <p>Se requiere desglosar: diagnóstica, formativa y Sumativa. (Revisar coherencia entre lo propuesto en las Asignatura y lo referido en apartados previos como el Marco Teórico).</p>
- ¿Bibliografía?	X		Falta desglosar: bibliografía básica y bibliografía complementaria e indicar las fuentes electrónicas, videos, revistas, etc., como recurso de apoyo al desarrollo de la asignatura. Este apartado aparece a final del documento. Revisar si debe moverse previo a los anexos.
5.7. ¿Tabla de Equivalencia? ¿Asignaturas/Espacios de	X		Vale la pena se incorpore un párrafo que indique la

**"2020: Año del fortalecimiento de la investigación científica en la UPNFM"**  
 Boulevard Centro América, apartado postal 3394, Teléfono: PBX (504) 2239-8037, (504) 2232-4994, 2235-3189



**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS**  
**ACTA No. 348**  
**SESIÓN ORDINARIA**  
**CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO**  
**Jueves 10 de diciembre de 2020**



**CTC**  
CONSEJO TÉCNICO  
CONSULTIVO



**VICERRECTORÍA  
ACADÉMICA**

**UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL**  
**FRANCISCO MORAZÁN**  
Tegucigalpa, MDC, Honduras C.A.

Categorías de Análisis		Sí	No	Observaciones
	Aprendizaje/Módulos, con su respectivo: Código, nombre, Unidades Valorativas/Créditos detalladas y Requisitos?			razón de la gran cantidad de asignaturas que se puede solicitar por equivalencia.
	5.8. ¿Asignaturas que pueden ser aprobadas mediante exámenes de suficiencia, con su respectivo: Código, nombre, Unidades Valorativas/Créditos detalladas y Requisitos?	X		Indicar la razón de solicitar el currículum vitae a cada aspirante a realizar examen por suficiencia.
	5.9. ¿Asignaturas/Espacios de Aprendizaje/Módulos, que pueden ofrecer en Períodos Intensivos con su respectivo: Código, nombre, Unidades Valorativas/Créditos detalladas y Requisitos?	X		
	5.10. ¿Requisitos de graduación?	X		
<b>6. Recursos</b>	Presenta los recursos que visualizan la ejecución del Plan	X		
	6.1. Recursos Humanos (usar matriz de planta docente)	X		
	6.2. Infraestructura y Equipamiento (descripción y fotografías)	X		
	6.3. Recursos Materiales	X		
	6.4. Recursos Financieros	X		
	6.5. Acuerdos y Convenios	X		
	6.6. Plan de desarrollo / inversión / implementación	X		

**"2020: Año del fortalecimiento de la investigación científica en la UPNFM"**  
Boulevard Centro América, apartado postal 3394, Teléfono: PBX (504) 2239-8037, (504) 2232-4994, 2235-3189



**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS**  
**ACTA No. 348**  
**SESIÓN ORDINARIA**  
**CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO**  
**Jueves 10 de diciembre de 2020**



**CTC**  
 CONSEJO TÉCNICO  
 CONSULTIVO



**VICERRECTORÍA  
 ACADÉMICA**

**UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL  
 FRANCISCO MORAZÁN**  
 Tegucigalpa, MDC, Honduras C.A.

Categorías de Análisis	Sí	No	Observaciones
<p><b>Otras observaciones / Sugerencias:</b>            El documento recibido para segunda revisión requiere nueva revisión ya que los aspectos de forma y fondo sugeridos para mejora no fueron atendidos. Muchas de las observaciones se expresan en la tabla en cada uno de los apartados más es necesario que expertos en diseño curricular y en la especialidad formen el equipo responsable de su revisión y mejora.</p> <p>Además: Es necesario revisar a lo largo del documento el uso de sangrías, espacios interlineales, espacios entre párrafos, uso de tildes (o no uso), las figuras 1 y 2 aparecen sin fuente de consulta. Se requiere revisión de estilo y uniformar el tipo de letra utilizado a lo largo del documento.</p>			

Considerando que el documento Plan de Estudio para la creación de la carrera Ingeniería Industrial en el grado de Licenciatura de la Universidad San Miguel Arcángel recibido, requiere revisión y mejora, la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán emite **DICTAMEN NO FAVORABLE** y sugiere remisión del documento mejorado para nueva revisión y nuevo dictamen una vez que se atiendan *observaciones emitidas en la primera revisión y las que se presentan en este nuevo dictamen.*

Dado en la ciudad de Tegucigalpa, M.D.C., a los ocho días del mes de diciembre del año dos mil veinte.



  
 M.Sc. BARTOLOME CHINCHILLA  
 Vicerrector Académico  
 UPNFM

**"2020: Año del fortalecimiento de la investigación científica en la UPNFM"**

Boulevard Centro América, apartado postal 3394, Teléfono: PBX (504) 2239-8037, (504) 2232-4994, 2235-3189



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS  
ACTA No. 348  
SESIÓN ORDINARIA  
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO  
Jueves 10 de diciembre de 2020



CTC  
CONSEJO TÉCNICO  
CONSULTIVO

Tomando en cuenta que la recomendación de los miembros de la Comisión es que aún se deben incorporar las observaciones a los documentos presentados sobre la Solicitud de Aprobación de Creación y Funcionamiento del Plan de Estudios de la carrera de Ingeniería Industrial en el Grado Académico de Licenciatura, para ser desarrollada en modalidad presencial en la Universidad San Miguel Arcángel de Honduras, USMAH; se hizo entrega de las observaciones al Centro interesado para que realicen las mejoras del caso y que presenten una nueva versión de los documentos para constatar que fueron atendidas las observaciones y recomendaciones y proceder así, a discutir el informe final en la siguiente sesión del Consejo Técnico Consultivo y emitir el respectivo dictamen.

**SÉPTIMO: PRESENTACIÓN DEL DICTAMEN DE COMISIÓN SOBRE LA SOLICITUD DE APROBACIÓN PARA LA CREACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL PLAN DE ESTUDIOS DE LA “MAESTRÍA EN ANALÍTICA DE NEGOCIOS” EN EL GRADO ACADÉMICO DE MAESTRÍA DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA, UNITEC; EN SUS CATEGORÍAS ACADÉMICA Y PROFESIONALIZANTE, PARA IMPLEMENTARSE EN SUS CAMPUS DE UNITEC TEGUCIGALPA Y UNITEC SAN PEDRO SULA EN LA MODALIDAD PRESENCIAL. COMISIÓN: UJCV (COORDINA), UNAH, UMH, UCENM Y UPH. EMISIÓN DE DICTAMEN.**

El PhD. Carlos Humberto Ramos Fones, Presidente del Consejo Técnico Consultivo, cedió la palabra al Lic. Francisco José Rosa, Rector de la Universidad José Cecilio del Valle, UJCV; quien a su vez solicitó la palabra para el PhD. Mario Lanza, quien procedió a informar que se presentaban observaciones individuales ya que la comisión no llegó a un consenso en cuanto a la resolución del dictamen, respecto a la Solicitud de Aprobación para la creación y Funcionamiento del Plan de Estudios de la “Maestría en Analítica de Negocios” en el Grado Académico de Maestría de la Universidad Tecnológica Centroamericana, UNITEC; en sus categorías Académica y Profesionalizante, para implementarse en sus campus de UNITEC Tegucigalpa y UNITEC San Pedro Sula en la modalidad presencial; y los documentos acompañados.

Reunidos los miembros de la Comisión nombrada por el Consejo Técnico Consultivo (Universidad José Cecilio del Valle, UJCV; quien (Coordina), Universidad Nacional Autónoma de Honduras, UNAH; Universidad Metropolitana de Honduras, UMH; Universidad Cristiana Evangélica Nuevo Milenio, UCENM; y Universidad Politécnica de Honduras, UPH) se pronunciaron entregando tres dictámenes favorables con observaciones, y dos dictámenes no favorables con observaciones, sobre la Solicitud de Aprobación para la creación y Funcionamiento del Plan de Estudios de la “Maestría en Analítica de Negocios” en el Grado Académico de Maestría de la



**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS**  
**ACTA No. 348**  
**SESIÓN ORDINARIA**  
**CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO**  
**Jueves 10 de diciembre de 2020**



**CTC**  
CONSEJO TÉCNICO  
CONSULTIVO

Universidad Tecnológica Centroamericana, UNITEC; en sus categorías Académica y Profesionalizante, para implementarse en sus campus de UNITEC Tegucigalpa y UNITEC San Pedro Sula en la modalidad presencial; y los documentos acompañados.

Después de una amplia discusión por parte de varias de las universidades miembros del Consejo Técnico Consultivo, se mocionó por parte de la Rectora de la Universidad Metropolitana de Honduras, UMH, la PhD. Rosario Duarte de Fortín, la que consistió en que se aplicara el Manual con respecto a que, de presentarse tres universidades miembros con opinión favorable el punto fuera aprobado para dictamen, dicha moción fue secundada por el Lic. Gustavo Mendoza, Representante de la Universidad Cristiana Evangélica Nuevo Milenio, UCENM; por lo que a continuación se procedió a someter a votación el punto en cuestión, contando con 18 votos a favor, 1 abstención y dos votos desfavorables. Con base a lo cual se emitieron los dictámenes siguientes:

**DICTAMEN No. 1172-348-2020**

El Consejo Técnico Consultivo, en cumplimiento de los Artículos 18 y 20 literal c) de la Ley de Educación Superior y al Acuerdo No.4339-347-2020, emitido por el Consejo de Educación Superior en su Sesión Ordinaria No. 347, de fecha 28 de septiembre de 2020 y teniendo a la vista la Solicitud de Aprobación para la creación y Funcionamiento del Plan de Estudios de la “Maestría en Analítica de Negocios” en el Grado Académico de Maestría de la Universidad Tecnológica Centroamericana, UNITEC; en sus categorías Académica y Profesionalizante, para implementarse en sus campus de UNITEC Tegucigalpa y UNITEC San Pedro Sula en la modalidad presencial; y los documentos acompañados, se pronuncia.

**OBSERVACIONES**

**DICTAMEN INTEGRADO:** OBSERVACIONES SOBRE LA SOLICITUD DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA PARA LA CREACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DE LA CARRERA DE ANALÍTICA DE NEGOCIOS EN EL GRADO ACADÉMICO DE MAESTRÍA, CATEGORÍA PROFESIONALIZANTE Y ACADÉMICA, EN LA MODALIDAD PRESENCIAL, PARA EL CAMPUS DE TEGUCIGALPA Y SAN PEDRO SULA CONSIDERANDO: Que el Consejo Técnico Consultivo (CTC) en su Sesión Ordinaria No. 345 de fecha 05 de Octubre de 2020, nombró la Comisión conformada por la Universidad José Cecilio del Valle (UJCV), quien coordina, Universidad Metropolitana de Honduras (UMH), Universidad Nacional Autónoma de Honduras (UNAH), Universidad Politécnica de Honduras, y,



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS  
ACTA No. 348  
SESIÓN ORDINARIA  
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO  
Jueves 10 de diciembre de 2020



CTC  
CONSEJO TÉCNICO  
CONSULTIVO

Universidad Cristiana Evangélica Nuevo Milenio (UCENM), con el propósito de presentar Dictamen sobre la solicitud de creación y funcionamiento de la carrera de Analítica de Negocios en el grado académico de maestría en sus categorías profesionalizante y académica, de la Universidad Tecnológica Centroamericana (UNITEC), para la modalidad de educación presencial, para sus campus de Tegucigalpa y San Pedro Sula. CONSIDERANDO: Que la Comisión emitió observaciones y solicitó una segunda versión de los documentos (primera versión mejorada). CONSIDERANDO: Que la UCENM, la UMH y la UPH emitieron DICTAMEN FAVORABLE. CONSIDERANDO: Que la UNAH y la UJCV emitieron DICTAMEN NO FAVORABLE. CONSIDERANDO: Que no hay unanimidad en los dictámenes. POR TANTO, ACUERDA. La Comisión, conformada por la UJCV, UPH, UCENM, UMH y UNAH, en base al Reglamento reformado<sup>1</sup> “PROCESOS E INSTRUMENTOS DEL CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO, PARA LA EMISIÓN DE DICTÁMENES BASADOS EN LA NORMATIVA Y REGLAMENTACIÓN VIGENTE DEL NIVEL DE EDUCACIÓN SUPERIOR DE HONDURAS”, PRESENTA OBSERVACIONES para que la universidad proponente presente una nueva versión de su documento, una segunda versión mejorada, tomando en consideración los dos dictámenes NO FAVORABLES, todo en relación a la solicitud de creación y funcionamiento de la carrera de ANALÍTICA DE NEGOCIOS, en el grado académico de MAESTRÍA, en su categorías de MAESTRÍA PROFESIONALIZANTE y MAESTRÍA ACADÉMICA, para la MODALIDAD PRESENCIAL, para el CAMPUS DE TEGUCIGALPA y el CAMPUS DE SAN PEDRO SULA, de la UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA. SE ADJUNTAN LOS DICTÁMENES: **<sup>1</sup>Decisiones integradas, colegiadas y de preferencia consensuadas:** Los dictámenes serán entregados de manera integrada, colegiada y de preferencia consensuada entre sus miembros, debidamente firmados por las IES que integran la Comisión. En caso de no lograr consenso, se deberán consignar los elementos del disenso. Cuando el disenso sea por observaciones de fondo justificadas y argumentadas por la IES proponente y se tengan 3 dictámenes favorables y se han presentado 2 versiones mejoradas se presenta al pleno para su consideración de emisión de dictamen favorable o la definición de la necesidad de una tercera y última versión en el caso que la universidad proponente no está de acuerdo con las observaciones emitidas deberá presentar en el pleno de CTC los argumentos en una presentación basados fundamentos vigentes académicos y legales. Dado en la Ciudad





**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS**  
**ACTA No. 348**  
**SESIÓN ORDINARIA**  
**CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO**  
**Jueves 10 de diciembre de 2020**



**CTC**  
 CONSEJO TÉCNICO  
 CONSULTIVO

de Tegucigalpa, M.D.C., a los diez días del mes de diciembre de dos mil veinte. Firmas comisión: UPH, UCENM, UMH, UNAH Y UJCV.”

**POR LA UNIVERSIDAD JOSÉ CECILIO DEL VALLE, UJCV:**

“Observaciones a la segunda versión de la documentación de la propuesta de Maestría en Analítica de Negocios de UNITEC Tegucigalpa, Diciembre de 2020

**OBSERVACIÓN:** En la maestría académica se incluyen asignaturas en el bloque de investigación que **NO SON DE INVESTIGACIÓN**, a saber: Estrategia y Gestión para Analítica de Negocios; Big Data & Cloud Computing; Competencias Docentes para la Docencia y la Investigación; por lo que el Plan de Estudio **NO CUMPLE** con el componente de investigación.

Esta observación de fondo **NO FUE ATENDIDA**, puesto que en el Plan de Estudio siguen apareciendo como asignaturas de investigación (pág. 147):

**Componente de Investigación**

	CI74101	Metodología de Investigación (Diseño de Experimentos)	4	*AD742 Módulo de Analítica Aplicada
	CI74102	Tópico Avanzado de investigación I	4	*AD742 Módulo de Analítica Aplicada
	AD74301	Estrategia y Gestión para Analítica de Negocios	4	*CI741 Módulo de Investigación I
	AD74302	Big Data y Cloud Computing	4	*CI741 Módulo de Investigación I
	CI4202	Tópico Avanzado de Investigación II	4	*Aprobación de 43 créditos y tener un índice de graduación $\geq$ a 80%
	CI74301	Competencias para la Docencia y la Investigación	4	*CI742 Módulo de Investigación II
	CI74302	Trabajo de Tesis I	4	*CI742 Módulo de Investigación II
	AD74307	Trabajo de Tesis II	4	*Aprobación de 55 créditos y tener un índice de graduación $\geq$ a 80%

Sin embargo, vean como son tratadas esas asignaturas en la categoría profesionalizante (pág. 136):

**Componente Profesional**



**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS**  
**ACTA No. 348**  
**SESIÓN ORDINARIA**  
**CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO**  
**Jueves 10 de diciembre de 2020**



**CTC**  
**CONSEJO TÉCNICO**  
**CONSULTIVO**

	<b>Código</b>	<b>Espacio de Aprendizaje</b>	<b>C</b>	<b>Requisito</b>
	AD74101	Analítica de Datos y Aprendizaje Automático	3	*CG741 Módulo de Componente General
	AD74102	Gestión de Bases de Datos	3	*CG741 Módulo de Componente General
	AD74103	Comunicación y Visualización de Datos	3	*CG741 Módulo de Componente General
	AD74201	Analítica Financiera	3	*AD741 Módulo de Análisis de Datos
	AD74202	Analítica de Marketing y el Consumidor	3	*AD741 Módulo de Análisis de Datos
	AD74203	Analítica de Operaciones y Cadenas de Suministros	3	*AD741 Módulo de Análisis de Datos
	AD74301	Estrategia y Gestión para Analítica de Negocios	3	*CI741 Módulo de Investigación I
	AD74302	Big Data y cloud Computing	3	*CI741 Módulo de Investigación I

Porque de hecho son asignaturas profesionales, **NO DE INVESTIGACIÓN**.  
 Obsérvese que son las mismas clases con los mismos códigos.

Esta observación **NO FUE ATENDIDA**, el Plan de Estudio sigue igual.

**POR TANTO, LA MAESTRÍA ACADÉMICA NO CUMPLE CON EL REGLAMENTO DE POSGRADO EN CUANTO AL COMPONENTE DE INVESTIGACIÓN.**

**OBSERVACIÓN:** Ambas modalidades de maestría tienen las mismas clases con el mismo enfoque, lo cual **NO ES POSIBLE**, DEBE elaborarse el contenido temático de todas y cada una de las asignaturas **POR SEPARADO** en donde claramente se establezca el enfoque metodológico y pedagógico diferenciado. Las maestrías tienen diferente perfil de ingreso, diferente perfil de egreso, diferentes objetivos, diferentes enfoques, diferentes alcances, etc.

ACADÉMICA = PROFESIONALIZANTE + Otras materias ← **No es posible!**

Esta observación **NO FUE ATENDIDA**, el Plan de Estudio sigue igual.

**OBSERVACIÓN:** No está claro lo relativo a las asignaturas electivas. ¿cuáles son las asignaturas electivas y en qué momento se pueden tomar?

Esta observación **NO FUE ATENDIDA**, el Plan de Estudio sigue igual.



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS  
ACTA No. 348  
SESIÓN ORDINARIA  
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO  
Jueves 10 de diciembre de 2020



CTC  
CONSEJO TÉCNICO  
CONSULTIVO

**OBSERVACIÓN:** En las descripciones mínimas de asignaturas, no se hace diferencia entre las asignaturas de la modalidad profesionalizante y las asignaturas de la modalidad académica. DEBE elaborarse el contenido temático de todas y cada una de las asignaturas POR SEPARADO en donde claramente se establezca el enfoque metodológico y pedagógico diferenciado. De hecho, las descripciones mínimas de asignaturas son las mismas para ambas categorías de maestría, los mismos objetivos, los mismos contenidos, la misma metodología, las mismas estrategias de aprendizaje, las mismas estrategias de evaluación, la misma bibliografía, etc.

Esta observación **NO FUE ATENDIDA**, el Plan de Estudio sigue igual.

**OBSERVACIÓN:** La Matriz de Docentes no está diferenciada por modalidad de maestría, lo cual además de ser incorrecto, contradice la Tabla 2.1 de los perfiles de docentes para cada modalidad de maestría. DEBE separarse la planta docente por modalidad de maestría y por campus.

Esta observación **NO FUE ATENDIDA**, el Plan de Estudio sigue igual.

**OBSERVACIÓN:** En relación a los docentes para el Campus de Tegucigalpa:

1. El docente propuesto JDMR no tiene incorporado su título de maestría.
2. El docente propuesto AJCG no tiene incorporado su título de maestría.
3. El docente propuesto OOMF no está calificado para la asignatura asignada (Analítica de Marketing y del Consumidor), dado que su posgrado es en Administración de Proyectos y su pregrado es en Ingeniería en Sistemas Computacionales.
4. El docente propuesto PJMM no tiene validado su título de posgrado, que NO ES MAESTRÍA.
5. El docente propuesto AASR no está calificado para la asignatura asignada (Comunicación y Visualización de Datos), dado que su posgrado es en Finanzas y su pregrado es en Mercadotecnia y Negocios Internacionales.
6. El docente ABF no está calificado para la asignatura asignada (Estrategia y Gestión para Analítica de Negocios), dado que su posgrado es en Administración de Proyectos y su pregrado es en Ingeniería Civil. Además, no tiene reconocido su título de maestría.
7. El docente propuesto UCR no tiene reconocido su título de Maestría.
8. El docente propuesto WCFC no tiene incorporado su título de maestría ni de doctorado.
9. El docente propuesto JTMA no tiene incorporado su título de maestría ni de doctorado.



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS  
ACTA No. 348  
SESIÓN ORDINARIA  
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO  
Jueves 10 de diciembre de 2020



CTC  
CONSEJO TÉCNICO  
CONSULTIVO

10. La docente propuesta LAdM no tiene incorporado su título de maestría ni de doctorado.
11. La docente propuesta RAM no tiene incorporado su título de maestría.
12. El docente propuesto FJLL no tiene asignatura asignada.
13. El Docente GEME no está calificado para la asignatura asignada (Analítica de Datos), dado que su posgrado es en Relaciones Internacionales y Comercio Exterior y su pregrado es en Derecho y e Administración de Empresas.
14. El docente propuesto MJRC no tiene incorporado su título de maestría.

Esta observación **NO FUE ATENDIDA**, el Plan de Estudio sigue igual.

**OBSERVACIÓN:** En relación a los docentes para el Campus de San Pedro Sula:

1. El docente extranjero propuesto GIS ya está propuesto para el campus de Tegucigalpa. Recordemos que se ha solicitado la maestría para la modalidad presencial.
2. El docente propuesto JDMR no tiene incorporado su título de maestría y ya está propuesto para el campus de Tegucigalpa. Recordemos que se ha solicitado la maestría para la modalidad presencial.
3. La docente propuesta TLMA ya está propuesta para el campus de Tegucigalpa. Recordemos que se ha solicitado la maestría para la modalidad presencial.
4. El docente propuesto JTED no tiene incorporado su título de maestría y ya está propuesto para el campus de Tegucigalpa. Recordemos que se ha solicitado la maestría para la modalidad presencial.
5. El docente propuesto AJCG no tiene incorporado su título de maestría y ya está propuesto para el campus de Tegucigalpa. Recordemos que se ha solicitado la maestría para la modalidad presencial.
6. La docente propuesta AAZC no tiene incorporado su título de maestría.
7. El docente propuesto RICZ no está calificado para las asignaturas asignadas (Innovaciones Tecnológicas e Innovaciones de Negocios, y, Estrategia y Gestión para Analítica de Datos), dado que su posgrado es en Nuevas Tecnologías Aplicadas a la Educación y su pregrado es en Economía.
8. El docente propuesto IdJDT no tiene incorporado su título de maestría.
9. El docente propuesto EJDT no tiene incorporado su título de maestría.
10. El docente propuesto RLGD no tiene incorporado su título de maestría ni el de su doctorado.
11. El docente extranjero propuesto BOL ya está propuesto para el campus de Tegucigalpa. Recordemos que se ha solicitado la maestría para la modalidad presencial.



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS  
ACTA No. 348  
SESIÓN ORDINARIA  
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO  
Jueves 10 de diciembre de 2020



CTC  
CONSEJO TÉCNICO  
CONSULTIVO

12. La docente extranjera propuesta LADM ya está propuesto para el campus de Tegucigalpa. Recordemos que se ha solicitado la maestría para la modalidad presencial.

Esta observación **NO FUE ATENDIDA**, el Plan de Estudio sigue igual.

POR LO TANTO EL DICTAMEN ES: **NO FAVORABLE** CON OBSERVACIONES.

**POR LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS, UNAH:**

**“DICTAMEN DE LA UNAH SOBRE LA SOLICITUD DE APROBACIÓN PARA LA CREACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL PLAN DE ESTUDIOS DE LA “MAESTRÍA EN ANALÍTICA DE NEGOCIOS” EN EL GRADO ACADÉMICO DE MAESTRÍA DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA, UNITEC; EN SUS CATEGORÍAS ACADÉMICA Y PROFESIONALIZANTE, PARA IMPLEMENTARSE EN SUS CAMPUS DE UNITEC TEGUCIGALPA Y UNITEC SAN PEDRO SULA EN LA MODALIDAD PRESENCIAL.** VISTO: Los documentos denominados Diagnóstico para Plan de Estudios de la Carrera de Analítica de Negocios en el Grado Académico de Maestría Campus UNITEC Tegucigalpa y Campus UNITEC San Pedro Sula, presentado por la “Universidad Tecnológica Centroamericana” en modalidad presencial. VISTO: El documento denominado Plan de Estudios de la Carrera de Analítica de Negocios en el Grado Académico de Maestría, presentado por la “Universidad Tecnológica Centroamericana” en modalidad presencial. **CONSIDERANDO:** Que el artículo 160 de la Constitución de la República le otorga a la Universidad Nacional Autónoma de Honduras (UNAH) la responsabilidad exclusiva de organizar, dirigir y desarrollar la educación superior en Honduras y que además manda que sólo tendrán validez oficialmente los títulos de carácter académico otorgados por la UNAH, así como los otorgados por las universidades privadas y extranjeras reconocidos todos ellos por la UNAH. **CONSIDERANDO:** Que el artículo 3 de las Normas Académicas de Educación Superior, establece que el objetivo de estas es estatuir las disposiciones reglamentarias que regulan la organización, dirección y desarrollo académico de la Educación Superior. **CONSIDERANDO:** Que el artículo 56 de las Normas Académicas de Educación Superior manda que la apertura y funcionamiento de carreras deberá fundamentarse mediante un diagnóstico que identifique necesidades planteadas para el desarrollo socioeconómico, científico, tecnológico y cultural del país, la región o el contexto internacional. **CONSIDERANDO:** Que el artículo 82 de las Normas Académicas de Educación Superior establece que el plan de estudios es el documento legal que encierra la síntesis instrumental de formación profesional, humanística, científica y tecnológica, en el que se estructuran los fundamentos, objetivos, contenidos, estrategias y recursos de enseñanza aprendizaje, considerados como esenciales



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS  
ACTA No. 348  
SESIÓN ORDINARIA  
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO  
Jueves 10 de diciembre de 2020



CTC  
CONSEJO TÉCNICO  
CONSULTIVO

para el establecimiento y desarrollo de una carrera o estudios de posgrado. Deberán estructurarse conforme a un perfil profesional. **CONSIDERANDO:** Que el artículo 83 de las Normas Académicas de Educación Superior manda que el plan de estudios estará organizado en una secuencia ordenada con base a requerimientos concatenados de contenidos, para garantizar la coherencia de la formación. Incluirá asignaturas de formación general y formación específica. Cada centro elaborará un instrumento técnico que oriente sobre esta materia, en base a los lineamientos generales que al efecto aprueben los organismos del nivel. **CONSIDERANDO:** Que el Reglamento para la Regulación y Funcionamiento del Sistema de Estudios de Posgrado en el Nivel de Educación Superior en Honduras es el instrumento aplicado por la Dirección de Educación Superior para la regulación de los estudios de posgrado en el nivel de educación superior. **CONSIDERANDO:** Que el Artículo 5 del Reglamento para la Regulación y Funcionamiento del Sistema de Estudios de Posgrado en el Nivel de Educación Superior en Honduras establece que los posgrados son estudios que procuran la profundización y generación del conocimiento en todas las disciplinas, desarrollan competencias profesionales y específicas, que habilitan al profesional en la solución de problemas de alto nivel de complejidad. **DICTAMINA I.** Que después de haber realizado la revisión y análisis correspondiente a: **A.** La nueva versión de los documentos denominados Diagnóstico para Plan de Estudios de la Carrera de Analítica de Negocios en el Grado Académico de Maestría Campus UNITEC Tegucigalpa y Campus UNITEC San Pedro Sula, presentado por la “Universidad Tecnológica Centroamericana” en modalidad presencial.

COMPONENTE	RECOMENDACIÓN
Aspectos de presentación	Ninguna
Portada	Ninguna
1. Parte superior debe aparecer membrete y logotipo de la universidad 2. En el centro debe anotar Diagnóstico de la carrera 3. Código de la Carrera 4. Unidad responsable del Diagnóstico 5. Lugar y fecha	
Tabla de contenido	Ninguna
1. Incluye el tema y subtemas de cada capítulo que sistematiza diagnóstico 2. Incluye número de páginas en que se encuentran los capítulos	



**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS**  
**ACTA No. 348**  
**SESIÓN ORDINARIA**  
**CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO**  
**Jueves 10 de diciembre de 2020**



**CTC**  
CONSEJO TÉCNICO  
CONSULTIVO

<b>COMPONENTE</b>	<b>RECOMENDACIÓN</b>
Datos Generales  1. Nombre del programa/Carrera 2. Duración de la Carrera 3. Numero de periodos 4. Duración del periodo académico 5. Número de créditos 6. Numero de módulos/asignaturas 7. Modalidad del estudio 8. Acreditación 9. Grado académico 10. Petición 11. Año de solicitud	Ninguna
Introducción  1. Antecedentes del estudio 2. Explicación del proceso investigativo 3. Aportes de instituciones y organizaciones e individuos especializados en el proceso investigativo. 4. Explicación de cómo se presenta el documento.	Ninguna
Contextualización Situacional de Honduras  1. Socioeconómica 2. Educativa 3. Política 4. Escenarios socioeconómicos internacionales	Ninguna
Contextualización Institucional  1. Identificación de la Institución 2. Visión y Misión Institucional 3. Responsables del proyecto	Ninguna
Marco Teórico  1. Fundamentación científica de la disciplina de la carrera	Ninguna



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS  
ACTA No. 348  
SESIÓN ORDINARIA  
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO  
Jueves 10 de diciembre de 2020



CTC  
CONSEJO TÉCNICO  
CONSULTIVO

COMPONENTE	RECOMENDACIÓN
2. Justificaciones sociales 3. Justificaciones económicas 4. Justificación político-educativa 5. Necesidades prácticas prioritarias 6. Fundamento filosófico 7. Doctrina pedagógica	
Resultados de la Investigación  1. Resultados cuantitativos y cualitativos articulados... 2. Demanda real y potencial de la carrera o programa de estudios en base a opiniones de sociedad, empleadores, alumnos potenciales y organizaciones relacionadas. 3. Cualificación y cuantificación de profesionales existentes en el área solicitada 4. <b>Aporte significativo que harán los profesionales egresados de la carrera solicitada en la transformación de la sociedad hondureña</b> 5. Mercado de inserción laboral de los profesionales egresados 6. Conclusiones y recomendaciones de los resultados y potencialidades (materiales y humanas identificadas que sustente científica y técnica la implementación del Plan de Estudio).	<b>Apartado: Resultados cuantitativos y cualitativos articulados</b>  <b>Sub apartado: 5.1.3 Resultados encuestas a estudiantes potenciales.</b>  •En la caracterización de la población consultada mediante encuesta (estudiantes potenciales páginas 129-130 diagnóstico TEG y 135 diagnóstico SPS), se menciona que “la encuesta fue aplicada a 100 estudiantes potenciales, es decir estudiantes universitarios en último año de estudios de licenciatura y personas con título de educación superior”. En este apartado y específicamente al comentario entre comillas, se debe mencionar de manera breve las carreras de procedencia de los Estudiantes Potenciales. Este dato ya lo tienen en el proyecto de investigación, tabla 23.  Apartado: Aporte significativo que harán los profesionales egresados de la carrera solicitada en la transformación de la sociedad hondureña. En este apartado se necesita trasladar la información que obtenida de los potenciales empleadores junto a la opinión de los expertos en el tema (entrevista a profesionales), debido que, en este apartado se trata de identificar





UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS  
ACTA No. 348  
SESIÓN ORDINARIA  
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO  
Jueves 10 de diciembre de 2020



CTC  
CONSEJO TÉCNICO  
CONSULTIVO

COMPONENTE	RECOMENDACIÓN
	cuál es el aporte que harán los egresados a la sociedad desde la opinión de empleadores y expertos. La respuesta brindada por UNITEC refiere que la información se encuentra plasmada en el apartado: Aportes de instituciones y organizaciones e individuos especializados en el proceso investigativo, pero hay que tomar en cuenta que este tiene un propósito diferente al anterior.
Anexos  1. Proyectos de investigación. 2. Instrumentos de investigación aplicados. 3. Evidencias gráficas del proceso investigativo 4. Plan de gestión administrativa. Financiera para implementar la carrera...art.33. 5. Inventario de capacidades físicas instaladas para el desarrollo de la carrera. 6. Evidencias gráficas de recursos y capacidades físicas instalas 7. Matriz de perfiles académicos de docentes y administrativos	Ninguna

B. La nueva versión del Plan de Estudios de la Carrera de Analítica de Negocios en el Grado Académico de Maestría, presentado por la “Universidad Tecnológica Centroamericana” en modalidad presencial.

COMPONENTE	RECOMENDACIÓN
Portada  1. Parte superior debe aparecer membrete y logotipo de la universidad 2. En el centro debe anotar Diagnóstico de la carrera	Ninguna



**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS**  
**ACTA No. 348**  
**SESIÓN ORDINARIA**  
**CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO**  
**Jueves 10 de diciembre de 2020**



**CTC**  
 CONSEJO TÉCNICO  
 CONSULTIVO

<b>COMPONENTE</b>	<b>RECOMENDACIÓN</b>
3. Código de la Carrera 4. Unidad responsable del Diagnóstico 5. Lugar y fecha	
<b>Datos Generales</b>  1. Nombre del programa/Carrera 2. Duración de la Carrera 3. Numero de periodos 4. Duración del periodo Académico 5. Número de unidades valorativas 6. Numero de módulos/asignaturas 7. Modalidad del estudio 8. <b>Acreditación</b> 9. Grado académico 10. <b>Petición</b> 11. Año de solicitud	Ninguna
<b>Tabla de contenido</b>  1. Incluye el tema y subtemas de cada capítulo que sistematiza diagnóstico. 2. Incluye número de páginas en que se encuentran los capítulos	Ninguna
<b>Introducción</b>  1. Antecedentes del plan 2. Aportes de instituciones y organizaciones e individuos especializados 3. Viabilidad para la implementación del plan 4. Limitantes para la implementación del plan 5. Explicación del documento	Cumple con los apartados; sin embargo, se mantiene la observación que, un único diseño curricular para dos carreras que son diferentes por los fines que persiguen o su naturaleza, contraviene el Reglamento para la Regulación y Funcionamiento del Sistema de Estudios de Posgrado del Nivel de Educación Superior del país. No se trata de una maestría con un tronco común y con dos orientaciones, se trata de dos maestrías diferentes.  Si bien es cierto se identifica la diferenciación de cantidad de créditos, las salidas (tesis y trabajo de investigación aplicada) según la
<b>Marco Teórico</b>	
1. Fundamentación Científica de la Disciplina	
2. Justificaciones sociales	
3. Justificaciones económicas	
4. Justificaciones Políticas y Educativas	
5. Necesidades Prácticas Prioritarias	



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS  
ACTA No. 348  
SESIÓN ORDINARIA  
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO  
Jueves 10 de diciembre de 2020



CTC  
CONSEJO TÉCNICO  
CONSULTIVO

COMPONENTE	RECOMENDACIÓN
6. Fundamento Filosófico	naturaleza de la maestría, entre otros requisitos que el reglamento establece y que en el documento se contemplan. No obstante, la incorporación de elementos formales no es indicador del cumplimiento de la norma si el proceso de diseño curricular no garantiza otros aspectos, tales como, el cumplimiento del componente de investigación, caso específico en la modalidad académica, donde se observan asignaturas o experiencias formativas insertas en los módulos de investigación con descripción, competencias y contenido temático orientado a dar a conocer herramientas para el manejo de datos para ser aplicadas en los diferentes puestos de trabajo de las diferentes industrias identificadas en el diagnóstico.
7. Doctrina Pedagógica	
<b>Síntesis del Diagnóstico</b>	
Perfil profesional del Graduado	
1. Perfil de ingreso	
2. Perfil de egreso	
Estructura del Plan de Estudios	
1. Generales	
2. Específicos	
3. Asignaturas obligatorias	
4. Distribución de asignaturas por periodos académicos	
5. Flujograma de asignaturas	
6. Descripción mínima por asignaturas	
7. Explicación de vinculación social	
8. Requisitos de graduación	
9. Plan estratégico para la implementación (Humanos, físicos, materiales, financieros, acuerdos. Convenios, biblioteca, laboratorios) Se debe explicar cómo se darán el proceso de docencia, investigación y vinculación	

**POR TANTO:** La Universidad Nacional Autónoma de Honduras emite dictamen No Favorable a la solicitud de aprobación para la creación y funcionamiento del Plan de Estudios de la “Maestría en Analítica de Negocios” en el Grado Académico de Maestría de la Universidad Tecnológica Centroamericana, UNITEC; en sus categorías Académica y Profesionalizante, para implementarse en sus campus de UNITEC Tegucigalpa y UNITEC San Pedro Sula en la modalidad presencial. Solicitando atender las observaciones y recomendaciones consignadas en el presente dictamen, en una nueva versión de los documentos. Dado en la Ciudad de Tegucigalpa, M.D.C., a los 8 días del mes de diciembre del año dos mil veinte. MAE. Belinda Flores de Mendoza, Vicerrectora Académica a.i.”

**POR LA UNIVERSIDAD METROPOLITANA DE HONDURAS, UMH:**



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS  
ACTA No. 348  
SESIÓN ORDINARIA  
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO  
Jueves 10 de diciembre de 2020



CTC  
CONSEJO TÉCNICO  
CONSULTIVO

<b>Solicitud</b>	Creación y Funcionamiento del Plan de Estudios de la “Maestría en Analítica de Negocios” en el Grado Académico de Maestría de la <b>Universidad Tecnológica Centroamericana, UNITEC</b> ; en sus categorías Académica y Profesionalizante, para implementarse en sus campus de UNITEC Tegucigalpa y UNITEC San Pedro Sula en la modalidad presencial.
<b>Universidad Proponente</b>	Universidad Cristiana Evangélica Nuevo Milenio, UCENM
<b>Comisión</b>	UJCV (Coordina), UNAH, UMH y UCENM.

En respuesta a la petición de CTC, sobre la solicitud antes descrita, la Universidad Metropolitana de Honduras como miembro de la Comisión nombrada a tal efecto, emite el siguiente: **DICTAMEN 1. Considerando:** Que la Universidad Tecnológica Centroamericana UNITEC, presentó a la comisión de dictamen una primera versión de los documentos que sustentan la solicitud antes descrita, misma que fue revisada de acuerdo a lo establecido en el Reglamento para la regulación y funcionamiento del Sistema de Estudios de Posgrado del nivel de Educación Superior en Honduras. **2. Considerando:** Que, en el Dictamen integrado de la Comisión CTC, se emitieron observaciones de mejora, a fin de subsanar las debilidades encontradas, sobre las cuales se recibió respuesta y una segunda versión de los documentos por parte de la Universidad proponente. **3. Considerando:** Que el documento diagnóstico que fundamenta la solicitud de creación y aprobación de la Maestría solicitada se sustenta en la participación de los diferentes actores expertos en el área, cuyo aporte aunado a los estudios documentales realizados por la Universidad proponente, son la base para el diseño de la Propuesta educativa. **4. Considerando:** Que el Programa de Maestría propuesto por la Universidad Tecnológica Centroamericana (UNITEC), ha sido diseñado para ofertarse con dos orientaciones: académica y Profesionalizante, mismo que es coherente con lo establecido en el capítulo V y VI del Reglamento de Estudios de Postgrado, en lo referente a créditos, horas académicas, porcentaje de investigación, y trabajo final de graduación. **5. Considerando:** Que el Programa de Maestría en Analítica de Negocios, refleja en su diseño curricular la proporción de los componentes curriculares establecidos en el artículo 49 del reglamento de postgrado, así como claridad, consistencia y coherencia entre los objetivos del programa, el perfil académico/profesional y el perfil laboral del egresado. **6. Considerando:** Que la Universidad Tecnológica Centroamericana (UNITEC), dispone de las instalaciones físicas y de la logística para



**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS**  
**ACTA No. 348**  
**SESIÓN ORDINARIA**  
**CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO**  
**Jueves 10 de diciembre de 2020**



**CTC**  
 CONSEJO TÉCNICO  
 CONSULTIVO

la implementación de la maestría en Analítica de Negocios, así como de las unidades académicas y administrativas para el acompañamiento de las actividades teóricas y prácticas que comprende el Programa de Maestría. **POR TANTO:** La Universidad Metropolitana de Honduras (**UMH**), habiendo finalizado el análisis de la documentación de acuerdo con las normas y reglamentos que regulan la Educación Superior en Honduras, emite **Dictamen Favorable** a la Solicitud de Creación y Funcionamiento del Plan de Estudios de la “Maestría en Analítica de Negocios” en el Grado Académico de Maestría de la **Universidad Tecnológica Centroamericana, UNITEC**; en sus categorías Académica y Profesionalizante, para implementarse en sus campus de UNITEC Tegucigalpa y UNITEC San Pedro Sula en la modalidad presencial. M.A. Gloria Marina Ochoa, Universidad Metropolitana de Honduras (UMH).”

**POR LA UNIVERSIDAD CRISTIANA EVANGÉLICA NUEVO MILENIO, UCENM:**

<b>Proyecto</b>	Creación y funcionamiento del plan de estudios de la carrera Analítica de Negocios” en el grado académico de Maestría en sus categorías académica y profesionalizante, para implementarse en sus campus de Unitec Tegucigalpa y Unitec San Pedro Sula en la modalidad presencial.
<b>Universidad Proponente:</b>	Universidad Tecnológica Centroamericana UNITEC.
<b>Comisión</b>	Universidad José Cecilio del Valle, UJCV (coordina) Universidad Nacional Autónoma de Honduras, UNAH Universidad Cristiana Evangélica Nuevo Milenio, UCENM Universidad Politécnica de Honduras, UPH Universidad Metropolitana de Honduras, UMH.
<b>Fecha</b>	Martes 08 de diciembre del 2020

**CONSIDERANDO** que en fecha 23 de noviembre del 2020 se recibió por parte de la institución coordinadora la **segunda versión mejorada de los documentos** de la Solicitud de Aprobación para la creación y Funcionamiento del Plan de Estudios de la “Maestría en Analítica de Negocios” en el Grado Académico de Maestría de la



**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS**  
**ACTA No. 348**  
**SESIÓN ORDINARIA**  
**CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO**  
**Jueves 10 de diciembre de 2020**



**CTC**  
 CONSEJO TÉCNICO  
 CONSULTIVO

Universidad Tecnológica Centroamericana, UNITEC; en sus categorías Académica y Profesionalizante, para implementarse en sus campus de UNITEC Tegucigalpa y UNITEC San Pedro Sula en la modalidad presencial. **CONSIDERANDO** que fueron revisados y analizados los documentos de conformidad a los criterios de la Guía de verificación del cumplimiento de los requerimientos para la creación y funcionamiento de carreras de posgrado, y de acuerdo al “Reglamento para la Regulación y Funcionamiento del Sistema de Estudios de Posgrado del nivel de Educación Superior en Honduras”, y se concluye que no tiene observaciones. **POR TANTO**, La Universidad Cristiana Evangélica Nuevo Milenio, UCENM emite **DICTAMEN FAVORABLE** a la Solicitud de Aprobación para la creación y Funcionamiento del Plan de Estudios de la “Maestría en Analítica de Negocios” en el Grado Académico de Maestría de la Universidad Tecnológica Centroamericana, UNITEC; en sus categorías Académica y Profesionalizante, para implementarse en sus campus de UNITEC Tegucigalpa y UNITEC San Pedro Sula en la modalidad presencial. San Pedro Sula, 08 de diciembre de 2020. Firma y sello: **Rosel Faustino Cerrato Juárez, Vicerrector Académico.**”

**POR LA UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE HONDURAS, UPH:**

<b>Proyecto</b>	SOLICITUD DE APROBACIÓN PARA LA CREACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL PLAN DE ESTUDIOS DE LA “MAESTRÍA EN ANALÍTICA DE NEGOCIOS” EN EL GRADO ACADÉMICO DE MAESTRÍA DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA, UNITEC; EN SUS CATEGORÍAS ACADÉMICA Y PROFESIONALIZANTE, PARA IMPLEMENTARSE EN SUS CAMPUS DE UNITEC TEGUCIGALPA Y UNITEC SAN PEDRO SULA EN LA MODALIDAD PRESENCIAL
<b>Universidad Proponente:</b>	Universidad Tecnológica Centroamericana UNITEC.
<b>Comisión</b>	Universidad José Cecilio del Valle, UJCV (coordina) Universidad Nacional Autónoma de Honduras, UNAH Universidad Cristiana Evangélica Nuevo Milenio, UCENM



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS  
ACTA No. 348  
SESIÓN ORDINARIA  
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO  
Jueves 10 de diciembre de 2020



Universidad Politécnica de Honduras, UPH  
Universidad Metropolitana de Honduras, UMH.

---

**Fecha**

Viernes 27 de noviembre del 2020

---

La Universidad Politécnica de Honduras: **CONSIDERANDO** que en Sesión Ordinaria No. 345 del Consejo Técnico Consultivo la UPH se integró como miembro a la comisión de dictamen para la Solicitud de Aprobación para la creación y Funcionamiento del Plan de Estudios de la “Maestría en Analítica de Negocios” en el Grado Académico de Maestría de la Universidad Tecnológica Centroamericana, UNITEC; en sus categorías Académica y Profesionalizante, para implementarse en sus campus de UNITEC Tegucigalpa y UNITEC San Pedro Sula en la modalidad presencial y que en fecha 12 de octubre se recibió por parte de la institución coordinadora de la comisión los documentos de la Universidad Tecnológica Centroamericana (UNITEC) correspondientes al Plan de Estudios de la Carrera de Analítica de Negocios en el Grado académico de Maestría, Diagnóstico para **Plan de Estudios de la Carrera de Analítica de Negocios en el Grado de Maestría para implementarse en Tegucigalpa, Diagnóstico para Plan de Estudios de la Carrera de Analítica de Negocios en el Grado de Maestría para implementarse en San Pedro Sula**; y, que fueron revisados y analizados los documentos presentados conforme a la Guía de verificación del cumplimiento de los requerimientos para la Creación y funcionamiento de carreras de posgrado, de acuerdo al “Reglamento para la regulación y funcionamiento del Sistema de Estudios de Posgrado del nivel de Educación Superior en Honduras” **emitiendo la UPH DICTAMEN FAVORABLE CON OBSERVACIONES** dado que para el documento presentado por la Universidad Proponente se realizaron observaciones generales relacionadas con mejora de redacción; sugerencias en apartados específicos de ampliación de información a fin de fundamentar la solicitud, mismos que se detallaron, especificaron y fueron incluidos en el documento integrado de comisión denominado **“OBSERVACIONES SOBRE LA SOLICITUD DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA PARA LA CREACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DE LA CARRERA DE ANALÍTICA DE NEGOCIOS EN EL GRADO ACADÉMICO DE MAESTRÍA, CATEGORÍA PROFESIONALIZANTE Y ACADÉMICA, EN LA MODALIDAD PRESENCIAL, PARA EL CAMPUS DE TEGICOGALPA Y SAN PEDRO SULA”**. **CONSIDERANDO** que en el acta del CTC



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS  
ACTA No. 348  
SESIÓN ORDINARIA  
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO  
Jueves 10 de diciembre de 2020



CTC  
CONSEJO TÉCNICO  
CONSULTIVO

No. 345-2020 y en la agenda de Sesión Ordinaria del CTC No. 346 no se incluyó como miembro de comisión a la UPH, la institución proponente solicitó al pleno ampliar la comisión con la integración de la UPH como miembro, la cual fue aprobada. **CONSIDERANDO** que en fecha 25 de noviembre del 2020 se recibió por parte de la institución coordinadora la **segunda versión mejorada de los documentos** de la Solicitud de Aprobación para la creación y Funcionamiento del Plan de Estudios de la “Maestría en Analítica de Negocios” en el Grado Académico de Maestría de la Universidad Tecnológica Centroamericana, UNITEC; en sus categorías Académica y Profesionalizante, para implementarse en sus campus de UNITEC Tegucigalpa y UNITEC San Pedro Sula en la modalidad presencial. **CONSIDERANDO** que la institución proponente atendió las observaciones y recomendaciones especificadas por parte de la UPH. **POR TANTO**, La Universidad Politécnica de Honduras emite **DICTAMEN FAVORABLE** a la Solicitud de Aprobación para la creación y Funcionamiento del Plan de Estudios de la “Maestría en Analítica de Negocios” en el Grado Académico de Maestría de la Universidad Tecnológica Centroamericana, UNITEC; en sus categorías Académica y Profesionalizante, para implementarse en sus campus de UNITEC Tegucigalpa y UNITEC San Pedro Sula en la modalidad presencial.

### RECOMENDACIÓN

Después de haber discutido sobre la Solicitud de Aprobación para la creación y Funcionamiento del Plan de Estudios de la “Maestría en Analítica de Negocios” en el Grado Académico de Maestría de la Universidad Tecnológica Centroamericana, UNITEC; en sus categorías Académica y Profesionalizante, para implementarse en su campus de UNITEC Tegucigalpa en la modalidad presencial; y los documentos acompañados, el Consejo Técnico Consultivo recomienda al Consejo de Educación Superior lo siguiente:

1. Aprobar la Solicitud presentada por la Universidad Tecnológica Centroamericana, UNITEC, Aprobación para la creación y Funcionamiento del Plan de Estudios de la “Maestría en Analítica de Negocios” en el Grado Académico de Maestría, en sus categorías Académica y Profesionalizante, para implementarse en su campus de UNITEC Tegucigalpa en la modalidad presencial; después de haberse emitido dictámenes favorables con observaciones por parte de la Universidad Metropolitana de Honduras, UMH; Universidad Cristiana Evangélica Nuevo Milenio, UCENM; y Universidad Politécnica de Honduras, UPH; así como dictamen no favorable con





**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS**  
**ACTA No. 348**  
**SESIÓN ORDINARIA**  
**CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO**  
**Jueves 10 de diciembre de 2020**



observaciones por la Universidad José Cecilio del Valle, UJCV y la Universidad Nacional Autónoma de Honduras, UNAH.

2. Cumplir con las recomendaciones finales planteadas por todos los miembros de la Comisión en el presente Dictamen.
3. Que la Dirección de Educación Superior verifique el cumplimiento de las observaciones y recomendaciones brindadas por parte de la Comisión.

Universidad Nacional Autónoma de Honduras, UNAH.  
Tegucigalpa, Francisco Morazán; jueves 10 de diciembre de 2020.

**POR EL CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO**  
**PHD. CARLOS HUMBERTO RAMOS**  
**PRESIDENTE**

**DICTAMEN No. 1173-348-2020**

El Consejo Técnico Consultivo, en cumplimiento de los Artículos 18 y 20 literal c) de la Ley de Educación Superior y al Acuerdo No.4339-347-2020, emitido por el Consejo de Educación Superior en su Sesión Ordinaria No. 347, de fecha 28 de septiembre de 2020 y teniendo a la vista la Solicitud de Aprobación para la creación y Funcionamiento del Plan de Estudios de la “Maestría en Analítica de Negocios” en el Grado Académico de Maestría de la Universidad Tecnológica Centroamericana, UNITEC; en sus categorías Académica y Profesionalizante, para implementarse en su campus de UNITEC San Pedro Sula en la modalidad presencial; y los documentos acompañados, se pronuncia.

**OBSERVACIONES**

**DICTAMEN INTEGRADO:** OBSERVACIONES SOBRE LA SOLICITUD DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA PARA LA CREACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DE LA CARRERA DE ANALÍTICA DE NEGOCIOS EN EL GRADO ACADÉMICO DE MAESTRÍA, CATEGORÍA PROFESIONALIZANTE Y ACADÉMICA, EN LA MODALIDAD PRESENCIAL, PARA EL CAMPUS DE TEGUCIGALPA Y SAN PEDRO SULA CONSIDERANDO: Que el Consejo Técnico Consultivo (CTC) en su Sesión Ordinaria No. 345 de fecha 05 de Octubre de 2020, nombró la Comisión conformada por la Universidad José Cecilio del Valle (UJCV), quien coordina, Universidad Metropolitana de Honduras (UMH), Universidad Nacional Autónoma de Honduras (UNAH), Universidad Politécnica de Honduras, y,



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS  
ACTA No. 348  
SESIÓN ORDINARIA  
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO  
Jueves 10 de diciembre de 2020



CTC  
CONSEJO TÉCNICO  
CONSULTIVO

Universidad Cristiana Evangélica Nuevo Milenio (UCENM), con el propósito de presentar Dictamen sobre la solicitud de creación y funcionamiento de la carrera de Análítica de Negocios en el grado académico de maestría en sus categorías profesionalizante y académica, de la Universidad Tecnológica Centroamericana (UNITEC), para la modalidad de educación presencial, para sus campus de Tegucigalpa y San Pedro Sula. CONSIDERANDO: Que la Comisión emitió observaciones y solicitó una segunda versión de los documentos (primera versión mejorada). CONSIDERANDO: Que la UCENM, la UMH y la UPH emitieron DICTAMEN FAVORABLE. CONSIDERANDO: Que la UNAH y la UJCV emitieron DICTAMEN NO FAVORABLE. CONSIDERANDO: Que no hay unanimidad en los dictámenes. POR TANTO, ACUERDA. La Comisión, conformada por la UJCV, UPH, UCENM, UMH y UNAH, en base al Reglamento reformado<sup>1</sup> “PROCESOS E INSTRUMENTOS DEL CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO, PARA LA EMISIÓN DE DICTÁMENES BASADOS EN LA NORMATIVA Y REGLAMENTACIÓN VIGENTE DEL NIVEL DE EDUCACIÓN SUPERIOR DE HONDURAS”, PRESENTA OBSERVACIONES para que la universidad proponente presente una nueva versión de su documento, una segunda versión mejorada, tomando en consideración los dos dictámenes NO FAVORABLES, todo en relación a la solicitud de creación y funcionamiento de la carrera de ANALÍTICA DE NEGOCIOS, en el grado académico de MAESTRÍA, en su categorías de MAESTRÍA PROFESIONALIZANTE y MAESTRÍA ACADÉMICA, para la MODALIDAD PRESENCIAL, para el CAMPUS DE TEGUCIGALPA y el CAMPUS DE SAN PEDRO SULA, de la UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA. SE ADJUNTAN LOS DICTÁMENES: **<sup>2</sup>Decisiones integradas, colegiadas y de preferencia consensuadas:** Los dictámenes serán entregados de manera integrada, colegiada y de preferencia consensuada entre sus miembros, debidamente firmados por las IES que integran la Comisión. En caso de no lograr consenso, se deberán consignar los elementos del disenso. Cuando el disenso sea por observaciones de fondo justificadas y argumentadas por la IES proponente y se tengan 3 dictámenes favorables y se han presentado 2 versiones mejoradas se presenta al pleno para su consideración de emisión de dictamen favorable o la definición de la necesidad de una tercera y última versión en el caso que la universidad proponente no está de acuerdo con las observaciones emitidas deberá presentar en el pleno de CTC los argumentos en una presentación basados fundamentos vigentes académicos y legales. Dado en la Ciudad de Tegucigalpa, M.D.C., a los diez días del mes de diciembre de dos mil veinte. Firmas comisión: UPH, UCENM, UMH, UNAH Y UJCV.”

**POR LA UNIVERSIDAD JOSÉ CECILIO DEL VALLE, UJCV:**



**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS**  
**ACTA No. 348**  
**SESIÓN ORDINARIA**  
**CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO**  
**Jueves 10 de diciembre de 2020**



**CTC**  
 CONSEJO TÉCNICO  
 CONSULTIVO

“Observaciones a la segunda versión de la documentación de la propuesta de Maestría en Analítica de Negocios de UNITEC Tegucigalpa, Diciembre de 2020

**OBSERVACIÓN:** En la maestría académica se incluyen asignaturas en el bloque de investigación que **NO SON DE INVESTIGACIÓN**, a saber: Estrategia y Gestión para Analítica de Negocios; Big Data & Cloud Computing; Competencias Docentes para la Docencia y la Investigación; por lo que el Plan de Estudio **NO CUMPLE** con el componente de investigación.

Esta observación de fondo **NO FUE ATENDIDA**, puesto que en el Plan de Estudio siguen apareciendo como asignaturas de investigación (pág. 147):

<b>Componente de Investigación</b>				
	CI74101	Metodología de Investigación (Diseño de Experimentos)	4	*AD742 Módulo de Analítica Aplicada
	CI74102	Tópico Avanzado de investigación I	4	*AD742 Módulo de Analítica Aplicada
	AD74301	Estrategia y Gestión para Analítica de Negocios	4	*CI741 Módulo de Investigación I
	AD74302	Big Data y Cloud Computing	4	*CI741 Módulo de Investigación I
	CI4202	Tópico Avanzado de Investigación II	4	*Aprobación de 43 créditos y tener un índice de graduación $\geq$ a 80%
	CI74301	Competencias para la Docencia y la Investigación	4	*CI742 Módulo de Investigación II
	CI74302	Trabajo de Tesis I	4	*CI742 Módulo de Investigación II
	AD74307	Trabajo de Tesis II	4	*Aprobación de 55 créditos y tener un índice de graduación $\geq$ a 80%

Sin embargo, vean como son tratadas esas asignaturas en la categoría profesionalizante (pág. 136):

<b>Componente Profesional</b>				
	<b>Código</b>	<b>Espacio de Aprendizaje</b>	<b>C</b>	<b>Requisito</b>
	AD74101	Analítica de Datos y Aprendizaje Automático	3	*CG741 Módulo de Componente General
	AD74102	Gestión de Bases de Datos	3	*CG741 Módulo de Componente General



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS  
ACTA No. 348  
SESIÓN ORDINARIA  
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO  
Jueves 10 de diciembre de 2020



CTC  
CONSEJO TÉCNICO  
CONSULTIVO

AD74103	Comunicación y Visualización de Datos	3	*CG741 Módulo de Componente General
AD74201	Analítica Financiera	3	*AD741 Módulo de Análisis de Datos
AD74202	Analítica de Marketing y el Consumidor	3	*AD741 Módulo de Análisis de Datos
AD74203	Analítica de Operaciones y Cadenas de Suministros	3	*AD741 Módulo de Análisis de Datos
AD74301	Estrategia y Gestión para Analítica de Negocios	3	*CI741 Módulo de Investigación I
AD74302	Big Data y cloud Computing	3	*CI741 Módulo de Investigación I

Porque de hecho son asignaturas profesionales, **NO DE INVESTIGACIÓN**.  
Observese que son las mismas clases con los mismos códigos.

Esta observación **NO FUE ATENDIDA**, el Plan de Estudio sigue igual.

**POR TANTO, LA MAESTRÍA ACADÉMICA NO CUMPLE CON EL REGLAMENTO DE POSGRADO EN CUANTO AL COMPONENTE DE INVESTIGACIÓN.**

**OBSERVACIÓN:** Ambas modalidades de maestría tienen las mismas clases con el mismo enfoque, lo cual **NO ES POSIBLE**, DEBE elaborarse el contenido temático de todas y cada una de las asignaturas POR SEPARADO en donde claramente se establezca el enfoque metodológico y pedagógico diferenciado. Las maestrías tienen diferente perfil de ingreso, diferente perfil de egreso, diferentes objetivos, diferentes enfoques, diferentes alcances, etc.

ACADÉMICA = PROFESIONALIZANTE + Otras materias ← **No es posible!**

Esta observación **NO FUE ATENDIDA**, el Plan de Estudio sigue igual.

**OBSERVACIÓN:** No está claro lo relativo a las asignaturas electivas. ¿cuáles son las asignaturas electivas y en qué momento se pueden tomar?

Esta observación **NO FUE ATENDIDA**, el Plan de Estudio sigue igual.

**OBSERVACIÓN:** En las descripciones mínimas de asignaturas, no se hace diferencia entre las asignaturas de la modalidad profesionalizante y las asignaturas de la modalidad académica. DEBE elaborarse el contenido temático de todas y cada una de las asignaturas POR SEPARADO en donde claramente se establezca el enfoque metodológico y pedagógico diferenciado. De hecho, las descripciones



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS  
ACTA No. 348  
SESIÓN ORDINARIA  
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO  
Jueves 10 de diciembre de 2020



CTC  
CONSEJO TÉCNICO  
CONSULTIVO

mínimas de asignaturas son las mismas para ambas categorías de maestría, los mismos objetivos, los mismos contenidos, la misma metodología, las mismas estrategias de aprendizaje, las mismas estrategias de evaluación, la misma bibliografía, etc.

Esta observación **NO FUE ATENDIDA**, el Plan de Estudio sigue igual.

**OBSERVACIÓN:** La Matriz de Docentes no está diferenciada por modalidad de maestría, lo cual además de ser incorrecto, contradice la Tabla 2.1 de los perfiles de docentes para cada modalidad de maestría. DEBE separarse la planta docente por modalidad de maestría y por campus.

Esta observación **NO FUE ATENDIDA**, el Plan de Estudio sigue igual.

**OBSERVACIÓN:** En relación a los docentes para el Campus de Tegucigalpa:

1. El docente propuesto JDMR no tiene incorporado su título de maestría.
2. El docente propuesto AJCG no tiene incorporado su título de maestría.
3. El docente propuesto OOMF no está calificado para la asignatura asignada (Analítica de Marketing y del Consumidor), dado que su posgrado es en Administración de Proyectos y su pregrado es en Ingeniería en Sistemas Computacionales.
4. El docente propuesto PJMM no tiene validado su título de posgrado, que NO ES MAESTRÍA.
5. El docente propuesto AASR no está calificado para la asignatura asignada (Comunicación y Visualización de Datos), dado que su posgrado es en Finanzas y su pregrado es en Mercadotecnia y Negocios Internacionales.
6. El docente ABF no está calificado para la asignatura asignada (Estrategia y Gestión para Analítica de Negocios), dado que su posgrado es en Administración de Proyectos y su pregrado es en Ingeniería Civil. Además, no tiene reconocido su título de maestría.
7. El docente propuesto UCR no tiene reconocido su título de Maestría.
8. El docente propuesto WCFC no tiene incorporado su título de maestría ni de doctorado.
9. El docente propuesto JTMA no tiene incorporado su título de maestría ni de doctorado.
10. La docente propuesta LAdM no tiene incorporado su título de maestría ni de doctorado.
11. La docente propuesta RAM no tiene incorporado su título de maestría.
12. El docente propuesto FJLL no tiene asignatura asignada.
13. El Docente GEME no está calificado para la asignatura asignada (Analítica de Datos), dado que su posgrado es en Relaciones Internacionales y Comercio Exterior y su pregrado es en Derecho y Administración de Empresas.



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS  
ACTA No. 348  
SESIÓN ORDINARIA  
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO  
Jueves 10 de diciembre de 2020



CTC  
CONSEJO TÉCNICO  
CONSULTIVO

14. El docente propuesto MJRC no tiene incorporado su título de maestría.

Esta observación **NO FUE ATENDIDA**, el Plan de Estudio sigue igual.

**OBSERVACIÓN:** En relación a los docentes para el Campus de San Pedro Sula:

1. El docente extranjero propuesto GIS ya está propuesto para el campus de Tegucigalpa. Recordemos que se ha solicitado la maestría para la modalidad presencial.
2. El docente propuesto JDMR no tiene incorporado su título de maestría y ya está propuesto para el campus de Tegucigalpa. Recordemos que se ha solicitado la maestría para la modalidad presencial.
3. La docente propuesta TLMA ya está propuesta para el campus de Tegucigalpa. Recordemos que se ha solicitado la maestría para la modalidad presencial.
4. El docente propuesto JTED no tiene incorporado su título de maestría y ya está propuesto para el campus de Tegucigalpa. Recordemos que se ha solicitado la maestría para la modalidad presencial.
5. El docente propuesto AJCG no tiene incorporado su título de maestría y ya está propuesto para el campus de Tegucigalpa. Recordemos que se ha solicitado la maestría para la modalidad presencial.
6. La docente propuesta AAZC no tiene incorporado su título de maestría.
7. El docente propuesto RICZ no está calificado para las asignaturas asignadas (Innovaciones Tecnológicas e Innovaciones de Negocios, y, Estrategia y Gestión para Analítica de Datos), dado que su posgrado es en Nuevas Tecnologías Aplicadas a la Educación y su pregrado es en Economía.
8. El docente propuesto IdJDT no tiene incorporado su título de maestría.
9. El docente propuesto EJDT no tiene incorporado su título de maestría.
10. El docente propuesto RLGD no tiene incorporado su título de maestría ni el de su doctorado.
11. El docente extranjero propuesto BOL ya está propuesto para el campus de Tegucigalpa. Recordemos que se ha solicitado la maestría para la modalidad presencial.
12. La docente extranjera propuesta LADM ya está propuesto para el campus de Tegucigalpa. Recordemos que se ha solicitado la maestría para la modalidad presencial.

Esta observación **NO FUE ATENDIDA**, el Plan de Estudio sigue igual.

POR LO TANTO EL DICTAMEN ES: **NO FAVORABLE** CON OBSERVACIONES.

**POR LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS, UNAH:**



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS  
ACTA No. 348  
SESIÓN ORDINARIA  
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO  
Jueves 10 de diciembre de 2020



CTC  
CONSEJO TÉCNICO  
CONSULTIVO

**“DICTAMEN DE LA UNAH SOBRE LA SOLICITUD DE APROBACIÓN PARA LA CREACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL PLAN DE ESTUDIOS DE LA “MAESTRÍA EN ANALÍTICA DE NEGOCIOS” EN EL GRADO ACADÉMICO DE MAESTRÍA DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA, UNITEC; EN SUS CATEGORÍAS ACADÉMICA Y PROFESIONALIZANTE, PARA IMPLEMENTARSE EN SUS CAMPUS DE UNITEC TEGUCIGALPA Y UNITEC SAN PEDRO SULA EN LA MODALIDAD PRESENCIAL.** VISTO: Los documentos denominados Diagnóstico para Plan de Estudios de la Carrera de Analítica de Negocios en el Grado Académico de Maestría Campus UNITEC Tegucigalpa y Campus UNITEC San Pedro Sula, presentado por la “Universidad Tecnológica Centroamericana” en modalidad presencial. VISTO: El documento denominado Plan de Estudios de la Carrera de Analítica de Negocios en el Grado Académico de Maestría, presentado por la “Universidad Tecnológica Centroamericana” en modalidad presencial. **CONSIDERANDO:** Que el artículo 160 de la Constitución de la República le otorga a la Universidad Nacional Autónoma de Honduras (UNAH) la responsabilidad exclusiva de organizar, dirigir y desarrollar la educación superior en Honduras y que además manda que sólo tendrán validez oficialmente los títulos de carácter académico otorgados por la UNAH, así como los otorgados por las universidades privadas y extranjeras reconocidos todos ellos por la UNAH. **CONSIDERANDO:** Que el artículo 3 de las Normas Académicas de Educación Superior, establece que el objetivo de estas es estatuir las disposiciones reglamentarias que regulan la organización, dirección y desarrollo académico de la Educación Superior. **CONSIDERANDO:** Que el artículo 56 de las Normas Académicas de Educación Superior manda que la apertura y funcionamiento de carreras deberá fundamentarse mediante un diagnóstico que identifique necesidades planteadas para el desarrollo socioeconómico, científico, tecnológico y cultural del país, la región o el contexto internacional. **CONSIDERANDO:** Que el artículo 82 de las Normas Académicas de Educación Superior establece que el plan de estudios es el documento legal que encierra la síntesis instrumental de formación profesional, humanística, científica y tecnológica, en el que se estructuran los fundamentos, objetivos, contenidos, estrategias y recursos de enseñanza aprendizaje, considerados como esenciales para el establecimiento y desarrollo de una carrera o estudios de posgrado. Deberán estructurarse conforme a un perfil profesional. **CONSIDERANDO:** Que el artículo 83 de las Normas Académicas de Educación Superior manda que el plan de estudios estará organizado en una secuencia ordenada con base a requerimientos concatenados de contenidos, para garantizar la coherencia de la formación. Incluirá



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS  
ACTA No. 348  
SESIÓN ORDINARIA  
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO  
Jueves 10 de diciembre de 2020



CTC  
CONSEJO TÉCNICO  
CONSULTIVO

asignaturas de formación general y formación específica. Cada centro elaborará un instrumento técnico que oriente sobre esta materia, en base a los lineamientos generales que al efecto aprueben los organismos del nivel. **CONSIDERANDO:** Que el Reglamento para la Regulación y Funcionamiento del Sistema de Estudios de Posgrado en el Nivel de Educación Superior en Honduras es el instrumento aplicado por la Dirección de Educación Superior para la regulación de los estudios de posgrado en el nivel de educación superior. **CONSIDERANDO:** Que el Artículo 5 del Reglamento para la Regulación y Funcionamiento del Sistema de Estudios de Posgrado en el Nivel de Educación Superior en Honduras establece que los posgrados son estudios que procuran la profundización y generación del conocimiento en todas las disciplinas, desarrollan competencias profesionales y específicas, que habilitan al profesional en la solución de problemas de alto nivel de complejidad. **DICTAMINA I.** Que después de haber realizado la revisión y análisis correspondiente a: **A.** La nueva versión de los documentos denominados Diagnóstico para Plan de Estudios de la Carrera de Analítica de Negocios en el Grado Académico de Maestría Campus UNITEC Tegucigalpa y Campus UNITEC San Pedro Sula, presentado por la “Universidad Tecnológica Centroamericana” en modalidad presencial.

COMPONENTE	RECOMENDACIÓN
Aspectos de presentación	Ninguna
Portada  1. Parte superior debe aparecer membrete y logotipo de la universidad 2. En el centro debe anotar Diagnóstico de la carrera 3. Código de la Carrera 4. Unidad responsable del Diagnóstico 5. Lugar y fecha	Ninguna
Tabla de contenido  1. Incluye el tema y subtemas de cada capítulo que sistematiza diagnóstico 2. Incluye número de páginas en que se encuentran los capítulos	Ninguna
Datos Generales	Ninguna





**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS**  
**ACTA No. 348**  
**SESIÓN ORDINARIA**  
**CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO**  
**Jueves 10 de diciembre de 2020**



**CTC**  
CONSEJO TÉCNICO  
CONSULTIVO

<ol style="list-style-type: none"><li>1. Nombre del programa/Carrera</li><li>2. Duración de la Carrera</li><li>3. Numero de periodos</li><li>4. Duración del periodo académico</li><li>5. Número de créditos</li><li>6. Numero de módulos/asignaturas</li><li>7. Modalidad del estudio</li><li>8. Acreditación</li><li>9. Grado académico</li><li>10. Petición</li><li>11. Año de solicitud</li></ol>	
Introducción <ol style="list-style-type: none"><li>1. Antecedentes del estudio</li><li>2. Explicación del proceso investigativo</li><li>3. Aportes de instituciones y organizaciones e individuos especializados en el proceso investigativo.</li><li>4. Explicación de cómo se presenta el documento.</li></ol>	Ninguna
Contextualización Situacional de Honduras <ol style="list-style-type: none"><li>1. Socioeconómica</li><li>2. Educativa</li><li>3. Política</li><li>4. Escenarios socioeconómicos internacionales</li></ol>	Ninguna
Contextualización Institucional <ol style="list-style-type: none"><li>1. Identificación de la Institución</li><li>2. Visión y Misión Institucional</li><li>3. Responsables del proyecto</li></ol>	Ninguna
Marco Teórico <ol style="list-style-type: none"><li>1. Fundamentación científica de la disciplina de la carrera</li><li>2. Justificaciones sociales</li><li>3. Justificaciones económicas</li><li>4. Justificación político-educativa</li></ol>	Ninguna



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS  
ACTA No. 348  
SESIÓN ORDINARIA  
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO  
Jueves 10 de diciembre de 2020



CTC  
CONSEJO TÉCNICO  
CONSULTIVO

<p>5. Necesidades prácticas prioritarias 6. Fundamento filosófico 7. Doctrina pedagógica</p>	
<p>Resultados de la Investigación</p> <ol style="list-style-type: none"><li>1. Resultados cuantitativos y cualitativos articulados...</li><li>2. Demanda real y potencial de la carrera o programa de estudios en base a opiniones de sociedad, empleadores, alumnos potenciales y organizaciones relacionadas.</li><li>3. Cualificación y cuantificación de profesionales existentes en el área solicitada</li><li>4. <b>Aporte significativo que harán los profesionales egresados de la carrera solicitada en la transformación de la sociedad hondureña</b></li><li>5. Mercado de inserción laboral de los profesionales egresados</li><li>6. Conclusiones y recomendaciones de los resultados y potencialidades (materiales y humanas identificadas que sustente científica y técnica la implementación del Plan de Estudio).</li></ol>	<p><b>Apartado: Resultados cuantitativos y cualitativos articulados</b></p> <p><b>Sub apartado: 5.1.3 Resultados encuestas a estudiantes potenciales.</b></p> <p>•En la caracterización de la población consultada mediante encuesta (estudiantes potenciales páginas 129-130 diagnóstico TEG y 135 diagnóstico SPS), se menciona que “la encuesta fue aplicada a 100 estudiantes potenciales, es decir estudiantes universitarios en último año de estudios de licenciatura y personas con título de educación superior”. En este apartado y específicamente al comentario entre comillas, se debe mencionar de manera breve las carreras de procedencia de los Estudiantes Potenciales. Este dato ya lo tienen en el proyecto de investigación, tabla 23.</p> <p>Apartado: Aporte significativo que harán los profesionales egresados de la carrera solicitada en la transformación de la sociedad hondureña. En este apartado se necesita trasladar la información que obtenida de los potenciales empleadores junto a la opinión de los expertos en el tema (entrevista a profesionales), debido que, en este apartado se trata de identificar cuál es el aporte que harán los egresados a la sociedad desde la opinión de empleadores y expertos. La respuesta brindada por UNITEC refiere</p>



**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS**  
**ACTA No. 348**  
**SESIÓN ORDINARIA**  
**CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO**  
**Jueves 10 de diciembre de 2020**



**CTC**  
 CONSEJO TÉCNICO  
 CONSULTIVO

	que la información se encuentra plasmada en el apartado: Aportes de instituciones y organizaciones e individuos especializados en el proceso investigativo, pero hay que tomar en cuenta que este tiene un propósito diferente al anterior.
<b>Anexos</b>  1. Proyectos de investigación. 2. Instrumentos de investigación aplicados. 3. Evidencias gráficas del proceso investigativo 4. Plan de gestión administrativa. Financiera para implementar la carrera...art.33. 5. Inventario de capacidades físicas instaladas para el desarrollo de la carrera. 6. Evidencias gráficas de recursos y capacidades físicas instalas 7. Matriz de perfiles académicos de docentes y administrativos	Ninguna

B. La nueva versión del Plan de Estudios de la Carrera de Analítica de Negocios en el Grado Académico de Maestría, presentado por la “Universidad Tecnológica Centroamericana” en modalidad presencial.

<b>COMPONENTE</b>	<b>RECOMENDACIÓN</b>
<b>Portada</b>  1. Parte superior debe aparecer membrete y logotipo de la universidad 2. En el centro debe anotar Diagnóstico de la carrera 3. Código de la Carrera 4. Unidad responsable del Diagnóstico 5. Lugar y fecha	Ninguna
<b>Datos Generales</b>	Ninguna



**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS**  
**ACTA No. 348**  
**SESIÓN ORDINARIA**  
**CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO**  
**Jueves 10 de diciembre de 2020**



**CTC**  
 CONSEJO TÉCNICO  
 CONSULTIVO

<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Nombre del programa/Carrera</li> <li>2. Duración de la Carrera</li> <li>3. Numero de periodos</li> <li>4. Duración del periodo Académico</li> <li>5. Número de unidades valorativas</li> <li>6. Numero de módulos/asignaturas</li> <li>7. Modalidad del estudio</li> <li>8. <b>Acreditación</b></li> <li>9. Grado académico</li> <li>10. <b>Petición</b></li> <li>11. Año de solicitud</li> </ol>	
<p>Tabla de contenido</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Incluye el tema y subtemas de cada capítulo que sistematiza diagnóstico.</li> <li>2. Incluye número de páginas en que se encuentran los capítulos</li> </ol>	<p>Ninguna</p>
<p>Introducción</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Antecedentes del plan</li> <li>2. Aportes de instituciones y organizaciones e individuos especializados</li> <li>3. Viabilidad para la implementación del plan</li> <li>4. Limitantes para la implementación del plan</li> <li>5. Explicación del documento</li> </ol>	<p>Cumple con los apartados; sin embargo, se mantiene la observación que, un único diseño curricular para dos carreras que son diferentes por los fines que persiguen o su naturaleza, contraviene el Reglamento para la Regulación y Funcionamiento del Sistema de Estudios de Posgrado del Nivel de Educación Superior del país. No se trata de una maestría con un tronco común y con dos orientaciones, se trata de dos maestrías diferentes.</p>
<p><b>Marco Teórico</b></p>	
<p>1. Fundamentación Científica de la Disciplina</p>	
<p>2. Justificaciones sociales</p>	<p>Si bien es cierto se identifica la diferenciación de cantidad de créditos,</p>
<p>3. Justificaciones económicas</p>	<p>las salidas (tesis y trabajo de investigación aplicada) según la</p>
<p>4. Justificaciones Políticas y Educativas</p>	<p>naturaleza de la maestría, entre otros</p>
<p>5. Necesidades Prácticas Prioritarias</p>	<p>requisitos que el reglamento establece y</p>
<p>6. Fundamento Filosófico</p>	<p>que en el documento se contemplan. No</p>
<p>7. Doctrina Pedagógica</p>	<p>obstante, la incorporación de elementos</p>
<p><b>Síntesis del Diagnóstico</b></p>	<p>formales no es indicador del</p>
<p>Perfil profesional del Graduado</p>	



**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS**  
**ACTA No. 348**  
**SESIÓN ORDINARIA**  
**CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO**  
**Jueves 10 de diciembre de 2020**



**CTC**  
 CONSEJO TÉCNICO  
 CONSULTIVO

<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Perfil de ingreso</li> <li>2. Perfil de egreso</li> </ol>	<p>cumplimiento de la norma si el proceso de diseño curricular no garantiza otros aspectos, tales como, el cumplimiento del componente de investigación, caso específico en la modalidad académica, donde se observan asignaturas o experiencias formativas insertas en los módulos de investigación con descripción, competencias y contenido temático orientado a dar a conocer herramientas para el manejo de datos para ser aplicadas en los diferentes puestos de trabajo de las diferentes industrias identificadas en el diagnóstico.</p>
<p>Estructura del Plan de Estudios</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Generales</li> <li>2. Específicos</li> <li>3. Asignaturas obligatorias</li> <li>4. Distribución de asignaturas por periodos académicos</li> <li>5. Flujograma de asignaturas</li> <li>6. Descripción mínima por asignaturas</li> <li>7. Explicación de vinculación social</li> <li>8. Requisitos de graduación</li> <li>9. Plan estratégico para la implementación (Humanos, físicos, materiales, financieros, acuerdos. Convenios, biblioteca, laboratorios) Se debe explicar cómo se darán el proceso de docencia, investigación y vinculación</li> </ol>	

**POR TANTO:** La Universidad Nacional Autónoma de Honduras emite dictamen No Favorable a la solicitud de aprobación para la creación y funcionamiento del Plan de Estudios de la “Maestría en Analítica de Negocios” en el Grado Académico de Maestría de la Universidad Tecnológica Centroamericana, UNITEC; en sus categorías Académica y Profesionalizante, para implementarse en sus campus de UNITEC Tegucigalpa y UNITEC San Pedro Sula en la modalidad presencial. Solicitando atender las observaciones y recomendaciones consignadas en el presente dictamen, en una nueva versión de los documentos. Dado en la Ciudad de Tegucigalpa, M.D.C., a los 8 días del mes de diciembre del año dos mil veinte. MAE. Belinda Flores de Mendoza, Vicerrectora Académica a.i.”

**POR LA UNIVERSIDAD METROPOLITANA DE HONDURAS, UMH:**

<p><b>Solicitud</b></p>	<p>Creación y Funcionamiento del Plan de Estudios de la “Maestría en Analítica de Negocios” en el Grado Académico de Maestría de la <b>Universidad Tecnológica Centroamericana, UNITEC</b>; en sus categorías Académica y Profesionalizante, para implementarse en</p>
-------------------------	--



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS  
ACTA No. 348  
SESIÓN ORDINARIA  
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO  
Jueves 10 de diciembre de 2020



CTC  
CONSEJO TÉCNICO  
CONSULTIVO

	sus campus de UNITEC Tegucigalpa y UNITEC San Pedro Sula en la modalidad presencial.
<b>Universidad Proponente</b>	Universidad Cristiana Evangélica Nuevo Milenio, UCENM
<b>Comisión</b>	UJCV (Coordina), UNAH, UMH y UCENM.

En respuesta a la petición de CTC, sobre la solicitud antes descrita, la Universidad Metropolitana de Honduras como miembro de la Comisión nombrada a tal efecto, emite el siguiente: **DICTAMEN 1. Considerando:** Que la Universidad Tecnológica Centroamericana UNITEC, presentó a la comisión de dictamen una primera versión de los documentos que sustentan la solicitud antes descrita, misma que fue revisada de acuerdo a lo establecido en el Reglamento para la regulación y funcionamiento del Sistema de Estudios de Posgrado del nivel de Educación Superior en Honduras. **2. Considerando:** Que, en el Dictamen integrado de la Comisión CTC, se emitieron observaciones de mejora, a fin de subsanar las debilidades encontradas, sobre las cuales se recibió respuesta y una segunda versión de los documentos por parte de la Universidad proponente. **3. Considerando:** Que el documento diagnóstico que fundamenta la solicitud de creación y aprobación de la Maestría solicitada se sustenta en la participación de los diferentes actores expertos en el área, cuyo aporte aunado a los estudios documentales realizados por la Universidad proponente, son la base para el diseño de la Propuesta educativa. **4. Considerando:** Que el Programa de Maestría propuesto por la Universidad Tecnológica Centroamericana (UNITEC), ha sido diseñado para ofertarse con dos orientaciones: académica y Profesionalizante, mismo que es coherente con lo establecido en el capítulo V y VI del Reglamento de Estudios de Postgrado, en lo referente a créditos, horas académicas, porcentaje de investigación, y trabajo final de graduación. **5. Considerando:** Que el Programa de Maestría en Analítica de Negocios, refleja en su diseño curricular la proporción de los componentes curriculares establecidos en el artículo 49 del reglamento de postgrado, así como claridad, consistencia y coherencia entre los objetivos del programa, el perfil académico/profesional y el perfil laboral del egresado. **6. Considerando:** Que la Universidad Tecnológica Centroamericana (UNITEC), dispone de las instalaciones físicas y de la logística para la implementación de la maestría en Analítica de Negocios, así como de las unidades académicas y administrativas para el acompañamiento de las actividades teóricas y prácticas que comprende el Programa de Maestría. **POR TANTO:** La Universidad Metropolitana de Honduras (**UMH**), habiendo finalizado el análisis de la



**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS**  
**ACTA No. 348**  
**SESIÓN ORDINARIA**  
**CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO**  
**Jueves 10 de diciembre de 2020**



**CTC**  
 CONSEJO TÉCNICO  
 CONSULTIVO

documentación de acuerdo con las normas y reglamentos que regulan la Educación Superior en Honduras, emite **Dictamen Favorable** a la Solicitud de Creación y Funcionamiento del Plan de Estudios de la “Maestría en Analítica de Negocios” en el Grado Académico de Maestría de la **Universidad Tecnológica Centroamericana, UNITEC**; en sus categorías Académica y Profesionalizante, para implementarse en sus campus de UNITEC Tegucigalpa y UNITEC San Pedro Sula en la modalidad presencial. M.A. Gloria Marina Ochoa, Universidad Metropolitana de Honduras (UMH).”

**POR LA UNIVERSIDAD CRISTIANA EVANGÉLICA NUEVO MILENIO, UCENM:**

<b>Proyecto</b>	Creación y funcionamiento del plan de estudios de la carrera Analítica de Negocios” en el grado académico de Maestría en sus categorías académica y profesionalizante, para implementarse en sus campus de Unitec Tegucigalpa y Unitec San Pedro Sula en la modalidad presencial.
<b>Universidad Proponente:</b>	Universidad Tecnológica Centroamericana UNITEC.
<b>Comisión</b>	Universidad José Cecilio del Valle, UJCV (coordina) Universidad Nacional Autónoma de Honduras, UNAH Universidad Cristiana Evangélica Nuevo Milenio, UCENM Universidad Politécnica de Honduras, UPH Universidad Metropolitana de Honduras, UMH.
<b>Fecha</b>	Martes 08 de diciembre del 2020

**CONSIDERANDO** que en fecha 23 de noviembre del 2020 se recibió por parte de la institución coordinadora la **segunda versión mejorada de los documentos** de la Solicitud de Aprobación para la creación y Funcionamiento del Plan de Estudios de la “Maestría en Analítica de Negocios” en el Grado Académico de Maestría de la Universidad Tecnológica Centroamericana, UNITEC; en sus categorías Académica y Profesionalizante, para implementarse en sus campus de UNITEC Tegucigalpa y UNITEC San Pedro Sula en la modalidad presencial. **CONSIDERANDO** que fueron revisados y analizados los documentos de conformidad a los criterios de la Guía de



**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS**  
**ACTA No. 348**  
**SESIÓN ORDINARIA**  
**CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO**  
**Jueves 10 de diciembre de 2020**



**CTC**  
 CONSEJO TÉCNICO  
 CONSULTIVO

verificación del cumplimiento de los requerimientos para la creación y funcionamiento de carreras de posgrado, y de acuerdo al “Reglamento para la Regulación y Funcionamiento del Sistema de Estudios de Posgrado del nivel de Educación Superior en Honduras”, y se concluye que no tiene observaciones. **POR TANTO**, La Universidad Cristiana Evangélica Nuevo Milenio, UCENM emite **DICTAMEN FAVORABLE** a la Solicitud de Aprobación para la creación y Funcionamiento del Plan de Estudios de la “Maestría en Analítica de Negocios” en el Grado Académico de Maestría de la Universidad Tecnológica Centroamericana, UNITEC; en sus categorías Académica y Profesionalizante, para implementarse en sus campus de UNITEC Tegucigalpa y UNITEC San Pedro Sula en la modalidad presencial. San Pedro Sula, 08 de diciembre de 2020. Firma y sello: **Rosel Faustino Cerrato Juárez, Vicerrector Académico.**”

**POR LA UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE HONDURAS, UPH:**

<b>Proyecto</b>	SOLICITUD DE APROBACIÓN PARA LA CREACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL PLAN DE ESTUDIOS DE LA “MAESTRÍA EN ANALÍTICA DE NEGOCIOS” EN EL GRADO ACADÉMICO DE MAESTRÍA DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA, UNITEC; EN SUS CATEGORÍAS ACADÉMICA Y PROFESIONALIZANTE, PARA IMPLEMENTARSE EN SUS CAMPUS DE UNITEC TEGUCIGALPA Y UNITEC SAN PEDRO SULA EN LA MODALIDAD PRESENCIAL
<b>Universidad Proponente:</b>	Universidad Tecnológica Centroamericana UNITEC.
<b>Comisión</b>	Universidad José Cecilio del Valle, UJCV (coordina) Universidad Nacional Autónoma de Honduras, UNAH Universidad Cristiana Evangélica Nuevo Milenio, UCENM Universidad Politécnica de Honduras, UPH Universidad Metropolitana de Honduras, UMH.
<b>Fecha</b>	Viernes 27 de noviembre del 2020





UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS  
ACTA No. 348  
SESIÓN ORDINARIA  
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO  
Jueves 10 de diciembre de 2020



CTC  
CONSEJO TÉCNICO  
CONSULTIVO

La Universidad Politécnica de Honduras: **CONSIDERANDO** que en Sesión Ordinaria No. 345 del Consejo Técnico Consultivo la UPH se integró como miembro a la comisión de dictamen para la Solicitud de Aprobación para la creación y Funcionamiento del Plan de Estudios de la “Maestría en Analítica de Negocios” en el Grado Académico de Maestría de la Universidad Tecnológica Centroamericana, UNITEC; en sus categorías Académica y Profesionalizante, para implementarse en sus campus de UNITEC Tegucigalpa y UNITEC San Pedro Sula en la modalidad presencial y que en fecha 12 de octubre se recibió por parte de la institución coordinadora de la comisión los documentos de la Universidad Tecnológica Centroamericana (UNITEC) correspondientes al Plan de Estudios de la Carrera de Analítica de Negocios en el Grado académico de Maestría, Diagnóstico para **Plan de Estudios de la Carrera de Analítica de Negocios en el Grado de Maestría para implementarse en Tegucigalpa, Diagnóstico para Plan de Estudios de la Carrera de Analítica de Negocios en el Grado de Maestría para implementarse en San Pedro Sula**; y, que fueron revisados y analizados los documentos presentados conforme a la Guía de verificación del cumplimiento de los requerimientos para la Creación y funcionamiento de carreras de posgrado, de acuerdo al “Reglamento para la regulación y funcionamiento del Sistema de Estudios de Posgrado del nivel de Educación Superior en Honduras” **emitiendo la UPH DICTAMEN FAVORABLE CON OBSERVACIONES** dado que para el documento presentado por la Universidad Proponente se realizaron observaciones generales relacionadas con mejora de redacción; sugerencias en apartados específicos de ampliación de información a fin de fundamentar la solicitud, mismos que se detallaron, especificaron y fueron incluidos en el documento integrado de comisión denominado **“OBSERVACIONES SOBRE LA SOLICITUD DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA PARA LA CREACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DE LA CARRERA DE ANALÍTICA DE NEGOCIOS EN EL GRADO ACADÉMICO DE MAESTRÍA, CATEGORÍA PROFESIONALIZANTE Y ACADÉMICA, EN LA MODALIDAD PRESENCIAL, PARA EL CAMPUS DE TEGUCIGALPA Y SAN PEDRO SULA”**. **CONSIDERANDO** que en el acta del CTC No. 345-2020 y en la agenda de Sesión Ordinaria del CTC No. 346 no se incluyó como miembro de comisión a la UPH, la institución proponente solicitó al pleno ampliar la comisión con la integración de la UPH como miembro, la cual fue aprobada. **CONSIDERANDO** que en fecha 25 de noviembre del 2020 se recibió por parte de la institución coordinadora la **segunda versión mejorada de los documentos** de la Solicitud de Aprobación para la creación y Funcionamiento del



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS  
ACTA No. 348  
SESIÓN ORDINARIA  
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO  
Jueves 10 de diciembre de 2020



Plan de Estudios de la “Maestría en Analítica de Negocios” en el Grado Académico de Maestría de la Universidad Tecnológica Centroamericana, UNITEC; en sus categorías Académica y Profesionalizante, para implementarse en sus campus de UNITEC Tegucigalpa y UNITEC San Pedro Sula en la modalidad presencial. **CONSIDERANDO** que la institución proponente atendió las observaciones y recomendaciones especificadas por parte de la UPH. **POR TANTO**, La Universidad Politécnica de Honduras emite **DICTAMEN FAVORABLE** a la Solicitud de Aprobación para la creación y Funcionamiento del Plan de Estudios de la “Maestría en Analítica de Negocios” en el Grado Académico de Maestría de la Universidad Tecnológica Centroamericana, UNITEC; en sus categorías Académica y Profesionalizante, para implementarse en sus campus de UNITEC Tegucigalpa y UNITEC San Pedro Sula en la modalidad presencial.

### RECOMENDACIÓN

Después de haber discutido sobre la Solicitud de Aprobación para la creación y Funcionamiento del Plan de Estudios de la “Maestría en Analítica de Negocios” en el Grado Académico de Maestría de la Universidad Tecnológica Centroamericana, UNITEC; en sus categorías Académica y Profesionalizante, para implementarse en su campus de UNITEC San Pedro Sula en la modalidad presencial; y los documentos acompañados, el Consejo Técnico Consultivo recomienda al Consejo de Educación Superior lo siguiente:

1. Aprobar la Solicitud presentada por la Universidad Tecnológica Centroamericana, UNITEC, Aprobación para la creación y Funcionamiento del Plan de Estudios de la “Maestría en Analítica de Negocios” en el Grado Académico de Maestría, en sus categorías Académica y Profesionalizante, para implementarse en su campus de UNITEC San Pedro Sula en la modalidad presencial; después de haberse emitido dictámenes favorables con observaciones por parte de la Universidad Metropolitana de Honduras, UMH; Universidad Cristiana Evangélica Nuevo Milenio, UCENM; y Universidad Politécnica de Honduras, UPH; así como dictamen no favorable con observaciones por la Universidad José Cecilio del Valle, UJCV y la Universidad Nacional Autónoma de Honduras, UNAH.
2. Cumplir con las recomendaciones finales planteadas por todos los miembros de la Comisión en el presente Dictamen.



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS  
ACTA No. 348  
SESIÓN ORDINARIA  
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO  
Jueves 10 de diciembre de 2020



3. Que la Dirección de Educación Superior verifique el cumplimiento de las observaciones y recomendaciones brindadas por parte de la Comisión.

Universidad Nacional Autónoma de Honduras, UNAH.  
Tegucigalpa, Francisco Morazán; jueves 10 de diciembre de 2020.

POR EL CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO  
**PHD. CARLOS HUMBERTO RAMOS**  
**PRESIDENTE**

**OCTAVO: PRESENTACIÓN DEL DICTAMEN DE COMISIÓN SOBRE LA SOLICITUD DE APROBACIÓN PARA LA CREACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DE LA CARRERA DE ENFERMERÍA EN EL GRADO ACADÉMICO DE LICENCIATURA DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA, UNITEC; PARA IMPLEMENTARSE EN EL CENTRO ASOCIADO DE CEUTEC TEGUCIGALPA Y CEUTEC, SAN PEDRO SULA EN LA MODALIDAD DE EDUCACIÓN A DISTANCIA EN SU EXPRESIÓN SEMIPRESENCIAL CON MEDIACIÓN VIRTUAL. COMISIÓN: UNAH (COORDINA), UCENM, UMH Y UDH. EMISIÓN DE DICTAMEN.**

El PhD. Carlos Humberto Ramos Fones, Presidente del Consejo Técnico Consultivo, cedió la palabra a la MSc. Laura Carías, Delegada de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras, UNAH; quien en calidad de representante del Centro coordinador de la Comisión procedió a informar que se presentaban observaciones, respecto a la solicitud de Aprobación para la Creación y Funcionamiento de la carrera de Enfermería en el Grado Académico de Licenciatura de la Universidad tecnológica Centroamericana, UNITEC; para implementarse en el Centro Asociado de CEUTEC Tegucigalpa y CEUTEC, San Pedro Sula en la Modalidad de Educación a Distancia en su expresión semipresencial con mediación virtual; y los documentos acompañados.

Reunidos los miembros de la Comisión nombrada por el Consejo Técnico Consultivo (Universidad Nacional Autónoma de Honduras, UNAH; Universidad Cristiana Evangélica Nuevo Milenio, UCENM; Universidad Metropolitana de Honduras, UMH; y Universidad de Defensa de Honduras, UDH) se pronunciaron entregando tres dictámenes favorables con observaciones, y un dictamen no favorable con observaciones, sobre la solicitud de Aprobación para la Creación y Funcionamiento de la carrera de Enfermería en el Grado Académico de Licenciatura de la Universidad Tecnológica Centroamericana, UNITEC; para implementarse en el Centro Asociado de CEUTEC Tegucigalpa y CEUTEC San Pedro Sula, en la Modalidad de Educación



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS  
ACTA No. 348  
SESIÓN ORDINARIA  
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO  
Jueves 10 de diciembre de 2020



a Distancia en su expresión semipresencial con mediación virtual; y los documentos acompañados, con base a lo cual se emitieron los dictámenes siguientes:

**DICTAMEN No. 1174-348-2020**

El Consejo Técnico Consultivo, en cumplimiento de los Artículos 18 y 20 literal c) de la Ley de Educación Superior y al Acuerdo No.4340-347-2020, emitido por el Consejo de Educación Superior en su Sesión Ordinaria No. 347, de fecha 28 de septiembre de 2020 y teniendo a la vista la solicitud de Aprobación para la Creación y Funcionamiento de la carrera de Enfermería en el Grado Académico de Licenciatura de la Universidad Tecnológica Centroamericana, UNITEC; para implementarse en el Centro Asociado de CEUTEC Tegucigalpa y San Pedro Sula, en la Modalidad de Educación a Distancia en su expresión semipresencial con mediación virtual; y los documentos acompañados, se pronuncia.

**OBSERVACIONES**

**POR LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS, UNAH:**

**“DICTAMEN DE LA UNAH SOBRE LA SOLICITUD DE APROBACIÓN PARA LA CREACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DE LA CARRERA DE ENFERMERÍA EN EL GRADO ACADÉMICO DE LICENCIATURA DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA, UNITEC; PARA IMPLEMENTARSE EN EL CENTRO ASOCIADO DE CEUTEC TEGUCIGALPA Y CEUTEC, SAN PEDRO SULA EN LA MODALIDAD DE EDUCACIÓN A DISTANCIA EN SU EXPRESIÓN SEMIPRESENCIAL CON MEDIACIÓN VIRTUAL. CONSIDERANDO:** Que según el Artículo 160 de la Constitución de la República, la Universidad Nacional Autónoma de Honduras, es la institución autónoma del Estado que tiene la exclusividad de organizar, dirigir y desarrollar la educación superior y profesional del país. **CONSIDERANDO:** Que el Artículo 6 de la Ley de Educación Superior estipula que: “La educación superior tiene como contenido característico el dominio de sus disciplinas, el incremento del saber y la conservación, creación y transformación de la ciencia, la filosofía, las artes, las técnicas y demás manifestaciones de la cultura y la capacidad de proyección en beneficios de la sociedad, en cuya transformación debe participar”. **CONSIDERANDO:** Que la Universidad Tecnológica Centroamericana (UNITEC), es una institución del nivel de educación superior de carácter privado, fundada en el año de 1987 cuenta con 5 (cinco) campus ubicados en las ciudades de Tegucigalpa, San Pedro Sula y La Ceiba. **CONSIDERANDO:** Que



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS  
ACTA No. 348  
SESIÓN ORDINARIA  
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO  
Jueves 10 de diciembre de 2020



CTC  
CONSEJO TÉCNICO  
CONSULTIVO

la misión de UNITEC es formar profesionales líderes, con visión global y compromiso social, mediante un modelo educativo basado en competencias, valores, emprendimiento, innovación académica y tecnológica, internacionalidad, investigación y vinculación con la sociedad. **CONSIDERANDO:** Que la Enfermería es la ciencia del cuidado de la salud del ser humano, es una profesión que responde a las necesidades de las personas, haciendo énfasis en los cuidados humanizados y con calidad en la atención, con el propósito de mantener al paciente en las mejores condiciones de satisfacción, mejorando sus condiciones de vida y salud; se centra en cuatro grandes áreas: la Docencia, la Investigación, la Atención al ser humano y la Gestión Administrativa. **CONSIDERANDO:** Que el pensum académico de la carrera de enfermería debe contener al menos en el nivel de grado los tres componentes de formación general, científica básica y específica profesionalizante, así como los componentes informáticos, las actividades de integración teórico-prácticas, pensamiento sistémico y complejo. Además, se deben integrar de forma transversal los ejes curriculares y los componentes de idiomas, artes, deportes y culturas, incluyendo la formación de competencias básicas digitales o informáticas, metodologías de investigación, metodologías y técnicas para la vinculación con la sociedad. **CONSIDERANDO:** Que la propuesta presenta 52 espacios de Aprendizaje más el Servicio Social, 193 Créditos Académicos, con una duración de cuatro años y tres períodos, logrando a través de estos la formación del Profesional de la Enfermería que la institución propone. **CONSIDERANDO:** Que el año 2014 El Consejo de Educación Superior aprobó según Acuerdo No. 2852-279-2014 el Reglamento de Educación a Distancia del Nivel de Educación Superior de Honduras, publicado en el Diario Oficial la Gaceta el 14 de agosto de 2014. **CONSIDERANDO:** Que dicho Reglamento en su Artículo No. 1 establece “El presente Reglamento proporciona los elementos para la fundamentación, desarrollo, organización, ejecución y control de programas académicos de la Modalidad a Distancia, sin obviar la normativa contenida en la Ley de Educación Superior vigente, y son de aplicabilidad obligatoria para las Instituciones del Nivel de Educación Superior en Honduras”. **CONSIDERANDO:** Que dicho Reglamento precisa los componentes y aspectos técnicos, pedagógicos, organizacionales y de recursos humanos, físicos, tecnológicos y financieros que deben cumplirse para que el Consejo de Educación Superior del País apruebe la Modalidad de Educación a Distancia y los programas educativos en las diversas expresiones de la modalidad a distancia para todas las instituciones del Nivel de Educación Superior privadas y públicas del país. **CONSIDERANDO:** Que en su solicitud la Universidad Tecnológica Centroamericana



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS  
ACTA No. 348  
SESIÓN ORDINARIA  
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO  
Jueves 10 de diciembre de 2020



CTC  
CONSEJO TÉCNICO  
CONSULTIVO

(UNITEC) adjunta la siguiente documentación: el modelo pedagógico con el que cuenta la institución, El plan de estudio con su respectiva matriz sobre la actividad formativa presencial y virtual que define el modelo de la expresión semipresencial con mediación virtual; síntesis descriptiva del programa de certificación docente, e inducción a tutores en aspectos administrativos, operativos, didácticos de la modalidad, manejo básico de la LMS; síntesis de la inducción a estudiantes; procesos del diseño desarrollo y evaluación de los materiales de aprendizaje; políticas y procedimientos para el mantenimiento y actualización de la infraestructura tecnológica y procesos didácticos de aprendizaje online. **CONSIDERANDO:** Que la UNAH ha revisado los documentos presentados por UNITEC, identificando las siguientes observaciones y recomendaciones. **Observaciones al Diagnóstico**  
**Observaciones Generales:** a) Se debe utilizar y unificar a lo largo de todo el documento un lenguaje inclusivo de género en términos de “profesionales de enfermería” y no referirse únicamente a “enfermeras”. b) Revisar el cálculo del tamaño de la muestra de la población en estudio y su relación con el Intervalo de Confianza. c) En los documentos de Diagnóstico y Plan de Estudio aparece como responsable de esta propuesta la Universidad Tecnológica Centroamericana (UNITEC) en sus campus de Tegucigalpa y San Pedro Sula y no así “CEUTEC”, esta información se debe reflejar de manera uniforme a lo largo de toda la documentación presentada. **Portada** Ajustar la portada de acuerdo con la guía proporcionada por la Dirección de Educación Superior. **Tabla de Contenido:** Después de la Tabla de Contenido se deben consignarse Datos Generales de la Carrera, los cuales se sugiere se estructuren conforme a la Guía de Educación Superior. **Marco teórico:** • En el subapartado de fundamentación científica de la disciplina de la carrera, se sugiere conceptualizar de manera más acotada y expedita la definición de Enfermería como ciencia. • En el subapartado “Doctrina Pedagógica”, se debe describir las modalidades y procesos de enseñanza y aprendizaje de manera explícita en cada una de las modalidades con las que cuenta esta institución educativa y de manera específica esta propuesta curricular. **Resultados de la Investigación:** En la Tabla 13. Pág. 129 a 134 Benchmarking toda esta información presentada se limita a ser expuesta, pero no así del ¿por qué? y ¿para qué? de los resultados obtenidos, esta fuente de información es importante, porque propone áreas del conocimiento, para también ser motivo de globalizar e internacional nuestros currículos. El Benchmarking utilizado para el diagnóstico de esta carrera muestra un número muy limitado de universidades, se sugiere consulten un promedio de 200 universidades con un Ranking reconocido. **Anexos** • Proyecto de



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS  
ACTA No. 348  
SESIÓN ORDINARIA  
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO  
Jueves 10 de diciembre de 2020



CTC  
CONSEJO TÉCNICO  
CONSULTIVO

Investigación no contempla la matriz de operacionalización de variables necesaria para el diseño y elaboración de los instrumentos de investigación. • De los instrumentos de investigación se observó lo siguiente: La pregunta referente a ¿Estaría dispuesta a estudiar esta carrera en las siguientes universidades? Se percibe de una manera sesgada ya que no se incluye a la Universidad Nacional Autónoma de Honduras (UNAH) ni a la Universidad de la Defensa de Honduras (UDH) en los ítems de dicha pregunta. Siguiendo con esta misma pregunta en la opción de los diferentes ítems describen en una opción a CEUTEC y en otra a UNITEC como dos instituciones distintas, lo que genera confusión porque es UNITEC quien solicita aprobación de esta propuesta curricular. • Además, se encontró que en la mayor parte del documento solo se hace mención del Distrito Central y esta carrera se piensa desarrollar también en la Zona Norte del país (San Pedro Sula), por lo que se debe revisar la información expuesta, acorde al Proyecto presentado. En el ítem, 5.27 Matriz de perfiles académicos de docentes se destaca lo siguiente: El personal docente en el área de salud para Tegucigalpa: 4 médicos y 7 licenciadas en enfermería y para San Pedro Sula 2 médicos y 5 licenciadas en enfermería, se sugiere considerar ampliar la planta docente en esta área tanto en número como en formación académica de los mismos. Se recomienda que el Cuerpo Docente que formara parte de este proceso formativo cuente con estudios de post grado (especialidad y/ o maestría) además experiencia en el área formativa a desarrollar. **Observaciones al Plan de Estudio Portada:** Trasladar la Facultad de Ciencias de la Salud, después del título de la Universidad. Después de la portada, continúa la tabla de contenidos **Marco teórico:** Subapartado Doctrina Pedagógica: En la Tabla No.2. de la Pág. 64 “Evaluación de los aprendizajes”, la tabla presentada debe ser explicada porque no es clara, en su modelo educativo hablan de un modelo Constructivista y humanista, pero al revisar esta tabla de evaluación solo se refleja un Modelo Conductista. •Se debe suprimir el siguiente subapartado de la página 82 a la 87 del documento de Plan de Estudio ya que pertenece al documento de Diagnóstico en el capítulo “Resultados de la Investigación”: 3.2 Demanda Real y Potencial de la Carrera y 3.3 Cualificación y Cuantificación de Profesionales Existentes. Página 51, evidenciar las horas prácticas simuladas e integradas que el estudiante de la carrera de enfermería de la UNITEC va a desarrollar, en donde pueda tener contacto con el individuo, familia y comunidad, en los diferentes niveles de atención del sistema sanitario del país. Página 65, No se visualiza las herramientas metodológicas que el estudiante va a desarrollar para realizar el diagnóstico comunitario, previo a realizar Vinculación Universidad Sociedad. Página



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS  
ACTA No. 348  
SESIÓN ORDINARIA  
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO  
Jueves 10 de diciembre de 2020



CTC  
CONSEJO TÉCNICO  
CONSULTIVO

86, tabla No 6, al mencionar el número de profesionales colegiados, se deberá de verificar los datos, ya que no son congruentes con el número de agremiadas, pertenecientes al colegio de profesionales de enfermería de Honduras. Perfil profesional del graduado: En el subapartado competencias específicas se encontró que uno de los campos de acción de enfermería que se define como “Docencia” están directamente relacionados a la función de Docencia y Educación en el desarrollo del profesional de la enfermería, sin embargo, el Plan de Estudio no evidencia ningún espacio de aprendizaje específico que tribute a esta competencia específica y campo de acción. **Estructura del Plan:** • Página 94, En la estructura del plan se debe proporcionar una mayor amplitud a los objetivos, ya que no se visualiza dentro de los mismos el alcance de competencias relacionadas a la parte gerencial, de gestión, organización, planificación, supervisión, monitoria, evaluación y control. • En la estructura del plan de estudios, pagina 94, tabla No 10, sobre la distribución de los créditos y horas teóricas, horas de trabajo independiente, horas prácticas y horas de vinculación, no se contemplan estas últimas en la gran mayoría de los espacios de aprendizaje formativos del profesional de enfermería, únicamente en 2 de los espacios correspondientes a: Enfermería en salud familiar y enfermería comunitaria, considerando la vinculación como una función primordial del nivel de educación superior con la sociedad. Considerando la importancia de la labor enfermera como apoyo a la población, se considera una debilidad no contemplar la misma a lo larga de cada uno de los espacios de aprendizaje profesionalizantes • Dentro de los objetivos específicos de la estructura del plan de estudios, pagina 94, no se contempla el desarrollo de la investigación como eje fundamental del quehacer enfermero. • En la página 115, no se visualiza las prácticas simuladas de igual manera, no se definen las áreas de práctica en el sistema de salud, así como el aseguramiento del acompañamiento docente específicamente en las clases profesionalizantes. • Página 132, no se visualizan espacios de práctica para la aplicación en los espacios de aprendizaje, además no se menciona el uso y definición de textos actualizados propios para la formación de profesionales de enfermería. Al revisar los Espacios de Aprendizaje se encontró lo siguiente: • Al inicio de la presentación, después de los Requisitos debe exponerse la Modalidad Educativa del Espacio de Aprendizaje. • Debe revisarse el cálculo de los créditos una vez que haya subsanado las tablas presentadas anteriormente, con relación a las horas teóricas, prácticas y de trabajo independiente del estudiante. • Se debe revisar el trabajo independiente del estudiante en relación con las horas. • La mayor parte de los espacios presentan la misma Metodología y Estrategia de Aprendizaje y





**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS**  
**ACTA No. 348**  
**SESIÓN ORDINARIA**  
**CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO**  
**Jueves 10 de diciembre de 2020**



**CTC**  
CONSEJO TÉCNICO  
CONSULTIVO

Metodología de evaluación. • Se deben revisar las Bibliografías porque no están presentadas en el orden correcto e incompletas, utilizando las Normas Vancouver o Normas APA. • Se solicita aclarar cómo se calcula el crédito académico para los espacios de aprendizaje, puesto que se percibe que en el bloque de Prácticas y Habilidades es muy poco el tiempo que se tiene asignado para el acompañamiento presencial en la adquisición de las competencias enfermeras mínimas. • En la descripción del espacio de aprendizaje Procedimientos y técnicas de Enfermería I, pagina 139, se contempla como parte de los contenidos de las técnicas de enfermería, el cuidado inmediato del recién nacido, el cual se considera debe ser parte del espacio de aprendizaje Enfermería en salud de la mujer, ya que en este se brindan los contenidos de atención del parto y por ende la del neonato. El espacio de aprendizaje “Introducción a la Enfermería” no posee ningún componente práctico ni de adquisición de habilidades y de hecho posee cero (0) horas prácticas por lo que se sugiere retirar este espacio de este bloque de conocimiento y colocarlo en uno más atinente a su naturaleza. • En la descripción del espacio de aprendizaje: Sistema endocrino, gastrointestinal y genitourinario, pagina 205, revisar los contenidos contemplados, en la unidad 8: Sexualidad en las personas con discapacidad, con los subtemas; Derechos sexuales de las personas con discapacidad y recomendaciones de prácticas sexuales en las personas con discapacidad. Considerando que la selección de estos debe ir acorde a las competencias de cada espacio de aprendizaje. • En la descripción del espacio de aprendizaje: Sistema nervioso y tegumentario, pagina 225, los contenidos de la unidad didáctica 4: Factores ambientales, estilos de vida y su influencia en el sistema nervioso y tegumentario, los contenidos seleccionados no van acorde a lo definido en la misma, como ser: Secuelas de cicatrización, secuelas de EVC, secuelas de lesión medular, entre otros. De igual manera se debe revisar el indicador de logro de este espacio de aprendizaje, ya que contempla únicamente “Reconocer la importancia de los sistemas nerviosos y tegumentarios en el funcionamiento normal y patológico de los diferentes y sistemas que componen el cuerpo humano; así como en la funcionalidad de las personas en sus actividades de la vida diaria”, considerando un indicador de logro muy superficial. • En la descripción del espacio de aprendizaje: Sistema osteomioarticular, pagina 228, en la unidad 4: Factores ambientales, estilos de vida y su influencia en el sistema osteomioarticular, los temas definidos se consideran no van acorde a las competencias o subcompetencias a alcanzar para esta unidad, ya que se contemplan los siguientes: Secuelas de osteoartrosis, secuelas de fracturas, entre otros. • En la descripción del espacio de aprendizaje: Procedimientos y técnicas



**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS**  
**ACTA No. 348**  
**SESIÓN ORDINARIA**  
**CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO**  
**Jueves 10 de diciembre de 2020**



**CTC**  
CONSEJO TÉCNICO  
CONSULTIVO

de enfermería II, pagina 230, en la unidad didáctica I, se contempla el uso de la pinza de transferencia, lo cual ya no es utilizada, por ser considerada un fómite en la propagación de infecciones intrahospitalarias. De igual manera en la unidad didáctica 3, se contempla la técnica de venoclisis en recién nacidos, considerando este debe ser contemplado en el espacio de aprendizaje enfermería y salud de la infancia y la adolescencia. Igualmente se deberá revisar el indicador de logro, de este espacio de aprendizaje, ya que cita el siguiente: “Posee el conocimiento sobre los hechos históricos que influyeron en el desarrollo de la Enfermería y reconoce el rol de la enfermera en el desarrollo de la profesión y el cuidado del individuo, familia y comunidad”. Se recomienda revisar la bibliografía seleccionada para el desarrollo de este espacio, de gran importancia para la formación profesional de Enfermería. • El espacio de aprendizaje enfermería de salud en la mujer, pagina 243, debe ser fortalecido considerando, el rol importante que juega el profesional de enfermería en la atención a la mujer, no se menciona el desarrollo de habilidades en las técnicas de: Toma de citologías, y otras relacionadas a la detección oportuna de las lesiones precancerosas, además no se visualiza el desarrollo de competencias profesionales para la atención del parto eutócico. • El espacio de aprendizaje metodología de la investigación, pagina 248, contempla únicamente la elaboración de un protocolo de investigación, quedando el conocimiento en investigación a nivel de planificación, sin ejecución de los estudios, por lo tanto, no habrá la experiencia de elaboración de informe ni publicación de resultados, limitando el desarrollo de esta función profesional. • El espacio de aprendizaje Enfermería en salud de la infancia y la adolescencia, no se contempla el desarrollo de competencias en la estrategia de Atención Integral de las Enfermedades Prevalentes de la Infancia (AIEPI), como una estrategia de atención fundamental en los establecimientos de salud del primer nivel de la Secretaria de Salud de Honduras, en la cual participan los profesionales de enfermería desde la atención, hasta la monitoria, supervisión y evaluación de la calidad. • El Art. 87 de las Normas Académicas del nivel de Educación Superior establece que el componente de Formación General incluye como asignaturas obligatorias: español, Filosofía, Sociología e Historia de Honduras y no menos de tres (3) asignaturas optativas, una de las cuales debe ser seleccionada en el campo de las ciencias naturales. Estas asignaturas tendrán un peso académico no menor de tres (3) unidades valorativas cada una... esta propuesta curricular no cuenta con español ni la optativa del campo de las Ciencias Naturales. • Se sugiere revisar todos los espacios de aprendizaje en lo que concierne a aquellos que tienen componentes teóricos y prácticos, ya que se encontraron que varios de estos cuentan con un fuerte



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS  
ACTA No. 348  
SESIÓN ORDINARIA  
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO  
Jueves 10 de diciembre de 2020



CTC  
CONSEJO TÉCNICO  
CONSULTIVO

componente práctico y menos teórico y en el Plan de Estudio se describe de manera contraria algunos más teóricos que prácticos, por ejemplo, Natación entre otros espacios de aprendizaje. • Para cada espacio de aprendizaje deberán adoptar textos básicos, los cuales no aparecen en la bibliografía definida, recomendamos la utilización de bibliografías no mayor de cinco años. **Modalidad a Distancia:** Para verificar lo que establece el reglamento de Educación a Distancia del Nivel Superior con relación a la infraestructura física y tecnológica, es necesario que los especialistas de la UNAH corroboren in situ la situación de la infraestructura física y tecnológica de las instalaciones del Centro Asociado de CEUTEC Tegucigalpa y CEUTEC San Pedro Sula, acción que no ha sido posible llevar a cabo por la situación de pandemia., por lo que se requiere programar una sesión virtual en tiempo real donde ellos muestren estas evidencias. En aplicación al artículo No. 53 del Reglamento de Educación a Distancia del Nivel Superior, es necesario que la Universidad Tecnológica Centroamericana (UNITEC) proporcione las evidencias o enlaces correspondientes para que la UNAH verifique el porcentaje de los desarrollos virtuales de las asignaturas correspondientes como se señala en la matriz respectiva. El Artículo No.53 del Reglamento de Educación a distancia del Nivel Superior, demanda que se debe de evidenciar que al menos entre el 40% y el 79% de las actividades de aprendizaje están mediadas a través de la Plataforma de Gestión de Aprendizajes y Evidenciar que por lo menos el 25% de los Cursos del Plan de Estudio están diseñados de acuerdo con la Expresión de la Modalidad de Educación a Distancia adoptada por la institución. Con respecto a la modalidad a distancia en la expresión semipresencial con mediación virtual, en dos clases presenciales por semana se considera muy poco tiempo para una carrera de un nivel muy alto en el área de adquisición de competencias clínicas. **POR TANTO:** La Universidad Nacional Autónoma de Honduras, emite Dictamen No Favorable a la sobre la solicitud de Aprobación para la Creación y Funcionamiento de la carrera de Enfermería en el Grado Académico de Licenciatura de la Universidad tecnológica Centroamericana, UNITEC; para implementarse en el Centro Asociado de CEUTEC Tegucigalpa y CEUTEC, San Pedro Sula en la Modalidad de Educación a Distancia en su expresión semipresencial con mediación virtual; hasta que se atiendan las observaciones y recomendaciones consignadas en el presente dictamen. Dado en Ciudad Universitaria “José Trinidad Reyes”, Tegucigalpa M.D.C. el 30 del mes de octubre del año dos mil veinte. MAE. Belinda Flores de Mendoza, Vicerrectora Académica a.i.”



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS  
ACTA No. 348  
SESIÓN ORDINARIA  
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO  
Jueves 10 de diciembre de 2020



CTC  
CONSEJO TÉCNICO  
CONSULTIVO

**POR LA UNIVERSIDAD CRISTIANA EVANGÉLICA NUEVO MILENIO, UCENM:**

Proyecto	Creación y funcionamiento de la carrera de Enfermería en el Grado Académico de Licenciatura.
Universidad Proponente:	Universidad Tecnológica Centroamericana UNITEC.
Comisión	UNAH (Coordina), UCENM, UMH y UDH
Fecha	07 de diciembre del 2020

La Universidad Cristiana Evangélica Nuevo Milenio, UCENM, en atención a la petición del Consejo Técnico Consultivo relacionada con la Solicitud de Presentación del Dictamen sobre la solicitud de Aprobación para la Creación y Funcionamiento de la carrera de Enfermería en el Grado Académico de Licenciatura de la **Universidad Tecnológica Centroamericana, UNITEC**; para implementarse en el campus CEUTEC Tegucigalpa y CEUTEC, San Pedro Sula en la Modalidad de Educación a Distancia en su expresión semipresencial con mediación virtual, emite dictamen en la forma siguiente: **Considerando**, que fueron revisados y analizados los documentos en su 2da versión, y de conformidad a los criterios de la Guía de verificación del cumplimiento de los requerimientos para la creación y funcionamiento de carreras de pregrado y se concluye que no se tienen más observaciones. **Por tanto**, la Universidad Cristiana Evangélica Nuevo Milenio UCENM emite **DICTAMEN FAVORABLE** a la solicitud de Aprobación para la Creación y Funcionamiento de la carrera de Enfermería en el Grado Académico de Licenciatura de la **Universidad tecnológica Centroamericana, UNITEC**; para implementarse en el campus de CEUTEC Tegucigalpa y CEUTEC, San Pedro Sula en la Modalidad de Educación a Distancia en su expresión semipresencial con mediación virtual. San Pedro Sula, Cortes, 7 de diciembre de 2020. Rosel Faustino Cerrato, Vicerrector Académica.”

**POR LA UNIVERSIDAD METROPOLITANA DE HONDURAS, UMH:**

<b>Solicitud</b>	Presentación del Dictamen de Comisión sobre la solicitud de Aprobación para la Creación y Funcionamiento de la carrera de Enfermería en el Grado Académico de Licenciatura de la Universidad tecnológica Centroamericana, UNITEC; para implementarse en el Centro Asociado de CEUTEC Tegucigalpa
------------------	--



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS  
ACTA No. 348  
SESIÓN ORDINARIA  
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO  
Jueves 10 de diciembre de 2020



CTC  
CONSEJO TÉCNICO  
CONSULTIVO

	y CEUTEC, San Pedro Sula en la Modalidad de Educación a Distancia en su expresión semipresencial con mediación virtual.
<b>Universidad Proponente:</b>	Universidad Tecnológica Centroamericana UNITEC.
<b>Comisión</b>	UNAH (Coordina), UCENM, UMH y UDH

En respuesta a la petición de CTC, sobre la solicitud antes descrita, la Universidad Metropolitana de Honduras como miembro de la Comisión nombrada a tal efecto, emite el siguiente: DICTAMEN 1. Considerando: Que la Universidad Tecnológica Centroamericana (UNITEC), presentó a la comisión de dictamen los documentos que sustentan la solicitud de Aprobación para la Creación y Funcionamiento de la carrera de Enfermería en el Grado Académico de Licenciatura de la Universidad tecnológica Centroamericana, UNITEC; para implementarse en el Centro Asociado de CEUTEC Tegucigalpa y CEUTEC, San Pedro Sula en la Modalidad de Educación a Distancia en su expresión semipresencial con mediación virtual. 2. Considerando: Que a través del estudio diagnóstico se evidenció la demanda real y potencial favorable para la creación de la Licenciatura en Enfermería, como alternativa para formar talento humano con estándares de calidad en la ciencia del cuidado. 3. Considerando: Que el Plan de estudios presentado por la Universidad Tecnológica Centroamericana (UNITEC), incluye los fundamentos, objetivos, contenidos, estrategias, y recursos de enseñanza aprendizaje según lo requerido en las Normas Académicas del Nivel de Educación Superior y el Reglamento de Educación a Distancia, mismo que ha sido diseñado con una secuencia ordenada en base a requerimientos concatenados de contenidos, que garantizan la coherencia de la formación. 4. Considerando: que la propuesta formativa presentada por la Universidad Tecnológica Centroamericana (UNITEC), parte del análisis al que se enfrenta la sociedad hondureña en materia de salud, retos que exigen de un sistema sanitario capaz de responder a las necesidades de salud de los y las hondureñas, fortaleciéndose a través de la titulación de profesionales en el área de enfermería fortalecido con un perfil epidemiológico para hacer frente a epidemias y pandemias como la actual COVID-19. 5. Considerando: Que UNITEC cuenta dentro de su estructura organizacional con las Direcciones y Departamentos, tanto a nivel académico como tecnológico, para asegurar el buen funcionamiento de la Modalidad a Distancia en la expresión semi-presencial con mediación virtual. 6. Considerando: Que la Universidad Tecnológica Centroamericana (UNITEC), cuenta con los recursos operativos, técnicos y económicos para la eficaz, eficiente y pertinente implementación del Plan



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS  
ACTA No. 348  
SESIÓN ORDINARIA  
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO  
Jueves 10 de diciembre de 2020



CTC  
CONSEJO TÉCNICO  
CONSULTIVO

de Estudios de la carrera de Enfermería en el Grado Académico de Licenciatura. POR TANTO: La Universidad Metropolitana de Honduras (UMH), habiendo finalizado el análisis de la documentación de acuerdo con las normas y reglamentos que regulan la Educación Superior en Honduras, emite Dictamen Favorable a la Solicitud de Aprobación para la Creación y Funcionamiento de la carrera de Enfermería en el Grado Académico de Licenciatura de la Universidad Tecnológica Centroamericana, UNITEC; para implementarse en el Centro Asociado de CEUTEC Tegucigalpa y CEUTEC, San Pedro Sula en la Modalidad de Educación a Distancia en su expresión semipresencial con mediación virtual. M.A. Gloria Marina Ochoa Vicerrectora Académica Universidad Metropolitana de Honduras (UMH).”

**POR LA UNIVERSIDAD DE DEFENSA DE HONDURAS, UDH:**

**“DICTAMEN DE LA UDH A LA SOLICITUD DE APROBACIÓN PARA LA CREACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DE LA CARRERA DE ENFERMERÍA EN EL GRADO ACADÉMICO DE LICENCIATURA DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA, UNITEC; PARA IMPLEMENTARSE EN EL CENTRO ASOCIADO DE CEUTEC TEGUCIGALPA Y CEUTEC, SAN PEDRO SULA EN LA MODALIDAD DE EDUCACIÓN A DISTANCIA EN SU EXPRESIÓN SEMIPRESENCIAL CON MEDIACIÓN VIRTUAL.** Vista, revisada y analizada la documentación relacionada a la solicitud de aprobación para la creación y funcionamiento de la Carrera de Enfermería en el grado académico de Licenciatura de la Universidad Tecnológica Centroamericana, UNITEC; para implementarse en el Centro Asociado de CEUTEC Tegucigalpa y CEUTEC, San Pedro Sula en la modalidad de educación a distancia en su expresión semipresencial con mediación virtual. **CONSIDERANDO:** Que el artículo 15 de las Normas Académicas de Educación Superior, establece que la actividad académica en el Nivel Superior comprenderá la docencia, la investigación y la extensión. **CONSIDERANDO:** Que el artículo 44 de las Normas Académicas de Educación Superior, indica que todo centro de Educación Superior debe contar con la infraestructura física y académica necesaria para el desempeño del trabajo educativo que estimule el desarrollo intelectual, físico, social, emocional y espiritual de toda la comunidad institucional. **CONSIDERANDO:** Que la UDH ha revisado la documentación relacionada con la solicitud y ha verificado la incorporación de las observaciones realizadas por parte de la Universidad de Defensa de Honduras y entregadas a la universidad proponente el día viernes 30 de octubre del presente año. **CONSIDERANDO:** Que la institución



**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS**  
**ACTA No. 348**  
**SESIÓN ORDINARIA**  
**CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO**  
**Jueves 10 de diciembre de 2020**



**CTC**  
CONSEJO TÉCNICO  
CONSULTIVO

proponente demostró tener los espacios de Laboratorio para realizar las practicas necesarias para la carrera. Asimismo, se pudo constatar la factibilidad ya que cuenta con instalaciones, equipo y recurso humano, **POR TANTO:** La Universidad de Defensa de Honduras emite **DICTAMEN FAVORABLE** a la Solicitud de aprobación para la Creación y Funcionamiento de la carrera de Enfermería en el Grado Académico de Licenciatura de la Universidad Tecnológica Centroamericana, UNITEC; para implementarse en el centro asociado de CEUTEC Tegucigalpa y CEUTEC, San Pedro Sula en la Modalidad de Educación a Distancia en su expresión semipresencial con mediación virtual. Dado en la ciudad de Tegucigalpa, M.D.C, a los 10 días del mes de diciembre del año 2020. Fernando Martin Leiva Castillo Vicerrector Académico.”

### **RECOMENDACIÓN**

Después de haber discutido sobre la solicitud de Aprobación para la Creación y Funcionamiento de la carrera de Enfermería en el Grado Académico de Licenciatura de la Universidad Tecnológica Centroamericana, UNITEC; para implementarse en el Centro Asociado de CEUTEC Tegucigalpa, en la Modalidad de Educación a Distancia en su expresión semipresencial con mediación virtual; y los documentos acompañados, el Consejo Técnico Consultivo recomienda al Consejo de Educación Superior lo siguiente:

1. Aprobar la Solicitud presentada por la Universidad Tecnológica Centroamericana, UNITEC, Aprobación para la Creación y Funcionamiento de la carrera de Enfermería en el Grado Académico de Licenciatura, para implementarse en el Centro Asociado de CEUTEC Tegucigalpa, en la Modalidad de Educación a Distancia en su expresión semipresencial con mediación virtual; después de haberse emitido dictámenes favorables con observaciones por parte de la Universidad Cristiana Evangélica Nuevo Milenio, UCENM; Universidad Metropolitana de Honduras, UMH; Universidad de Defensa de Honduras, UDH; así como dictamen no favorable con observaciones por la Universidad Nacional Autónoma de Honduras, UNAH.
2. Cumplir con las recomendaciones finales planteadas por todos los miembros de la Comisión en el presente Dictamen.
3. Que la Dirección de Educación Superior verifique el cumplimiento de las observaciones y recomendaciones brindadas por parte de la Comisión.



**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS**  
**ACTA No. 348**  
**SESIÓN ORDINARIA**  
**CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO**  
**Jueves 10 de diciembre de 2020**



Universidad Nacional Autónoma de Honduras, UNAH.  
Tegucigalpa, Francisco Morazán; jueves 10 de diciembre de 2020.

**POR EL CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO**  
**PHD. CARLOS HUMBERTO RAMOS**  
**PRESIDENTE**

**DICTAMEN No. 1175-348-2020**

El Consejo Técnico Consultivo, en cumplimiento de los Artículos 18 y 20 literal c) de la Ley de Educación Superior y al Acuerdo No.4340-347-2020, emitido por el Consejo de Educación Superior en su Sesión Ordinaria No. 347, de fecha 28 de septiembre de 2020 y teniendo a la vista la solicitud de Aprobación para la Creación y Funcionamiento de la carrera de Enfermería en el Grado Académico de Licenciatura de la Universidad tecnológica Centroamericana, UNITEC; para implementarse en el Centro Asociado de CEUTEC Tegucigalpa y San Pedro Sula, en la Modalidad de Educación a Distancia en su expresión semipresencial con mediación virtual; y los documentos acompañados, se pronuncia.

**OBSERVACIONES**

**POR LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS, UNAH:**

**“DICTAMEN DE LA UNAH SOBRE LA SOLICITUD DE APROBACIÓN PARA LA CREACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DE LA CARRERA DE ENFERMERÍA EN EL GRADO ACADÉMICO DE LICENCIATURA DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA, UNITEC; PARA IMPLEMENTARSE EN EL CENTRO ASOCIADO DE CEUTEC TEGUCIGALPA Y CEUTEC, SAN PEDRO SULA EN LA MODALIDAD DE EDUCACIÓN A DISTANCIA EN SU EXPRESIÓN SEMIPRESENCIAL CON MEDIACIÓN VIRTUAL. CONSIDERANDO:** Que según el Artículo 160 de la Constitución de la República, la Universidad Nacional Autónoma de Honduras, es la institución autónoma del Estado que tiene la exclusividad de organizar, dirigir y desarrollar la educación superior y profesional del país. **CONSIDERANDO:** Que el Artículo 6 de la Ley de Educación Superior estipula que: “La educación superior tiene como contenido característico el dominio de sus disciplinas, el incremento del saber y la conservación, creación y transformación de la ciencia, la filosofía, las artes, las técnicas y demás manifestaciones de la cultura y la capacidad de proyección en beneficios de la sociedad, en cuya transformación debe participar”. **CONSIDERANDO:** Que la Universidad Tecnológica Centroamericana (UNITEC), es una institución del nivel de educación superior de





UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS  
ACTA No. 348  
SESIÓN ORDINARIA  
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO  
Jueves 10 de diciembre de 2020



CTC  
CONSEJO TÉCNICO  
CONSULTIVO

carácter privado, fundada en el año de 1987 cuenta con 5 (cinco) campus ubicados en las ciudades de Tegucigalpa, San Pedro Sula y La Ceiba. **CONSIDERANDO:** Que la misión de UNITEC es formar profesionales líderes, con visión global y compromiso social, mediante un modelo educativo basado en competencias, valores, emprendimiento, innovación académica y tecnológica, internacionalidad, investigación y vinculación con la sociedad. **CONSIDERANDO:** Que la Enfermería es la ciencia del cuidado de la salud del ser humano, es una profesión que responde a las necesidades de las personas, haciendo énfasis en los cuidados humanizados y con calidad en la atención, con el propósito de mantener al paciente en las mejores condiciones de satisfacción, mejorando sus condiciones de vida y salud; se centra en cuatro grandes áreas: la Docencia, la Investigación, la Atención al ser humano y la Gestión Administrativa. **CONSIDERANDO:** Que el pensum académico de la carrera de enfermería debe contener al menos en el nivel de grado los tres componentes de formación general, científica básica y específica profesionalizante, así como los componentes informáticos, las actividades de integración teórico-prácticas, pensamiento sistémico y complejo. Además, se deben integrar de forma transversal los ejes curriculares y los componentes de idiomas, artes, deportes y culturas, incluyendo la formación de competencias básicas digitales o informáticas, metodologías de investigación, metodologías y técnicas para la vinculación con la sociedad. **CONSIDERANDO:** Que la propuesta presenta 52 espacios de Aprendizaje más el Servicio Social, 193 Créditos Académicos, con una duración de cuatro años y tres períodos, logrando a través de estos la formación del Profesional de la Enfermería que la institución propone. **CONSIDERANDO:** Que el año 2014 El Consejo de Educación Superior aprobó según Acuerdo No. 2852-279-2014 el Reglamento de Educación a Distancia del Nivel de Educación Superior de Honduras, publicado en el Diario Oficial la Gaceta el 14 de agosto de 2014. **CONSIDERANDO:** Que dicho Reglamento en su Artículo No. 1 establece “El presente Reglamento proporciona los elementos para la fundamentación, desarrollo, organización, ejecución y control de programas académicos de la Modalidad a Distancia, sin obviar la normativa contenida en la Ley de Educación Superior vigente, y son de aplicabilidad obligatoria para las Instituciones del Nivel de Educación Superior en Honduras”. **CONSIDERANDO:** Que dicho Reglamento precisa los componentes y aspectos técnicos, pedagógicos, organizacionales y de recursos humanos, físicos, tecnológicos y financieros que deben cumplirse para que el Consejo de Educación Superior del País apruebe la Modalidad de Educación a Distancia y los programas educativos en las diversas expresiones de la modalidad a distancia para todas las instituciones del Nivel de Educación Superior privadas y públicas del país. **CONSIDERANDO:** Que en su solicitud la Universidad Tecnológica Centroamericana (UNITEC) adjunta la siguiente documentación: el modelo pedagógico con el que cuenta la institución, El plan de estudio con su respectiva matriz sobre la actividad formativa presencial y virtual que define el modelo de la expresión semipresencial



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS  
ACTA No. 348  
SESIÓN ORDINARIA  
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO  
Jueves 10 de diciembre de 2020



CTC  
CONSEJO TÉCNICO  
CONSULTIVO

con mediación virtual; síntesis descriptiva del programa de certificación docente, e inducción a tutores en aspectos administrativos, operativos, didácticos de la modalidad, manejo básico de la LMS; síntesis de la inducción a estudiantes; procesos del diseño desarrollo y evaluación de los materiales de aprendizaje; políticas y procedimientos para el mantenimiento y actualización de la infraestructura tecnológica y procesos didácticos de aprendizaje online. **CONSIDERANDO:** Que la UNAH ha revisado los documentos presentados por UNITEC, identificando las siguientes observaciones y recomendaciones. **Observaciones al Diagnóstico**  
**Observaciones Generales:** a) Se debe utilizar y unificar a lo largo de todo el documento un lenguaje inclusivo de género en términos de “profesionales de enfermería” y no referirse únicamente a “enfermeras”. b) Revisar el cálculo del tamaño de la muestra de la población en estudio y su relación con el Intervalo de Confianza. c) En los documentos de Diagnóstico y Plan de Estudio aparece como responsable de esta propuesta la Universidad Tecnológica Centroamericana (UNITEC) en sus campus de Tegucigalpa y San Pedro Sula y no así “CEUTEC”, esta información se debe reflejar de manera uniforme a lo largo de toda la documentación presentada. **Portada** Ajustar la portada de acuerdo con la guía proporcionada por la Dirección de Educación Superior. **Tabla de Contenido:** Después de la Tabla de Contenido se deben consignarse Datos Generales de la Carrera, los cuales se sugiere se estructuren conforme a la Guía de Educación Superior. **Marco teórico:** • En el subapartado de fundamentación científica de la disciplina de la carrera, se sugiere conceptualizar de manera más acotada y expedita la definición de Enfermería como ciencia. • En el subapartado “Doctrina Pedagógica”, se debe describir las modalidades y procesos de enseñanza y aprendizaje de manera explícita en cada una de las modalidades con las que cuenta esta institución educativa y de manera específica esta propuesta curricular. **Resultados de la Investigación:** En la Tabla 13. Pág. 129 a 134 Benchmarking toda esta información presentada se limita a ser expuesta, pero no así del ¿por qué? y ¿para qué? de los resultados obtenidos, esta fuente de información es importante, porque propone áreas del conocimiento, para también ser motivo de globalizar e internacional nuestros currículos. El Benchmarking utilizado para el diagnóstico de esta carrera muestra un número muy limitado de universidades, se sugiere consulten un promedio de 200 universidades con un Ranking reconocido. **Anexos** • Proyecto de Investigación no contempla la matriz de operacionalización de variables necesaria para el diseño y elaboración de los instrumentos de investigación. • De los instrumentos de investigación se observó lo siguiente: La pregunta referente a ¿Estaría dispuesta a estudiar esta carrera en las siguientes universidades? Se percibe de una manera sesgada ya que no se incluye a la Universidad Nacional Autónoma de Honduras (UNAH) ni a la Universidad de la Defensa de Honduras (UDH) en los ítems de dicha pregunta. Siguiendo con esta misma pregunta en la opción de los diferentes ítems describen en una opción a CEUTEC y en otra a



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS  
ACTA No. 348  
SESIÓN ORDINARIA  
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO  
Jueves 10 de diciembre de 2020



CTC  
CONSEJO TÉCNICO  
CONSULTIVO

UNITEC como dos instituciones distintas, lo que genera confusión porque es UNITEC quien solicita aprobación de esta propuesta curricular. • Además, se encontró que en la mayor parte del documento solo se hace mención del Distrito Central y esta carrera se piensa desarrollar también en la Zona Norte del país (San Pedro Sula), por lo que se debe revisar la información expuesta, acorde al Proyecto presentado. En el ítem, 5.27 Matriz de perfiles académicos de docentes se destaca lo siguiente: El personal docente en el área de salud para Tegucigalpa: 4 médicos y 7 licenciadas en enfermería y para San Pedro Sula 2 médicos y 5 licenciadas en enfermería, se sugiere considerar ampliar la planta docente en esta área tanto en número como en formación académica de los mismos. Se recomienda que el Cuerpo Docente que formara parte de este proceso formativo cuente con estudios de post grado (especialidad y/ o maestría) además experiencia en el área formativa a desarrollar. **Observaciones al Plan de Estudio Portada:** Trasladar la Facultad de Ciencias de la Salud, después del título de la Universidad. Después de la portada, continúa la tabla de contenidos **Marco teórico:** Subapartado Doctrina Pedagógica: En la Tabla No.2. de la Pág. 64 “Evaluación de los aprendizajes”, la tabla presentada debe ser explicada porque no es clara, en su modelo educativo hablan de un modelo Constructivista y humanista, pero al revisar esta tabla de evaluación solo se refleja un Modelo Conductista. • Se debe suprimir el siguiente subapartado de la página 82 a la 87 del documento de Plan de Estudio ya que pertenece al documento de Diagnóstico en el capítulo “Resultados de la Investigación”: 3.2 Demanda Real y Potencial de la Carrera y 3.3 Cualificación y Cuantificación de Profesionales Existentes. Página 51, evidenciar las horas prácticas simuladas e integradas que el estudiante de la carrera de enfermería de la UNITEC va a desarrollar, en donde pueda tener contacto con el individuo, familia y comunidad, en los diferentes niveles de atención del sistema sanitario del país. Página 65, No se visualiza las herramientas metodológicas que el estudiante va a desarrollar para realizar el diagnóstico comunitario, previo a realizar Vinculación Universidad Sociedad. Página 86, tabla No 6, al mencionar el número de profesionales colegiados, se deberá de verificar los datos, ya que no son congruentes con el número de agremiadas, pertenecientes al colegio de profesionales de enfermería de Honduras. Perfil profesional del graduado: En el subapartado competencias específicas se encontró que uno de los campos de acción de enfermería que se define como “Docencia” están directamente relacionados a la función de Docencia y Educación en el desarrollo del profesional de la enfermería, sin embargo, el Plan de Estudio no evidencia ningún espacio de aprendizaje específico que tribute a esta competencia específica y campo de acción. **Estructura del Plan:** • Página 94, En la estructura del plan se debe proporcionar una mayor amplitud a los objetivos, ya que no se visualiza dentro de los mismos el alcance de competencias relacionadas a la parte gerencial, de gestión, organización, planificación, supervisión, monitoria, evaluación y control. • En la estructura del plan de estudios, página 94, tabla No 10, sobre la distribución



**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS**  
**ACTA No. 348**  
**SESIÓN ORDINARIA**  
**CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO**  
**Jueves 10 de diciembre de 2020**



**CTC**  
CONSEJO TÉCNICO  
CONSULTIVO

de los créditos y horas teóricas, horas de trabajo independiente, horas prácticas y horas de vinculación, no se contemplan estas últimas en la gran mayoría de los espacios de aprendizaje formativos del profesional de enfermería, únicamente en 2 de los espacios correspondientes a: Enfermería en salud familiar y enfermería comunitaria, considerando la vinculación como una función primordial del nivel de educación superior con la sociedad. Considerando la importancia de la labor enfermera como apoyo a la población, se considera una debilidad no contemplar la misma a lo largo de cada uno de los espacios de aprendizaje profesionalizantes • Dentro de los objetivos específicos de la estructura del plan de estudios, pagina 94, no se contempla el desarrollo de la investigación como eje fundamental del quehacer enfermero. • En la página 115, no se visualiza las prácticas simuladas de igual manera, no se definen las áreas de práctica en el sistema de salud, así como el aseguramiento del acompañamiento docente específicamente en las clases profesionalizantes. • Página 132, no se visualizan espacios de práctica para la aplicación en los espacios de aprendizaje, además no se menciona el uso y definición de textos actualizados propios para la formación de profesionales de enfermería. Al revisar los Espacios de Aprendizaje se encontró lo siguiente: • Al inicio de la presentación, después de los Requisitos debe exponerse la Modalidad Educativa del Espacio de Aprendizaje. • Debe revisarse el cálculo de los créditos una vez que haya subsanado las tablas presentadas anteriormente, con relación a las horas teóricas, prácticas y de trabajo independiente del estudiante. • Se debe revisar el trabajo independiente del estudiante en relación con las horas. • La mayor parte de los espacios presentan la misma Metodología y Estrategia de Aprendizaje y Metodología de evaluación. • Se deben revisar las Bibliografías porque no están presentadas en el orden correcto e incompletas, utilizando las Normas Vancouver o Normas APA. • Se solicita aclarar cómo se calcula el crédito académico para los espacios de aprendizaje, puesto que se percibe que en el bloque de Prácticas y Habilidades es muy poco el tiempo que se tiene asignado para el acompañamiento presencial en la adquisición de las competencias enfermeras mínimas. • En la descripción del espacio de aprendizaje Procedimientos y técnicas de Enfermería I, pagina 139, se contempla como parte de los contenidos de las técnicas de enfermería, el cuidado inmediato del recién nacido, el cual se considera debe ser parte del espacio de aprendizaje Enfermería en salud de la mujer, ya que en este se brindan los contenidos de atención del parto y por ende la del neonato. El espacio de aprendizaje “Introducción a la Enfermería” no posee ningún componente práctico ni de adquisición de habilidades y de hecho posee cero (0) horas prácticas por lo que se sugiere retirar este espacio de este bloque de conocimiento y colocarlo en uno más atinente a su naturaleza. • En la descripción del espacio de aprendizaje: Sistema endocrino, gastrointestinal y genitourinario, pagina 205, revisar los contenidos contemplados, en la unidad 8: Sexualidad en las personas con discapacidad, con los subtemas; Derechos sexuales de las personas con discapacidad y recomendaciones



**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS**  
**ACTA No. 348**  
**SESIÓN ORDINARIA**  
**CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO**  
**Jueves 10 de diciembre de 2020**



**CTC**  
CONSEJO TÉCNICO  
CONSULTIVO

de prácticas sexuales en las personas con discapacidad. Considerando que la selección de estos debe ir acorde a las competencias de cada espacio de aprendizaje. • En la descripción del espacio de aprendizaje: Sistema nervioso y tegumentario, pagina 225, los contenidos de la unidad didáctica 4: Factores ambientales, estilos de vida y su influencia en el sistema nervioso y tegumentario, los contenidos seleccionados no van acorde a lo definido en la misma, como ser: Secuelas de cicatrización, secuelas de EVC, secuelas de lesión medular, entre otros. De igual manera se debe revisar el indicador de logro de este espacio de aprendizaje, ya que contempla únicamente “Reconocer la importancia de los sistemas nerviosos y tegumentarios en el funcionamiento normal y patológico de los diferentes y sistemas que componen el cuerpo humano; así como en la funcionalidad de las personas en sus actividades de la vida diaria”, considerando un indicador de logro muy superficial. • En la descripción del espacio de aprendizaje: Sistema osteomioarticular, pagina 228, en la unidad 4: Factores ambientales, estilos de vida y su influencia en el sistema osteomioarticular, los temas definidos se consideran no van acorde a las competencias o subcompetencias a alcanzar para esta unidad, ya que se contemplan los siguientes: Secuelas de osteoartritis, secuelas de fracturas, entre otros. • En la descripción del espacio de aprendizaje: Procedimientos y técnicas de enfermería II, pagina 230, en la unidad didáctica I, se contempla el uso de la pinza de transferencia, lo cual ya no es utilizada, por ser considerada un fómite en la propagación de infecciones intrahospitalarias. De igual manera en la unidad didáctica 3, se contempla la técnica de venoclisis en recién nacidos, considerando este debe ser contemplado en el espacio de aprendizaje enfermería y salud de la infancia y la adolescencia. Igualmente se deberá revisar el indicador de logro, de este espacio de aprendizaje, ya que cita el siguiente: “Posee el conocimiento sobre los hechos históricos que influyeron en el desarrollo de la Enfermería y reconoce el rol de la enfermera en el desarrollo de la profesión y el cuidado del individuo, familia y comunidad”. Se recomienda revisar la bibliografía seleccionada para el desarrollo de este espacio, de gran importancia para la formación profesional de Enfermería. • El espacio de aprendizaje enfermería de salud en la mujer, pagina 243, debe ser fortalecido considerando, el rol importante que juega el profesional de enfermería en la atención a la mujer, no se menciona el desarrollo de habilidades en las técnicas de: Toma de citologías, y otras relacionadas a la detección oportuna de las lesiones precancerosas, además no se visualiza el desarrollo de competencias profesionales para la atención del parto eutócico. • El espacio de aprendizaje metodología de la investigación, pagina 248, contempla únicamente la elaboración de un protocolo de investigación, quedando el conocimiento en investigación a nivel de planificación, sin ejecución de los estudios, por lo tanto, no habrá la experiencia de elaboración de informe ni publicación de resultados, limitando el desarrollo de esta función profesional. • El espacio de aprendizaje Enfermería en salud de la infancia y la adolescencia, no se contempla el desarrollo de competencias en la estrategia de



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS  
ACTA No. 348  
SESIÓN ORDINARIA  
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO  
Jueves 10 de diciembre de 2020



CTC  
CONSEJO TÉCNICO  
CONSULTIVO

Atención Integral de las Enfermedades Prevalentes de la Infancia (AIEPI), como una estrategia de atención fundamental en los establecimientos de salud del primer nivel de la Secretaría de Salud de Honduras, en la cual participan los profesionales de enfermería desde la atención, hasta la monitoria, supervisión y evaluación de la calidad. • El Art. 87 de las Normas Académicas del nivel de Educación Superior establece que el componente de Formación General incluye como asignaturas obligatorias: español, Filosofía, Sociología e Historia de Honduras y no menos de tres (3) asignaturas optativas, una de las cuales debe ser seleccionada en el campo de las ciencias naturales. Estas asignaturas tendrán un peso académico no menor de tres (3) unidades valorativas cada una... esta propuesta curricular no cuenta con español ni la optativa del campo de las Ciencias Naturales. • Se sugiere revisar todos los espacios de aprendizaje en lo que concierne a aquellos que tienen componentes teóricos y prácticos, ya que se encontraron que varios de estos cuentan con un fuerte componente práctico y menos teórico y en el Plan de Estudio se describe de manera contraria algunos más teóricos que prácticos, por ejemplo, Natación entre otros espacios de aprendizaje. • Para cada espacio de aprendizaje deberán adoptar textos básicos, los cuales no aparecen en la bibliografía definida, recomendamos la utilización de bibliografías no mayor de cinco años. **Modalidad a Distancia:** Para verificar lo que establece el reglamento de Educación a Distancia del Nivel Superior con relación a la infraestructura física y tecnológica, es necesario que los especialistas de la UNAH corroboren in situ la situación de la infraestructura física y tecnológica de las instalaciones del Centro Asociado de CEUTEC Tegucigalpa y CEUTEC San Pedro Sula, acción que no ha sido posible llevar a cabo por la situación de pandemia., por lo que se requiere programar una sesión virtual en tiempo real donde ellos muestren estas evidencias. En aplicación al artículo No. 53 del Reglamento de Educación a Distancia del Nivel Superior, es necesario que la Universidad Tecnológica Centroamericana (UNITEC) proporcione las evidencias o enlaces correspondientes para que la UNAH verifique el porcentaje de los desarrollos virtuales de las asignaturas correspondientes como se señala en la matriz respectiva. El Artículo No.53 del Reglamento de Educación a distancia del Nivel Superior, demanda que se debe de evidenciar que al menos entre el 40% y el 79% de las actividades de aprendizaje están mediadas a través de la Plataforma de Gestión de Aprendizajes y Evidenciar que por lo menos el 25% de los Cursos del Plan de Estudio están diseñados de acuerdo con la Expresión de la Modalidad de Educación a Distancia adoptada por la institución. Con respecto a la modalidad a distancia en la expresión semipresencial con mediación virtual, en dos clases presenciales por semana se considera muy poco tiempo para una carrera de un nivel muy alto en el área de adquisición de competencias clínicas. **POR TANTO:** La Universidad Nacional Autónoma de Honduras, emite Dictamen No Favorable a la sobre la solicitud de Aprobación para la Creación y Funcionamiento de la carrera de Enfermería en el Grado Académico de Licenciatura de la Universidad tecnológica



**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS**  
**ACTA No. 348**  
**SESIÓN ORDINARIA**  
**CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO**  
**Jueves 10 de diciembre de 2020**



Centroamericana, UNITEC; para implementarse en el Centro Asociado de CEUTEC Tegucigalpa y CEUTEC, San Pedro Sula en la Modalidad de Educación a Distancia en su expresión semipresencial con mediación virtual; hasta que se atiendan las observaciones y recomendaciones consignadas en el presente dictamen. Dado en Ciudad Universitaria “José Trinidad Reyes”, Tegucigalpa M.D.C. el 30 del mes de octubre del año dos mil veinte. MAE. Belinda Flores de Mendoza, Vicerrectora Académica a.i.”

**POR LA UNIVERSIDAD CRISTIANA EVANGÉLICA NUEVO MILENIO, UCENM:**

Proyecto	Creación y funcionamiento de la carrera de Enfermería en el Grado Académico de Licenciatura.
Universidad Proponente:	Universidad Tecnológica Centroamericana UNITEC.
Comisión	UNAH (Coordina), UCENM, UMH y UDH
Fecha	07 de diciembre del 2020

La Universidad Cristiana Evangélica Nuevo Milenio, UCENM, en atención a la petición del Consejo Técnico Consultivo relacionada con la Solicitud de Presentación del Dictamen sobre la solicitud de Aprobación para la Creación y Funcionamiento de la carrera de Enfermería en el Grado Académico de Licenciatura de la **Universidad Tecnológica Centroamericana, UNITEC**; para implementarse en el campus CEUTEC Tegucigalpa y CEUTEC, San Pedro Sula en la Modalidad de Educación a Distancia en su expresión semipresencial con mediación virtual, emite dictamen en la forma siguiente: **Considerando**, que fueron revisados y analizados los documentos en su 2da versión, y de conformidad a los criterios de la Guía de verificación del cumplimiento de los requerimientos para la creación y funcionamiento de carreras de pregrado y se concluye que no se tienen más observaciones. **Por tanto**, la Universidad Cristiana Evangélica Nuevo Milenio UCENM emite **DICTAMEN FAVORABLE** a la solicitud de Aprobación para la Creación y Funcionamiento de la carrera de Enfermería en el Grado Académico de Licenciatura de la **Universidad tecnológica Centroamericana, UNITEC**; para implementarse en el campus de CEUTEC Tegucigalpa y CEUTEC, San Pedro Sula en la Modalidad de Educación a Distancia en su expresión semipresencial con mediación virtual. San Pedro Sula, Cortes, 7 de diciembre de 2020. Rosel Faustino Cerrato, Vicerrector Académica.”

**POR LA UNIVERSIDAD METROPOLITANA DE HONDURAS, UMH:**



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS  
ACTA No. 348  
SESIÓN ORDINARIA  
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO  
Jueves 10 de diciembre de 2020



CTC  
CONSEJO TÉCNICO  
CONSULTIVO

<b>Solicitud</b>	Presentación del Dictamen de Comisión sobre la solicitud de Aprobación para la Creación y Funcionamiento de la carrera de Enfermería en el Grado Académico de Licenciatura de la Universidad tecnológica Centroamericana, UNITEC; para implementarse en el Centro Asociado de CEUTEC Tegucigalpa y CEUTEC, San Pedro Sula en la Modalidad de Educación a Distancia en su expresión semipresencial con mediación virtual.
<b>Universidad Proponente:</b>	Universidad Tecnológica Centroamericana UNITEC.
<b>Comisión</b>	UNAH (Coordina), UCENM, UMH y UDH

En respuesta a la petición de CTC, sobre la solicitud antes descrita, la Universidad Metropolitana de Honduras como miembro de la Comisión nombrada a tal efecto, emite el siguiente: DICTAMEN 1. Considerando: Que la Universidad Tecnológica Centroamericana (UNITEC), presentó a la comisión de dictamen los documentos que sustentan la solicitud de Aprobación para la Creación y Funcionamiento de la carrera de Enfermería en el Grado Académico de Licenciatura de la Universidad tecnológica Centroamericana, UNITEC; para implementarse en el Centro Asociado de CEUTEC Tegucigalpa y CEUTEC, San Pedro Sula en la Modalidad de Educación a Distancia en su expresión semipresencial con mediación virtual. 2. Considerando: Que a través del estudio diagnóstico se evidenció la demanda real y potencial favorable para la creación de la Licenciatura en Enfermería, como alternativa para formar talento humano con estándares de calidad en la ciencia del cuidado. 3. Considerando: Que el Plan de estudios presentado por la Universidad Tecnológica Centroamericana (UNITEC), incluye los fundamentos, objetivos, contenidos, estrategias, y recursos de enseñanza aprendizaje según lo requerido en las Normas Académicas del Nivel de Educación Superior y el Reglamento de Educación a Distancia, mismo que ha sido diseñado con una secuencia ordenada en base a requerimientos concatenados de contenidos, que garantizan la coherencia de la formación. 4. Considerando: que la propuesta formativa presentada por la Universidad Tecnológica Centroamericana (UNITEC), parte del análisis al que se enfrenta la sociedad hondureña en materia de salud, retos que exigen de un sistema sanitario capaz de responder a las necesidades de salud de los y las hondureñas, fortaleciéndose a través de la titulación de profesionales en el área de enfermería fortalecido con un perfil epidemiológico para hacer frente a epidemias y pandemias como la actual COVID-19. 5. Considerando: Que UNITEC cuenta dentro de su estructura organizacional con las Direcciones y Departamentos, tanto a nivel académico como tecnológico,





UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS  
ACTA No. 348  
SESIÓN ORDINARIA  
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO  
Jueves 10 de diciembre de 2020



CTC  
CONSEJO TÉCNICO  
CONSULTIVO

para asegurar el buen funcionamiento de la Modalidad a Distancia en la expresión semi-presencial con mediación virtual. 6. Considerando: Que la Universidad Tecnológica Centroamericana (UNITEC), cuenta con los recursos operativos, técnicos y económicos para la eficaz, eficiente y pertinente implementación del Plan de Estudios de la carrera de Enfermería en el Grado Académico de Licenciatura. POR TANTO: La Universidad Metropolitana de Honduras (UMH), habiendo finalizado el análisis de la documentación de acuerdo con las normas y reglamentos que regulan la Educación Superior en Honduras, emite Dictamen Favorable a la Solicitud de Aprobación para la Creación y Funcionamiento de la carrera de Enfermería en el Grado Académico de Licenciatura de la Universidad Tecnológica Centroamericana, UNITEC; para implementarse en el Centro Asociado de CEUTEC Tegucigalpa y CEUTEC, San Pedro Sula en la Modalidad de Educación a Distancia en su expresión semipresencial con mediación virtual. M.A. Gloria Marina Ochoa Vicerrectora Académica Universidad Metropolitana de Honduras (UMH).”

**POR LA UNIVERSIDAD DE DEFENSA DE HONDURAS, UDH:**

**“DICTAMEN DE LA UDH A LA SOLICITUD DE APROBACIÓN PARA LA CREACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DE LA CARRERA DE ENFERMERÍA EN EL GRADO ACADÉMICO DE LICENCIATURA DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA, UNITEC; PARA IMPLEMENTARSE EN EL CENTRO ASOCIADO DE CEUTEC TEGUCIGALPA Y CEUTEC, SAN PEDRO SULA EN LA MODALIDAD DE EDUCACIÓN A DISTANCIA EN SU EXPRESIÓN SEMIPRESENCIAL CON MEDIACIÓN VIRTUAL.** Vista, revisada y analizada la documentación relacionada a la solicitud de aprobación para la creación y funcionamiento de la Carrera de Enfermería en el grado académico de Licenciatura de la Universidad Tecnológica Centroamericana, UNITEC; para implementarse en el Centro Asociado de CEUTEC Tegucigalpa y CEUTEC, San Pedro Sula en la modalidad de educación a distancia en su expresión semipresencial con mediación virtual. **CONSIDERANDO:** Que el artículo 15 de las Normas Académicas de Educación Superior, establece que la actividad académica en el Nivel Superior comprenderá la docencia, la investigación y la extensión. **CONSIDERANDO:** Que el artículo 44 de las Normas Académicas de Educación Superior, indica que todo centro de Educación Superior debe contar con la infraestructura física y académica necesaria para el desempeño del trabajo educativo que estimule el desarrollo intelectual, físico, social, emocional y espiritual de toda la comunidad institucional.



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS  
ACTA No. 348  
SESIÓN ORDINARIA  
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO  
Jueves 10 de diciembre de 2020



CTC  
CONSEJO TÉCNICO  
CONSULTIVO

**CONSIDERANDO:** Que la UDH ha revisado la documentación relacionada con la solicitud y ha verificado la incorporación de las observaciones realizadas por parte de la Universidad de Defensa de Honduras y entregadas a la universidad proponente el día viernes 30 de octubre del presente año. **CONSIDERANDO:** Que la institución proponente demostró tener los espacios de Laboratorio para realizar las practicas necesarias para la carrera. Asimismo, se pudo constatar la factibilidad ya que cuenta con instalaciones, equipo y recurso humano, **POR TANTO:** La Universidad de Defensa de Honduras emite **DICTAMEN FAVORABLE** a la Solicitud de aprobación para la Creación y Funcionamiento de la carrera de Enfermería en el Grado Académico de Licenciatura de la Universidad Tecnológica Centroamericana, UNITEC; para implementarse en el centro asociado de CEUTEC Tegucigalpa y CEUTEC, San Pedro Sula en la Modalidad de Educación a Distancia en su expresión semipresencial con mediación virtual. Dado en la ciudad de Tegucigalpa, M.D.C, a los 10 días del mes de diciembre del año 2020. Fernando Martin Leiva Castillo Vicerrector Académico.”

### RECOMENDACIÓN

Después de haber discutido sobre la solicitud de Aprobación para la Creación y Funcionamiento de la carrera de Enfermería en el Grado Académico de Licenciatura de la Universidad tecnológica Centroamericana, UNITEC; para implementarse en el Centro Asociado de CEUTEC San Pedro Sula, en la Modalidad de Educación a Distancia en su expresión semipresencial con mediación virtual; y los documentos acompañados, el Consejo Técnico Consultivo recomienda al Consejo de Educación Superior lo siguiente:

1. Aprobar la Solicitud presentada por la Universidad Tecnológica Centroamericana, UNITEC, para la Creación y Funcionamiento de la carrera de Enfermería en el Grado Académico de Licenciatura, para implementarse en el Centro Asociado de CEUTEC San Pedro Sula, en la Modalidad de Educación a Distancia en su expresión semipresencial con mediación virtual; después de haberse emitido dictámenes favorables con observaciones por parte de la Universidad Cristiana Evangélica Nuevo Milenio, UCENM; Universidad Metropolitana de Honduras, UMH; Universidad de Defensa de Honduras, UDH; así como dictamen no favorable con observaciones por la Universidad Nacional Autónoma de Honduras, UNAH.
2. Cumplir con las recomendaciones finales planteadas por todos los miembros de la Comisión en el presente Dictamen.



**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS**  
**ACTA No. 348**  
**SESIÓN ORDINARIA**  
**CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO**  
**Jueves 10 de diciembre de 2020**



**CTC**  
CONSEJO TÉCNICO  
CONSULTIVO

3. Que la Dirección de Educación Superior verifique el cumplimiento de las observaciones y recomendaciones brindadas por parte de la Comisión.

Universidad Nacional Autónoma de Honduras, UNAH.  
Tegucigalpa, Francisco Morazán; jueves 10 de diciembre de 2020.

**POR EL CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO**  
**PHD. CARLOS HUMBERTO RAMOS**  
**PRESIDENTE**

**NOVENO: PRESENTACIÓN DEL DICTAMEN DE COMISIÓN SOBRE LA SOLICITUD DE APROBACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DE LA CARRERA DE PSICOLOGÍA CLÍNICA, EN EL GRADO ACADÉMICO DE MAESTRÍA, DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA, UNITEC, EN SUS CATEGORÍAS ACADÉMICA Y PROFESIONALIZANTE PARA IMPLEMENTARSE EN LOS CAMPUS DE UNITEC TEGUCIGALPA Y UNITEC SAN PEDRO SULA EN LA MODALIDAD PRESENCIAL. COMISIÓN: UNAH (COORDINA), UCENM, Y UPI. EMISIÓN DE DICTAMEN.**

El PhD. Carlos Humberto Ramos Fones, Presidente del Consejo Técnico Consultivo, cedió la palabra a la MSc. Laura Carías, Delegada de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras, UNAH; quien en calidad de representante del Centro coordinador de la Comisión procedió a informar que no se presentaban nuevas observaciones ya que estaban a la espera de la nueva versión de los documentos, respecto a la Solicitud de Aprobación y Funcionamiento de la Carrera de Psicología Clínica, en el Grado Académico de Maestría, de la Universidad Tecnológica Centroamericana, UNITEC, en sus categorías Académica y Profesionalizante para implementarse en los Campus de UNITEC Tegucigalpa y UNITEC San Pedro Sula en la Modalidad Presencial; y los documentos acompañados. Las observaciones presentadas en la sesión anterior se transcriben literalmente a continuación para que consten en acta:

### **OBSERVACIONES**

**POR LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS, UNAH:**

**“DICTAMEN DE LA UNAH SOBRE LA SOLICITUD DE APROBACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DE LA CARRERA DE PSICOLOGÍA CLÍNICA, EN EL GRADO ACADÉMICO DE MAESTRÍA, DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA**



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS  
ACTA No. 348  
SESIÓN ORDINARIA  
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO  
Jueves 10 de diciembre de 2020



CTC  
CONSEJO TÉCNICO  
CONSULTIVO

**CENTROAMERICANA (UNITEC), EN SUS CATEGORÍAS ACADÉMICA Y PROFESIONALIZANTE PARA IMPLEMENTARSE EN LOS CAMPUS DE UNITEC TEGUCIGALPA Y UNITEC SAN PEDRO SULA EN LA MODALIDAD PRESENCIAL. VISTO:** Los diagnósticos para la implementación de la Carrera de Psicología Clínica en el Grado Académico de Maestría de la Universidad Tecnológica Centroamericana, UNITEC, en su categoría Académica y Profesionalizante para implementarse en los campus de UNITEC Tegucigalpa y UNITEC San Pedro Sula, así como su documento de Plan de Estudios. **CONSIDERANDO:** Que el artículo 160 de la Constitución de la República le otorga a la Universidad Nacional Autónoma de Honduras (UNAH) la responsabilidad exclusiva de organizar, dirigir y desarrollar la educación superior en Honduras y que además manda que sólo tendrán validez oficialmente los títulos de carácter académico otorgados por la UNAH, así como los otorgados por las universidades privadas y extranjeras reconocidos todos ellos por la UNAH. **CONSIDERANDO:** Que el artículo 3 de las Normas Académicas de Educación Superior, establece que el objetivo de estas es estatuir las disposiciones reglamentarias que regulan la organización, dirección y desarrollo académico de la Educación Superior. **CONSIDERANDO:** Que el artículo 56 de las Normas Académicas de Educación Superior manda que la apertura y funcionamiento de carreras deberá fundamentarse mediante un diagnóstico que identifique necesidades planteadas para el desarrollo socioeconómico, científico, tecnológico y cultural del país, la región o el contexto internacional. **CONSIDERANDO:** Que el artículo 82 de las Normas Académicas de Educación Superior establece que el plan de estudios es el documento legal que encierra la síntesis instrumental de formación profesional, humanística, científica y tecnológica, en el que se estructuran los fundamentos, objetivos, contenidos, estrategias y recursos de enseñanza aprendizaje, considerados como esenciales para el establecimiento y desarrollo de una carrera o estudios de posgrado. Deberán estructurarse conforme a un perfil profesional. **CONSIDERANDO:** Que el artículo 83 de las Normas Académicas de Educación Superior manda que el plan de estudios estará organizado en una secuencia ordenada con base a requerimientos concatenados de contenidos, para garantizar la coherencia de la formación. Incluirá asignaturas de formación general y formación específica. Cada centro elaborará un instrumento técnico que oriente sobre esta materia, en base a los lineamientos generales que al efecto aprueben los organismos del nivel. **CONSIDERANDO:** Que el Reglamento para la Regulación y Funcionamiento del Sistema de Estudios de Posgrado en el Nivel de Educación Superior en Honduras es el instrumento aplicado por la Dirección de Educación Superior para la regulación de los estudios de posgrado en el nivel de educación superior. **CONSIDERANDO:** Que el Artículo 5 del Reglamento para la Regulación y Funcionamiento del Sistema de Estudios de Posgrado en el Nivel de Educación Superior en Honduras establece que los posgrados son estudios que procuran la profundización y generación del conocimiento en todas las disciplinas, desarrollan



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS  
ACTA No. 348  
SESIÓN ORDINARIA  
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO  
Jueves 10 de diciembre de 2020



competencias profesionales y específicas, que habilitan al profesional en la solución de problemas de alto nivel de complejidad. **DICTAMINA** Que después de haber realizado la revisión y análisis correspondiente se recomienda lo siguiente: **A. A los documentos de Diagnóstico para la Carrera de Psicología Clínica en el Grado Académico de Maestría, en los campus de UNITEC Tegucigalpa y UNITEC San Pedro Sula, en su categoría Académica y Profesionalizante presentados por la Universidad Tecnológica Centroamericana, UNITEC.**

Componente	Recomendación
Aspectos de presentación	Ninguna
Portada 1. Parte superior debe aparecer membrete y logotipo de la universidad 2. En el centro debe anotar Diagnóstico de la carrera 3. Código de la Carrera 4. Unidad responsable del Diagnóstico 5. Lugar y fecha	Ninguna
Tabla de contenido 1. Incluye el tema y subtemas de cada capítulo que sistematiza diagnóstico 2. Incluye número de páginas en que se encuentran los capítulos	Ninguna
Datos Generales	Ninguna
Introducción 1. Antecedentes del estudio 2. Explicación del proceso investigativo 3. Aportes de instituciones y organizaciones e individuos especializados en el proceso investigativo. 4. Explicación de cómo se presenta el documento.	Ninguna
Contextualización Situacional de Honduras 1. Socioeconómica 2. Educativa 3. Política 4. Escenario socio-económicos internacionales	Ninguna



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS  
ACTA No. 348  
SESIÓN ORDINARIA  
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO  
Jueves 10 de diciembre de 2020



CTC  
CONSEJO TÉCNICO  
CONSULTIVO

Componente	Recomendación
Contextualización Institucional 1. Identificación de la Institución 2. Visión y Misión Institucional 3. Responsables del proyecto	Ninguna
Marco Teórico 1. Fundamentación científica de la disciplina de la carrera 2. Justificaciones sociales 3. Justificaciones económicas 4. Justificación político educativa 5. Necesidades practicas prioritarias 6. Fundamento filosófico 7. Doctrina pedagógica	Las diferencias entre la maestría académica y profesionalizante expuestas en el apartado <b>Categorías de una maestría</b> , se recomienda plasmarla en los Resultados de Aprendizaje en el documento del Plan de Estudios.
Resultados de la Investigación 1. Resultados cuantitativos y cualitativos 2. Demanda real y potencial de la carrera o programa de estudios en base a opiniones de sociedad, empleadores, alumnos potenciales y organizaciones relacionadas. 3. Cuantificación y cualificación de profesionales existentes en el área solicitada 4. Aporte significativo que harán los profesionales egresados de la carrera solicitada en la transformación de la sociedad hondureña 5. Mercado de inserción laboral de los profesionales egresados 6. Conclusiones y recomendaciones de los resultados y potencialidades (materiales y humanas identificadas que sustente científica y técnicamente la implementación del plan de estudio)	<b>Para el Diagnóstico en Tegucigalpa:</b>  -En sección 6.2 Instrumento de investigación aplicado aparece Summit para San Pedro Sula en vez de Tegucigalpa.  - Revisar en Matriz de perfiles académicos de Docentes que los estos tengan el grado de maestría o superior de acuerdo con el art. 77 inciso a) del Reglamento para la Regulación y Funcionamiento del SEP del Nivel de Educación Superior en Honduras.
Anexos 1. Proyectos de investigación 2. Instrumentos de investigación aplicados 3. Evidencias gráficas del proceso investigativo	Ninguna



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS  
ACTA No. 348  
SESIÓN ORDINARIA  
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO  
Jueves 10 de diciembre de 2020



CTC  
CONSEJO TÉCNICO  
CONSULTIVO

Componente	Recomendación
4. Plan de gestión administrativa, financiera para implementar la carrera 5. Inventario de capacidades físicas instaladas para el desarrollo de la carrera 6. Evidencias gráficas de recursos y capacidades físicas instaladas 7. Matriz de perfiles académicos de docentes y administrativos	

**B. Plan de Estudios para la Carrera de Psicología Clínica en el Grado Académico de Maestría, en los campus de UNITEC Tegucigalpa y UNITEC San Pedro Sula, en su categoría Académica y Profesionalizante presentados por la Universidad Tecnológica Centroamericana, UNITEC.**

Componente	Recomendación
Portada	Ninguna
Datos Generales	Ninguna
Tabla de Contenido	Ninguna
Introducción 1. Antecedentes del plan 2. Aportes de instituciones y organizaciones e individuos especializados 3. Viabilidad para la implementación del plan 4. Limitantes para la implementación del plan 5. Explicación del documento	Ninguna
Marco Teórico	
1. Fundamentación Científica de la Disciplina	Ninguna
2. Justificaciones sociales	Ninguna
3. Justificaciones económicas	Ninguna
4. Justificaciones Políticas y Educativas	Ninguna
5. Necesidades Prácticas Prioritarias	Ninguna
6. Fundamento Filosófico	Ninguna
7. Doctrina Pedagógica	Ninguna
Síntesis del Diagnóstico	
Perfil profesional del Graduado	Ninguna



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS  
ACTA No. 348  
SESIÓN ORDINARIA  
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO  
Jueves 10 de diciembre de 2020



CTC  
CONSEJO TÉCNICO  
CONSULTIVO

Componente	Recomendación
1. Perfil de ingreso 2. Perfil de egreso	
Estructura del Plan de Estudios	
1. Generales 2. Específicos 3. Asignaturas obligatorias 4. Asignaturas de formación general 5. Asignaturas de formación específica 6. Asignaturas electivas 7. Distribución de asignaturas por periodos académicos 8. Flujograma de asignaturas 9. Descripción mínima por asignaturas 10. Tabla de equivalencia (pregrado) 11. Asignaturas por suficiencia(pregrado) 12. Asignaturas que se ofrecen en periodos intensivos 13. Identificación de asignaturas (código) 14. Descripción de práctica profesional 15. Explicación de vinculación social (grado y posgrado) 16. Líneas de investigación (posgrado) 17. Requisitos de graduación 18. Plan estratégico para la implementación (Humanos, físicos, materiales, financieros, acuerdos. Convenios, biblioteca, laboratorios) Se debe explicar cómo se darán el proceso de docencia, investigación y vinculación	<p>-Explicar por qué con la diferencia de algunas materias se va a diferenciar una maestría académica y una maestría profesionalizante.</p> <p>-Explicar por qué en la Matriz de secuencia y alcance de la maestría académica y profesionalizante se incluyen los mismos resultados de aprendizaje, se contradice con lo expuesto en la sección categorías de una maestría.</p> <p>- Corregir Tabla 16 pues esa matriz está elaborada para la maestría profesionalizante en Dirección Empresarial.</p> <p>-Corregir Tabla 18 pues esa matriz está elaborada para la maestría académica en Derecho Tributario.</p> <p>-A continuación, se presenta “Razonamiento de la diferencia de las Maestrías Académicas y Maestrías Profesionalizantes”. Se observa que cumplen con alguna de las recomendaciones expuestas en el mismo, sin embargo, <b>no se cumple con los espacios de aprendizaje diferenciados.</b></p> <p>Según el Reglamento para la regulación y funcionamiento del Sistema de Estudios de Posgrado del Nivel de</p>





UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS  
ACTA No. 348  
SESIÓN ORDINARIA  
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO  
Jueves 10 de diciembre de 2020



CTC  
CONSEJO TÉCNICO  
CONSULTIVO

Componente	Recomendación
	Educación Superior la maestría profesionalizante tiene por objeto desarrollar una <u>formación teórico-práctica</u> , con competencias profesionales y que incorpora elementos investigativos... (art.18), por otro lado la maestría académica se refiere a un proceso de <u>formación cuya naturaleza es esencialmente de investigación...</u> con <u>una perspectiva teórica conceptual</u> y una propuesta metodológica (art. 23). Al ser la formación diferente debe haber <u>espacios de aprendizaje diferenciados.</u>

**Razonamiento de la Diferencia de las Maestrías Académicas y Maestrías Profesionalizantes** Aprobar dos carreras que son diferentes por los fines que persiguen, con un único diseño curricular para ambas, constituye un error, ya que violenta el Reglamento para la Regulación y Funcionamiento del Sistema de Estudios de Posgrado del Nivel de Educación Superior del país, debido a que la simple incorporación de elementos formales no es indicador del cumplimiento de la norma. El proceso de diseño curricular debe garantizar: a) claridad en los fines para los que se crea la nueva carrera de posgrado y b) que el profesional graduado responde al perfil que se necesita para atender problemas y demandas reales. Los criterios de diferenciación entre las maestrías académicas y las maestrías profesionalizantes tienen su origen en que los objetivos de formación son diferentes, y por tanto requieren la organización de recursos pedagógicos, humanos y materiales que den como resultado el perfil del graduado que se pretende entregar a la sociedad. **Estas diferencias deben reflejarse en la estructuración del plan de estudios en lo que respecta al perfil de ingreso, los contenidos de las diferentes asignaturas o experiencias formativas, la estructuración de los contenidos, la metodología de enseñanza-aprendizaje, las estrategias de evaluación;** todo lo anterior fundamentado en un diagnóstico que evidencie la necesidad de formación existente. Además de la estructura del plan de estudios, deben existir diferencias en cuanto al perfil de los profesores y asesores de tesis o de trabajo final de graduación, así como en los grupos de interés que actúen como fuentes de información y aliados estratégicos del posgrado. En Honduras, el Reglamento para la Regulación y Funcionamiento del Sistema de Estudios de Posgrado del Nivel de Educación Superior del país en el artículo 18 describe la maestría profesionalizante como aquella que “tiene por objeto desarrollar una formación teórico-práctica, con



**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS**  
**ACTA No. 348**  
**SESIÓN ORDINARIA**  
**CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO**  
**Jueves 10 de diciembre de 2020**



competencias profesionales que incorporan elementos de investigación, concluyendo con un trabajo final de graduación” además, amplía en el artículo 20 que “la maestría profesionalizante culmina con un trabajo final, individual y escrito que permita evidenciar la integración de los aprendizajes realizados en el proceso formativo, la profundización de conocimientos en un campo profesional y el manejo de destrezas y perspectivas innovadoras en la profesión (como ser: un proyecto institucional, estudio de casos, producción artística o trabajos similares). Deberá desarrollarse de forma individual”. Por su parte el artículo 23 establece que “la maestría académica (Código 74, Nivel 7-CINE 2011- UNESCO) se refiere a un proceso de formación cuya naturaleza es esencialmente de investigación. Concluye con una tesis como requisito de graduación, requiriendo ésta una perspectiva teórica conceptual y una propuesta metodológica”. El artículo 49 del mismo reglamento señala también diferencias del diseño curricular (...) El rango de proporciones de los componentes curriculares a) Para los Programas de formación profesional de posgrado entre el 50% y el 70% de componentes profesionales (...) b) Para los programas de formación académica entre el 15 y 25% de componentes profesionalizantes. Según el art. 21, del referido Reglamento “los maestros graduados de una maestría profesionalizante que aspiren a matricularse en un doctorado deberán primero realizar o evidenciar la realización de una pasantía o residencia en un instituto de investigación o instancia académica determinada de un Centro de Educación Superior (...), el cual tendrá como mínimo 450 horas, con una duración de 6 meses”. Lo anterior debe entenderse exclusivamente como una opción de nivelación para ingresar al doctorado, y no como un criterio a ser utilizado para establecer la diferencia entre una maestría académica y profesionalizante, basado en el número de horas destinadas a la investigación científica y expresada en créditos en el Plan de Estudios del posgrado. A continuación, se presenta el Cuadro 1 con un resumen de las diferencias de las maestrías académicas y profesionalizantes en cuanto a la concepción de la carrera, propósito, créditos/hora/tiempo, créditos en investigación, componentes profesionales, tipo de investigación, experiencias formativas, perfil de ingreso, perfil profesional de egreso y requisitos de graduación tomando en cuenta la normativa universitaria.

**Cuadro 1: Resumen de las diferencias entre maestrías académicas y profesionalizantes**

<b>Diferencias</b>	<b>Maestría Académica</b>	<b>Maestría Profesionalizante</b>
<b>Concepción de la carrera de posgrado</b>	Profundiza y actualiza conocimientos principalmente para realizar investigación que genere más conocimiento, por	Profundiza y actualiza conocimiento en un campo profesional con el objeto de analizarlo,



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS  
ACTA No. 348  
SESIÓN ORDINARIA  
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO  
Jueves 10 de diciembre de 2020



CTC  
CONSEJO TÉCNICO  
CONSULTIVO

Diferencias	Maestría Académica	Maestría Profesionalizante
	lo que ésta se constituye en su núcleo generador.	synetizarlo, transmitirlo y contribuir a solucionar problemas. Desarrolla el manejo de destrezas y perspectivas innovadoras en la profesión.
<b>Propósito</b>	Su propósito es formar para la investigación. Implica la formación de capacidades para la construcción de perspectivas teóricas y propuestas metodológicas.	Su propósito es desarrollar una formación teórico-práctica, con capacidad de innovación en el ejercicio profesional.
<b>Créditos/ horas/tiempo</b>	50-60	40-50
	2250-2700 horas	1800-2250 horas
	2 años	1.5 a 2 años
<b>Créditos en investigación</b>	Mínimo 45%	Mínimo 25%
<b>Componentes profesionales</b>	15%-25%	50%-70%
<b>Tipo de investigación</b>	Investigación con una perspectiva teórica conceptual y una propuesta metodológica.	Investigación práctica aplicada por medio de estudios de casos, proyectos institucionales, producción artística y/o prácticas profesionales.
<b>Experiencias formativas</b>	Cursos y actividades de estudio, investigación y producción intelectual independiente.	Proyectos aplicados, internados, talleres, cursos y prácticas estructuradas.
<b>Perfil de ingreso</b>	Graduados de programas de grado con o sin experiencia profesional, con intereses en la investigación, producción intelectual.	Profesionales graduados de programas de grado preferiblemente con experiencia acumulada, en busca de especialización o



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS  
ACTA No. 348  
SESIÓN ORDINARIA  
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO  
Jueves 10 de diciembre de 2020



CTC  
CONSEJO TÉCNICO  
CONSULTIVO

Diferencias	Maestría Académica	Maestría Profesionalizante
		profundización de conocimientos y competencias aplicadas.
Perfil profesional de egreso	Investigador/docente/consultor	Profesional especialista /docente/consultor.
Requisitos de graduación	Tesis, que deberá ser un estudio de pensamiento crítico respecto del tema o problema específico y el manejo conceptual y metodológico propio de la actividad de investigación.	Trabajo final de graduación, que puede ser un proyecto institucional, estudio de casos, producción artística o trabajos similares.

Fuente: Reglamento para la Regulación y Funcionamiento del Sistema de Estudios de Posgrado del Nivel de Educación Superior de Honduras y de Sánchez, Julio. (2008). Una propuesta conceptual para diferenciar los programas de posgrado profesionalizantes y orientados a la investigación. Implicaciones para la regulación, el diseño y la implementación de los programas de posgrado. Ciencia y Sociedad. XXXIII (3). 327-341. Cabe señalar que, en la actualidad, el documento denominado Marco de Cualificaciones para la Educación Superior Centroamericana, es un referente básico para la construcción de los procesos de planificación, reforma y actualización curricular; en sus páginas 51-59 contiene los resultados de aprendizaje para cada tipo de maestría, estableciendo los saberes que se espera formar en los graduados tanto en maestrías académicas como profesionalizantes. **Los errores no constituyen fuente del Derecho** En Honduras, los errores no constituyen fuente del Derecho, esto quiere decir, que no crean facultades, potestades, prerrogativas, garantías o derechos en favor de los particulares. En cambio, el error, cuando es de fondo, invalida el acto administrativo al que ha servido de fundamento. **POR TANTO:** La Universidad Nacional Autónoma de Honduras emite dictamen No Favorable a la Solicitud de Aprobación y Funcionamiento de la Carrera de Psicología Clínica, en el Grado Académico de Maestría, de la Universidad Tecnológica Centroamericana, UNITEC, en sus categorías Académica y Profesionalizante para implementarse en los Campus de UNITEC Tegucigalpa y UNITEC San Pedro Sula en la Modalidad Presencial. Solicitando atender las observaciones y recomendaciones consignadas en el presente dictamen, en una nueva versión de los documentos. Dado en la Ciudad de Tegucigalpa, M.D.C., a los 27 días del mes de noviembre del año dos mil veinte. Firma y sello: MAE. Belinda Flores de Mendoza, Vicerrectora Académica a.i.”



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS  
ACTA No. 348  
SESIÓN ORDINARIA  
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO  
Jueves 10 de diciembre de 2020



CTC  
CONSEJO TÉCNICO  
CONSULTIVO

**POR LA UNIVERSIDAD CRISTIANA EVANGÉLICA NUEVO MILENIO, UCENM:**

**“DICTAMEN Universidad Cristiana Evangélica Nuevo Milenio Unidad Responsable: Vicerrectoría Académica Proyecto SOLICITUD DE CREACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DE LA CARRERA M38 PSICOLOGÍA CLÍNICA EN EL GRADO ACADÉMICO DE MAESTRÍA PARA SU FUNCIONAMIENTO EN LA MODALIDAD PRESENCIAL CAMPUS UNITEC TEGUCIGALPA Y SAN PEDRO SULA Universidad Proponente: Universidad Tecnológica Centroamericana UNITEC.** Comisión Universidad Nacional Autónoma de Honduras, UNAH (coordina) Universidad Politécnica de Ingeniería UPI Universidad Cristiana Evangélica Nuevo Milenio. UCENM. Fecha Viernes 20 de Noviembre del 2020 La Universidad Cristiana Evangélica Nuevo Milenio, UCENM, en atención a la petición del Consejo Técnico Consultivo realizada en Sesión Ordinaria No. 346 relacionada con la Solicitud de Creación y Funcionamiento de la carrera Psicología Clínica, Código M-38, en el Grado Académico de Maestría para su funcionamiento en la modalidad presencial campus UNITEC Tegucigalpa y San Pedro Sula. **Considerando:** Que se han revisado y analizado los documentos de conformidad a los criterios de la Guía de verificación del cumplimiento de los requerimientos para la Creación y funcionamiento de carreras de posgrado, de acuerdo con el “Reglamento para la regulación y funcionamiento del Sistema de Estudios de Posgrado del nivel de Educación Superior en Honduras”. **Considerando:** Que a partir de la revisión de documentos se emiten las siguientes recomendaciones: a) Revisar y presentar la matriz docente de acuerdo al formato y lineamientos establecidos. b) Especificar los mecanismos de capacitación, evaluación y seguimiento de los docentes. c) Detallar los lineamientos sobre el proyecto final de graduación. d) Incluir el /los representantes de los órganos del sistema de postgrado (a cargo de quien o quienes estará el funcionamiento de la maestría) e) Especificar los aportes de instituciones y organizaciones e individuos especializados en el proceso investigativo f) En la parte de responsables del proyecto agregar a los Directores de Investigación y Vinculación. g) En el apartado del Marco Teórico explica el fundamento filosófico institucional, sin embargo, se debe mejorar el Fundamento filosófico de la Carrera. h) Hay confusión con los porcentajes de los componentes en la Tabla 19. Elementos fundamentales de la Maestría en su Categoría Académica aparecen los siguientes porcentajes: Académico: 15%, Profesional: 31% (fuera del Reglamento), Investigación: 54%. Y en el numeral 5.4.1 Componentes Maestría Académica, expresa lo siguiente: Componente Académico: 15%, Profesional: 44% e Investigación: 41% i) En el Plan de Estudio no se identifica el Abordaje Psicológico del Paciente con enfermedades Crónicas y Terminales. Considerando: Que para el documento presentado por la Universidad Proponente hay recomendaciones generales y observaciones en apartados específicos de ampliación de información a fin de fundamentar la solicitud, mismos que se detallan y especifican en documento adjunto y tomando en



**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS**  
**ACTA No. 348**  
**SESIÓN ORDINARIA**  
**CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO**  
**Jueves 10 de diciembre de 2020**



**CTC**  
 CONSEJO TÉCNICO  
 CONSULTIVO

consideración que las observaciones realizadas pueden ser subsanadas por la universidad proponente y verificado el cumplimiento de las mismas por parte de la Dirección de Educación Superior previo a la emisión de la Opinión Razonada. Por tanto: La Universidad Cristiana Evangélica Nuevo Milenio UCENM emite **DICTAMEN FAVORABLE CON OBSERVACIONES** a la Solicitud de Creación y Funcionamiento de la carrera Psicología Clínica, Código M-38, en el Grado Académico de Maestría para su funcionamiento en la modalidad presencial campus UNITEC Tegucigalpa y San Pedro Sula de la Universidad Tecnológica Centroamericana UNITEC. San Pedro Sula, Cortes, 20 de noviembre de 2020. Firma y sello: Rosel Faustino Cerrato Vicerrector Académica Universidad Cristiana Evangélica Nuevo Milenio.”

**POR LA UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE INGENIERÍA, UPI:**

Proyecto	<b>SOLICITUD PARA LA CREACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DE LA CARRERA EN PSICOLOGÍA CLÍNICA EN EL GRADO ACADÉMICO DE MAestrÍA DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA UNITEC <u>CAMPUS TEGUCIGALPA.</u></b>
Universidad Proponente	<b>UNITEC</b>
Fecha	26 de noviembre de 2020

**OBSERVACIONES AL DIAGNÓSTICO:**

NO.	REQUERIMIENTOS FUNDAMENTALES PARA ANÁLISIS DE CONTENIDO DEL DIAGNÓSTICO	OBSERVACIONES
<b>1. Aspectos de presentación</b>		
<b>1.1 Portada</b>		
1.1.1	Membrete y logotipo de Universidad	Cumple
1.1.2	En el centro debe anotar proyecto de plan de estudio de la carrera	Cumple
1.1.3	Código de la carrera	Cumple
1.1.4	Unidad responsable del proyecto	Cumple
1.1.5	Lugar y fecha	Cumple
<b>1.2 Datos generales</b>		
1.2.1	Nombre de Programa/carrera	Cumple



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS  
ACTA No. 348  
SESIÓN ORDINARIA  
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO  
Jueves 10 de diciembre de 2020



CTC  
CONSEJO TÉCNICO  
CONSULTIVO

NO.	REQUERIMIENTOS FUNDAMENTALES PARA ANÁLISIS DE CONTENIDO DEL DIAGNÓSTICO	OBSERVACIONES
1.2.2	Duración de la Carrera	Cumple
1.2.3	Número de Períodos	Cumple
1.2.4	Duración del Período Académico	Cumple
1.2.5	Número de Unidades Valorativas	Cumple
1.2.6	Número de Módulos/asignaturas	Cumple
1.2.7	Modalidad de Estudio:	Cumple
1.2.8	Acreditación	Cumple
1.2.9	Grado Académico	Cumple
1.2.10	Petición	Cumple
1.2.11	Año de solicitud	Cumple
<b>1.3 Tabla de Contenido</b>		
1.3.1	Distribuidos en tema y subtemas de cada capítulo	Cumple
1.3.2	Distribución del número de página en que se encuentran los capítulos	Cumple
<b>2. Introducción</b>		
2.1	Introducción	No está en el documento.
	Antecedentes del estudio.	Cumple
	Explicación del proceso investigativo	Cumple
2.2	Aportes de instituciones y organizaciones e individuos especializados	Cumple
2.3	Viabilidad para implementación del Plan	No están en el documento
2.4	Limitantes para implementación del Plan	No están en el documento
2.5	Explicación del documento	Cumple
<b>3. Contextualización situacional de Honduras</b>		
3.1	Socioeconómica	Cumple
3.2	Educativa	Cumple
3.3	Política	Cumple
3.4	Generalidades escenario socioeconómico internacional	Cumple
<b>4. Marco teórico</b>		Cumple



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS  
ACTA No. 348  
SESIÓN ORDINARIA  
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO  
Jueves 10 de diciembre de 2020



CTC  
CONSEJO TÉCNICO  
CONSULTIVO

NO.	REQUERIMIENTOS FUNDAMENTALES PARA ANÁLISIS DE CONTENIDO DEL DIAGNÓSTICO	OBSERVACIONES
4.1	Fundamentación científica de la disciplina que fundamenta la carrera	Cumple
4.2	Justificaciones sociales	Cumple
4.3	Justificaciones económicas	Cumple
4.4	Justificaciones político educativas.	Cumple
4.5	Necesidades prácticas prioritarias	Cumple
4.6	Fundamento filosófico	Cumple
4.7	Doctrina pedagógica	Cumple
<b>5. Contextualización institucional</b>		
5.1	Identificación de la institución	Cumple
5.2	Visión y Misión Institucional	Cumple
5.3	Responsables del proyecto	Cumple
<b>6. Resultados de la investigación</b>		
6.1	Resultados cuantitativos y cualitativos	Cumple
6.2	Demanda Real y potencial de la carrera o programa de estudios en base a opiniones de: sociedad, empleadores, alumnos potenciales, organizaciones relacionadas	Cumple muy escasamente, Determinar los ámbitos de desempeño y los saberes, así como la demanda real y potencial del <b>campo profesional</b> en el que se puede desenvolver un graduado universitario con formación en el área de la psicología clínica.
6.3	Cualificación y Cuantificación de profesionales existente en el área solicitada	Cumple
6.4	Aporte significativo que harán los profesionales egresados de la carrera solicitada en la transformación de la sociedad hondureña	Cumple
6.5	Mercado de inserción laboral de los profesionales egresados	Cumple





UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS  
ACTA No. 348  
SESIÓN ORDINARIA  
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO  
Jueves 10 de diciembre de 2020



CTC  
CONSEJO TÉCNICO  
CONSULTIVO

NO.	REQUERIMIENTOS FUNDAMENTALES PARA ANÁLISIS DE CONTENIDO DEL DIAGNÓSTICO	OBSERVACIONES
6.6	Conclusiones y Recomendaciones de resultados y potencialidades	Cumple
	Matriz de perfiles académicos	No se encuentra en el documento el sustento de los currículos de los profesionales que proponen.
<b>7. Anexos</b>		
7.1	Proyecto de Investigación.	Cumple anexarle una portada, se sugiere redactar el perfil de investigación con todos sus elementos bien descritos: Elementos para considerar: 1. Introducción 2. Antecedentes 3. Planteamiento o Presentación del problema 4. Justificación 5. Objetivos 5.1 generales 5.2 específicos 5.3. Preguntas de investigación 6. Marco teórico 7. Metodología 7.1 Enfoque de la investigación 7.2 Alcance de la investigación 7.3 Diseño de investigación 7.4 Población y Muestra



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS  
ACTA No. 348  
SESIÓN ORDINARIA  
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO  
Jueves 10 de diciembre de 2020



CTC  
CONSEJO TÉCNICO  
CONSULTIVO

NO.	REQUERIMIENTOS FUNDAMENTALES PARA ANÁLISIS DE CONTENIDO DEL DIAGNÓSTICO	OBSERVACIONES
		7.5 Fuentes de Información Primarias y Secundarias. 7.6. Tipo de Investigación. 7.7 Técnica e Instrumentos para la recolección de información 7.8 Técnicas para el análisis e interpretación de datos 8. Cronograma de Actividades o Plan de Ejecución. 9. Recursos Financieros, Talento Humano, Material y Equipo necesario para la ejecución del diagnóstico 10. Bibliografía 11. Anexos.
7.2	Instrumentos de Investigación aplicados	Cumple
7.3	Evidencias graficas del proceso investigativo	Cumple
7.4	Plan de gestión administrativa. Financiera para implementar la carrera...art.33.	No están en el documento
7.5	Inventario de capacidades físicas instaladas para el desarrollo de la carrera	Cumple
7.6	Evidencias graficas de recursos y capacidades físicas instaladas	No están en el documento
7.7	7.- Matriz de perfiles académicos de docentes y administrativos	Cumple

### OBSERVACIONES AL PLAN DE ESTUDIOS



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS  
ACTA No. 348  
SESIÓN ORDINARIA  
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO  
Jueves 10 de diciembre de 2020



CTC  
CONSEJO TÉCNICO  
CONSULTIVO

NO.	REQUERIMIENTOS FUNDAMENTALES PARA ANÁLISIS DE CONTENIDO PLAN DE ESTUDIO	CUMPLE
<b>1. Aspectos de presentación</b>		
<b>1.1. Portada</b>		
1.1.1	Membrete y logotipo de Universidad	Cumple
1.1.2	En el centro debe anotar proyecto de plan de estudio de la carrera	Cumple
1.1.3	Código de la carrera	Cumple
1.1.4	Unidad responsable del proyecto	Cumple
1.1.5	Lugar y fecha	Cumple
<b>1.2 Datos generales</b>		
1.2.1	Nombre de Programa/carrera	Cumple
1.2.2	Duración de la Carrera	Cumple
1.2.3	Número de Períodos	Cumple
1.2.4	Duración del Período Académico	Cumple
1.2.5	Número de Unidades Valorativas	Cumple
1.2.6	Número de asignaturas	Cumple
1.2.7	Modalidad de Estudio:	Cumple
1.2.8	Acreditación	Cumple
1.2.9	Grado Académico	Cumple
1.2.10	Petición	Cumple
1.2.11	Año de solicitud	Cumple
<b>1.1.3 Tabla de Contenido</b>		
1.1.3.1	Incluye tema y subtemas de cada capítulo	Cumple
1.1.3.2	Incluye el número de página en que se encuentran los capítulos	Cumple
<b>2. Introducción</b>		No se encuentra en el documento.
2.1	Antecedentes del plan	Cumple
2.2	Aportes de instituciones y organizaciones e individuos especializados	Cumple
2.3	Viabilidad para implementación del Plan	Cumple
2.4	Limitantes para implementación del Plan	Cumple



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS  
ACTA No. 348  
SESIÓN ORDINARIA  
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO  
Jueves 10 de diciembre de 2020



CTC  
CONSEJO TÉCNICO  
CONSULTIVO

NO.	REQUERIMIENTOS FUNDAMENTALES PARA ANÁLISIS DE CONTENIDO PLAN DE ESTUDIO	CUMPLE
2.5	Explicación del documento	Cumple escasamente se dice que está estructurado por capítulos y al revisar no están los capítulos corregir.
<b>3. Marco teórico</b>		
3.1	Fundamentación científica de la disciplina que fundamenta la carrera	Cumple:
3.2	Justificaciones sociales	Cumple
3.3	Justificaciones económicas	
3.4	Justificaciones político educativas.	
3.5	Necesidades prácticas prioritarias	
3.6	Fundamento filosófico	
3.7	Doctrina pedagógica	
<b>4. Síntesis de diagnóstico</b>		
4.1	Síntesis de información cualitativa y cuantitativa significativa, que justifican la creación e implementación de la carrera dado que es una demanda real de la sociedad y sus diferentes actores	Se sugiere realizar una síntesis no copiar los mismos resultados tácitamente como esta en el diagnóstico son datos relevantes que demuestren la pertinencia, viabilidad y sostenibilidad de la carrera
<b>5. Perfil profesional del graduado</b>		
5.1	Perfil de ingreso	Revisar este apartado que esté redactado conforme a lo que solicita en las normas
5.2	Perfil de egreso	



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS  
ACTA No. 348  
SESIÓN ORDINARIA  
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO  
Jueves 10 de diciembre de 2020



CTC  
CONSEJO TÉCNICO  
CONSULTIVO

NO.	REQUERIMIENTOS FUNDAMENTALES PARA ANÁLISIS DE CONTENIDO PLAN DE ESTUDIO	CUMPLE
		académicas de educación superior.
<b>6. Estructura del Plan</b>		
6.1	Objetivos Generales	Cumple
6.2	Específicos	Cumple
6.3	Asignaturas obligatorias	No aplica
6.4	Asignaturas de formación general	Cumple
6.5	Asignaturas de formación específica	Cumple
6.7	Distribución de asignaturas por periodo académico	Cumple
6.8	Flujograma de asignaturas	Cumple escasamente se sugiere elaborara un flujograma por cada área una por la profesionalizante y otra por la académica.
6.9	Descripciones mínimas por asignaturas	Cumple
6.1	Tabla de equivalencia	Cumple
6.11	Asignaturas por suficiencia	Cumple,
6.12	Asignaturas que pueden ofrecer en periodos intensivo	Cumple
6.13	Identificación de asignaturas (códigos)	Cumple
6.14	Descripción de Práctica Profesional	Cumple
6.15	Explicación de Vinculación Social	Cumple
6.16	Requisitos de graduación	Cumple
6.17	Plan estratégico para su implementación (Humanos, físicos, materiales, financieros, acuerdos. Convenios, biblioteca, laboratorios)	Cumple



**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS**  
**ACTA No. 348**  
**SESIÓN ORDINARIA**  
**CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO**  
**Jueves 10 de diciembre de 2020**



**CTC**  
 CONSEJO TÉCNICO  
 CONSULTIVO

**Por tanto, la Universidad Politécnica de Ingeniería Dictamina que:**

Habiendo revisado y analizado los documentos presentados por la universidad tecnológica Centroamericana, donde solicita la creación y funcionamiento de la Maestría en Psicología Clínica, la UPI emite Dictamen Favorable con observaciones y sugiere que sea la dirección de Educación Superior le dé continuidad a la incorporación de estas.

Rina Waleska Enamorado. **Vicerrectora Académica, Universidad Politécnica de Ingeniería.**”

Proyecto	<b>SOLICITUD DE APROBACION PARA LA CREACION Y FUNCIONAMIENTO DEL PLAN DE ESTUDIO DE LA CARRERA DE PSICOLOGIA CLINICA EN EL GRADO ACADÉMICO DE MAESTRIA PROFECIONALIZANTE PARA EL <u>CAMPUS DE SPS.</u></b>
Universidad Proponente	<b>UNITEC</b>
Comisión	<b>UNIVERSIDAD POLITECNICA DE INGENIERÍA UPI</b>
Coordina:	
Fecha	26/11/2020

**OBSERVACIONES AL DIAGNÓSTICO:**

<b>NO.</b>	<b>REQUERIMIENTOS FUNDAMENTALES PARA ANÁLISIS DE CONTENIDO DEL DIAGNÓSTICO</b>	<b>OBSERVACIONES</b>
<b>1. Aspectos de presentación</b>		
<b>1.1 Portada</b>		
1.1.1	Membrete y logotipo de Universidad	Cumple:
1.1.2	En el centro debe anotar proyecto de plan de estudio de la carrera	Cumple
1.1.3	Código de la carrera	Cumple



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS  
ACTA No. 348  
SESIÓN ORDINARIA  
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO  
Jueves 10 de diciembre de 2020



CTC  
CONSEJO TÉCNICO  
CONSULTIVO

NO.	REQUERIMIENTOS FUNDAMENTALES PARA ANÁLISIS DE CONTENIDO DEL DIAGNÓSTICO	OBSERVACIONES
1.1,4	Unidad responsable del proyecto	Cumple
1.1,5	Lugar y fecha	Cumple
<b>1.2 Datos generales</b>		
1.2.1	Nombre de Programa/carrera	Cumple
1.2.2	Duración de la Carrera	Cumple
1.2.3	Número de Períodos	Cumple
1.2.4	Duración del Período Académico	Cumple
1.2.5	Número de Unidades Valorativas	Cumple
1.2.6	Número de Módulos/asignaturas	Cumple
1.2.7	Modalidad de Estudio:	Cumple
1.2.8	Acreditación	Cumple
1.2.9	Grado Académico	Cumple
1.2.10	Petición	Cumple
	CINE-UNESCO	Cumple
1.2.11	Año de solicitud	Cumple
<b>1.3 Tabla de Contenido</b>		
1.3.1	Distribuidos en tema y subtemas de cada capítulo	Cumple
1.3.2	Distribución del número de página en que se encuentran los capítulos	Cumple
<b>2. Introducción</b>		
2.1	Antecedentes del plan	Cumple
	Explicación del proceso investigativo.	Cumple
2.2	Aportes de instituciones y organizaciones e individuos especializados	Cumple
2.5	Explicación del documento	Cumple
<b>3. Contextualización situacional de Honduras</b>		
3.1	Socioeconómica	Cumple
3.2	Educativa	Cumple
3.3	Política	Cumple
3.4	Generalidades escenario socioeconómico internacional	Cumple
<b>4. Contextualización Institucional.</b>		



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS  
ACTA No. 348  
SESIÓN ORDINARIA  
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO  
Jueves 10 de diciembre de 2020



CTC  
CONSEJO TÉCNICO  
CONSULTIVO

NO.	REQUERIMIENTOS FUNDAMENTALES PARA ANÁLISIS DE CONTENIDO DEL DIAGNÓSTICO	OBSERVACIONES
4.1	Identificación de la Institución	Cumple
4.2.	Visión y Misión Institucional	Cumple
4.3.	Responsables del Proyecto	Cumple
<b>5. Marco teórico</b>		
5.1	Fundamentación científica de la disciplina que fundamenta la carrera	Cumple
5.2	Justificaciones sociales	Cumple
5.3	Justificaciones económicas	Cumple
5.4	Justificaciones político educativas.	Cumple:
5.5	Necesidades prácticas prioritarias	Cumple
5.6	Fundamento filosófico	Cumple:
5.7	Doctrina pedagógica	Cumple
<b>6. Contextualización institucional</b>		
6.1	Identificación de la institución	Cumple
6.2	Visión y Misión Institucional	Cumple
6.3	Responsables del proyecto	Cumple
<b>7. Resultados de la investigación</b>		
7.1	Resultados cuantitativos y cualitativos	Los resultados de esta investigación son similares al diagnóstico realizado para Tegucigalpa se sugiere hacer una investigación exclusiva para la zona de SPS ya que las necesidades son diferentes.
7.2	Demanda Real y potencial de la carrera o programa de estudios en base a opiniones de: sociedad, empleadores, alumnos potenciales, organizaciones relacionadas	
7.3	Cualificación y Cuantificación de profesionales existente en el área solicitada	
7.4	Aporte significativo que harán los profesionales egresados de la carrera solicitada en la transformación de la sociedad hondureña	
7.5	Mercado de inserción laboral de los profesionales egresados	
6.6	Conclusiones y Recomendaciones de resultados y potencialidades	
<b>8. Anexos</b>		





UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS  
ACTA No. 348  
SESIÓN ORDINARIA  
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO  
Jueves 10 de diciembre de 2020



CTC  
CONSEJO TÉCNICO  
CONSULTIVO

NO.	REQUERIMIENTOS FUNDAMENTALES PARA ANÁLISIS DE CONTENIDO DEL DIAGNÓSTICO	OBSERVACIONES
8.1	Proyecto de Investigación.	Cumple
8.2	Instrumentos de Investigación aplicados	Cumple
8.3	Evidencias graficas del proceso investigativo	Cumple
8.4	Plan de gestión administrativa. Financiera para implementar la carrera...art.33.	Cumple
8.5	Inventario de capacidades físicas instaladas para el desarrollo de la carrera	Cumple,
8.6	Evidencias graficas de recursos y capacidades físicas instalas	Adjuntar graficas del proceso investigativo.
8.7	7.- Matriz de perfiles académicos de docentes y administrativos	Cumple,
8.9.	Convenios	Se sugiere anexar copia de los convenios y hacer una tabla de las asignaturas o programas que se van a desarrollar a través de estos convenios.

**Por tanto:** la Universidad Politécnica de Ingeniería, después de revisar y analizar los documentos presentados por la universidad proponente, emite Dictamen Favorable con Observaciones a la **SOLICITUD DE CREACION Y FUNCIONAMIENTO DEL PLAN DE ESTUDIO DE LA CARRERA DE PSICOLOGIA CLINICA EN EL GRADO ACADÉMICO DE MAESTRIA PROFECIONALIZANTE**, con la salvedad de aplicar las observaciones, y que sea la dirección de Educación Superior quien dé seguimiento a las mismas.

**Firma: Ing. Rina Enamorado, Vice Rectora Académica UPI."**

Tomando en cuenta que la recomendación de los miembros de la Comisión es que aún se deben incorporar las observaciones a los documentos presentados sobre la Solicitud de Aprobación y Funcionamiento de la Carrera de Psicología Clínica, en el Grado Académico de Maestría, de la Universidad Tecnológica Centroamericana, UNITEC, en sus categorías Académica y Profesionalizante para implementarse en los Campus de UNITEC Tegucigalpa y UNITEC San Pedro Sula en la Modalidad Presencial; asimismo se hizo entrega de las observaciones al Centro interesado para que realicen las mejoras del caso y que presenten una nueva versión de los documentos para constatar que fueron atendidas las observaciones y



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS  
ACTA No. 348  
SESIÓN ORDINARIA  
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO  
Jueves 10 de diciembre de 2020



recomendaciones y proceder así, a discutir el informe final en la siguiente sesión del Consejo Técnico Consultivo y emitir el respectivo dictamen.

**DÉCIMO: PRESENTACIÓN DEL DICTAMEN DE COMISIÓN SOBRE LA SOLICITUD DE APROBACIÓN DE REFORMA AL PLAN DE ESTUDIOS DE LA CARRERA DE “MAESTRÍA EN DERECHO EMPRESARIAL” EN EL GRADO ACADÉMICO DE MAESTRÍA EN SUS CATEGORÍAS ACADÉMICA Y PROFESIONALIZANTE DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA UNITEC, PARA IMPLEMENTARSE EN LOS CENTROS QUE YA SE OFRECE, UNITEC TEGUCIGALPA Y UNITEC SAN PEDRO SULA EN LA MODALIDAD PRESENCIAL. COMISIÓN: UCENM (COORDINA), UTH Y UNAH. EMISIÓN DE DICTAMEN.**

El PhD. Carlos Humberto Ramos Fones, Presidente del Consejo Técnico Consultivo, cedió la palabra al MSc. Rosel Faustino Cerrato, Vicerrector Académico de la Universidad Cristiana Evangélica Nuevo Milenio, UCENM; quien en calidad de representante del Centro coordinador de la Comisión procedió a informar que se presentaban observaciones, respecto a la Solicitud de Aprobación de reforma al Plan de Estudios de la carrera de “Maestría en Derecho Empresarial” en el Grado Académico de Maestría en sus categorías Académica y Profesionalizante de la Universidad Tecnológica Centroamericana UNITEC, para implementarse en los Centros que ya se ofrece, UNITEC Tegucigalpa y UNITEC San Pedro Sula en la modalidad presencial; y los documentos acompañados. Las observaciones se transcriben literalmente a continuación:

**OBSERVACIONES**

**POR LA UNIVERSIDAD CRISTIANA EVANGÉLICA NUEVO MILENIO, UCENM:**

Solicitud	Aprobación de reforma al Plan de Estudios de la carrera de “Maestría en Derecho Empresarial” en el Grado Académico de Maestría en sus categorías Académica y Profesionalizante.
Universidad Proponente	Universidad Tecnológica Centroamericana (UNITEC)
Comisión	Universidad Cristiana Evangélica Nuevo Milenio, UCENM (Coordinadora) Universidad Tecnológica de Honduras, UTH Universidad Nacional Autónoma de Honduras, UNAH
Fecha	7 de diciembre de 2020



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS  
ACTA No. 348  
SESIÓN ORDINARIA  
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO  
Jueves 10 de diciembre de 2020



CTC  
CONSEJO TÉCNICO  
CONSULTIVO

La Universidad Cristiana Evangélica Nuevo Milenio (UCENM), en atención a la petición recibida del Consejo Técnico Consultivo para analizar la información correspondiente a la solicitud de aprobación de reforma al Plan de Estudios de la carrera de Maestría en Derecho Empresarial en el Grado Académico de Maestría en sus categorías Académica y Profesionalizante de la Universidad Tecnológica Centroamericana UNITEC, para implementarse en los Centros que ya se ofrece, UNITEC Tegucigalpa y UNITEC San Pedro Sula en la modalidad presencial, emite el siguiente Dictamen:

OBSERVACIONES AL DIAGNÓSTICO Carrera Maestría en Derecho Empresarial (UNITEC-Tegucigalpa, SPS)

N.	Requerimientos fundamentales para análisis de contenido del Diagnóstico.	Condición. Cumple/No Cumple.	Observaciones
<b>1. Aspectos de presentación</b>			
<b>1.1. Portada</b>			
1.1.1	Membrete y logotipo de Universidad	Cumple	
1.1.2	En el centro debe anotar proyecto de plan de estudio de la carrera.	Cumple	
1.1.3	Código	Cumple	
1.1.4	Unidad responsable del proyecto	Cumple	
1.1.5	Lugar y fecha	Cumple	
1.1.6	Datos Generales de la Carrera	Cumple	
<b>1.2 Tabla de Contenido</b>			
1.2.1	Distribuidos en tema y subtemas de cada capítulo	Cumple	
1.2.2	Distribución del número de página en que se encuentran los capítulos	Cumple	
<b>2. Introducción</b>			
2.1	Antecedentes del estudio	Cumple	
2.2	Explicación del proceso investigativo	Cumple	



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS  
ACTA No. 348  
SESIÓN ORDINARIA  
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO  
Jueves 10 de diciembre de 2020



CTC  
CONSEJO TÉCNICO  
CONSULTIVO

2.3	Aportes de instituciones y organizaciones e individuos especializados.	Cumple	
2.4	Explicación del documento	Cumple	
<b>3. Contextualización Situacional de Honduras</b>			
3.1	Socioeconómicas	Cumple	
3.2	Educativa	Cumple	
3.3	Política	Cumple	
3.4	Escenario-socioeconómico internacional	Cumple	
<b>4. Contextualización Institucional</b>			
4.1	Identificación de la institución.	Cumple	
4.2	Visión y Misión institucional.	Cumple	
4.3	Responsables del proyecto.	Cumple	
<b>5. Marco teórico</b>			
5.1	Fundamentación científica de la disciplina que fundamenta la carrera.	Cumple	
5.2	Justificaciones sociales	Cumple	
5.3	Justificaciones económicas	Cumple	
5.4	Justificaciones político educativas.	Cumple	
5.5	Necesidades prácticas prioritarias	Cumple	
5.6	Fundamento filosófico	Cumple	
5.7	Doctrina pedagógica	Cumple	
<b>6. Resultados de la investigación</b>			
6.1	Metodología de la investigación	Cumple	
6.2	Resultados cuantitativos y cualitativos	Cumple	
6.3	Demanda real y potencial y potencial del programa de estudios en base a opiniones de sociedad, empleadores, alumnos potenciales existente en el área solicitada	Cumple	
6.4	Cualificación y cuantificación de profesionales existe en el área solicitada	Cumple	



**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS**  
**ACTA No. 348**  
**SESIÓN ORDINARIA**  
**CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO**  
**Jueves 10 de diciembre de 2020**



**CTC**  
 CONSEJO TÉCNICO  
 CONSULTIVO

6.5	Aporte significativo que harán los profesionales egresados de la carrera solicitada en la transformación de la sociedad hondureña	Cumple	
6.6	Mercado laboral de los profesionales egresados.	Cumple	
6.7	Conclusiones y Recomendaciones	Cumple	
<b>7. Plan de Factibilidad/Implementación</b>			
7.1	Inventario de capacidades físicas instaladas para el desarrollo de la carrera.	Cumple	
7.2	Evidencias gráficas de capacidades físicas instaladas	Cumple	
7.3	Matriz de perfiles académicos de docentes y administrativos.	Cumple	
7.4	Plan de inversión/desarrollo	Cumple	
<b>8. Anexos</b>			
8.1	Instrumentos de investigación aplicada. Evidencias gráficas del proceso investigativo.	Cumple	

OBSERVACIONES AL PLAN DE ESTUDIOS. Carrera Maestría en Derecho Empresarial (UNITEC-Tegucigalpa, SPS)

<b>N.</b>	<b>Requerimientos fundamentales para análisis de contenido del Diagnóstico.</b>	<b>Condición. Cumple/No Cumple.</b>	<b>Observaciones</b>
<b>1. Aspectos de presentación</b>			
<b>1.1. Portada</b>			
1.1.1	Membrete y logotipo de Universidad	Cumple	
1.1.2	En el centro debe anotar proyecto de plan de estudio de la carrera.	Cumple	
1.1.3	Código de la carrera	Cumple	
1.1.4	Unidad responsable del proyecto	Cumple	
1.1.5	Lugar y fecha	Cumple	
<b>1.2 Tabla de Contenidos</b>			
1.2.1	Temas y subtemas de cada capítulo	Cumple	



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS  
ACTA No. 348  
SESIÓN ORDINARIA  
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO  
Jueves 10 de diciembre de 2020



1.2.2	Número de página en que se encuentran los capítulos.	Cumple	
<b>1.3 Datos generales</b>			
1.3.1	Nombre de Programa/carrera	Cumple	
1.3.2	Código de la carrera	Cumple	
1.3.3	Modalidad de Estudio	Cumple	
1.3.4	Duración de la Carrera	Cumple	
1.3.5	Duración del Período Académico	Cumple	
1.3.6	Requisitos generales de ingreso/Requisitos específicos si los hubiere.	Cumple	
1.3.7	Número de Unidades Valorativas	Cumple	
1.3.8	Número de asignaturas	Cumple	
1.3.9	Nivel o grado académico que se alcanza	Cumple	
1.3.10	Acreditación (Título o diploma)	Cumple	
1.3.11	Fecha Inicial de funcionamiento de la carrera	Cumple	
1.3.12	Petición	Cumple	
1.3.13	Año de solicitud	Cumple	
<b>2. Introducción</b>			
2.1	En la introducción se explica: Generalidades del plan.	Cumple	
	Antecedentes del plan.	Cumple	
	Aportes de instituciones y organizaciones e individuos especializados.	Cumple	
	Viabilidad para implementación	Cumple	
	Explicación de la estructura del documento.	Cumple	
<b>3. Marco Contextual</b>			
3.1	Justificaciones sociales	Cumple	
3.2	Justificaciones económicas	Cumple	
3.3	Justificaciones político educativas	Cumple	
3.4	Necesidades prioritarias para el desarrollo científico, tecnológico y cultural del país.	Cumple	
<b>4. Marco teórico</b>			
4.1	Fundamentación científica del campo de conocimiento	Cumple	



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS  
ACTA No. 348  
SESIÓN ORDINARIA  
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO  
Jueves 10 de diciembre de 2020



4.2	Fundamentación científica de la disciplina de la carrera	Cumple	
4.3	Fundamento filosófico.	Cumple	
4.4	Doctrina Pedagógica	Cumple	
4.5	Modelo Curricular	Cumple	
<b>5. Propuesta del plan de estudios.</b>			
<b>5.1 Perfil profesional</b>			
5.1.1	Perfil de ingreso	Cumple	
5.1.2	Perfil de egreso	Cumple	
5.1.3	Perfil ocupacional/mercado laboral	Cumple	
<b>5.2 Estructura del Plan (Basado en los Objetivos (generales y específicos) y el Perfil Profesional)</b>			
5.2.1	Objetivos Generales	Cumple	
5.2.2	Objetivos Específicos	Cumple	
5.2.3	Distribución de asignaturas	Cumple	
5.2.3.1	Asignaturas de formación general	Cumple	
5.2.3.2	Asignaturas de formación específica	Cumple	
5.2.3.3	Asignaturas Electivas	Cumple	
5.2.4	Distribución de asignaturas por periodo académico	Cumple	
5.2.5	Flujograma de asignaturas	Cumple	
5.2.6	Descripciones mínimas por asignaturas	Cumple	
5.2.7	Tabla de equivalencia	Cumple	
5.2.8	Asignaturas por suficiencia	Cumple	
5.2.9	Asignaturas que pueden ofrecer en periodos intensivo	Cumple	
5.2.10	Requisitos de graduación	Cumple	
<b>5.3 Recursos que Viabilizan el Plan</b>			
5.3.1	Recursos Humanos (Usar matriz planta docente)	Cumple	
5.3.2	Infraestructura y equipamiento. (Descripción y fotografías)	Cumple	
5.3.3	Recursos Materiales.	Cumple	
5.3.4	Recursos financieros	Cumple	
5.3.5	Acuerdos y convenios.	Cumple	Se sugiere agregar evidencia gráfica.
5.3.6	Plan de desarrollo/inversión/implementación	Cumple	



**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS**  
**ACTA No. 348**  
**SESIÓN ORDINARIA**  
**CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO**  
**Jueves 10 de diciembre de 2020**



**CTC**  
 CONSEJO TÉCNICO  
 CONSULTIVO

**Considerando:** que fueron revisados y analizados los documentos de conformidad a los criterios de la Guía de verificación del cumplimiento de los requerimientos para la creación y funcionamiento de carreras de posgrado y de conformidad con el Reglamento para la Regulación y Funcionamiento del Sistema de Estudios de Posgrado del nivel de Educación Superior en Honduras, y se concluye que no se tienen observaciones. **Por tanto,** la Universidad Cristiana Evangélica Nuevo Milenio UCENM emite **DICTAMEN FAVORABLE** a la Solicitud de Reforma de la carrera M-7 Derecho Empresarial en el Grado Académico de Maestría para su funcionamiento en la modalidad presencial campus UNITEC Tegucigalpa y San Pedro Sula de la Universidad Tecnológica Centroamericana UNITEC. Dado en la ciudad de San Pedro Sula, Cortes a los siete días del mes de diciembre del dos mil veinte. Firma y sello: Rosel Faustino Cerrato Juárez Vicerrector Académico.”

**POR LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE HONDURAS, UTH:**

Proyecto	Solicitud de Aprobación de reforma al Plan de Estudios de la carrera de “Maestría en Derecho Empresarial” en el Grado Académico de Maestría en sus categorías Académica y Profesionalizante de la Universidad Tecnológica Centroamericana (UNITEC), para implementarse en los Centros que ya se ofrece, UNITEC Tegucigalpa y UNITEC San Pedro Sula en la modalidad presencial
Universidad	Universidad Tecnológica Centroamericana (UNITEC) UCENM
Comisión	UNAH UTH
Coordina:	
Fecha	10/12/2020

En cumplimiento a la solicitud recibida del Consejo Técnico Consultivo para analizar la información correspondiente a la Solicitud de Aprobación de reforma al Plan de Estudios de la carrera de “Maestría en Derecho Empresarial” en el Grado Académico de Maestría en sus categorías Académica y Profesionalizante de la Universidad Tecnológica Centroamericana (UNITEC), para implementarse en los Centros que ya se ofrece, UNITEC Tegucigalpa y UNITEC San Pedro Sula en la modalidad presencial. **CONSIDERANDO** que, la **Universidad Tecnológica Centroamericana (UNITEC)**, envió los documentos correspondientes al Diagnóstico y Plan de Estudios correspondientes, que acompañan la solicitud de reforma solicitada.





UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS  
ACTA No. 348  
SESIÓN ORDINARIA  
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO  
Jueves 10 de diciembre de 2020



CTC  
CONSEJO TÉCNICO  
CONSULTIVO

**CONSIDERANDO** que, vistos y analizados cada uno de los documentos recibidos, estos cumplen con los lineamientos establecidos en la normativa vigente del nivel de Educación Superior de Honduras. **POR LO TANTO**, como parte de la comisión del Consejo Técnico Consultivo, se emite **Dictamen Favorable con observaciones**, a la Solicitud de Aprobación de reforma al Plan de Estudios de la carrera de “Maestría en Derecho Empresarial” en el Grado Académico de Maestría en sus categorías Académica y Profesionalizante de la Universidad Tecnológica Centroamericana (UNITEC), para implementarse en los Centros que ya se ofrece, UNITEC Tegucigalpa y UNITEC San Pedro Sula en la modalidad presencial. Firma: **Máster Javier Mejía, Rector General, UTH.**

**Observaciones al diagnóstico SPS**

No.	Requerimientos Fundamentales Para Análisis De Contenido Del Diagnóstico	Observaciones
<b>1. Aspectos de presentación</b>		
<b>1.1 Portada</b>		
1.1.1	Membrete y logotipo de Universidad	Cumple
1.1.2	En el centro debe anotar proyecto de plan de estudio de la carrera	Cumple
1.1.3	Código de la carrera	Cumple
1.1.4	Unidad responsable del proyecto	Cumple
1.1.5	Lugar y fecha	Cumple
<b>1.2 Tabla de Contenido</b>		
1.2.1	Distribuidos en tema y subtemas de cada capítulo	Cumple
1.2.2	Distribución del número de página en que se encuentran los capítulos	Cumple
<b>1.3 Datos generales</b>		
1.3.1	Nombre de Programa/Carrera	Cumple
1.3.2	Duración de la Carrera	Cumple.
1.3.3	Número de Períodos	Cumple
1.3.4	Duración del Período Académico	Cumple
1.3.5	Número de Unidades Valorativas	Cumple
1.3.6	Número de Módulos/ asignaturas	Cumple
1.3.7	Modalidad de Estudio:	Cumple
1.3.8	Acreditación	Cumple
1.3.9	Grado Académico	Cumple



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS  
ACTA No. 348  
SESIÓN ORDINARIA  
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO  
Jueves 10 de diciembre de 2020



CTC  
CONSEJO TÉCNICO  
CONSULTIVO

No.	Requerimientos Fundamentales Para Análisis De Contenido Del Diagnóstico	Observaciones
1.3.10	Petición	Cumple, se sugiere revisar. 1 El diagnostico ofrecido sugiere haber sido realizado en el Campus de San Pedro Sula, sin embargo, la petición muestra que el Programa Académico será desarrollado en los campus de Tegucigalpa y La Ceiba, por lo que, no se demuestra en los resultados de investigación información que valide esos campus en este diagnóstico. 2 Mejorar la definición de las modalidades ¿También es para la modalidad virtual?
1.3.11	Año de solicitud	No Cumple
<b>2. Introducción</b>		
2.1	Antecedentes del plan	Cumple
2.2	Explicación del proceso investigativo	Cumple
2.3	Aportes de instituciones e individuos especializados en el proceso investigativo.	Cumple, se sugiere; 1 Mencionar instituciones y organizaciones que apoyaron el proceso investigativo.
2.4	Explicación del documento	Cumple
<b>3. Contextualización situacional de Honduras</b>		
3.1	Socioeconómica	Cumple, se sugiere; 1 Rastrear las citas en la página 15 (Constitución de la Republica de Honduras y +)



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS  
ACTA No. 348  
SESIÓN ORDINARIA  
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO  
Jueves 10 de diciembre de 2020



CTC  
CONSEJO TÉCNICO  
CONSULTIVO

No.	Requerimientos Fundamentales Para Análisis De Contenido Del Diagnóstico	Observaciones
		<ol style="list-style-type: none"><li>2 Revisar forma de citación de figuras en páginas 16, 17 y 19, según normativa APA 7<sup>ma</sup> edición “el número de figura se coloca sobre la misma seguido del título”</li><li>3 Mejorar redacción en pág. 16 párrafo primero, se hace referencia a la figura siguiente debería ser “de acuerdo con la figura anterior...”</li></ol>
3.2	Educativa	Cumple, se sugiere mejorar. <ol style="list-style-type: none"><li>1 Cita de la pág. 20 párrafo último (Constitución de la República de Honduras)</li><li>2 Cita de la pág. 21 párrafos primero y segundo (Constitución de la República de Honduras)</li><li>3 Pág. 22 párrafo último (Plan de Nación-Visión de País)</li></ol>
3.3.	Política	Cumple, se sugiere mejorar. <ol style="list-style-type: none"><li>1 Cita de la pág. 25 párrafo tercero (información estadística).</li><li>2 Cita de la pág. 26 párrafo primero, segundo (información estadística, Ley de Fortalecimiento de los Ingresos).</li><li>3 Revisar forma de citación de figuras en página 28, según normativa APA 7<sup>ma</sup> edición “el número de</li></ol>



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS  
ACTA No. 348  
SESIÓN ORDINARIA  
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO  
Jueves 10 de diciembre de 2020



CTC  
CONSEJO TÉCNICO  
CONSULTIVO

No.	Requerimientos Fundamentales Para Análisis De Contenido Del Diagnóstico	Observaciones
		figura se coloca sobre la misma seguido del título” 4 Revisar forma de citación de figuras en página 30, según normativa APA 7 <sup>ma</sup> edición “el número de figura se coloca sobre la misma seguido del título”
3.4	Escenario socioeconómico internacional	Cumple, se sugiere mejorar. 1 Cita de la pág. 31 párrafo segundo (Derecho Mercantil Internacional según las Naciones Unidas) 2 Cita de la pág. 32 párrafo segundo (Banco Mundial) 3 Revisar forma de citación de figuras en páginas 33 y 34 según normativa APA 7 <sup>ma</sup> edición “el número de figura se coloca sobre la misma seguido del título”
<b>4. Contextualización institucional</b>		
4.1	Identificación de la institución	Cumple
4.2	Visión y Misión Institucional	Cumple
4.3	Responsables del proyecto	Cumple.
<b>5. Marco teórico</b>		
5.1	Fundamentación científica de la disciplina que fundamenta la carrera	Cumple se seguiré las siguientes modificaciones. 1 Actualizar algunas de las citas bibliográficas, es necesario mencionar que la Fundamentación Científica de la Carrera debe ir de acorde a tendencias en materia científica actuales.



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS  
ACTA No. 348  
SESIÓN ORDINARIA  
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO  
Jueves 10 de diciembre de 2020



CTC  
CONSEJO TÉCNICO  
CONSULTIVO

No.	Requerimientos Fundamentales Para Análisis De Contenido Del Diagnóstico	Observaciones
5.2	Justificaciones Sociales	Cumple 1 Regionalmente cual la justificación social que aporta el programa de Maestría en Derecho Empresarial.
5.3	Justificaciones Económicas	Cumple 1 Regionalmente cual la justificación económica que aporta el programa de Maestría en Derecho Empresarial.
5.4	Justificaciones Político Educativas.	Cumple 1 Regionalmente cual la justificación político educativa que aporta el programa de Maestría en Derecho Empresarial.
5.5	Necesidades Prácticas Prioritarias	Cumple
5.6	Fundamento Filosófico	Cumple, se sugiere; 1. Revisar forma de citación de figura en página 59 según normativa APA 7 <sup>ma</sup> edición “el número de figura se coloca sobre la misma seguido del título”
5.7	Doctrina Pedagógica	Cumple, sugiere ampliar; 1. Incorporar fuente de referencia de tabla 4 Pág.78. 2. Incorporar fuente de referencia de tabla 5 Pág.99. 3. Incorporar fuente de referencia de tabla 6 Pág.100.
<b>6. Resultados de la investigación</b>		



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS  
ACTA No. 348  
SESIÓN ORDINARIA  
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO  
Jueves 10 de diciembre de 2020



CTC  
CONSEJO TÉCNICO  
CONSULTIVO

No.	Requerimientos Fundamentales Para Análisis De Contenido Del Diagnóstico	Observaciones
6.1	Resultados cuantitativos y cualitativos	No cumple, se sugiere dar más estructura a este apartado. 1. El proyecto de investigación únicamente validó los resultados de 8 docentes de UNITEC, una muestra relativamente pequeña considerando la magnitud de la propuesta, además, en la Explicación del Proceso Investigativo pág. 11 se hace mención que se incluyeron <i>“profesionales académicos, docentes de la maestría de Derecho Empresarial, maestrantes que están cursando las últimas clases del programa de maestría, egresados del plan de estudios vigente”</i> de los cuales no se ven reflejados resultados.
6.2	Demanda Real y potencial de la carrera o programa de estudios en base a opiniones de: sociedad, empleadores, alumnos potenciales, organizaciones relacionadas	Cumple, se sugiere; 1. Incorporar fuente de referencia de tabla 9 Pág.106.
6.3	Cualificación y Cuantificación de profesionales existente en el área solicitada	Cumple, se sugiere; 1. Incorporar fuente de referencia de tabla 10 Pág.107. 2. Incorporar fuente de referencia de tabla 11 Pág.108-109.



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS  
ACTA No. 348  
SESIÓN ORDINARIA  
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO  
Jueves 10 de diciembre de 2020



CTC  
CONSEJO TÉCNICO  
CONSULTIVO

No.	Requerimientos Fundamentales Para Análisis De Contenido Del Diagnóstico	Observaciones
6.4	Aporte significativo que harán los profesionales egresados de la carrera solicitada en la transformación de la sociedad hondureña	Cumple
6.5	Mercado de inserción laboral de los profesionales egresados	Cumple
6.6	Conclusiones y Recomendaciones de resultados y potencialidades	Cumple
<b>7. Anexos</b>		<b>En general, revisar normas APA para la citación y estructura del documento (interlineado, numeración, etc.)</b>
7.1	Proyecto de Investigación.	Cumple se sugiere. 1. No se incluyen los mecanismos para el análisis de los resultados. 2. No se define la población y muestra. 3. Definir los mecanismos para la aplicación de los instrumentos de investigación. 4. No se incluye variables ni operacionalización de las mismas.
7.2	Instrumentos de Investigación aplicados	Cumple 1. Del Instrumento aplicado a Docentes, no se reflejan los resultados obtenidos en cada ítem. 2. Se incluyen instrumentos tipo encuestas destinadas a: Empleadores, Egresados, Maestranes de los cuales no se reflejan resultados



**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS**  
**ACTA No. 348**  
**SESIÓN ORDINARIA**  
**CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO**  
**Jueves 10 de diciembre de 2020**



**CTC**  
 CONSEJO TÉCNICO  
 CONSULTIVO

No.	Requerimientos Fundamentales Para Análisis De Contenido Del Diagnóstico	Observaciones
		Cuantitativos ni Cualitativos.
7.3	Evidencias graficas del proceso investigativo	No Cumple; 1. La Evidencias Graficas del Proceso Investigativo, son las mismas utilizadas en ambos diagnósticos, deberían ser diferentes dada la lejanía de cada Campus.
7.4	Plan de gestión administrativa. Financiera para implementar la carrera...art.33.	Cumple
7.5	Inventario de capacidades físicas instaladas para el desarrollo de la carrera	Cumple, se sugiere; 1. Incorporar inventario detallado.
7.6	Evidencias graficas de recursos y capacidades físicas instalas	Cumple, se sugiere; 1. Revisar, las evidencias corresponden al campus de Tegucigalpa.
7.7	Matriz de perfiles académicos de docentes y administrativos	Cumple 1. No se reflejan que Asignatura impartida cada docente.

**Observaciones al diagnóstico Tegucigalpa**

No.	Requerimientos Fundamentales Para Análisis De Contenido Del Diagnóstico	Observaciones
<b>1. Aspectos de presentación</b>		
<b>1.1 Portada</b>		
1.1.1	Membrete y logotipo de Universidad	Cumple
1.1.2	En el centro debe anotar proyecto de plan de estudio de la carrera	Cumple
1.1.3	Código de la carrera	Cumple
1.1.4	Unidad responsable del proyecto	Cumple
1.1.5	Lugar y fecha	Cumple





UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS  
ACTA No. 348  
SESIÓN ORDINARIA  
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO  
Jueves 10 de diciembre de 2020



CTC  
CONSEJO TÉCNICO  
CONSULTIVO

No.	Requerimientos Fundamentales Para Análisis De Contenido Del Diagnóstico	Observaciones
<b>1.2 Tabla de Contenido</b>		
1.2.1	Distribuidos en tema y subtemas de cada capítulo	Cumple 1. Según el Instrumento para revisión preliminar de Diagnóstico para creación de Carreras de Grado y Postgrado, la Tabla de Contenidos se ubica antes de los Datos Generales no después.
1.2.2	Distribución del número de página en que se encuentran los capítulos	Cumple
<b>1.3 Datos Generales</b>		
1.3.1	Nombre de Programa/Carrera	Cumple 1. Según el Instrumento para revisión preliminar de Diagnóstico para creación de Carreras de Grado y Postgrado, Los Datos Generales se ubican luego de la Tabla de Contenidos no antes.
1.3.2	Duración de la Carrera	Cumple
1.3.3	Número de Períodos	Cumple
1.3.4	Duración del Período Académico	Cumple
1.3.5	Número de Unidades Valorativas	Cumple
1.3.6	Número de Módulos/asignaturas	Cumple
1.3.7	Modalidad de Estudio:	Cumple
1.3.8	Acreditación	Cumple
1.3.9	Grado Académico	Cumple
1.3.10	Petición	No Cumple
1.3.11	Año de solicitud	No Cumple
<b>2. Introducción</b>		
2.1	Antecedentes del plan	Cumple
2.2	Explicación del proceso investigativo	Cumple



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS  
ACTA No. 348  
SESIÓN ORDINARIA  
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO  
Jueves 10 de diciembre de 2020



CTC  
CONSEJO TÉCNICO  
CONSULTIVO

No.	Requerimientos Fundamentales Para Análisis De Contenido Del Diagnóstico	Observaciones
2.3	Aportes de instituciones e individuos especializados en el proceso investigativo.	Cumple, se sugiere; 1. Mencionar instituciones y organizaciones que apoyaron el proceso investigativo.
2.4	Explicación del documento	Cumple
<b>3. Contextualización situacional de Honduras</b>		
3.1	Socioeconómica	Cumple, se sugiere; 1. Rastrear las citas en la página 15 (Constitución de la República de Honduras y Ley de Equilibrio Financiero) 2. Revisar forma de citación de figuras en páginas 16, 17 y 19, Según normativa APA 7 <sup>ma</sup> edición “el número de figura se coloca sobre la misma seguido del título” 3. Mejorar redacción en pág. 16 párrafo primero, se hace referencia a la figura siguiente debería ser “de acuerdo con la figura anterior...”
3.2	Educativa	Cumple, se sugiere mejorar. 1. Cita de la pág. 20 párrafo ultimo (Constitución de la República de Honduras) 2. Cita de la pág. 21 párrafos primero y segundo (Constitución de la República de Honduras) 3. Pág. 22 párrafo ultimo (Plan de Nación-Visión de País)
3.3.	Política	Cumple, se sugiere mejorar.



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS  
ACTA No. 348  
SESIÓN ORDINARIA  
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO  
Jueves 10 de diciembre de 2020



CTC  
CONSEJO TÉCNICO  
CONSULTIVO

No.	Requerimientos Fundamentales Para Análisis De Contenido Del Diagnóstico	Observaciones
		<ol style="list-style-type: none"><li>1. Cita de la pág. 26 párrafo primero (información estadística).</li><li>2. Cita de la pág. 26 párrafo segundo (información estadística, ley de fortalecimiento de los ingresos).</li><li>3. Revisar forma de citación de figuras en página 28, según normativa APA 7<sup>ma</sup> edición “el número de figura se coloca sobre la misma seguido del título”</li><li>4. Revisar forma de citación de figuras en página 30, según normativa APA 7<sup>ma</sup> edición “el número de figura se coloca sobre la misma seguido del título”</li></ol>
3.4	Escenario socioeconómico internacional	Cumple, se sugiere mejorar. <ol style="list-style-type: none"><li>1. Cita de la pág. 31 párrafo segundo (Derecho Mercantil Internacional según las naciones Unidas)</li><li>2. Cita de la pág. 32 párrafo segundo (Banco Mundial)</li><li>3. Revisar forma de citación de figuras en páginas 33 y 34 según normativa APA 7<sup>ma</sup> edición “el número de figura se coloca sobre la misma seguido del título”</li></ol>
<b>4. Contextualización institucional</b>		
4.1	Identificación de la institución	Cumple
4.2	Visión y Misión Institucional	Cumple



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS  
ACTA No. 348  
SESIÓN ORDINARIA  
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO  
Jueves 10 de diciembre de 2020



CTC  
CONSEJO TÉCNICO  
CONSULTIVO

No.	Requerimientos Fundamentales Para Análisis De Contenido Del Diagnóstico	Observaciones
4.3	Responsables del proyecto	Cumple.
<b>5. Marco teórico</b>		
5.1	Fundamentación científica de la disciplina que fundamenta la carrera	Cumple se seguirá las siguientes modificaciones. 1. Actualizar algunas de las citas bibliográficas, es necesario mencionar que la Fundamentación Científica de la Carrera debe ir de acorde a tendencias en materia científica actuales. 2. Revisar forma de citación de figura en página 50 según normativa APA 7 <sup>ma</sup> edición “el número de figura se coloca sobre la misma seguido del título”
5.2	Justificaciones Sociales	Cumple 1. Regionalmente cual la justificación social que aporta el programa de Maestría en Derecho Empresarial.
5.3	Justificaciones Económicas	Cumple 1. Regionalmente cual la justificación económica que aporta el programa de Maestría en Derecho Empresarial.
5.4	Justificaciones Político Educativas.	Cumple 1. Regionalmente cual la justificación político educativa que aporta el programa de Maestría en Derecho Empresarial.
5.5	Necesidades Prácticas Prioritarias	Cumple



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS  
ACTA No. 348  
SESIÓN ORDINARIA  
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO  
Jueves 10 de diciembre de 2020



CTC  
CONSEJO TÉCNICO  
CONSULTIVO

No.	Requerimientos Fundamentales Para Análisis De Contenido Del Diagnóstico	Observaciones
5.6	Fundamento Filosófico	Cumple, se sugiere; 2. Revisar forma de citación de figura en página 59 según normativa APA 7 <sup>ma</sup> edición “el número de figura se coloca sobre la misma seguido del título”
5.7	Doctrina Pedagógica	Cumple, sugiere ampliar; 4. Incorporar fuente de referencia de tabla 4 Pág.78. 5. Revisar forma de citación de figura en páginas 81, 88, 89, 90, 99 según normativa APA 7 <sup>ma</sup> edición “el número de figura se coloca sobre la misma seguido del título” 6. Incorporar fuente de referencia de tabla 5 Pág.101. 7. Incorporar fuente de referencia de tabla 6 Pág.102.
<b>6. Resultados de la investigación</b>		
6.1	Resultados cuantitativos y cualitativos	No cumple, se sugiere dar más estructura a este apartado. 2. Incluir la cantidad muestra que formo parte del proyecto de investigación (Empleadores, Docentes, Estudiantes, Egresados).
6.2	Demanda Real y potencial de la carrera o programa de estudios en base a opiniones de: sociedad, empleadores, alumnos potenciales, organizaciones relacionadas	Cumple, se sugiere; 2. Incorporar fuente de referencia de tabla 9 Pág.106.



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS  
ACTA No. 348  
SESIÓN ORDINARIA  
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO  
Jueves 10 de diciembre de 2020



CTC  
CONSEJO TÉCNICO  
CONSULTIVO

No.	Requerimientos Fundamentales Para Análisis De Contenido Del Diagnóstico	Observaciones
6.3	Cualificación y Cuantificación de profesionales existente en el área solicitada	Cumple, se sugiere; 3. Incorporar fuente de referencia de tabla 10 Pág.107. 4. Incorporar fuente de referencia de tabla 11 Pág.108-109.
6.4	Aporte significativo que harán los profesionales egresados de la carrera solicitada en la transformación de la sociedad hondureña	Cumple
6.5	Mercado de inserción laboral de los profesionales egresados	Cumple
6.6	Conclusiones y Recomendaciones de resultados y potencialidades	Cumple
<b>7. Anexos</b>		<b>En general, revisar normas APA para la citación y estructura del documento (interlineado, numeración, etc.)</b>
7.1	Proyecto de Investigación.	Cumple se sugiere. 5. No se incluyen los mecanismos para el análisis de los resultados. 6. No se define la cantidad de población y muestra. 7. Definir los mecanismos para la aplicación de los instrumentos de investigación. 8. No se incluye variables ni operacionalización de las mismas.
7.2	Instrumentos de Investigación aplicados	Cumple 3. Del Instrumento aplicado a Docentes, no se reflejan



**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS**  
**ACTA No. 348**  
**SESIÓN ORDINARIA**  
**CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO**  
**Jueves 10 de diciembre de 2020**



**CTC**  
 CONSEJO TÉCNICO  
 CONSULTIVO

No.	Requerimientos Fundamentales Para Análisis De Contenido Del Diagnóstico	Observaciones
		los resultados obtenidos en cada ítem.
7.3	Evidencias graficas del proceso investigativo	No Cumple; 2. La Evidencias Graficas del Proceso Investigativo, son las mismas utilizadas en ambos diagnósticos, deberían ser diferentes dada la lejanía de cada Campus.
7.4	Plan de gestión administrativa. Financiera para implementar la carrera...art.33.	Cumple
7.5	Inventario de capacidades físicas instaladas para el desarrollo de la carrera	Cumple
7.6	Evidencias graficas de recursos y capacidades físicas instalas	Cumple
7.7	Matriz de perfiles académicos de docentes y administrativos	Cumple

**Observaciones al Plan de Estudios**

Categorías de los Planes de Estudio	Requerimientos Fundamentales para Análisis de Contenido de los Planes De Estudio	Si	No	Observaciones
<b>1.- ASPECTOS DE PRESENTACION</b>				
<b>1.1 Portada</b>	-Parte superior debe aparecer membrete y logotipo de Universidad	x		
	- En el centro debe anotar proyecto de plan de estudio de la carrera:	x		
	-Código de la carrera	x		
	- Unidad responsable del proyecto	x		
	-Lugar y fecha	x		
	Nombre de Programa/carrera	x		
	Duración de la Carrera	x		
	Número de Períodos:	x		



**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS**  
**ACTA No. 348**  
**SESIÓN ORDINARIA**  
**CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO**  
**Jueves 10 de diciembre de 2020**



<b>Categorías de los Planes de Estudio</b>	<b>Requerimientos Fundamentales para Análisis de Contenido de los Planes De Estudio</b>	<b>Si</b>	<b>No</b>	<b>Observaciones</b>
<b>1.2. Datos generales<sup>3</sup></b>	Duración del Período Académico	x		
	Número de Unidades Valorativas	x		
	Número de Módulos/asignaturas	x		
	Modalidad de Estudio	x		
	Acreditación	x		Se sugiere incluir la categoría del programa dentro de la acreditación <ul style="list-style-type: none"> <li>• Maestría Profesionalizante</li> <li>• Maestría Académica</li> </ul>
	Grado Académico	x		
	Petición		x	Sin embargo, se mencionan tres campus y la solicitud ingresada al CES 2
	Año de solicitud	x		
<b>1.3 Tabla de Contenido</b>	-Incluye el tema y subtemas de cada capítulo	x		
	- Incluye el número de página en que se encuentran los capítulos	x		
<b>2. INTRODUCCION</b>	<b>GENERALIDADES:</b>	x		
	1.- Antecedentes del plan	x		
	2.- Aportes de instituciones y organizaciones e individuos especializados	x		
	3.-Viabilidad para implementación del Plan	x		

<sup>3</sup> Se debe revisar el orden de este apartado





**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS**  
**ACTA No. 348**  
**SESIÓN ORDINARIA**  
**CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO**  
**Jueves 10 de diciembre de 2020**



<b>Categorías de los Planes de Estudio</b>	<b>Requerimientos Fundamentales para Análisis de Contenido de los Planes De Estudio</b>	<b>Si</b>	<b>No</b>	<b>Observaciones</b>
	4.- Limitantes para implementación del Plan	x		
	5.-Explicación del documento	x		
<b>3. MARCO TEORICO</b>	<b>FUNDAMENTACION CIENTIFICA DEL PLAN:</b>			
	1.-Fundamentación científica de la disciplina que fundamenta la carrera	x		
	2.- Justificaciones sociales	x		
	3.- Justificaciones económicas	x		
	4.- Justificaciones político – educativas.	x		
	5.- Necesidades prácticas prioritarias	x		Se sugiere ampliar con datos estadísticos
	6.- Fundamento filosófico.	x		
	7.- Doctrina pedagógica	x		
<b>4. SINTESIS DE DIAGNÓSTICO</b>	Síntesis de información cualitativa y cuantitativa significativa, que justifican la creación e implementación de la carrera dado que es una demanda real de la sociedad y sus diferentes actores.	x		Se sugiere incluir un apartado sobre el proceso metodológico de la investigación
<b>5. PERFIL PROFESIONAL DEL GRADUADO</b>	<b>“Base de los Objetivos del Plan y de la Selección de Contenidos”</b>			
	1.- Perfil de ingreso	x		
	2.-Perfil de egreso	x		Ampliar la estructura del perfil de egreso
<b>6. ESTRUCTURA DEL PLAN</b>	<b>“Basado en los Objetivos (generales y específicos) y el Perfil Profesional”</b>			
	1.- Generales	x		
	2.-Específicos	x		



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS  
ACTA No. 348  
SESIÓN ORDINARIA  
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO  
Jueves 10 de diciembre de 2020



Categorías de los Planes de Estudio	Requerimientos Fundamentales para Análisis de Contenido de los Planes De Estudio	Si	No	Observaciones
	4.- Asignaturas de formación general	x		
	5.- Asignaturas profesionalizantes	x		
	6.- Asignaturas investigación	x		
	4.- Asignaturas de formación académica			Se deber revisar ya que en diversos apartados este espacio se contempla como general, lo cual no se concibe en las maestrías académicas
	5.- Asignaturas profesionalizantes			Establece 30% de profesionalizant e cuando el reglamento habla de un máximo De 25%
	6.- Asignaturas investigación	x		
	7.-Distribuciónde asignaturas por periodo académico	x		
	8.- Flujograma de asignaturas			Este debe de generar claridad y tener congruencia con los apartados anteriores
	9.- Descripciones mínimas por asignaturas	x		Es importante revisar las metodologías del componente General



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS  
ACTA No. 348  
SESIÓN ORDINARIA  
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO  
Jueves 10 de diciembre de 2020



Categorías de los Planes de Estudio	Requerimientos Fundamentales para Análisis de Contenido de los Planes De Estudio	Si	No	Observaciones
				(profesionalizante) Académico (Académica)
	10.- Tabla de equivalencia (pregrado)			
	11.- Asignaturas por suficiencia (pregrado)			
	12. Asignaturas que pueden ofrecer en periodos intensivos			
	13.- Identificación de asignaturas (códigos)		x	
	14.- Descripción de Práctica Profesional			
	15.- Explicación de Vinculación Social		x	
	16.-Requisitos de graduación	x		
	17.-Plan estratégico para su implementación (Humanos, físicos, materiales, financieros, acuerdos. Convenios, biblioteca, laboratorios). Se debe explicar cómo se darán el proceso de Docencia, Investigación y Vinculación social.	x		No se mencionan elementos tales como: convenios, vinculación (estrategias para llevar a cabo este proceso), en las descripciones mínimas se reflejan metodologías de investigación, sin embargo, están deben estar más visibles en el



**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS**  
**ACTA No. 348**  
**SESIÓN ORDINARIA**  
**CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO**  
**Jueves 10 de diciembre de 2020**



<b>Categorías de los Planes de Estudio</b>	<b>Requerimientos Fundamentales para Análisis de Contenido de los Planes De Estudio</b>	<b>Si</b>	<b>No</b>	<b>Observaciones</b>
				plan de estudios. Detallar los principios de internacionalización
<b>Firma Revisa:</b>	<b>Razonamiento:</b>		<b>OJ M</b>	

Tomando en cuenta que la recomendación de los miembros de la Comisión es que aún se deben incorporar las observaciones a los documentos presentados sobre la Solicitud de Aprobación de reforma al Plan de Estudios de la carrera de “Maestría en Derecho Empresarial” en el Grado Académico de Maestría en sus categorías Académica y Profesionalizante de la Universidad Tecnológica Centroamericana UNITEC, para implementarse en los Centros que ya se ofrece, UNITEC Tegucigalpa y UNITEC San Pedro Sula en la modalidad presencial; y de acuerdo a la petición presentada por el centro proponente quien solicitó se uniera un nuevo miembro a la comisión, se sumó la Universidad de San Pedro Sula, USAP; asimismo se hizo entrega de las observaciones al Centro interesado para que realicen las mejoras del caso y que presenten una nueva versión de los documentos para constatar que fueron atendidas las observaciones y recomendaciones y proceder así, a discutir el informe final en la siguiente sesión del Consejo Técnico Consultivo y emitir el respectivo dictamen.

Quedando la comisión de la siguiente forma:

- Universidad Cristiana Evangélica Nuevo Milenio, UCENM (Coordina)
- Universidad Tecnológica de Honduras, UTH;
- Universidad Nacional Autónoma de Honduras, UNAH; y
- Universidad de San Pedro Sula, USAP.

**DÉCIMO PRIMERO: PRESENTACIÓN DEL DICTAMEN DE COMISIÓN SOBRE LA SOLICITUD DE APROBACIÓN DE AMPLIACIÓN DE OFERTA ACADÉMICA DE LA CARRERA DE DERECHO, EN EL GRADO ACADÉMICO DE LICENCIATURA, PARA SER DESARROLLADA BAJO LA MODALIDAD DE EDUCACIÓN A DISTANCIA EN SU EXPRESIÓN VIRTUAL, DE LA UNIVERSIDAD CRISTIANA EVANGÉLICA NUEVO MILENIO, UCENM. COMISIÓN: UTH (COORDINA), UNITEC Y UCRISH. EMISIÓN DE DICTAMEN.**



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS  
ACTA No. 348  
SESIÓN ORDINARIA  
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO  
Jueves 10 de diciembre de 2020



CTC  
CONSEJO TÉCNICO  
CONSULTIVO

El PhD. Carlos Humberto Ramos Fones, Presidente del Consejo Técnico Consultivo, cedió la palabra al MSc. Javier Mejía, Rector de la Universidad Tecnológica de Honduras, UTH; quien en calidad de representante del Centro coordinador de la Comisión procedió a informar que se presentaban observaciones, respecto a la Solicitud de Aprobación de Ampliación de Oferta Académica de la Carrera de Derecho, en el Grado Académico de Licenciatura, para ser desarrollada bajo la Modalidad de Educación a Distancia en su Expresión Virtual, de la Universidad Cristiana Evangélica Nuevo Milenio, UCENM; y los documentos acompañados. Las observaciones se transcriben literalmente a continuación:

### OBSERVACIONES

**DICTAMEN INTEGRADO:** “**SOLICITUD DE APROBACIÓN DE AMPLIACIÓN DE OFERTA ACADÉMICA DE LA CARRERA DE DERECHO, EN EL GRADO ACADÉMICO DE LICENCIATURA, PARA SER DESARROLLADA BAJO LA MODALIDAD DE EDUCACIÓN A DISTANCIA EN SU EXPRESIÓN VIRTUAL.** **Comisión:** 1. Universidad Tecnológica Centroamericana, UNITEC, 2. Universidad Cristiana de Honduras, UCRISH, 3. Universidad Tecnológica de Honduras, UTH (coordina). En respuesta a la solicitud recibida para la emisión de Dictamen Técnico sobre la Solicitud de Aprobación de Ampliación de Oferta Académica de la Carrera de Derecho, en el Grado Académico de Licenciatura, para ser desarrollada bajo la Modalidad de Educación a Distancia en su Expresión Virtual, las Universidades de la Comisión nombrada para tal efecto por el Consejo Técnico Consultivo, emiten el siguiente **DICTAMEN: Considerando** que, visto, revisado y analizados los documentos presentados en una primera versión por la de la Universidad Cristiana Evangélica Nuevo Milenio, UCENM, que acompañan la Solicitud de Aprobación de Ampliación de Oferta Académica de la Carrera de Derecho, en el Grado Académico de Licenciatura, para ser desarrollada bajo la Modalidad de Educación a Distancia en su Expresión Virtual, habiéndose determinado una serie de observaciones y recomendaciones para el mejoramiento de dicha propuesta. **Considerando que**, en el proceso de revisión se contó con observaciones las cuales corresponde a la Universidad Cristiana de Honduras, UCRISH. **Considerando que**, en el proceso de revisión de la primera versión se contó con dos dictámenes favorables con observaciones por parte de las siguientes universidades: 1. Universidad Tecnológica Centroamericana, UNITEC 2. Universidad Tecnológica de Honduras, UTH. **POR LO TANTO**, la Comisión nombrada para tal efecto por el Consejo Técnico Consultivo, en vista que se presentaron, un dictamen favorable, dos favorables con observaciones y uno únicamente observaciones, emite **OBSERVACIONES** a la solicitud de creación y funcionamiento de la Carrera de Ampliación de Oferta Académica de la Carrera de Derecho, en el Grado Académico de Licenciatura, para



**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS**  
**ACTA No. 348**  
**SESIÓN ORDINARIA**  
**CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO**  
**Jueves 10 de diciembre de 2020**



**CTC**  
 CONSEJO TÉCNICO  
 CONSULTIVO

ser desarrollada bajo la Modalidad de Educación a Distancia en su Expresión Virtual de la Universidad Cristiana Evangélica Nuevo Milenio, UCENM. Instando a la universidad proponente a analizar y considerar las observaciones emitidas por los miembros de esta comisión y presentar una versión mejorada. Dado en la ciudad de San Pedro Sula, 10 de diciembre de 2020. Firmas: Universidad Tecnológica de Honduras, UTH (coordina) Universidad Cristiana de Honduras, UCRISH Universidad Tecnológica Centroamericana, UNITEC.”

**POR LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE HONDURAS, UTH:**

Proyecto	<b>SOLICITUD DE APROBACIÓN DE AMPLIACIÓN DE OFERTA ACADÉMICA DE LA CARRERA DE DERECHO, EN EL GRADO ACADÉMICO DE LICENCIATURA, PARA SER DESARROLLADA BAJO LA MODALIDAD DE EDUCACIÓN A DISTANCIA EN SU EXPRESIÓN VIRTUAL</b>
	UCENM
Comisión	UTH UNITEC UCRISH
Coordina:	UTH
Fecha	02 de Diciembre del 2020

En cumplimiento a la solicitud recibida del Consejo Técnico Consultivo para analizar la información correspondiente a la Solicitud de Aprobación de Ampliación de Oferta Académica de la Carrera de Derecho, en el Grado Académico de Licenciatura, para ser desarrollada bajo la Modalidad de Educación a Distancia en su Expresión Virtual. **CONSIDERANDO** que, la **Universidad Cristiana Evangélica Nuevo Milenio (UCENM)**, envió los documentos correspondientes al Diagnóstico y Plan de Estudios correspondientes, que acompañan la solicitud de reforma solicitada. **POR LO TANTO**, como parte de la comisión del Consejo Técnico Consultivo, se emite **Dictamen Favorable con observaciones**, para la Solicitud de Aprobación de Ampliación de Oferta Académica de la Carrera de Derecho, en el Grado Académico de Licenciatura, para ser desarrollada bajo la Modalidad de Educación a Distancia en su Expresión Virtual. Dado en la ciudad de San Pedro Sula, a los 10 de Diciembre de 2020. Firma: **Máster Javier Mejía, Vicerrector General, UTH.**



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS  
ACTA No. 348  
SESIÓN ORDINARIA  
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO  
Jueves 10 de diciembre de 2020



CTC  
CONSEJO TÉCNICO  
CONSULTIVO

**Observaciones al diagnóstico:**

NO.	REQUERIMIENTOS FUNDAMENTALES PARA ANÁLISIS DE CONTENIDO DEL DIAGNÓSTICO	OBSERVACIONES
<b>2. Aspectos de presentación</b>		
<b>1.1 Portada</b>		
1.1.1	Membrete y logotipo de Universidad	Cumple
1.1.2	En el centro debe anotar proyecto de plan de estudio de la carrera	Cumple, con una breve observación en el documento de diagnóstico
1.1.3	Código de la carrera	Cumple, únicamente se hace énfasis en que se contempla que los códigos deben ser alfanuméricos.
1.1.4	Unidad responsable del proyecto	Cumple
1.1.5	Lugar y fecha	Cumple
<b>1.2 Tabla de Contenido</b>		
1.2.1	Distribuidos en tema y subtemas de cada capítulo	Cumple, con algunas observaciones temas y subtemas omitidos.
1.2.2	Distribución del número de página en que se encuentran los capítulos	No Cumple
<b>1.3 Datos generales</b>		
1.3.1	Nombre de Programa/carrera	Cumple
1.3.2	Duración de la Carrera	Cumple.
1.3.3	Número de Períodos	Cumple
1.3.4	Duración del Período Académico	Cumple
1.3.5	Número de Unidades Valorativas	Cumple
1.3.6	Número de Módulos/ asignaturas	Cumple
1.3.7	Modalidad de Estudio:	Cumple
1.3.8	Acreditación	Cumple
1.3.9	Grado Académico	Cumple
1.3.10	Petición	Cumple
1.3.11	Año de solicitud	Cumple
<b>2. Introducción</b>		
2.1	Antecedentes del plan	Cumple
2.2	Explicación del proceso investigativo	No cumple, se omitió sin justificación alguna. Siendo



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS  
ACTA No. 348  
SESIÓN ORDINARIA  
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO  
Jueves 10 de diciembre de 2020



CTC  
CONSEJO TÉCNICO  
CONSULTIVO

		esta parte del proceso de diagnóstico.
2.3	Aportes de instituciones y organizaciones e individuos especializados en el proceso investigativo	Cumple, pero se tomaron en cuenta algunas observaciones en el diagnóstico, por no visualizarse quienes formaron parte del proceso investigativo. ¿Qué fuentes de referencia en mayor relevancia fueron utilizadas?, igualmente si en el proceso investigativo formaron parte los estudiantes, empleadores, grupos focales y de que zonas geográficas o Campus según sea el caso etc. Algo más concreto que de la pauta de referencia.
2.4	Explicación de cómo se presenta el documento	cumple, con observaciones en el documento de diagnóstico.
<b>3. Contextualización situacional de Honduras</b>		
3.1	Socioeconómica	Cumple, solventar observaciones en el documento de diagnóstico.
3.2	Educativa	Cumple, pero se recomienda tomar en cuenta que los objetivos del milenio y plan de nación están relacionados con el contexto educativo y no deben obviarse.
3.3.	Política	Cumple, se recomienda ampliar y tomar en cuenta algunas observaciones en el diagnóstico.
3.4	Escenario socioeconómico internacional	Cumple
<b>4. Contextualización institucional</b>		





UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS  
ACTA No. 348  
SESIÓN ORDINARIA  
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO  
Jueves 10 de diciembre de 2020



CTC  
CONSEJO TÉCNICO  
CONSULTIVO

4.1	Identificación de la institución	Cumple
4.2	Visión y Misión Institucional	Cumple
4.3	Responsables del proyecto	Cumple.
<b>5. Marco teórico</b>		
5.1	Fundamentación científica de la disciplina que fundamenta la carrera	Cumple, el Derecho, o ciencia jurídica es la disciplina humanística..., no precisamente se asume como está planteado en el documento de diagnóstico, ya que no existe una ciencia o disciplina de Derecho en modalidad a Distancia en expresión Virtual que se asuma como ciencia jurídica como tal, de lo contrario hacer la referencia donde se muestra de esa cita...o se solicita mejorar estructura del párrafo. Si bien el Derecho es una ciencia, mas no forma parte de una modalidad, en si la modalidad es la petición que se está solicitando en dicha ampliación. Revisar
5.2	Justificaciones sociales	No cumple, no las incluyeron en el diagnóstico.
5.3	Justificaciones económicas	Cumple, se debe contemplar que contribución o efectos en la economía se esperan tener relativo a la ampliación y formación de futuros profesionales del Derecho en el país.



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS  
ACTA No. 348  
SESIÓN ORDINARIA  
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO  
Jueves 10 de diciembre de 2020



CTC  
CONSEJO TÉCNICO  
CONSULTIVO

		Se recomienda ampliar e incluir gráficos u otros elementos que fortalezcan esta parte.
5.4	Justificaciones político educativas.	Cumple parcialmente, sin embargo, hacer también énfasis en la pertinencia de la Educación Superior, la calidad y los organismos vinculados.
5.5	Necesidades prácticas prioritarias	Cumple, entre las practicas prioritarias que los profesionales del Derecho están destinados a realizar, ¿Cuáles serían? ¿Qué aportes darán a la sociedad dentro de la ciencia del Derecho? ¿Qué necesidades vendrán a solventar como Licenciados en Derecho (Abogados) en el país.
5.6	Fundamento filosófico	Cumple, sin embargo en el diagnóstico se deben solventar algunos aspectos señalados.
5.7	Doctrina pedagógica	Cumple, sin embargo, se recomienda afianzar un poco más las ideas de lo que se quiere dar a conocer en esta, como también se encuentran evidencias graficas que no forman parte de la doctrina pedagógica, si no que de otro apartado. En la misma, se habla de la carrera de Laboratorio Clínico, cuando no es esta, la carrera...



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS  
ACTA No. 348  
SESIÓN ORDINARIA  
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO  
Jueves 10 de diciembre de 2020



CTC  
CONSEJO TÉCNICO  
CONSULTIVO

<b>6. Resultados de la investigación</b>		
6.1	Resultados cuantitativos y cualitativos	No cumple, estos resultados del proceso investigativo no se evidencian en el diagnóstico. Solo se muestra un estudio de factibilidad, mas no se puede tomar como un estudio de mercado si es lo que se pretende, por el hecho, de que no lo abarca como tal. Si bien, al momento de ostentar una carrera para ampliación se parte del diagnóstico como tal, más en el diagnostico se deben contemplar los resultados de la investigación que llevaron a cabo, tanto a los interesados, empleadores y grupos focales si hubieron, por ser actores fundamentales en el proceso, los cuales confirman la necesidad la viabilidad de lo que se pretende.
6.2	Demanda Real y potencial de la carrera o programa de estudios en base a opiniones de: sociedad, empleadores, alumnos potenciales, organizaciones relacionadas.	No cumple, no se visualiza gráficamente una demanda real y potencial de la carrera en base a los posibles actores que la contemplan.
6.3	Cualificación y Cuantificación de profesionales existente en el área solicitada	No cumple, no se da a conocer la cualificación y cuantificación de los profesionales en el área, debería aplicarse de repente un Benchmarking



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS  
ACTA No. 348  
SESIÓN ORDINARIA  
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO  
Jueves 10 de diciembre de 2020



CTC  
CONSEJO TÉCNICO  
CONSULTIVO

		para identificar los profesionales existentes en el área del Derecho.
6.4	Aporte significativo que harán los profesionales egresados de la carrera solicitada en la transformación de la sociedad hondureña	No cumple, no se da a conocer, si en realidad los profesionales vendrán a solventar necesidades en la sociedad, o bien, si los futuros profesionales serán una fuente de cambio positivo para la transformación hondureña...
6.5	Mercado de inserción laboral de los profesionales egresados	No cumple, no se muestra en el diagnóstico, un mercado laboral para los futuros profesionales del Derecho.
6.6	Conclusiones y Recomendaciones de resultados y potencialidades	No cumple, no se plasman en el diagnóstico.
<b>7. Anexos</b>		
7.1	Proyecto de Investigación.	No cumple, no se reflejó en el diagnóstico.
7.2	Instrumentos de Investigación aplicados	No cumple
7.3	Evidencias graficas del proceso investigativo	No cumple
7.4	Plan de gestión administrativa. Financiera para implementar la carrera...art.33.	No cumple, se da a conocer únicamente presupuesto 1 y 2 para la creación del centro regional Juticalpa Olancho. Revisar y complementar o justificar como presupuestos únicos, ya que se deberían de tomar en cuenta otro documento para la gestión administrativa de la carrera. Los presupuestos mencionados no se ven ubicados en este apartado,



**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS**  
**ACTA No. 348**  
**SESIÓN ORDINARIA**  
**CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO**  
**Jueves 10 de diciembre de 2020**



**CTC**  
 CONSEJO TÉCNICO  
 CONSULTIVO

		si no, en el Plan de Factibilidad que mostraron...Forman estas partes del Plan de gestión administrativa. Financiera?
7.5	Inventario de capacidades físicas instaladas para el desarrollo de la carrera	No cumple, de contar con ellas refléjelas en este apartado.
7.6	Evidencias graficas de recursos y capacidades físicas instalas	No cumple, no se encontró este apartado.
7.7	Matriz de perfiles académicos de docentes y administrativos	No cumple, únicamente se hace mención de que cuentan con ella, mas no la reflejan. Se debe de mostrar una matriz de personal docente y administrativo que formara parte del programa de estudios, con respecto a los docentes estos deben estar seleccionados conforme al área de formación y las asignaturas que le competen para la docencia. Tomar cuenta que para Licenciatura debe existir un porcentaje de docentes con nivel de Maestría.

**INSTRUMENTO PARA APLICACIÓN A INSTITUCIONES DE EDUCACIÓN SUPERIOR AUTORIZADAS.**

**Institución Solicitante:** Universidad Cristiana Evangélica Nuevo Milenio (UCENM). **Petición:** Solicitud de Aprobación de Ampliación de Oferta Académica de la Carrera de Derecho, en el Grado Académico de Licenciatura, para ser desarrollada bajo la Modalidad de Educación a Distancia en su Expresión Virtual, de la Universidad Cristiana Evangélica Nuevo Milenio, UCENM. Fecha: \_\_\_\_\_ **Datos Generales de la Carrera: Nombre y Grado de la Carrera: Derecho en el grado académico de Licenciatura Acuerdo y fecha de aprobación de la carrera (en caso de ser adecuación o ampliación) 2598-266-12 de fecha 19 de octubre del 2012. REGISTRO No. RP-359-07-13. Ubicación:** \_\_\_\_\_



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS  
ACTA No. 348  
SESIÓN ORDINARIA  
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO  
Jueves 10 de diciembre de 2020



CTC  
CONSEJO TÉCNICO  
CONSULTIVO

Ref.	Requerimientos	Si	No	Observaciones
	<b>Del Diseño y la Operación de los Programas y Cursos en Modalidad a Distancia</b> <b>Capítulo I</b> <b>De los procedimientos Académicos</b>			
Art.7 Art. 52 - a) Art. 53 - a) Art. 54 - a)	¿La institución documenta que cuenta con un Modelo Pedagógico que considere el aprendizaje, autónomo, mediado y contextualizado congruente con la modalidad?			No detallado, o presentado de manera muy superficial, no congruente con lo que el artículo referido solicita.  Doctrina pedagógica: Competencia de Investigación y Competencia la Integración de Conocimiento; revisar la pertinencia de lo expuesto, ya que hace alusión a áreas en las que el derecho no se contempla. “La UCENM procurará que el aprendizaje se dé dentro y fuera del aula y no solamente a través de los docentes, es vital aprender en las prácticas de la carrera de Laboratorio Clínico.



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS  
ACTA No. 348  
SESIÓN ORDINARIA  
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO  
Jueves 10 de diciembre de 2020



CTC  
CONSEJO TÉCNICO  
CONSULTIVO

Ref.	Requerimientos	Si	No	Observaciones
				La UCENM prepara a los estudiantes en la responsabilidad asumida por los estudiantes al aprender en el análisis clínico, les obliga asumir un compromiso ante la sociedad". La carrera mencionada en este apartado no es la solicitada.
Art.8	¿El plan de estudios indica las modalidades y las expresiones de la modalidad a distancia en las cuales se ofrece?	X		
Art.9	¿El Plan de Estudios describe las combinaciones de las modalidades y las expresiones de la modalidad a distancia de sus programas o cursos con el respectivo porcentaje?	X		Se describe una combinación del 20% de presencialidad y 80% de virtualidad por asignatura, no se detalla en qué forma se cumplirá el 20% de presencialidad.
Art.10	¿Los contenidos de todas y cada una de las asignaturas del Plan de Estudios cuentan con la descripción de las metodologías de aprendizaje propias de la modalidad a distancia?	X		Revisar la pertinencia de las metodologías de enseñanza-aprendizaje planteadas, al enfoque y a la modalidad solicitada: 1. Clases magistrales,



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS  
ACTA No. 348  
SESIÓN ORDINARIA  
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO  
Jueves 10 de diciembre de 2020



CTC  
CONSEJO TÉCNICO  
CONSULTIVO

Ref.	Requerimientos	Si	No	Observaciones
				exposiciones dialogadas, entre otras.
Art.11	¿La unidad de medida a utilizar en el Plan de Estudios corresponde a las horas de trabajo realizadas por el estudiante con base del número de unidades valorativas?	X		
Art.12	¿Se evidencia que los programas o cursos cuentan con la forma de evaluación característica de la modalidad?		X	No se hace diferencia de las metodologías de evaluación a usar entre las modalidades bajo las que se imparte el programa. Revisar la pertinencia de las metodologías planteadas, ¿Cómo habrá de valorarse la conducta intermedia del estudiante?.
Art. 13	¿La institución evidencia que cuenta con un proceso interno para certificar la calidad de las actividades y recursos de aprendizaje de la educación a distancia?	X		Tratado superficialmente.
Art. 14	¿La institución evidencia cuenta con mecanismos para conocer el nivel de satisfacción de los destinatarios?	X		
	¿La institución evidencia que cuenta con mecanismos para conocer el rendimiento y los resultados de desempeño?	X		
Art. 15	¿La institución evidencia cómo aplicará la política de investigación, innovación y vinculación en el plan de estudios, en la		X	Abordadas de manera general, no se explican los





UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS  
ACTA No. 348  
SESIÓN ORDINARIA  
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO  
Jueves 10 de diciembre de 2020



CTC  
CONSEJO TÉCNICO  
CONSULTIVO

Ref.	Requerimientos	Si	No	Observaciones
	modalidad y expresiones de la modalidad de educación a distancia?			mecanismos que den cumplimiento a lo que el artículo se refiere.
	<b>Capítulo II Del Docente Tutor</b>			
Art. 16	¿La institución documenta que cuenta con mecanismos para evaluar la función del Docente Tutor como guía, orientador, asesor?		X	
	¿La institución evidencia que cuenta con mecanismos para verificar la interacción y el acompañamiento tutorial entre el Docente Tutor y los Estudiantes en el proceso de construcción del conocimiento, socialización de avances y supervisión de práctica?	X		
Art. 17	¿La institución documenta que los Docentes Tutores cuentan con formación académica de acuerdo a la modalidad y expresiones de la modalidad de educación a distancia en que se desempeñan?		X	No se presentan la respectiva matriz de docentes. ¿Por qué omitirlo?
	¿La institución documenta que sus Docentes Tutores cuentan con la formación metodológica y tecnológica para la modalidad y expresiones de la modalidad de educación a distancia en que se desempeñan?		X	Se muestran evidencias de las capacitación, mas no hay evidencia de los perfiles docentes para la carrera solicitada.
Art. 18	¿El número de horas de acompañamiento tutorial está en relación con el número de créditos de la asignatura y de la expresión de la modalidad de Educación a Distancia?	X		20% presencialidad 80% virtual, por cada asignatura.
Art. 19	¿La institución evidencia que posee los mecanismos para ofrecer a los Docentes Tutores la debida asistencia técnica para la gestión de los cursos?	X		



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS  
ACTA No. 348  
SESIÓN ORDINARIA  
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO  
Jueves 10 de diciembre de 2020



CTC  
CONSEJO TÉCNICO  
CONSULTIVO

Ref.	Requerimientos	Si	No	Observaciones
	¿La institución documenta que cuenta con un Programa de Formación Continua para los Docentes?	X		
Art. 20	¿La institución evidencia que tiene definida la cantidad de Estudiantes por curso que el Docente Tutor debe atender en cada expresión de la modalidad de educación a distancia?		X	
	<b>Capítulo III de los Estudiantes</b>			
Art. 21	¿La institución evidencia que posee un programa de inducción para los estudiantes que ingresan por primera vez a la modalidad a distancia?	X		
Art. 22	¿El Plan de Estudios establece tiempo de dedicación requerido para que el estudiante realice las diversas actividades de aprendizaje individual y colaborativas programadas, de acuerdo con la modalidad?	X		
Art. 23	¿La institución evidencia estrategias para que los estudiantes de las diferentes expresiones de la modalidad a distancia participen en los planes de bienestar universitario?		X	
Art. 24	¿La institución evidencia que promueve la participación de los estudiantes en actividades académicas, de investigación y vinculación?		X	
	¿La institución evidencia que los estudiantes participan en grupos de estudio y en actividades de formación complementaria?		X	
	<b>Capítulo IV Del Diseño, Desarrollo y Evaluación de los Materiales para el Aprendizaje</b>			
Art. 25	¿La institución documenta que cuenta con los criterios, lineamientos y procesos establecidos para el diseño pedagógico,	X		



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS  
ACTA No. 348  
SESIÓN ORDINARIA  
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO  
Jueves 10 de diciembre de 2020



CTC  
CONSEJO TÉCNICO  
CONSULTIVO

Ref.	Requerimientos	Si	No	Observaciones
	producción y evaluación de materiales y recursos de aprendizaje a distancia?			
Art. 26	¿La institución documenta que cuenta con personal técnico capacitado para la asistencia a los docentes para el diseño de cursos y material didáctico?	X		
Art. 27	¿La institución evidencia que cuenta con la disponibilidad de los recursos humanos y tecnológicos que apoyen la producción de recursos y actividades de aprendizaje?	X		
Art. 28	¿La institución evidencia mecanismos para garantizar el respeto a los derechos de autor y propiedad intelectual?		X	
	<b>Título III Del Componente Tecnológico</b>			
Art. 29	En el caso de que el plan de estudios sea ofertado en la expresión semipresencial con mediación virtual o en la expresión virtual, ¿La institución evidencia que cuenta con una plataforma virtual de gestión de aprendizajes (LMS, por sus siglas en inglés)?	X		
	¿La institución evidencia que cuenta con la infraestructura de conectividad y las condiciones necesarias para su desarrollo?	X		
Art. 30	¿La institución evidencia que cuenta con las estrategias de seguimiento, auditoría y verificación de la operación de la plataforma virtual de aprendizaje?	X		
	¿La institución evidencia que cuenta con las estrategias de seguimiento, auditoría y verificación de los datos?	X		
	¿La institución evidencia que cuenta con las estrategias de seguimiento, auditoría y verificación de los procesos?	X		



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS  
ACTA No. 348  
SESIÓN ORDINARIA  
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO  
Jueves 10 de diciembre de 2020



CTC  
CONSEJO TÉCNICO  
CONSULTIVO

Ref.	Requerimientos	Si	No	Observaciones
Art. 31	¿La institución evidencia que comunica a los usuarios información pertinente sobre los requerimientos mínimos necesarios para cursar el programa o curso a distancia según la modalidad?	X		
Art.32	¿La institución documenta que cuenta con las políticas y estrategias para el mantenimiento y actualización de la infraestructura tecnológica que soporta el programa o curso con mediación virtual?		X	
Art.33	¿La institución evidencia que cuenta con recursos suficientes, adecuados y actualizados para la gestión de los procesos académicos de la modalidad a distancia?			Parcialmente, no se presenta evidencia.
	<b>Título IV. Del Componente Organizacional</b> <b>Capítulo I Organización, Administración y Gestión</b>			
Art. 34	¿La institución evidencia que cuenta con la estructura organizacional para el soporte de los estudiantes y docentes tutores?	X		
	¿La institución evidencia que cuenta con la estructura para el aseguramiento de la calidad de las actividades y los recursos de aprendizaje?	X		
	¿La institución evidencia que cuenta con la estructura organizacional para la administración y la gestión del programa o curso, congruente con la modalidad a distancia que se ofrece?	X		
Art. 35	¿El programa o curso de la modalidad a distancia pertenecen a una unidad académica administrativa de acuerdo con la estructura de cada institución?	X		



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS  
ACTA No. 348  
SESIÓN ORDINARIA  
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO  
Jueves 10 de diciembre de 2020



CTC  
CONSEJO TÉCNICO  
CONSULTIVO

Ref.	Requerimientos	Si	No	Observaciones
Art. 36	¿La institución evidencia que cuenta con una estructura organizativa para ejecutar procesos de planeación, administración, evaluación y seguimiento de los contenidos curriculares, de las experiencias investigativas y de vinculación?		X	
	¿La institución evidencia que cuenta con los sistemas de información y los mecanismos pertinentes de admisión, permanencia y promoción de los Estudiantes acordes a la modalidad?	X		
Art. 37	¿La institución evidencia que cuenta con una instancia que garantiza el soporte para el diseño, la producción, el montaje del material pedagógico y su apropiado mantenimiento?	X		
Art. 38	¿La estructura organizacional de la institución evidencia que cuenta con la unidad especializada de atención a la modalidad a distancia?	X		
	¿La estructura organizacional de la institución garantiza el seguimiento para estudiantes?	X		
	¿La estructura organizacional de la institución garantiza el seguimiento para docentes tutores?	X		
	¿La estructura organizacional de la institución garantiza el seguimiento para personal de apoyo?	X		
	¿La institución evidencia que cuenta con sistemas de información, bases de datos y de registro académico de la modalidad a distancia?	X		
	¿La institución evidencia que cuenta con los lineamientos que regulan el ejercicio tutorial (funciones, responsabilidades y las actividades) para favorecer el aprendizaje del Estudiante?	X		



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS  
ACTA No. 348  
SESIÓN ORDINARIA  
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO  
Jueves 10 de diciembre de 2020



CTC  
CONSEJO TÉCNICO  
CONSULTIVO

Ref.	Requerimientos	Si	No	Observaciones
	¿La institución evidencia que cuenta con los lineamientos que regulan el tiempo de dedicación del Docente Tutor para las diferentes actividades propias de los cursos a distancia, incluyendo las actividades de investigación y de vinculación?		X	
	¿La institución evidencia que aplica la evaluación de la calidad con los mismos criterios en todos los programas o cursos de la modalidad a distancia independientemente del centro, región o modalidad?		X	
	¿La institución evidencia que cuenta con la normativa para la gestión académica y administrativa de la Educación a Distancia?		X	
	¿La institución evidencia que divulga la normativa para la gestión académica y administrativa de la Educación a Distancia?		X	
	<b>Capítulo II De los Recursos Físicos y Financieros</b>			
Art. 39	¿La institución evidencia que cuenta con los recursos físicos para atender los requerimientos de los usuarios y asegurar la calidad de los procesos académicos conforme a la expresión de la modalidad a distancia que se ofrece?		X	No se presenta evidencia.
Art. 40	En el caso de programas o cursos que requieran Tutorías Presenciales, prácticas, clínicas o talleres:			
	¿La institución evidencia que cuenta con los medios educativos?			Parcialmente, no se presenta evidencia
	¿La institución evidencia que cuenta con el personal académico responsable?		X	



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS  
ACTA No. 348  
SESIÓN ORDINARIA  
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO  
Jueves 10 de diciembre de 2020



CTC  
CONSEJO TÉCNICO  
CONSULTIVO

Ref.	Requerimientos	Si	No	Observaciones
	¿La institución evidencia que cuenta con los espacios físicos donde se desarrollarán tales actividades?			No se presenta evidencia
Art. 41	En el caso de los programas o cursos con mediación virtual:			N/A
	¿La institución evidencia que cuenta con una plataforma para la gestión de los aprendizajes (LMS)?			N/A
	¿La institución evidencia que cuenta con un sistema de gestión académica y administrativa y de apoyo en línea?			N/A
	En el caso de que la institución produzca sus propios recursos de aprendizaje ¿Evidencia que cuenta con el software y hardware que permita la producción y/o reproducción de recursos de aprendizaje?			N/A
	¿La institución evidencia que utiliza y aplica un software con herramientas de comunicación, interacción, evaluación y seguimiento?			N/A
	¿La institución evidencia que utiliza las herramientas para el uso, acceso y resguardo de bases de datos digitales?			N/A
Art. 42	En el caso del plan de estudios los cursos o programas con mediación virtual, ¿la institución documenta que cuenta con la infraestructura de Hardware y Software para la administración de los procesos de formación e interacción entre los miembros de la comunidad de aprendizaje?			N/A
	En el caso de los cursos o programas con mediación virtual, ¿la institución evidencia que cuenta con las estrategias y dispositivos de seguridad de la información y de la red?			N/A



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS  
ACTA No. 348  
SESIÓN ORDINARIA  
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO  
Jueves 10 de diciembre de 2020



CTC  
CONSEJO TÉCNICO  
CONSULTIVO

Ref.	Requerimientos	Si	No	Observaciones
Art. 43.	¿En el caso de los cursos o programas con mediación virtual, la institución evidencia que cuenta con la capacidad tecnológica, el recurso humano y la infraestructura que garantice las exigencias de conectividad a la plataforma?			N/A
	¿En el caso de los cursos o programas con mediación virtual, la institución evidencia que cuenta con el recurso para proveer el soporte técnico a los usuarios?			N/A
Art. 44	¿La institución evidencia que en el plan estratégico se contempla la dotación, el mantenimiento y la renovación de la infraestructura física, tecnológica, así como los recursos humanos para atender los requerimientos de la modalidad a distancia?		X	
Art. 45	¿La estrategia de comunicación explicita las características del programa o curso ofertado, lugares y condiciones dónde se desarrollarán las actividades de formación y conectividad.	X		
Art. 46	¿La institución evidencia que cuenta con los recursos presupuestales para la ejecución del curso o programa y para atender las funciones de docencia, investigación, vinculación e internacionalización?		X	
Art. 47	¿La institución evidencia que cuenta con políticas de asignación presupuestal acordes con el proyecto institucional y la modalidad a distancia que permitan mejorar de manera continua?		X	
	<b>Título IV De La Apertura de Centros y Programas de Educación a Distancia</b> <b>Capítulo I Aprobación de Programas de Educación a Distancia</b>			





**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS**  
**ACTA No. 348**  
**SESIÓN ORDINARIA**  
**CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO**  
**Jueves 10 de diciembre de 2020**



**CTC**  
 CONSEJO TÉCNICO  
 CONSULTIVO

Ref.	Requerimientos	Si	No	Observaciones
Art. 4 y Art. 52	Para incorporar la Educación a Distancia en su Expresión Semipresencial, la institución:  Evidencia que al menos el 39% de las actividades de aprendizaje se desarrollan a distancia y el porcentaje restante se desarrolla la modalidad presencial.			N/A
Art. 52 d)	Evidencia que por lo menos el 25% de los Cursos del Plan de Estudio y sus recursos de aprendizaje están diseñados en la o las expresiones de la modalidad a distancia adoptadas?			
Art. 53 e)	¿Presenta un Plan de Acción con el cronograma para el desarrollo del restante 75% de los Cursos?			
Art. 53	Para incorporar la Educación a Distancia en Expresión Semipresencial con Mediación Virtual, la institución:  ¿Evidencia que al menos entre el 40% y el 79% del diseño de las actividades de aprendizaje y sus contenidos se desarrollan en línea?			
Art. 54 y Art. 55	Para incorporar la Educación a Distancia en la Modalidad Virtual la institución:  ¿Evidencia que por lo menos el 80% de las actividades de aprendizaje serán			No se evidencia el porcentaje de asignaturas incorporado a la plataforma, ni el cronograma para el desarrollo restante, de acuerdo al artículo 55 del Reglamento de la Educación a Distancia.
		X		



**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS**  
**ACTA No. 348**  
**SESIÓN ORDINARIA**  
**CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO**  
**Jueves 10 de diciembre de 2020**



**CTC**  
 CONSEJO TÉCNICO  
 CONSULTIVO

Ref.	Requerimientos	Si	No	Observaciones
	mediadas a través de la Plataforma Virtual de Aprendizaje?			

**POR LA UNIVERSIDAD CRISTIANA DE HONDURAS, UCRISH:**

“Mediante la presente y en respuesta a lo solicitado por el Consejo Técnico Consultivo, para realizar dictamen solicitud de Aprobación de Ampliación de Oferta Académica de la Carrera de Derecho, en el Grado Académico de Licenciatura, para ser desarrollada bajo la Modalidad de Educación a Distancia en su Expresión Virtual, de la Universidad Cristiana Evangélica Nuevo Milenio, UCENM encontrándose las siguientes observaciones: Guía para la aprobación de creación y funcionamiento de nuevas carreras, adecuación a la modalidad a distancia de carreras aprobadas en la modalidad presencial y ampliación de oferta en la modalidad a distancia, conforme al Reglamento de Educación a Distancia, en el nivel de Educación Superior de Honduras. La presente guía de verificación se elaboró en el marco del Reglamento **de la Educación a Distancia en el Nivel de Educación Superior de Honduras** con el propósito de facilitar el proceso de verificación in situ de las solicitudes de apertura/ampliación y operación de cursos o programas en esta modalidad.

Ref.	Requerimientos	Si	No	Observaciones
	<b>Título II</b> <b>Del Diseño y la Operación de los Programas y Cursos en Modalidad a Distancia</b>  <b>Capítulo I</b> <b>De los procedimientos Académicos</b>			
Art.7 Art. 52 - a) Art. 53 - a) Art. 54 - a)	¿La institución documenta que cuenta con un Modelo Pedagógico que considere el aprendizaje, autónomo, mediado y contextualizado congruente con la modalidad?		X	Agregar el Modelo Pedagógico propio de la modalidad, no se especifican nada de los docentes, estudiantes, metodologías de enseñanza y aprendizaje, evaluaciones propios de la educación a distancia.



**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS**  
**ACTA No. 348**  
**SESIÓN ORDINARIA**  
**CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO**  
**Jueves 10 de diciembre de 2020**



**CTC**  
 CONSEJO TÉCNICO  
 CONSULTIVO

Art.8	¿El plan de estudios indica las modalidades y las expresiones de la modalidad a distancia en las cuales se ofrece?	X		
Art.9	¿El Plan de Estudios describe las combinaciones de las modalidades y las expresiones de la modalidad a distancia de sus programas o cursos con el respectivo porcentaje?	X		

Ref.	Requerimientos	Si	No	Observaciones
Art.1 0	¿Los contenidos de todas y cada una de las asignaturas del Plan de Estudios cuentan con la descripción de las metodologías de aprendizaje propias de la modalidad a distancia?	X		
Art.1 1	¿La unidad de medida a utilizar en el Plan de Estudios corresponde a las horas de trabajo realizadas por el estudiante con base del número de unidades valorativas?	X		
Art.1 2	¿Se evidencia que los programas o cursos cuentan con la forma de evaluación característica de la modalidad?	X		
Art. 13	¿La institución evidencia que cuenta con un proceso interno para certificar la calidad de las actividades y recursos de aprendizaje de la educación a distancia?		X	No se visualiza el proceso solo la evidencia. Compartir documentación.
Art. 14	¿La institución evidencia cuenta con mecanismos para conocer el nivel de satisfacción de los destinatarios?		X	No se visualiza el proceso solo la evidencia. Compartir documentación.
	¿La institución evidencia que cuenta con mecanismos para conocer el rendimiento y los resultados de desempeño?		X	No se visualiza. Compartir documentación.



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS  
ACTA No. 348  
SESIÓN ORDINARIA  
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO  
Jueves 10 de diciembre de 2020



CTC  
CONSEJO TÉCNICO  
CONSULTIVO

Art. 15	¿La institución evidencia cómo aplicará la política de investigación, innovación y vinculación en el plan de estudios, en la modalidad y expresiones de la modalidad de educación a distancia?		X	Se detallan de manera general.
	<b>Capítulo II</b> <b>Del Docente Tutor</b>			
Art. 16	¿La institución documenta que cuenta con mecanismos para evaluar la función del Docente Tutor como guía, orientador, asesor?	X		
	¿La institución evidencia que cuenta con mecanismos para verificar la interacción y el acompañamiento tutorial entre el Docente Tutor y los Estudiantes en el proceso de construcción del conocimiento, socialización de avances y supervisión de práctica?	X		
Art. 17	¿La institución documenta que los Docentes Tutores cuentan con formación académica de acuerdo a la modalidad y expresiones de la modalidad de educación a distancia en que se desempeñan?		X	No Se visualizan ya que se menciona que es una ampliación,
	¿La institución documenta que sus Docentes Tutores cuentan con la formación metodológica y tecnológica para la modalidad y expresiones de la modalidad de educación a distancia en que se desempeñan?	X		
Art. 18	¿El número de horas de acompañamiento tutorial está en relación con el número de créditos de la asignatura y de la expresión de la modalidad de Educación a Distancia?	X		
Art. 19	¿La institución evidencia que posee los mecanismos para ofrecer a los Docentes Tutores la debida asistencia técnica para	X		



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS  
ACTA No. 348  
SESIÓN ORDINARIA  
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO  
Jueves 10 de diciembre de 2020



CTC  
CONSEJO TÉCNICO  
CONSULTIVO

	la gestión de los cursos?			
--	---------------------------	--	--	--

Ref.	Requerimientos	Si	No	Observaciones
	¿La institución documenta que cuenta con un Programa de Formación Continua para los Docentes?	X		Se detalla un programa del 2018.
Art. 20	¿La institución evidencia que tiene definida la cantidad de Estudiantes por curso que el Docente Tutor debe atender en cada expresión de la modalidad de educación a distancia?		X	No se especifica.
	<b>Capítulo III de los Estudiantes</b>			
Art. 21	¿La institución evidencia que posee un programa de inducción para los estudiantes que ingresan por primera vez a la modalidad a distancia?	X		
Art. 22	¿El Plan de Estudios establece tiempo de dedicación requerido para que el estudiante realice las diversas actividades de aprendizaje individual y colaborativas programadas, de acuerdo con la modalidad?	X		
Art. 23	¿La institución evidencia estrategias para que los estudiantes de las diferentes expresiones de la modalidad a distancia participen en los planes de bienestar universitario?		X	No se evidencia.
Art. 24	¿La institución evidencia que promueve la participación de los estudiantes en actividades académicas, de investigación y vinculación?	X		
	¿La institución evidencia que los estudiantes participan en grupos de estudio y en actividades de formación complementaria?	X		



**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS**  
**ACTA No. 348**  
**SESIÓN ORDINARIA**  
**CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO**  
**Jueves 10 de diciembre de 2020**



**CTC**  
 CONSEJO TÉCNICO  
 CONSULTIVO

	<b>Capítulo IV Del Diseño, Desarrollo y Evaluación de los Materiales para el Aprendizaje</b>			
Art. 25	¿La institución documenta que cuenta con los criterios, lineamientos y procesos establecidos para el diseño pedagógico, producción y evaluación de materiales y recursos de aprendizaje a distancia?		X	Solo lo mencionan, compartir la documentación,
Art. 26	¿La institución documenta que cuenta con personal técnico capacitado para la asistencia a los docentes para el diseño de cursos y material didáctico?		X	Lo mencionan. Compartir documentación.
Art. 27	¿La institución evidencia que cuenta con la disponibilidad de los recursos humanos y tecnológicos que apoyen la producción de recursos y actividades de aprendizaje?	X		
Art. 28	¿La institución evidencia mecanismos para garantizar el respeto a los derechos de autor y propiedad intelectual?		X	
	<b>Título III Del Componente Tecnológico</b>			
Art. 29	En el caso de que el plan de estudios sea ofertado en la expresión semipresencial con mediación virtual o en la expresión virtual, ¿La institución evidencia que cuenta con una plataforma virtual de gestión de aprendizajes (LMS, por sus siglas en inglés)?	N/A	N/A	

Ref.	Requerimientos	Si	No	Observaciones
	¿La institución evidencia que cuenta con la infraestructura de conectividad y las condiciones necesarias para su desarrollo?	X		



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS  
ACTA No. 348  
SESIÓN ORDINARIA  
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO  
Jueves 10 de diciembre de 2020



CTC  
CONSEJO TÉCNICO  
CONSULTIVO

Art. 30	¿La institución evidencia que cuenta con las estrategias de seguimiento, auditoría y verificación de la operación de la plataforma virtual de aprendizaje?		X	Se menciona elaboración de reportes en el cumplimiento de los estudiantes según función del asistente tecnológico.
	¿La institución evidencia que cuenta con las estrategias de seguimiento, auditoría y verificación de los datos?		X	No se especifica.
	¿La institución evidencia que cuenta con las estrategias de seguimiento, auditoría y verificación de los procesos?		X	No se especifica.
Art. 31	¿La institución evidencia que comunica a los usuarios información pertinente sobre los requerimientos mínimos necesarios para cursar el programa o curso a distancia según la modalidad?		X	No se especifica.
Art.3 2	¿La institución documenta que cuenta con las políticas y estrategias para el mantenimiento y actualización de la infraestructura tecnológica que soporta el programa o curso con mediación virtual?		X	
Art.3 3	¿La institución evidencia que cuenta con recursos suficientes, adecuados y actualizados para la gestión de los procesos académicos de la modalidad a distancia?	X		
	<b>Título IV. Del Componente Organizacional</b> <b>Capítulo I Organización, Administración y Gestión</b>			
Art. 34	¿La institución evidencia que cuenta con la estructura organizacional para el soporte de los estudiantes y docentes tutores?		X	Agregar el organigrama del Sistema Educación a Distancia



**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS**  
**ACTA No. 348**  
**SESIÓN ORDINARIA**  
**CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO**  
**Jueves 10 de diciembre de 2020**



**CTC**  
 CONSEJO TÉCNICO  
 CONSULTIVO

	¿La institución evidencia que cuenta con la estructura para el aseguramiento de la calidad de las actividades y los recursos de aprendizaje?	X		
	¿La institución evidencia que cuenta con la estructura organizacional para la administración y la gestión del programa o curso, congruente con la modalidad a distancia que se ofrece?		X	No se especifica.
Art. 35	¿El programa o curso de la modalidad a distancia pertenecen a una unidad académica administrativa de acuerdo con la estructura de cada institución?		X	No se especifica.
Art. 36	¿La institución evidencia que cuenta con una estructura organizativa para ejecutar procesos de planeación, administración, evaluación y seguimiento de los contenidos curriculares, de las experiencias investigativas y de vinculación?	X		
	¿La institución evidencia que cuenta con los sistemas de información y los mecanismos		X	No se especifica.

Ref.	Requerimientos	Si	No	Observaciones
	pertinentes de admisión, permanencia y promoción de los Estudiantes acordes a la modalidad?			
Art. 37	¿La institución evidencia que cuenta con una instancia que garantiza el soporte para el diseño, la producción, el montaje del material pedagógico y su apropiado mantenimiento?		X	No se especifica.
Art. 38	¿La estructura organizacional de la institución evidencia que cuenta con la unidad especializada de atención a la modalidad a distancia?		X	No se especifica.
	¿La estructura organizacional de la institución garantiza el seguimiento para estudiantes?		X	No se visualiza





UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS  
ACTA No. 348  
SESIÓN ORDINARIA  
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO  
Jueves 10 de diciembre de 2020



CTC  
CONSEJO TÉCNICO  
CONSULTIVO

¿La estructura organizacional de la institución garantiza el seguimiento para docentes tutores?		X	No se visualiza
¿La estructura organizacional de la institución garantiza el seguimiento para personal de apoyo?		X	No se visualiza
¿La institución evidencia que cuenta con sistemas de información, bases de datos y de registro académico de la modalidad a distancia?		X	No se visualiza
¿La institución evidencia que cuenta con los mecanismos pertinentes de admisión, permanencia y promoción de los Estudiantes acordes a la modalidad?		X	No se visualiza
¿La institución evidencia que cuenta con los lineamientos que regulan el ejercicio tutorial (funciones, responsabilidades y las actividades) para favorecer el aprendizaje del Estudiante?	X		
¿La institución evidencia que cuenta con los lineamientos que regulan el tiempo de dedicación del Docente Tutor para las diferentes actividades propias de los cursos a distancia, incluyendo las actividades de investigación y de vinculación?		X	No se visualiza
¿La institución evidencia que aplica la evaluación de la calidad con los mismos criterios en todos los programas o cursos de la modalidad a distancia independientemente del centro, región o modalidad?	X		
¿La institución evidencia que cuenta con la normativa para la gestión académica y administrativa de la Educación a Distancia?		X	No se visualiza



**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS**  
**ACTA No. 348**  
**SESIÓN ORDINARIA**  
**CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO**  
**Jueves 10 de diciembre de 2020**



**CTC**  
 CONSEJO TÉCNICO  
 CONSULTIVO

	¿La institución evidencia que divulga la normativa para la gestión académica y administrativa de la Educación a Distancia?		X	No se visualiza
	<b>Capítulo II</b> <b>De los Recursos Físicos y Financieros</b>			
Art. 39	¿La institución evidencia que cuenta con los recursos físicos para atender los requerimientos de los usuarios y asegurar la calidad de los procesos académicos conforme a la expresión de la modalidad a distancia que se ofrece?	X		
Art. 40	En el caso de programas o cursos que requieran Tutorías Presenciales, prácticas, clínicas o talleres:	N/A		
	¿La institución evidencia que cuenta con los medios educativos?			

Ref.	Requerimientos	Si	No	Observaciones
	¿La institución evidencia que cuenta con el personal académico responsable?			
	¿La institución evidencia que cuenta con los espacios físicos donde se desarrollarán tales actividades?			
Art. 41	En el caso de los programas o cursos con mediación virtual:	N/A	N/A	
	¿La institución evidencia que cuenta con una plataforma para la gestión de los aprendizajes (LMS)?	N/A	N/A	
	¿La institución evidencia que cuenta con un sistema de gestión académica y administrativa y de apoyo en línea?	N/A	N/A	
	En el caso de que la institución produzca sus propios recursos de aprendizaje ¿Evidencia que cuenta con el software y	N/A	N/A	



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS  
ACTA No. 348  
SESIÓN ORDINARIA  
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO  
Jueves 10 de diciembre de 2020



CTC  
CONSEJO TÉCNICO  
CONSULTIVO

	<i>hardware</i> que permita la producción y/o reproducción de recursos de aprendizaje?			
	¿La institución evidencia que utiliza y aplica un software con herramientas de comunicación, interacción, evaluación y seguimiento?	N/A	N/A	
	¿La institución evidencia que utiliza las herramientas para el uso, acceso y resguardo de bases de datos digitales?	N/A	N/A	
Art. 42	En el caso del plan de estudios los cursos o programas con mediación virtual, ¿la institución documenta que cuenta con la infraestructura de Hardware y Software para la administración de los procesos de formación e interacción entre los miembros de la comunidad de aprendizaje?	N/A	N/A	
	En el caso de los cursos o programas con mediación virtual, ¿la institución evidencia que cuenta con las estrategias y dispositivos de seguridad de la información y de la red?	N/A	N/A	
Art. 43.	¿En el caso de los cursos o programas con mediación virtual, la institución evidencia que cuenta con la capacidad tecnológica, el recurso humano y la infraestructura que garantice las exigencias de conectividad a la plataforma?	N/A	N/A	
	¿En el caso de los cursos o programas con mediación virtual, la institución evidencia que cuenta con el recurso para proveer el soporte técnico a los usuarios?	N/A	N/A	
Art. 44	¿La institución evidencia que en el plan estratégico se contempla la dotación, el mantenimiento y la renovación de la infraestructura física, tecnológica, así como los recursos humanos para atender los		X	



**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS**  
**ACTA No. 348**  
**SESIÓN ORDINARIA**  
**CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO**  
**Jueves 10 de diciembre de 2020**



**CTC**  
 CONSEJO TÉCNICO  
 CONSULTIVO

	requerimientos de la modalidad a distancia?			
Art. 45	¿La estrategia de comunicación explicita las características del programa o curso ofertado, lugares y condiciones dónde se desarrollarán las actividades de formación y conectividad.			

Ref.	Requerimientos	Si	No	Observaciones
Art. 46	¿La institución evidencia que cuenta con los recursos presupuestales para la ejecución del curso o programa y para atender las funciones de docencia, investigación, vinculación e internacionalización?		X	Se presenta un presupuesto de manera general.
Art. 47	¿La institución evidencia que cuenta con políticas de asignación presupuestal acordes con el proyecto institucional y la modalidad a distancia que permitan mejorar de manera continua?		X	
	<b>Título IV De La Apertura de Centros y Programas de Educación a Distancia</b>  <b>Capítulo I Aprobación de Programa s de Educación a Distancia</b>			
Art. 4 y Art. 52	Para incorporar la Educación a Distancia en su Expresión Semipresencial, la institución:  Evidencia que al menos el 39% de las actividades de aprendizaje se desarrollan a distancia y el porcentaje restante se desarrolla la modalidad presencial.	N/A	N/A	
Art. 52 d) Art. 53 e)	¿Evidencia que por lo menos el 25% de los Cursos del Plan de Estudio y sus recursos de aprendizaje están diseñados en la o las expresiones de la modalidad a	N/A	N/A	



**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS**  
**ACTA No. 348**  
**SESIÓN ORDINARIA**  
**CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO**  
**Jueves 10 de diciembre de 2020**



**CTC**  
 CONSEJO TÉCNICO  
 CONSULTIVO

Art. 54 e)	distancia adoptadas?			
	¿Presenta un Plan de Acción con el cronograma para el desarrollo del restante 75% de los Cursos?	N/A	N/A	
Art. 53 Art. 4	Para incorporar la Educación a Distancia en Expresión Semipresencial con Mediación Virtual, la institución:	N/A	N/A	
	¿Evidencia que al menos entre el 40% y el 79% del diseño de las actividades de aprendizaje y sus contenidos se desarrollan en línea?	N/A	N/A	
Art. 54 Art. 4	Para incorporar la Educación a Distancia en la Modalidad Virtual la institución:			
	¿Evidencia que por lo menos el 80% de las actividades de aprendizaje serán mediadas a través de la Plataforma Virtual de Aprendizaje?	X		
	Evidenciar que por lo menos el 25% de los cursos del Plan de Estudios están diseñados e incorporados en la plataforma de gestión de aprendizajes. Así mismo presentar el Plan de Acción con el cronograma para el desarrollo del restante 75% de los cursos.		X	No se visualizo.

**Otras Observaciones:** 1. Se recomienda comparar el cuadro de datos generales en los dos documentos. 2. En la Introducción del diagnóstico corregir como fue aprobada por el CES la Carrera de Derecho, se menciona que fue aprobada con la modalidad a distancia en su expresión virtual en el 2012. 3. Es necesario realizar el proceso investigativo con el fin de conocer la aceptación que tendrá la modalidad en los estudiantes. 4. Es necesario visualizar la solicitud de la ampliación de la modalidad. **En CONCLUSIÓN:** después de hacer realizado la revisión documental, la Universidad Cristiana de Honduras UCRISH en base a los criterios establecidos en Reglamento **de la Educación a Distancia en el Nivel de Educación Superior**



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS  
ACTA No. 348  
SESIÓN ORDINARIA  
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO  
Jueves 10 de diciembre de 2020



CTC  
CONSEJO TÉCNICO  
CONSULTIVO

de Honduras requiere a la universidad solicitante una Segunda Versión de los documentos con las observaciones subsanadas para emitir dictamen.”

**POR LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA, UNITEC:**

“**DICTAMEN. Solicitud de Aprobación de Ampliación de Oferta Académica de la Carrera de Derecho, en el Grado Académico de Licenciatura, para ser desarrollada bajo la Modalidad de Educación a Distancia en su Expresión Virtual, de la Universidad Cristiana Evangélica Nuevo Milenio, UCENM.** En cumplimiento a la petición recibida del Consejo Técnico Consultivo para analizar la información correspondiente a la solicitud de aprobación de Ampliación de Oferta Académica de la Carrera de Derecho, en el Grado Académico de Licenciatura, para ser desarrollada bajo la Modalidad de Educación a Distancia en su Expresión Virtual, de la Universidad Cristiana Evangélica Nuevo Milenio, UCENM; para emitir Dictamen para la aprobación del mismo. Por este medio, se hace constar que la Universidad Cristiana Evangélica Nuevo Milenio, UCENM, ha enviado la propuesta de creación y funcionamiento del Plan de Estudios de la Carrera de **Derecho, en el Grado Académico de Licenciatura, para ser desarrollada bajo la Modalidad de Educación a Distancia en su Expresión Virtual**, se revisó el Diagnóstico y el Plan de Estudios verificando el cumplimiento de lo requerido por la Dirección de Educación Superior encontrándose lo siguiente: **DIAGNÓSTICO:** \* Incluir el apartado de la explicación del proceso Investigativo según el instrumento para revisión preliminar de diagnóstico de la DES. \* Incluir las justificaciones sociales según el instrumento para revisión preliminar de diagnóstico de la DES. \* Incluir los resultados cuantitativos y cualitativos articulados según el instrumento para revisión preliminar de diagnóstico de la DES. \* Incluir la demanda real y potencial de la carrera según el instrumento para revisión preliminar de diagnóstico de la DES. \* Añadir la cualificación y cuantificación de profesionales existente en el área solicitada según el instrumento para revisión preliminar de diagnóstico de la DES. \* Agregar el aporte significativo que harán los profesionales egresados de la carrera solicitada según el instrumento para revisión preliminar de diagnóstico de la DES. \* Incluir el mercado de inserción laboral de los profesionales egresados según el instrumento para revisión preliminar de diagnóstico de la DES. \* Agregar las conclusiones y recomendaciones de resultados según el instrumento para revisión preliminar de diagnóstico de la DES. \* Añadir el proyecto de investigación según el instrumento para revisión preliminar de diagnóstico de la DES. \* Incluir los instrumentos de investigación aplicados según el instrumento para revisión preliminar de diagnóstico de la DES. \* Añadir las evidencias gráficas del proceso investigativo según el instrumento para revisión preliminar de diagnóstico de la DES. \* Incluir las evidencias gráficas de capacidades físicas instaladas según el instrumento para revisión preliminar de diagnóstico de la DES. \* Incluir la Matriz de perfiles académicos de



**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS**  
**ACTA No. 348**  
**SESIÓN ORDINARIA**  
**CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO**  
**Jueves 10 de diciembre de 2020**



**CTC**  
 CONSEJO TÉCNICO  
 CONSULTIVO

docentes según el instrumento para revisión preliminar de diagnóstico de la DES. **Por lo tanto, UNITEC** como parte de la comisión del Consejo Técnico Consultivo emite dictamen **FAVORABLE CON OBSERVACIONES** para la solicitud de aprobación de Ampliación de Oferta Académica de la Carrera de Derecho, en el Grado Académico de Licenciatura, para ser desarrollada bajo la Modalidad de Educación a Distancia en su Expresión Virtual, de la Universidad Cristiana Evangélica Nuevo Milenio, UCENM. Se recomienda que la universidad proponente subsane las observaciones y presente una versión mejorada de la documentación a la Dirección de Educación Superior. Dado en la ciudad de Tegucigalpa a los 10 días del mes de diciembre de 2020. Firma: ATTE. Martha Zepeda, Directora Desarrollo Curricular.”

**ANEXOS. Solicitud de Aprobación de Ampliación de Oferta Académica de la Carrera de Derecho, en el Grado Académico de Licenciatura, para ser desarrollada bajo la Modalidad de Educación a Distancia en su Expresión Virtual, de la Universidad Cristiana Evangélica Nuevo Milenio, UCENM.**

**1. DIAGNÓSTICO**

<b>CATEGORÍAS</b>	<b>REQUERIMIENTOS FUNDAMENTALES PARA ANÁLISIS DE CONTENIDO DIAGNÓSTICO</b>	<b>OBSERVACIONES</b>
<b>3.ASPECTOS DE PRESENTACIÓN</b>		
<b>1.1 Portada</b>	Parte superior debe aparecer membrete y logotipo de Universidad Solicitante	Cumple
	En el centro debe anotar Diagnóstico del plan de estudio de la carrera	Cumple
	Código de la carrera	Cumple
	Unidad responsable del diagnóstico	Cumple
	Lugar y fecha	Cumple
<b>1.2 Tabla de Contenido</b>	Incluye el tema y subtemas de cada capítulo que sistematiza diagnóstico	Cumple
	Incluye el número de página en que se encuentran los capítulos	Cumple
<b>1.3 Datos Generales</b>	Tabla de Datos generales	Cumple
<b>2. INTRODUCCIÓN</b>	Antecedentes del estudio	Cumple
	Explicación del proceso Investigativo	No cumple



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS  
ACTA No. 348  
SESIÓN ORDINARIA  
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO  
Jueves 10 de diciembre de 2020



CTC  
CONSEJO TÉCNICO  
CONSULTIVO

	Aportes de instituciones y organizaciones e individuos especializados en el proceso investigativo	Cumple
	Explicación de cómo se presenta el documento	Cumple
<b>3. CONTEXTUALIZACIÓN SITUACIONAL DE HONDURAS</b>	Socioeconómica	Cumple
	Educativa	Cumple
	Política	Cumple
	Escenario socio-económico Internacional	Cumple
<b>4. CONTEXTUALIZACIÓN INSTITUCIONAL</b>	Identificación de la Institución	Cumple
	Visión y Misión Institucional	Cumple
	Responsables del proyecto	Cumple
<b>3. MARCO TEÓRICO</b>	Fundamentación científica de la disciplina de la carrera	Cumple
	Justificaciones sociales	No cumple.
	Justificaciones económicas	Cumple
	Justificaciones político – educativas	Cumple
	Necesidades prácticas prioritarias	Cumple
	Fundamento filosófico	Cumple
	Doctrina pedagógica	Cumple
<b>6. RESULTADOS DE LA INVESTIGACIÓN</b>	Resultados cuantitativos y cualitativos articulados	No cumple.
	Demanda Real y potencial de la carrera o programa de estudios en base a opiniones de: sociedad, empleadores, alumnos potenciales, organizaciones relacionadas	No cumple.
	Cualificación y Cuantificación de profesionales existente en el área solicitada	No cumple.
	Aporte significativo que harán los profesionales egresados de la carrera solicitada en la transformación de la sociedad hondureña	No cumple.
	Mercado de inserción laboral de los profesionales egresados	No cumple.





**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS**  
**ACTA No. 348**  
**SESIÓN ORDINARIA**  
**CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO**  
**Jueves 10 de diciembre de 2020**



**CTC**  
 CONSEJO TÉCNICO  
 CONSULTIVO

	Conclusiones y Recomendaciones de resultados	No cumple.
<b>7. ANEXOS</b>	Proyecto de Investigación	No cumple.
	Instrumentos de Investigación aplicados	No cumple.
	Evidencias gráficas del proceso investigativo	No cumple.
	Plan de gestión administrativa financiera para implementar la carrera	Cumple
	Inventario de capacidades físicas instaladas para el desarrollo de la carrera	Cumple
	Evidencias gráficas de capacidades físicas instaladas.	No cumple.
	Matriz de perfiles académicos de docentes y administrativos	No cumple.

**2. PLAN DE ESTUDIOS**

<b>CATEGORÍAS</b>	<b>REQUERIMIENTOS FUNDAMENTALES PARA ANÁLISIS DE CONTENIDO DE LOS PLANES DE ESTUDIO</b>	<b>OBSERVACIONES</b>
<b>2. ASPECTOS DE PRESENTACIÓN</b>		
<b>1.1 Portada</b>	Parte superior debe aparecer membrete y logotipo de Universidad	Cumple
	En el centro debe anotar proyecto de plan de estudio de la carrera	Cumple
	Código de la carrera	Cumple
	Unidad responsable del proyecto	Cumple
	Lugar y fecha	Cumple
<b>1.2 Tabla de Contenido</b>	Incluye el tema y subtemas de cada capítulo	Cumple
	Incluye el número de página en que se encuentran los capítulos	Cumple
<b>1.3 Datos Generales de la Carrera</b>	Tabla de Datos generales	Cumple
	Antecedentes del plan	Cumple



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS  
ACTA No. 348  
SESIÓN ORDINARIA  
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO  
Jueves 10 de diciembre de 2020



CTC  
CONSEJO TÉCNICO  
CONSULTIVO

<b>2. INTRODUCCIÓN</b>	Aportes de instituciones y organizaciones e individuos especializados	Cumple
	Viabilidad para implementación del Plan	Cumple
	Limitantes para implementación del Plan	Cumple
	Explicación del documento	Cumple
<b>3. MARCO TEÓRICO</b>	Fundamentación científica de la disciplina de la carrera	Cumple
	Justificaciones sociales	Cumple
	Justificaciones económicas	Cumple
	Justificaciones político – educativas.	Cumple
	Necesidades prácticas prioritarias	Cumple
	Fundamento filosófico	Cumple
	Doctrina pedagógica	Cumple
<b>4. SÍNTESIS DEL DIAGNOSTICO</b>	Síntesis de información cualitativa y cuantitativa significativa, que justifican la creación e implementación de la carrera, dado que es una demanda real de la sociedad y sus diferentes actores.	Cumple
<b>5. PERFIL PROFESIONAL DEL GRADUADO</b>	Perfil de ingreso	Cumple
	Perfil de egreso	Cumple
<b>6. ESTRUCTURA DEL PLAN</b>	Generales	Cumple
	Específicos	Cumple
	Asignaturas de formación general	Cumple
	Asignaturas de formación específica	Cumple
	Asignaturas Electivas	Cumple
	Distribución de asignaturas por periodo académico	Cumple
	Flujograma de asignaturas	Cumple
	Descripciones mínimas por asignaturas	Cumple
	Tabla de equivalencia (pregrado)	Cumple
	Asignaturas por suficiencia (pregrado)	Cumple
	Descripción de Práctica Profesional	Cumple
	Explicación de Vinculación Social	Cumple
Requisitos de graduación	Cumple	



**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS**  
**ACTA No. 348**  
**SESIÓN ORDINARIA**  
**CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO**  
**Jueves 10 de diciembre de 2020**



**CTC**  
CONSEJO TÉCNICO  
CONSULTIVO

	Recursos para la ejecución del Plan (Humanos, físicos, materiales, financieros, acuerdos. Convenios, biblioteca, laboratorios)	Cumple
	Plan estratégico de implementación de la carrera	Cumple

Tomando en cuenta que la recomendación de los miembros de la Comisión es que aún se deben incorporar las observaciones a los documentos presentados sobre la V; y de acuerdo a la petición presentada por el centro proponente quien solicitó se uniera un nuevo miembro a la comisión, se sumó la Universidad Politécnica de Honduras, UPH; asimismo se hizo entrega de las observaciones al Centro interesado para que realicen las mejoras del caso y que presenten una nueva versión de los documentos para constatar que fueron atendidas las observaciones y recomendaciones y proceder así, a discutir el informe final en la siguiente sesión del Consejo Técnico Consultivo y emitir el respectivo dictamen.

Por lo que la comisión quedó conformada de la siguiente forma:

- Universidad Tecnológica de Honduras, UTH; (Coordina)
- Universidad Tecnológica Centroamericana, UNITEC;
- Universidad Cristiana de Honduras, UCRISH; y
- Universidad Politécnica de Honduras, UPH.

**DÉCIMO SEGUNDO: APROBACIÓN DEL CALENDARIO DE SESIONES DEL CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO PARA EL AÑO 2021.**

El PhD. Carlos Humberto Ramos Fones, Presidente del Consejo Técnico Consultivo, cedió la palabra a la secretaria para que explicara el calendario que se proyectaba en dicho momento, por lo que se enfatizó que se mantenía el calendario asignado al 2020, exceptuando a la Universidad Nacional de Agricultura, Comayagua, quien fue anfitrión en febrero 2020, ya que se realizó la sesión de manera presencial; por lo que se incluyó un centro que no había sido partícipe en los últimos calendarios; asimismo recalcó que de seguir la situación actual debido a la pandemia COVID 19, las reuniones seguirán realizándose de forma virtual, bajo las plataformas que los centros asignados informen en su momento.

Por lo que finalmente se sometió a aprobación el calendario de sesiones del Consejo Técnico Consultivo para el año 2021, quedando aprobado por unanimidad de la siguiente manera:



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS  
ACTA No. 348  
SESIÓN ORDINARIA  
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO  
Jueves 10 de diciembre de 2020



**CALENDARIO DE SESIONES**

**CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO  
Para el año 2021**

MESES	FECHAS	CENTROS
FEBRERO	Viernes 26	UNICAH / OLANCHO
MARZO	Viernes 26	SMNSS / TEG
ABRIL	Viernes 30	UNACIFOR / LANCETILLA
MAYO	Viernes 28	UNITEC / LA CEIBA
JUNIO	Viernes 25	USAP / SPS
JULIO	Viernes 30	UNPH / TEG
AGOSTO	Viernes 27	UJN / SPS
SEPTIEMBRE	Viernes 24	UPNFM / NACAOME
*OCTUBRE	Viernes 29	UJCV / TEG
NOVIEMBRE	Viernes 26	UMH / CHOLUTECA
DICIEMBRE	Jueves 09	CU. UNAH

\* Semana Santa inicia el domingo 28 de marzo al domingo 04 de abril, 2021.

\* Por semana Morazánica

**NOTA:** De mantenerse la situación sanitaria del país, por la COVID-19, se continuarán realizando las sesiones del CTC mediante el Campus Virtual de cada uno de los centros anfitriones.

Ciudad Universitaria, "José Trinidad Reyes", jueves 10 de diciembre de 2020.

**SECRETARÍA ADJUNTA  
DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN SUPERIOR**



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS  
ACTA No. 348  
SESIÓN ORDINARIA  
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO  
Jueves 10 de diciembre de 2020



CTC  
CONSEJO TÉCNICO  
CONSULTIVO

**DÉCIMO TERCERO: ELECCIÓN DE TRES MIEMBROS PROPIETARIOS Y SUSTITUTOS LEGALES DEL CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO COMO REPRESENTANTES ANTE EL CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR PARA EL PERIODO COMPRENDIDO ENTRE DICIEMBRE DE 2020 A DICIEMBRE DEL AÑO 2022.**

El PhD. Carlos Humberto Ramos Fones, Presidente del Consejo Técnico Consultivo, solicitó a los miembros la nominación de candidatos para representar a este órgano ante el Consejo de Educación Superior, informándoles que se debía elegir a un representante de los centros estatales y dos representantes de los centros privados, asimismo se presentó un informe al pleno con los datos históricos de los centros que han fungido en estas representaciones con el fin de que cuenten con la información para hacer sus propuestas para los tres cargos que vacaban en esta fecha:

**INFORME DE REPRESENTACIÓN DE LOS CENTROS DE EDUCACIÓN SUPERIOR PÚBLICOS Y PRIVADOS ANTE EL CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR – PERIODO DE 1989 AL 2020**

**Señores Miembros del Consejo Técnico Consultivo:**

A continuación, se presenta a ustedes información relativa a los Centros de Educación Superior que han sustentado la representación del Consejo Técnico Consultivo ante el Consejo de Educación Superior desde 1989:

<b>REPRESENTACIÓN DEL CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO ANTE EL CONSEJO DE EDUCACIÓN</b>		
<b>AÑO</b>		<b>REPRESENTANTES</b>
<b>1989</b>	1. 2. 3. 4. 5.	Escuela Agrícola Panamericana, EAP Universidad José Cecilio del Valle, UJVC Universidad de San Pedro Sula, USPS Universidad Tecnológica Centroamericana, UNITEC Seminario Mayor “Nuestra Señora de Suyapa, SMNSS
<b>1990</b>	1. 2. 3. 4. 5. 6.	Escuela Agrícola Panamericana, EAP Universidad José Cecilio del Valle, UJVC Universidad de San Pedro Sula, USPS Universidad Tecnológica Centroamericana, UNITEC Seminario Mayor “Nuestra Señora de Suyapa, SMNSS Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán, UPNFM



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS  
ACTA No. 348  
SESIÓN ORDINARIA  
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO  
Jueves 10 de diciembre de 2020



CTC  
CONSEJO TÉCNICO  
CONSULTIVO

REPRESENTACIÓN DEL CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO ANTE EL CONSEJO DE EDUCACIÓN		
AÑO		REPRESENTANTES
1991	1. 2. 3. 4. 5. 6.	Escuela Agrícola Panamericana, EAP Universidad José Cecilio del Valle, UJVC Universidad de San Pedro Sula, USPS Universidad Tecnológica Centroamericana, UNITEC Seminario Mayor "Nuestra Señora de Suyapa, SMNSS Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán, UPNFM
1992	1. 2. 3. 4. 5. 6.	Escuela Agrícola Panamericana, EAP Universidad José Cecilio del Valle, UJVC Universidad de San Pedro Sula, USPS Universidad Tecnológica Centroamericana, UNITEC Seminario Mayor "Nuestra Señora de Suyapa, SMNSS Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán, UPNFM
1993	1. 2. 3. 4. 5. 6.	Escuela Agrícola Panamericana, EAP Universidad José Cecilio del Valle, UJVC Universidad de San Pedro Sula, USPS Universidad Tecnológica Centroamericana, UNITEC Seminario Mayor "Nuestra Señora de Suyapa, SMNSS Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán, UPNFM
1994	1. 2. 3. 4. 5. 6.	Universidad Católica de Honduras "Nuestra Señora Reina de la Paz", UNICAH Instituto Superior Tecnológico (INSUTEC) ahora UTH Escuela Agrícola Panamericana, EAP Universidad Tecnológica Centroamericana, UNITEC Seminario Mayor "Nuestra Señora de Suyapa, SMNSS Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán, UPNFM
1995	1. 2. 3. 4. 5. 6.	Universidad Católica de Honduras "Nuestra Señora Reina de la Paz", UNICAH Instituto Superior Tecnológico (INSUTEC) ahora UTH Escuela Agrícola Panamericana, EAP Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán, UPNFM Universidad de San Pedro Sula – USPS Escuela Nacional de Agricultura - ENA



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS  
ACTA No. 348  
SESIÓN ORDINARIA  
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO  
Jueves 10 de diciembre de 2020



CTC  
CONSEJO TÉCNICO  
CONSULTIVO

REPRESENTACIÓN DEL CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO ANTE EL CONSEJO DE EDUCACIÓN		
AÑO		REPRESENTANTES
1996	1. 2. 3. 4. 5. 6.	Instituto Superior Tecnológico ahora UTH Escuela Agrícola Panamericana, EAP Escuela Nacional de Ciencias Forestales, ESNACIFOR Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán, UPNFM Universidad de San Pedro Sula – USPS Escuela Nacional de Agricultura - ENA
1997	1. 2. 3. 4. 5. 6.	Instituto Superior de Educación Policial, ISEP Universidad Católica de Honduras “Nuestra Señora Reina de la Paz”, UNICAH Universidad Tecnológica Centroamericana, UNITEC Instituto Superior Tecnológico ahora UTH Escuela Agrícola Panamericana, EAP Escuela Nacional de Ciencias Forestales, ESNACIFOR
1998	1. 2. 3. 4. 5. 6.	Instituto Superior de Educación Policial, ISEP Universidad Católica de Honduras “Nuestra Señora Reina de la Paz”, UNICAH Universidad Tecnológica Centroamericana, UNITEC Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán (UPNFM) Universidad de San Pedro Sula, USPS Universidad José Cecilio del Valle, UJVC
1999	1. 2. 3. 4. 5. 6.	Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán (UPNFM) Universidad de San Pedro Sula, USPS Universidad José Cecilio del Valle, UJVC Universidad Católica de Honduras “Nuestra Señora Reina de la Paz” UNICAH Universidad Tecnológica Centroamericana, UNITEC Escuela Agrícola Panamericana, EAP
2000	1. 2. 3. 4. 5. 6.	Universidad Católica de Honduras “Nuestra Señora Reina de la Paz” UNICAH Universidad Tecnológica Centroamericana, UNITEC Escuela Agrícola Panamericana, EAP Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán – UPNFM Instituto Superior de Educación Policial – ISEP



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS  
ACTA No. 348  
SESIÓN ORDINARIA  
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO  
Jueves 10 de diciembre de 2020



CTC  
CONSEJO TÉCNICO  
CONSULTIVO

REPRESENTACIÓN DEL CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO ANTE EL CONSEJO DE EDUCACIÓN		
AÑO		REPRESENTANTES
		Escuela Nacional de Ciencias Forestales, ESNACIFOR
<b>2001</b>	<ol style="list-style-type: none"><li>1.</li><li>2.</li><li>3.</li><li>4.</li><li>5.</li><li>6.</li></ol>	Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán – UPNFM Instituto Superior de Educación Policial – ISEP Escuela Nacional de Ciencias Forestales, ESNACIFOR Escuela Nacional de Agricultura, ENA Universidad Tecnológica de Honduras, UTH Universidad José Cecilio del Valle, UJVC
<b>2002</b>	<ol style="list-style-type: none"><li>1.</li><li>2.</li><li>3.</li><li>4.</li><li>5.</li><li>6.</li></ol>	Escuela Nacional de Agricultura, ENA Universidad Tecnológica de Honduras, UTH Universidad José Cecilio del Valle, UJVC Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán – UPNFM Universidad de San Pedro Sula – USPS Escuela Nacional de Ciencias Forestales, ESNACIFOR
<b>2003</b>	<ol style="list-style-type: none"><li>1.</li><li>2.</li><li>3.</li><li>4.</li><li>5.</li><li>6.</li></ol>	Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán – UPNFM Universidad de San Pedro Sula – USPS Escuela Nacional de Ciencias Forestales, ESNACIFOR Seminario Mayor Nuestra Señora de Suyapa, SMNSS Instituto Superior de Educación Policial, ISEP Centro de Diseño Arquitectura y Construcción, CEDAC
<b>2004</b>	<ol style="list-style-type: none"><li>1.</li><li>2.</li><li>3.</li><li>4.</li><li>5.</li><li>6.</li></ol>	Seminario Mayor Nuestra Señora de Suyapa, SMNSS Instituto Superior de Educación Policial, ISEP Centro de Diseño Arquitectura y Construcción, CEDAC Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán (UPNFM) Universidad Tecnológica de Honduras – (UTH) Escuela Nacional de Ciencias Forestales- (ESNACIFOR)





UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS  
ACTA No. 348  
SESIÓN ORDINARIA  
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO  
Jueves 10 de diciembre de 2020



CTC  
CONSEJO TÉCNICO  
CONSULTIVO

REPRESENTACIÓN DEL CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO ANTE EL CONSEJO DE EDUCACIÓN		
AÑO		REPRESENTANTES
2005	1. 2. 3. 4. 5. 6.	Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán (UPNFM) Universidad Tecnológica de Honduras – (UTH) Escuela Nacional de Ciencias Forestales- (ESNACIFOR) Universidad Católica de Honduras Nuestra Señora Reina de la Paz, UNICAH Universidad José Cecilio del Valle – UJVC Instituto Superior de Educación Policial, ISEP
2006	1. 2. 3. 4. 5. 6.	Universidad Católica de Honduras Nuestra Señora Reina de la Paz, UNICAH Universidad José Cecilio del Valle – UJVC Instituto Superior de Educación Policial, ISEP Escuela Nacional de Ciencias Forestales, ESNACIFOR Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán, UPNFM Universidad Politécnica de Honduras, UPH
2007	1. 2. 3. 4. 5. 6.	Escuela Nacional de Ciencias Forestales, ESNACIFOR Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán, UPNFM Universidad Politécnica de Honduras, UPH Universidad de San Pedro Sula, USPS Universidad Tecnológica Centroamericana, UNITEC Universidad de Defensa de Honduras, UDH
2008	1. 2. 3. 4. 5. 6.	Universidad de San Pedro Sula, USPS Universidad Tecnológica Centroamericana, UNITEC Universidad de Defensa de Honduras, UDH Universidad Cristiana Evangélica Nuevo Milenio, UCENM Universidad Tecnológica de Honduras, UTH Universidad Metropolitana de Honduras, UMH
2009	1. 2. 3. 4. 5. 6.	Universidad Cristiana Evangélica Nuevo Milenio, UCENM Universidad Tecnológica de Honduras, UTH Universidad Metropolitana de Honduras, UMH Universidad Nacional de Agricultura Universidad Politécnica de Honduras, UPH Universidad Politécnica de Ingeniería, UPI



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS  
ACTA No. 348  
SESIÓN ORDINARIA  
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO  
Jueves 10 de diciembre de 2020



CTC  
CONSEJO TÉCNICO  
CONSULTIVO

REPRESENTACIÓN DEL CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO ANTE EL CONSEJO DE EDUCACIÓN		
AÑO		REPRESENTANTES
2010	1. 2. 3. 4. 5. 6.	Universidad Nacional de Agricultura Universidad Politécnica de Honduras, UPH Universidad Politécnica de Ingeniería, UPI Escuela Nacional de Ciencias Forestales, ESNACIFOR Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán, UPNFM Universidad de San Pedro Sula, USPS
2011	1. 2. 3. 4. 5. 6.	Escuela Nacional de Ciencias Forestales, ESNACIFOR Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán, UPNFM Universidad de San Pedro Sula, USPS Universidad José Cecilio del Valle, UJVC Universidad Católica de Honduras "Nuestra Señora Reina de la Paz", UNICAH Universidad de Defensa de Honduras, UDH
2012	1. 2. 3. 4. 5. 6.	Universidad José Cecilio del Valle, UJVC Universidad Católica de Honduras "Nuestra Señora Reina de la Paz", UNICAH Universidad de Defensa de Honduras Instituto Superior Tecnológico Jesús de Nazareth, ISTJN Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán, UPNFM Universidad Nacional de Agricultura
2013	1. 2. 3. 4. 5. 6.	Instituto Superior Tecnológico Jesús de Nazareth, ISTJN Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán, UPNFM Universidad Nacional de Agricultura Universidad Metropolitana de Honduras, UMH Universidad Tecnológica Centroamericana, UNITEC Universidad de Defensa de Honduras, UDH
2014	1. 2. 3. 4. 5. 6.	Universidad Metropolitana de Honduras, UMH Universidad Tecnológica Centroamericana, UNITEC Universidad de Defensa de Honduras, UDH Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán, UPNFM Escuela Nacional de Ciencias Forestales, ESNACIFOR Universidad Cristiana de Honduras, UCRISH



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS  
ACTA No. 348  
SESIÓN ORDINARIA  
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO  
Jueves 10 de diciembre de 2020



CTC  
CONSEJO TÉCNICO  
CONSULTIVO

REPRESENTACIÓN DEL CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO ANTE EL CONSEJO DE EDUCACIÓN		
AÑO		REPRESENTANTES
2015	1. 2. 3. 4. 5. 6.	Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán, UPNFM Escuela Nacional de Ciencias Forestales, ESNACIFOR Universidad Cristiana de Honduras, UCRISH Universidad Politécnica de Honduras, UPH Universidad Católica de Honduras “Nuestra Señora Reina de la Paz”, UNICAH Universidad Nacional de Agricultura.
2016	1. 2. 3. 4. 5. 6.	Universidad Politécnica de Honduras, UPH Universidad Católica de Honduras “Nuestra Señora Reina de la Paz”, UNICAH Universidad Nacional de Agricultura Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán, UPNFM Universidad de San Pedro Sula, USAP Universidad Nacional de Ciencias Forestales, UNACIFOR.
2017	1. 2. 3. 4. 5. 6.	Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán, UPNFM Universidad de San Pedro Sula, USAP Universidad Nacional de Ciencias Forestales, UNACIFOR. Universidad Politécnica de Honduras, UPH Universidad Católica de Honduras Nuestra Señora Reina de la Paz, UNICAH Universidad Nacional de la Policía de Honduras, UNPH
2018	1. 2. 3. 4. 5. 6.	Universidad Politécnica de Honduras, UPH Universidad Católica de Honduras Nuestra Señora Reina de la Paz, UNICAH Universidad Nacional de la Policía de Honduras, UNPH Universidad de Defensa de Honduras, UDH. Universidad Nacional de Ciencias Forestales, UNACIFOR. Universidad Metropolitana de Honduras, UMH
2019	1. 2. 3. 4. 5. 6.	Universidad de Defensa de Honduras, UDH. Universidad Nacional de Ciencias Forestales, UNACIFOR. Universidad Metropolitana de Honduras, UMH. Universidad Tecnológica Centroamericana, UNITEC Universidad José Cecilio del Valle, UJCV.



**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS**  
**ACTA No. 348**  
**SESIÓN ORDINARIA**  
**CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO**  
**Jueves 10 de diciembre de 2020**



<b>REPRESENTACIÓN DEL CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO ANTE EL CONSEJO DE EDUCACIÓN</b>		
<b>AÑO</b>		<b>REPRESENTANTES</b>
		Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán, UPNFM

**ACTUAL REPRESENTACION DEL CTC ANTE EL CES:**

**FINALIZAN EN DICIEMBRE DE 2020:**

1. Universidad Tecnológica Centroamericana, UNITEC.
2. Universidad José Cecilio del Valle, UJCV.
3. Universidad Pedagógica Nacional “Francisco Morazán”, UPNFM.

**CONTINUAN HASTA DICIEMBRE DE 2021:**

1. Universidad Nacional de Agricultura, UNAG.
2. Universidad Nacional de la Policía de Honduras, UNPH.
3. Escuela Agrícola Panamericana, EAP.

**CUADRO RESUMEN**

<b>CENTRO</b>	<b>DESCRIPCIÓN POR AÑOS</b>	<b>TOTAL AÑOS</b>
	<b>ESTATALES</b>	
Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán, UPNFM	1990, 1991, 1992, 1993, 1994, 1995, 1996, 1998, 1999, 2000, 2001, 2002, 2003, 2004, 2005, 2006, 2007, 2010, 2011, 2012, 2013, 2014, 2015, 2016, 2019 y 2020.	26 AÑOS
Universidad Nacional de Agricultura (antes ENA)	1995, 1996, 2001, 2002, 2009, 2010, 2012, 2013, 2015, 2016, 2020.	11 AÑOS.



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS  
ACTA No. 348  
SESIÓN ORDINARIA  
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO  
Jueves 10 de diciembre de 2020



CTC  
CONSEJO TÉCNICO  
CONSULTIVO

CENTRO	DESCRIPCIÓN POR AÑOS	TOTAL AÑOS
Universidad Nacional de Ciencias Forestales, UNACIFOR (antes ESNACIFOR)	1996, 1997, 2000, 2001, 2002, 2003, 2004, 2005, 2006, 2007, 2010, 2011, 2014, 2015, 2016, 2017, 2018 Y 2019.	18 AÑOS
Universidad Nacional de la Policía de Honduras, UNPH (antes ISEP)	1997, 1998, 2000, 2001, 2003, 2004, 2005, 2006, 2016, 2017, 2018 y 2020	12 AÑOS
Universidad de Defensa de Honduras, UDH	2007, 2008, 2011, 2012, 2013, 2014, 2018 Y 2019.	8 AÑOS
	<b>PRIVADOS</b>	
Escuela Agrícola Panamericana, El Zamorano, EAP	1989, 1990, 1991, 1992, 1993, 1994, 1995, 1996, 1997, 1999, 2000 y 2020.	12 AÑOS
Universidad José Cecilio del Valle, UJVC	1989, 1990, 1991, 1992, 1993, 1998, 1999, 2000, 2001, 2002, 2005, 2006, 2011, 2012, 2019 y 2020.	16 AÑOS
Universidad de San Pedro Sula, USAP	1989, 1990, 1991, 1992, 1993, 1995, 1996, 1998, 1999, 2002, 2003, 2007, 2008, 2010, 2011, 2016.	16 AÑOS
Universidad Tecnológica Centroamericana, UNITEC	1989, 1990, 1991, 1992, 1993, 1994, 1997, 1998, 1999, 2000, 2007, 2008, 2013, 2014, 2019 Y 2020	16 AÑOS
Seminario Mayor Nuestra Señora de Suyapa, SMNSS	1989, 1990, 1991, 1992, 1993, 1994, 2003, 2004.	8 AÑOS.
Universidad Católica de Honduras "Nuestra Señora Reina de la Paz" UNICAH	1994, 1995, 1997, 1998, 1999, 2000, 2005, 2006, 2011, 2012, 2015, 2016, 2017 Y 2018	14 AÑOS



**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS**  
**ACTA No. 348**  
**SESIÓN ORDINARIA**  
**CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO**  
**Jueves 10 de diciembre de 2020**



**CTC**  
CONSEJO TÉCNICO  
CONSULTIVO

<b>CENTRO</b>	<b>DESCRIPCIÓN POR AÑOS</b>	<b>TOTAL AÑOS</b>
Universidad Tecnológica de Honduras, UTH (antes INSUTEC)	1994, 1995, 1996, 1997, 2001, 2002, 2004, 2005, 2008, 2009.	10 AÑOS.
Centro de Diseño, Arquitectura y Construcción, CEDAC	2003, 2004.	2 AÑOS.
Universidad Politécnica de Honduras - UPH	2006, 2007, 2009, 2010, 2015, 2016, 2017 Y 2018	8 AÑOS.
Universidad Cristiana Evangélica Nuevo Milenio, UCENM	2008 Y 2009.	2 AÑOS
Universidad Metropolitana de Honduras, UMH	2008, 2009, 2013, 2014, 2018 Y 2019	6 AÑOS
Universidad Politécnica de Ingeniería, UPI	2009 y 2010.	2 AÑOS
Instituto Superior Tecnológico Jesús de Nazareth - ISTJN	2012 y 2013.	2 AÑOS
Universidad Cristiana de Honduras - UCRISH	2014 y 2015.	2 AÑOS

Ciudad Universitaria "José Trinidad Reyes", 10 de diciembre de 2020.

**SECRETARÍA ADJUNTA**  
**DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN SUPERIOR**

La Presidencia del Consejo Técnico Consultivo, sometió las mociones presentadas al Consejo, por lo que consultó al pleno si estaban de acuerdo con las postulaciones y en vista que no había más mociones se procedió a la votación respectiva por parte de los miembros quienes por unanimidad aprobaron como representantes a la Escuela Nacional de Ciencias Forestales, UNACIFOR; por los centros estatales y a



**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS**  
**ACTA No. 348**  
**SESIÓN ORDINARIA**  
**CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO**  
**Jueves 10 de diciembre de 2020**



la Universidad Tecnológica de Honduras, UTH y la Universidad Cristiana Evangélica Nuevo Milenio, UCENM, por los centros privados para el período 2020-2022.

**DÉCIMO CUARTO: ELECCIÓN Y JURAMENTACIÓN DEL PRESIDENTE DEL CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO PARA EL AÑO 2021.**

El PhD. Carlos Humberto Ramos Fones, Presidente del Consejo Técnico Consultivo, en este punto, solicitó a los miembros presentaran sus propuestas para candidatos a la elección del nuevo Presidente de éste órgano para el año 2021. Asimismo, fue presentado a los miembros el siguiente informe con el fin de recordar quienes han ejercido el cargo de Presidente de este Consejo Técnico Consultivo para ampliar el panorama y tomar la decisión para postular:

**CENTROS QUE SE HAN DESEMPEÑADO EN LA PRESIDENCIA DEL  
CONSEJO TECNICO CONSULTIVO  
1989 A 2020**

**Señores Miembros del Consejo Técnico Consultivo:**

Con el propósito de orientarles acerca de los Centros que han ostentado la Presidencia del Consejo Técnico Consultivo desde sus inicios hasta la fecha, presentamos a continuación la siguiente información:

<b>PERÍODO</b>	<b>CENTRO</b>
<b>1989 y 1990</b>	Ing. Irma Acosta de Fortín, Rectora de la Universidad José Cecilio del Valle, UJCV.
<b>1991</b>	Rev. Guy Charboneau, Rector del Seminario Mayor “Nuestra Señora de Suyapa”, SMNSS.
<b>1992</b>	Lic. Leticia Ma-Tay, Rectora de la Universidad Tecnológica Centroamericana, UNITEC.
<b>1993</b>	Abog. José Eduardo Gauggel Rivas, Rector de la Universidad de San Pedro Sula, USPS.
<b>1994</b>	Dr. Elio David Alvarenga Amador, Rector de la Universidad Católica de Honduras “Nuestra Señora Reina de la PAZ, UNICAH.
<b>1995</b>	Abog. Robinda Medina de Guggel, Vice-Rectora de la Universidad de San Pedro Sula, USPS.
<b>1996</b>	Lic. Roque Ramón Motiño, Rector de la Universidad Pedagógica Nacional “Francisco Morazán”, UPNFM.
<b>1997</b>	Ing. Manuel Hernández Paz, Director de la Escuela Nacional de Ciencias Forestales, ESNACIFOR.



**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS**  
**ACTA No. 348**  
**SESIÓN ORDINARIA**  
**CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO**  
**Jueves 10 de diciembre de 2020**



**CTC**  
CONSEJO TÉCNICO  
CONSULTIVO

<b>PERÍODO</b>	<b>CENTRO</b>
<b>1998</b>	Lic. Leticia Ma-Tay, Rectora de la Universidad Tecnológica Centroamericana, UNITEC.
<b>1999</b>	Dr. Elio David Alvarenga Amador, Rector de la Universidad Católica de Honduras "Nuestra Señora Reina de la PAZ, UNICAH.
<b>2000</b>	Lic. Y Sub. Com. Mario Eduardo Perdomo Cerrato, Director del Instituto Superior de Educación Policial, ISEP.
<b>2001</b>	Ing. Rosalío Rosales Director de la Escuela Nacional de Agricultura, ENA.
<b>2002</b>	Msc. Lea Azucena Cruz, Vice-Rectora de la Universidad Pedagógica Nacional "Francisco Morazán", UPNFM.
<b>2003</b>	MCP. Mario E. Martin, Rector del Centro de Diseño, Arquitectura y Construcción, CEDAC.
<b>2004</b>	Msc. Ricardo Francisco Antillón Morales, Rector de la Universidad Tecnológica de Honduras, UTH.
<b>2005</b>	Abog. Álvaro, Juárez Carrillo, Apoderado Legal de la Universidad Católica de Honduras "Nuestra Señora Reina de la PAZ, UNICAH.
<b>2006</b>	Dr. José Cárleton Corrales, Rector de la Universidad Politécnica de Honduras, UPH.
<b>2007</b>	Dr. Carlos Echeverría Coto, Vice-Rector de la Universidad Tecnológica Centroamericana, UNITEC.
<b>2008</b>	Msc. Ricardo Francisco Antillón Morales, Rector de la Universidad Tecnológica de Honduras, UTH.
<b>2009</b>	Dr. José Cárleton Corrales, Rector de la Universidad Politécnica de Honduras, UPH.
<b>2010</b>	MAE. Armando Enamorado Blanco, Rector de la Universidad Metropolitana de Honduras, UMH.
<b>2011</b>	Ing. Fernando Peña Cabús, Vice-Rector de la Universidad Tecnológica Centroamericana, UNITEC.
<b>2012</b>	Dr. José Cárleton Corrales, Rector de la Universidad Politécnica de Honduras, UPH.
<b>2013</b>	Ing. Carlos Ávila Molina, Rector de la Universidad José Cecilio del Valle, UJCV.
<b>2014</b>	Dr. José Cárleton Corrales, Rector de la Universidad Politécnica de Honduras, UPH.
<b>2015</b>	MAE. Armando Enamorado Blanco, Rector de la Universidad Metropolitana de Honduras, UMH.
<b>2016</b>	Lic. Francisco José Rosa Zelaya, Rector de la Universidad José Cecilio del Valle, UJCV.





**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS**  
**ACTA No. 348**  
**SESIÓN ORDINARIA**  
**CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO**  
**Jueves 10 de diciembre de 2020**



**CTC**  
CONSEJO TÉCNICO  
CONSULTIVO

<b>PERÍODO</b>	<b>CENTRO</b>
<b>2017</b>	PhD. Rosario Duarte de Fortín, Rectora de la Universidad Metropolitana de Honduras, UMH.
<b>2018</b>	MSc. Jance Carolina Funes, Rectora de la Universidad Politécnica de Ingeniería, UPI.
<b>2019</b>	Abog. María Antonia Suazo, Rectora de la Universidad Cristiana, Evangélica “Nuevo Milenio”, UCENM.
<b>2020</b>	Ph.D. Carlos Humberto Ramos Fones/ Rector Ad-Interino del Centro de Diseño, Arquitectura y Construcción, CEDAC.

Ciudad Universitaria “José Trinidad Reyes”, 10 de diciembre de 2020.

**SECRETARÍA ADJUNTA**  
**DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN SUPERIOR**

**CUADRO RESUMEN SOBRE NÚMERO DE VECES QUE LOS CENTROS HAN PRESIDIDO EL CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO**

<b>No.</b>	<b>CENTROS DE EDUCACIÓN SUPERIOR</b>	<b>No. DE VECES QUE HAN PRESIDIDO EL CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO</b>
1.	UNIVERSIDAD JOSE CECILIO DEL VALLE	4
2.	UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA	4
3.	UNIVERSIDAD CATOLICA DE HONDURAS “NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ”	3
4.	UNIVERSIDAD DE SAN PEDRO SULA	2
5.	UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL “FRANCISCO MORAZÁN”	2
6.	SEMINARIO MAYOR “NUESTRA SEÑORA DE SUYAPA”	1
7.	ESCUELA NACIONAL DE CIENCIAS FORESTALES	1
8.	UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA POLICIA DE HONDURAS	1
9.	UNIVERSIDAD NACIONAL DE AGRICULTURA	1
10.	CENTRO DE DISEÑO, ARQUITECTURA Y CONSTRUCCION	2
11.	UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE HONDURAS	2
12.	UNIVERSIDAD CRISTIANA EVANGELICA NUEVO MILENIO	1



**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS**  
**ACTA No. 348**  
**SESIÓN ORDINARIA**  
**CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO**  
**Jueves 10 de diciembre de 2020**



13.	ESCUELA AGRICOLA PANAMERICANA, EL ZAMORANO	-----
14.	UNIVERSIDAD METROPOLITANA DE HONDURAS	3
15.	UNIVERSIDAD CRISTIANA DE HONDURAS	-----
16.	UNIVERSIDAD JESUS DE NAZARETH	-----
17.	UNIVERSIDAD POLITECNICA DE HONDURAS	4
18.	UNIVERSIDAD DE DEFENSA DE HONDURAS	-----
19.	UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE INGENIERÍA	1
20.	UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS	-----
21.	UNIVERSIDAD SAN MIGUEL ARCÁNGEL DE HONDURAS	-----

Ciudad Universitaria “José Trinidad Reyes”, 10 de diciembre de 2020.

**SECRETARÍA ADJUNTA**  
**DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN SUPERIOR**

El PhD. Carlos Humberto Ramos, Rector del Centro de Diseño Arquitectura y Construcción, CEDAC; consultó al pleno si estaban de acuerdo con la postulación realizada por la Universidad Politécnica de Honduras, UPH; y en vista que no había más mociones se procedió a la votación respectiva por parte de los miembros quienes por unanimidad aprobaron como presidente del Consejo Técnico Consultivo, a la Ing. María Josefa David Fajardo, Vicerrectora Académica, de la Universidad Jesús de Nazareth, UJN; para el período 2021-2022, quien quedó inmediatamente en posesión del cargo.

**DÉCIMO QUINTO: ENTREGA DE DIPLOMA DE RECONOCIMIENTO AL PHD. CARLOS HUMBERTO RAMOS FONES, RECTOR DEL CENTRO DE DISEÑO ARQUITECTURA Y CONSTRUCCIÓN, CEDAC; ASÍ COMO AL ABOG. OTTO VÁSQUEZ, SECRETARIO GENERAL DE DICHA INSTITUCIÓN QUIEN FUNGIÓ COMO PRESIDENTE Y PRESIDENTE POR LEY, RESPECTIVAMENTE, POR SU DESTACADA LABOR ANTE EL CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO DURANTE EL AÑO 2020.**

El PhD. Carlos Humberto Ramos, Presidente del Consejo Técnico Consultivo, a continuación, cedió la palabra a la MSc. Lourdes Rosario Murcia Carbajal, quién como Secretaria del Consejo procedió a dar lectura al diploma de reconocimiento para el El PhD. Carlos Humberto Ramos, Rector del Centro de Diseño Arquitectura y Construcción, CEDAC, por haber realizado una destacada labor como Presidente, y al Abog. Otto Raúl Vásquez, Secretario General, desempeñando el cargo de



**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS**  
**ACTA No. 348**  
**SESIÓN ORDINARIA**  
**CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO**  
**Jueves 10 de diciembre de 2020**



**CTC**  
CONSEJO TÉCNICO  
CONSULTIVO

Presidente por Ley, durante el período de diciembre 2019 a diciembre 2020; procediendo enseguida a la entrega del diploma, quien agradeció la muestra de cariño y apoyo brindado durante toda su gestión, tanto a los representantes de todas las universidades como al personal del equipo de trabajo de la Secretaría del Consejo Técnico Consultivo, y entre aplausos y palabras de agradecimiento y felicitaciones por todo lo realizado en el año, fue despedido de su cargo de Presidente.

**DÉCIMO SEXTO: VARIOS.**

**RESPONSABILIDADES DE LAS COMISIONES NOMBRADAS EN EL CENO DEL CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO.**

En este apartado la señora Presidente del Consejo Técnico Consultivo, Ing. María Josefa David Fajardo, cedió la palabra al Lic. Francisco José Rosa, Rector de la Universidad José Cecilio del Valle, UJCV; quien tomó la palabra y recalcó que su participación iba encaminada en la misma dirección de lo tratado en el punto de informes, por lo que sólo insistía en que las comisiones deben tomar acciones para mejorar el desempeño de las mismas para la presentación de dictámenes, como por ejemplo recalcó la importancia de que las comisiones realicen reuniones antes de consensuar el dictamen que se presentará al pleno. Agradeció se haya evacuado el tema ya que era de gran importancia.

**DÉCIMO SÉPTIMO: CIERRE DE LA SESIÓN.**

Habiéndose concluido la agenda, la señora Presidente, Ing. María Josefa David Fajardo, dio por finalizada la sesión ordinaria No.348 del Consejo Técnico Consultivo, siendo las doce con catorce minutos pasado meridiano (12:14 p.m.), del día jueves 10 de diciembre de 2020.

Firman el Acta el PhD. Carlos Humberto Ramos Fones, Presidente saliente del Consejo Técnico Consultivo, Ing. María Josefa Fajardo, Presidente entrante; así como la MSc. Lourdes Rosario Murcia Carbajal, en su condición de Secretaria del Consejo Técnico Consultivo, quienes dan Fe.

**PhD. CARLOS HUMBERTO RAMOS FONES**  
**PRESIDENTE SALIENTE**  
**CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO**



**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS**  
**ACTA No. 348**  
**SESIÓN ORDINARIA**  
**CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO**  
**Jueves 10 de diciembre de 2020**



**CTC**  
CONSEJO TÉCNICO  
CONSULTIVO

**ING. MARÍA JOSEFA DAVID FAJARDO**  
**PRESIDENTE**  
**CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO**

**MSC. LOURDES ROSARIO MURCIA C.**  
**SECRETARIA**  
**CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO**